

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **SESIÓN ORDINARIA N°084-2025**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos,
4 del día martes dos de diciembre del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Antonio Medina Solís, Inés Méndez
11 Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

12 **Regidores Suplentes:** Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander
13 Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós y Marco Núñez Camacho.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo
18 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Solange Madriz
20 Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y
21 Miriam Castillo Vargas.

22

23 **Ausentes con justificación:** Las Regidoras Ester Brenes Solano y Lucila Barrantes Rivas.

24 **Ausentes:** Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes
25 Zamora, Natalia López Porras y Cesar Mora Brenes.

26

27 **Al ser las quince horas con treinta y dos minutos la Síndica Kimberly López Campos**
28 **ingresó a la Sesión Municipal.**

29

30 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas
31 Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo
2 Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

3

4 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

5

6

ARTÍCULO I

7

Lectura y Aprobación del Orden del día.

8

9 - **Entonación Himno Nacional**

10 ARTÍCULO I

11 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

12 - Acta Sesión Ordinaria N°083-2025 del martes 25 de noviembre del 2025

13 ARTÍCULO II

14 Dictámenes de Comisiones Municipales

15 ARTÍCULO III

16 Informe de Correspondencia

17 ARTÍCULO IV

18 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

19 ARTÍCULO V

20 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

21 ARTÍCULO VI

22 Mociones

23 ARTÍCULO VII

24 Informes de Regidores y Síndicos

25 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

26

27

ARTÍCULO II

28

Revisión y aprobación de Acta Anterior

29

30 - Acta Sesión Ordinaria N°083-2025 del martes 25 de noviembre del 2025

31

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
2 Ordinaria N°083-2025 del martes 25 de noviembre del 2025. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la página 100572, Presidente para externar mi
5 absoluto preocupación y lo he visto en el informe de correspondencia ya que son varios
6 cantones del país que se han expresado de esa manera de este oficio del Ministerio de
7 Hacienda, donde dice información no desembolso, recursos específicos, partidas específicas
8 años 2025, claro que esto hay que expresarse, no podemos, quedarme callado, primero como
9 Regidor no puedo hacerlo, y segundo como dirigente comunal, porque saber que el Gobierno
10 de la República quiere recortarle los cinco mil millones que significan a nivel nacional las
11 Partidas mientras si querían el Gobierno de la República recetarse una póliza del I.N.S para
12 ellos mismos que superaba los diez mil millones de colones, es el doble de lo que le están
13 quitando a los Consejos de Distrito del país, eso significa tener doble moral y lo podemos
14 ver hoy en el informe de correspondencia como se ha hecho esto, quiero informales que
15 igualmente la Unión de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades estamos
16 presentando un Recurso de Amparo contra el Gobierno de la República, porque las partidas
17 específicas son ley, son una ley, cuándo los Diputados aprueban el Presupuesto de la
18 República se convierte en Ley de la República y todos nosotros los funcionarios públicos
19 juramos algo, respetar la Constitución y las Leyes de la República y aquí se está
20 incumpliendo y dice que no hay fondos suficientes, pero se dice que el Gobierno es muy
21 bueno y que hay mucho dinero y que se ha recaudado mucho, o es que hay dos historias en
22 este cuento, una historia para una cosa y otra para cuando hay que repartir las comidas, las
23 comidas porque también los comedores escolares se están viéndose afectados y también el
24 tema de las partidas específicas, es que les dije comidas porque también supe de los
25 comedores escolares que me han dicho que se han visto afectados y sobre todo para la etapa
26 de vacaciones también que lo están recortando y hay muchos niños que solo de ahí comen,
27 pero como no es el punto en el Acta, prefiero referirme solamente a lo de las partidas
28 específicas, realmente Presidente siento que como aquí el acuerdo se tomó correctamente
29 pero me deseaba definitivamente generar alguna reflexión porque no se puede quedar uno
30 cayado ante esta situación, fue mucho esfuerzo que hicieron los señores Síndicos y Síndicas
31 en los consejos de distrito para distribuir poquitos recursos, porque fueron poquitos, pero

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 aun así se hizo un gran consenso, para que a lo largo y ancho de este cantón de los distritos
2 y del país se asignaran los recursos y hoy en día como un aguacero y uno sin sombrilla
3 quedamos empapados, de tristeza y las ilusiones apagadas porque ya plata no va haber en
4 las comunidades, y púchica si nos hubiesen dicho miren, hasta nosotros creo que hicimos
5 una Sesión Extraordinaria don Octavio si no mal recuerdo para aprobarlo aquí, porque corría
6 porque nos ponen plazos, con chilillo en mano para sacar la tarea, entonces parece que a
7 veces no sé en donde tendrá las prioridades el Gobierno de la República, porque nos está
8 dejando chingos y abandonados y eso no se vale, no se vale porque esto no es un tema
9 político, es un tema de comunidad y le repito siendo yo de un Partido Cantonal como es
10 Turrialba Primero que tenemos mucha base en los dirigentes comunales, no podemos
11 quedarnos callados, porque al fin y al cabo esa es nuestra fuerza para generarlo y se estaba
12 beneficiando a todos los distritos de Turrialba, Chirripó era el más beneficiado en este
13 proceso entonces me preocupa y me llama la atención y que dicha que el Concejo Municipal
14 está haciendo la acción de reclamarlo, si sería Presidente con esto termino esta parte, tengo
15 otra parte en el Acta que quiero referirme pero con este punto deseo cerrar acá, porque si
16 creo importante que la Municipalidad pueda unir sus voces tanto a la Unión de Gobiernos
17 Locales como a la Federación en el caso de la Federación se le está pidiendo al Viceministro
18 de Egresos que venga a una Sesión de la Federación para que nos explique cuál es el motivo
19 porque hoy no se está girando, porque de verdad esa plata hacía falta y era necesaria, hoy en
20 día como dice la nota del Ministerio de Hacienda no habrá desembolsos para las partidas
21 específicas 2025 y la pregunta es, las del 2024 las giraron todas, las 2024 las ejecutaron
22 todas, sería una gran pregunta, gracias señor Presidente, me quedo con otro tema en la agenda
23 del Acta para referirme más adelante, gracias.-----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias, don Arturo
26 igual respaldamos sus palabras totalmente, me parece que si somos serios tenemos que igual
27 defender la parte en la cual se está viendo afectado todo el cantón, representados por cada
28 uno de los Concejo de Distrito y sobre todo por los Síndicos que acá están presentes siempre,
29 ellos se han esforzado porque las cosas salgan bien y no queda más que igualmente
30 respaldarlos por lo menos desde acá, con las posibilidades que tenemos y si hubiera que ir
31 más allá también lo haremos.-----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Como no ver el comentario que hace el compañero Arturo,
2 estoy seguro que muchos Regidores sobre esa situación, muy fácil ponerlo a correr y crearle
3 expectativas a la comunidad en X-Y proyectos y al final de cuentas nos echan un balde de
4 agua fría diciendo que no hay recursos entonces, esto muestra una debilidad y una falta de
5 responsabilidad por parte del Gobierno-Hacienda, en que no le pone seriedad y dice el señor
6 Presidente si seamos serios, claro hay que ser serios, así como nosotros hicimos todo, la
7 tramitación que aquí hubo un departamento que hubo una Sesión Municipal y que se cumplió
8 con todo en regla, tiempo y hora, simple y sencillamente ahora como la lora, no hay plata y
9 las cosas no son así, creo que el movimiento comunal a nivel nacional porque no es solo en
10 Turrialba debe de hacer el reclamo correspondiente y máxime con lo que acaba de comentar
11 el compañero Arturo Rodríguez con relación a los beneficios que el Gobierno Central está
12 pretendiendo tener así es que muchas gracias don Arturo, muchas gracias señor Presidente
13 por ese reconocimiento y claro que hay que ir a donde haya que ir y tenemos que ir porque
14 esa es la responsabilidad que nosotros tenemos, actualmente tenemos Síndicos que somos
15 miembros de Asociaciones de Desarrollo y de otros grupos organizados de la comunidad y
16 sabemos con el anhelo que recibimos la información y hoy con la triste realidad de que esos
17 recursos no van a llegar este año y posiblemente no van a llegar, muchas gracias señor
18 Presidente.-----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar, voy
21 adelantar un poquito tal vez parte de lo que vamos a ver más adelante, pero se van a dar
22 cuenta en el informe de correspondencia la cantidad de Municipalidades que igualmente
23 están pegando el grito al cielo que nos tomaron parte igual que como nosotros lo hicimos la
24 semana pasada, y a ellos les va llegar también que este Concejo Municipal también solicitó
25 que hiciéramos algún tipo de reclamo vehemente como les digo, dentro de las posibilidades
26 que tenemos, para que se restablezca o vean a ver qué posibilidades hay de que estas partidas
27 se vuelvan a tomar en cuenta en un tiempo corto y no como dice don Oscar que tal vez ya
28 las perdimos, esperemos que no, esperemos, todavía nos queda un poquito de esperanza en
29 que las cosas, vamos a ver la luz algún día.-----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Roger Bell Arrieta-Vicepresidente Municipal:** Bueno no quiero ser reiterativo en el
2 tema, yo creo que ya los compañeros que han intervenido ya han hablado bastante sobre el
3 tema, pero sin embargo no puedo dejar de expresar mi como le podemos llamar, decepción
4 sobre este tema, decepción con el Gobierno, porque esto es una falta de seriedad de parte del
5 Gobierno, aquí hay compromisos que se les pide a las asociaciones de desarrollo que se
6 comprometan con los recursos para este tipo de partidas, hay asociaciones de desarrollo que
7 todavía a esta semana estaban esperando que les llegaran esos recursos y no habían liquidado
8 sus recursos, ahora los pusieron a correr, porque como la mayoría de asociaciones de
9 desarrollo son responsables, están guardando los recursos para ejecutar esos materiales, sin
10 embargo las asociaciones de desarrollo siempre son muy ejecutoras y yo sé que la mayoría
11 va saber resolver, pero si esto es una falta de seriedad del Gobierno, a estas alturas del año
12 decir que no hay plata y dejar esperando a un montón de organizaciones me parece muy
13 irresponsable, hay que dejar claro que esto no es un tema municipal, es meramente del
14 Gobierno e incluso hay rumores y no quiero ser alarmista, pero hay rumores que ni siquiera
15 a las asociaciones de desarrollo se les va a entregar todo lo que les corresponde, esperemos
16 que no sea así, porque ya eso sí sería como el balde de agua fría, me parece importante que
17 de parte de esta Municipalidad sobre todo del Concejo nosotros nos pronunciemos sobre este
18 tema y hagamos lo mismo que han hecho otras Municipalidades, no podemos dejar pasar
19 por alto una actitud como esta, de parte de Hacienda, muchas gracias.-----

20 -----

21
22 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Rápidamente para secundar también las palabras de mis
23 compañeros en cuanto a que debemos pronunciarnos y ser vehementes con el Gobierno de
24 la República y en este caso, a quién le corresponda el tema de todos esos recursos que nos
25 están queriendo deber a las comunidades, yo creo que esta falta de seriedad ya no es de
26 extrañarnos en este Gobierno, en esta Administración o sea nada nuevo y cada día vemos
27 más cosas, más cositas que yo creo que terminan de aclararnos el panorama del gobierno que
28 lamentablemente los costarricenses estamos teniendo y esto sin lugar a dudas viene a
29 terminar de enfriarnos nuestras ilusiones y las posibilidades de que los costarricenses
30 tengamos lo que necesitan y sobre todo las comunidades más vulnerables, así que total
31 respaldo como Regidora a todas esas gestiones que podamos hacer y unirnos, ojalá unir a

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 otros cantones a todos los cantones del país, para reforzar estas solicitudes, estas más bien
2 más que solicitud esta exigencia, muchas gracias señor Presidente.-----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, como
5 les dije anteriormente, en el informe ustedes van a ver que todos esos documentos que vienen
6 de otras Municipalidades, me tomé la ligereza de poner damos el voto de apoyo al igual que
7 ellos en su momento nos van a dar su voto de apoyo, esperanzados en que lo que estamos
8 solicitando se haga una realidad y lo que estamos haciendo no es llorar tampoco por si en
9 algún momento llegan a salir con eso que estamos llorando por algo que no va, porque
10 sinceramente se hizo esfuerzo de todas las partes, asociaciones de desarrollo, compañeros de
11 consejo de distrito, compañeros Síndicos, acá en la parte de los funcionarios para que esto
12 fuera toda una realidad y en este momento simplemente nos dicen que no, como se le llama
13 a eso, como dice el señor Vicepresidente, falta de seriedad, entonces esperamos que sea
14 positivo el reclamo que estamos haciendo todos los compañeros de acá, para que esta
15 posibilidad de que estas partidas sean una realidad en algún momento se den, y ojalá sea lo
16 más pronto posible igualmente. Nada más yo creo que sería compañeros, alguna otra. -----

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En otro tema del Acta, ahí en la página 100549, una
19 conversación aquí sobre el tema de los caminos, además quiero felicitar a los Síndicos por
20 los informes que dieron, de las labores que han hecho, muchas gracias, igualmente expresar
21 las necesidades, porque este tema de acción política en el Concejo es de retroalimentación,
22 decir que se ha hecho y decir que falta por hacer, entonces no podemos incomodarnos, aquí
23 a veces se dice es que no se hizo en el Gobierno anterior y todo y a veces yo me quedo
24 pensando cómo le dijo aquel apóstol al señor, seré yo maestro, seré yo maestro y entonces
25 veo que aquí hay varios que hemos estado en Concejos Municipales anteriores, por ejemplo
26 don Oscar Ramos tiene 40 años de ser miembro del Concejo Municipal, don Adriano
27 Rodríguez tiene 8, doña Zaida tiene 8, don Orlando tiene 8, doña Ester ya fue Regidora, don
28 Kevin igual, mi persona, don Octavio hay varios que estamos varias veces y eso no es un
29 pecado, eso es bueno porque se le da continuidad, pero a veces no entendemos que la gestión
30 pública es continua, no es que se va un Gobierno y ya se llevó los problemas, no, no todos
31 siguen y aquí aunque arreglemos un problema van a seguir viniendo 20 problemas más

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 porque así es la gestión pública y él que no entienda eso, estamos mal, por ahí en el caso de
2 usted doña Magda en el reglón 18 se dejó decir, porque al otro no, a El Mora le han dado
3 mucho, yo quiero aclararle que no es que nos han dado más de lo que se merezca El Mora
4 doña Magda con todo el respeto, ni menos, ni más ni menos, nos han dado lo que nos
5 corresponde como a cualquier otra comunidad, lo que hacemos nosotros es trabajar en la
6 comunidad enormemente doña Magda, porque la he oído varias veces, y nosotros estamos
7 muy contentos de lo que hemos hecho en nuestro distrito con don Adriano y doña Miriam
8 que hemos hecho un gran equipo de trabajo, cierto o no don Adriano y doña Miriam que se
9 ha hecho un gran equipo de trabajo, sin importar los colores políticos porque nos interesa la
10 comunidad, e igualmente hemos encontrado mucho apoyo de parte del Alcalde, pero igual a
11 nosotros nos dan exactamente lo mismo que a los otros distritos, ni más ni menos, lo que
12 hacemos nosotros compañera Regidora Zamora es trabajarlo mucho y multiplicarlo, hacerlo
13 mucho en trabajo comunal y trabajamos mucho en equipo entonces eso se hace que se vea
14 mucho el impacto que se tiene en la comunidad, entonces si aclararle porque no sé cuál fue
15 la razón de su comentario en ese sentido, indicando que al Recreo no y que a El Mora sí,
16 aquí no es que a uno sí y que a otros no, es parte del organigrama y del esfuerzo comunal
17 que hace cada lugar para generarlo, en ese mismo orden de cosas la Regidora Gómez Gómez
18 también se refirió al tema y me parece que aquí no podemos invisibilizar el trabajo de una
19 comunidad por la labor que hace, más bien cuando una comunidad se organiza para tener
20 desarrollo comunal hay que aplaudirla, hay que felicitarla y animarla para que siga adelante
21 y no señalarla, porque esto es un esfuerzo continuo y más bien me gustaría porque se dio
22 una discusión sobre el tema del Plan Quinquenal, doña Grace y me gustaría saber porque no
23 sé si existe una idea no clara por decir desconocimiento de cómo se hace el Plan Quinquenal,
24 porque si no sabemos cómo se hace el Plan Quinquenal entonces ahí es donde está la trampa,
25 por qué la trampa, porque si yo no sé cómo se hace el Plan Quinquenal como voy a estar
26 opinando de algo que no sé cómo se hace, tenemos que saber cómo se hace el Plan para saber
27 de qué manera se puede generar las acciones que se hacen con los caminos, y en este orden
28 de cosas le digo desde el Gobierno anterior don Roger Bell está en la Junta Vial Cantonal,
29 ahora es Regidor, él es repitente en la Junta Vial Cantonal también, él sabe cómo se hacen
30 las situaciones y no es que ahí y usted doña Magda está en la Junta Vial Cantonal pero no
31 fue usted la que hizo el Plan Quinquenal, fue doña Grace, pero igual ustedes saben cómo se

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 hace, ahí no es que la Junta Cantonal llega y se reúne y dice hoy vamos a decir que este es
2 el camino que vamos arreglar, bueno yo supongo que no es así, compañero Presidente
3 Municipal, para eso hay un Plan pero me gustaría que doña Grace me indique ella si sabe
4 cómo se hace el Plan Quinquenal, porque si no tenemos ese conocimiento, si necesitamos
5 remozarlo y fortalecerlo para todos tener la misma información y de esa manera trabajar
6 juntos en ese sentido por lo demás yo les agradezco su atención en esta situación y lo hago
7 porque creo que yo me he quedado muchas veces cayado pero ya lo he oído tantas veces la
8 misma reiteración que creo que es importante aclararlo señor Presidente, muchas gracias.---

9

10 ➤ Al ser las quince horas con treinta y dos minutos la Síndica Kimberly López
11 Campos ingresó a la Sesión Municipal.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, don Arturo, nada
14 más ahí para sumarle en algún momento vinieron los compañeros de la Unidad Técnica a
15 explicarnos un poco del Plan Quinquenal, como se hacía y cuáles eran los caminos que
16 estaban en proceso, o en programación, no estaría demás igual si hay confusión o si hay
17 alguna duda de cómo se generó, igual cuáles son los caminos que están programados y cómo
18 se puede intervenir en el próximo Plan Quinquenal, volverle a decir a los compañeros que
19 vengan, yo no le veo ningún problema y sé que si se lo solicitamos al señor Alcalde ellos
20 con mucho gusto van a venir por acá, entonces dejo en el aire por decirlo así, esa iniciativa
21 tal vez para ver si se genera todo esto o existen dudas para que ellos puedan otra vez
22 visitarnos por acá.-----

23

24 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es que a veces no concuerdo mi sentido con las palabras
25 del Regidor don Arturo, porque aquí no podemos decir que todos los distritos se les ha dado
26 lo mismo, cuando oímos el clamor de Zaida porque al distrito de Tres Equis no se le ha dado
27 nada, entonces no podemos decir que ha sido equitativo el asunto ni podemos decir que es
28 una comunidad que no trabaja, porque si vemos que, y esa misma pregunta se la hice la
29 semana pasada al Ingeniero Julio cómo es que Tres Equis que no ha sido considerado para
30 nada, teniendo un nivel de turismo, un nivel de comercialización de ingresos que es con el
31 coyote que es hasta de exportación, que no me deja mentir Zaida y esos los caminos están

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 terribles, entonces es cierto, no sabíamos cómo se hacía el Plan Quinquenal pero fue falta de
2 explicación, falta de conocimiento para los que entramos porque el día que ellos vinieron
3 aquí no dijeron nada, nada para que yo entienda como se hacía, ahora nos dice muy bien que
4 está en la página municipal, de la Municipalidad, eso nos lo pudieron haber dicho hace años,
5 porque tengo tiempo, pero no me meto en lo que no me importa, entonces como revisar la
6 Municipalidad, así como tenemos un año de estar esperando la funciones de cada uno de los
7 funcionarios de aquí, del organigrama, de cuántas persona trabajan y que hace cada uno, y
8 no se nos ha entregado a la Comisión de Gobierno y Administración, porque a alguien no le
9 interesaría que sepamos, cosa que nos corresponde a la Comisión de Gobierno y
10 Administración saber que hacen aquí 50-200 personas que yo a veces veo y digo me los topo
11 hasta en la calle y digo yo, que hará este, que hará este, porque no conocemos un organigrama
12 explicado de cuantos funcionarios trabajan en cada oficina y cuáles son sus funciones, es
13 falta del desconocimiento que tenemos, entonces Grace resulta que esa depende de la reunión
14 que se va hacer este mismo jueves creo en la Municipalidad donde todas las comunidades
15 vienen y dicen sus grandes necesidades pero después queda a criterio de una persona que es
16 él que decide que se hace y que no se hace, porque es ese Ingeniero el que coge y dice este
17 porque tiene turismo, este porque tiene niveles altos en economía, este por este, entonces así
18 es, así lo está confirmando el señor Presidente, no estoy diciendo por hablar paja, eso fue la
19 explicación que nos dieron la semana pasada en la reunión de Junta Vial, entonces hasta
20 donde se está atendiendo las necesidades de la comunidad, porque si fuera así Tres Equis no
21 estaría solo huecos, no tendría problema para sacar el coyote, no tendría problemas para
22 muchas cosas, bueno el culantro coyote y les cuento que ya mañana intervienen Chirracá, lo
23 sé porque el comité de acueductos ya mencionó que a lo mañana a lo mejor hay problemas
24 con el agua en los que viven en Chirracá, yo no vivo en Chirracá, vivo en El Recreo, entonces
25 esas son las cosas que a veces no entendemos, que ustedes se mueven, claro, todas las
26 comunidades nos movemos y si no vamos a reuniones me tocó hacer la prueba asociación,
27 me tocó hacer la asociación, estar como 15 años como Secretaria, la dejamos y hubieron
28 manos ahí que no eran convenientes y volví a ir, estuve en el patronato escolar, no es que no
29 sé ni sabe que pasa a ustedes a veces alguno les ha ofrecido números del comité de seguridad
30 del barrio, porque tenemos camas ortopédicas, porque tenemos sillas, porque tenemos un
31 montón de cosas para los enfermos del barrio, no estoy desconectada de la situación del

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 barrio, pero también aquí si somos nuevos y no tenemos años como otros compañeros de
2 estar aquí, lo lógico es que nos expliquen y ya tenemos por lo menos los que estuvimos en
3 la reunión de Junta Vial la semana pasada todos los caminos que se van a intervenir en este
4 Plan Quinquenal, porque la compañera de Tayutic, Sonia Vargas alguien fue a reunión con
5 la ADI de allá y si les dieron todo el panorama, hasta les pasaron verdad don Oscar que así
6 es, les pasaron hasta todos los caminos que van a intervenir y nosotros no sabíamos, él día
7 que ellos vinieron no nos dieron esa información en este momento se las podemos pasar al
8 resto del Concejo, porque Sonia nos la pasó, pero por lo menos yo tenía desconocimiento de
9 lo que está y no he tenido tiempo de revisarlo si ahí aparece Tres Equis o todavía lo están
10 dejando y espero que también Tres Equis no iba ser intervenido con la plata que no va a girar
11 el Gobierno, espero que él señor Alcalde busque ahí de donde pueda para intervenir Tres
12 Equis, entonces ahí sigo con las interrogantes y que tenemos que ver muy bien que es lo que
13 se va a poner en el próximo Plan Quinquenal, cuáles son los criterios del Ingeniero que va
14 decir que camino sí y que camino no, porque me extraña mucho que Tres Equis no estuviera
15 en ese Plan, muchas gracias.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda, ven
18 como si sería necesario tal vez traer a los compañeros nuevamente. -----

19

20 **Reg. Magda Zamora Campos:** Pero que hablen lo que tiene que ser. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Celebro algo, Chirracá viene, eso sí
23 lo celebro, después de tanta lucha de diferentes partes, porque no sé, sé que no es solo doña
24 Magda, doña Magda tal vez es interlocutora de lo que dicen los vecinos, entonces pero si es
25 importante y así muchos pueblos, esta semana me llegaron a reclamar a la oficina N°2 mía,
26 la zapatería y me dijo un señor nos quedaron mal en Calle Gamboa, lo voy a decir así, porque
27 así me lo dijo y yo le dije, hace cuanto fue que usted me dijo, hace un año y no han hecho
28 nada, usted supiera los compañeros de Tres Equis cuanto tiempo han esperado y me dice sí
29 pero es que lo de nosotros es Turístico y le digo yo pero bueno incluso esa parte de Tres
30 Equis ahorita lo estaba hablando con don Roger lástima que no tiene entronque con Peralta
31 en la parte vehicular, solo en la parte por decirlo así en la parte peatonal, pero yo le dije si

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 colapsa un día Peralta por aquel lado hasta la misma gente de Santa Tere se puede venir y
2 dar la vuelta aunque el giro sea más largo, una emergencia o algo al hospital y que no puedan
3 pasar por esta otra zona, pero al final yo le dije al señor Dios guarde usted en la silla mía y
4 diga eso, le cortan la cabeza rapidito porque aquí todo el mundo tiene merecimiento y su
5 opinión también y como les digo Tres Equis ha esperado bastante.-----

6

7 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno para responder a mi compañero Arturo, no y no me da
8 vergüenza reconocer, no sé cómo se hace el Plan Quinquenal, no sé, ya escuche que doña
9 Magda tampoco sabía y ya tiene un panorama un poquito más claro, yo lamentablemente no
10 pude asistir a esa Sesión, casi estoy segura que una gran mayoría aquí no sabemos qué
11 elementos exactos, que variables todas esas cuestiones técnicas que muy a groso modo nos
12 explicó la Junta Vial a solicitud nuestra la vez anterior que en realidad yo creo y estoy
13 también totalmente segura que no es lo que nosotros queríamos escuchar y eso quedó claro
14 en las Actas de esa Sesión, secundo las palabras de doña Magda por eso ella ha insistido y
15 ha sido muy reiterativa en esto y es el clamor que yo creo que todos hemos dejado aquí muy
16 palpado el tema o sea Turrialba el tema de caminos es de emergencia cantonal ya todos creo
17 que tenemos muy claras las razones y si el tema de caminos es una emergencia cantonal yo
18 creo que todos como Regidores, como Síndicos, como asociaciones de desarrollo y
19 diferentes líderes comunales, todos deberíamos de tener con muchísima claridad cuál es el
20 camino exacto, verdadero, técnico como quiera que se llame y cuáles son las persona que al
21 final deciden cuáles caminos sí y cuáles caminos no, porque como lo dije la semana pasada,
22 yo estoy aquí para levantar mi voz y no es nada personal contra nadie pero si ciertamente
23 vemos desventaja que son visibles y con esto también quiero aclarar no es nada contra
24 ninguna comunidad, no es nada contra ningún compañero Síndico ni Regidor, cada uno se
25 mueve como pueda, yo sé que dichosamente o lamentablemente hay algunos que se mueven
26 más que otros, eso lo tengo claro que tienen más conexiones, que tienen más recursos, que
27 son persona tal vez más dinámicas, más visionarias y demás que aquí podría seguir diciendo
28 un montón de cosas, con más experiencia también pero lo que si yo Grace Gómez tiene claro
29 que es que ese temita de los caminos se las trae, sin ofender a nadie y yo quiero que seamos
30 más claros que tengamos más claridad todos que haya una, cuál será la palabra.-----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Equidad. -----

2

3 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si, si claro y por eso también siempre he luchado pero que
4 haya como tal vez no sé si la palabra sin ofender a nadie, transparencia, también y no y
5 siempre voy a levantar la voz en este sentido, porque yo creo que todos las comunidades,
6 todos los distritos de Turrialba merecen, yo sé y vuelvo a insistir, don Carlos ha hecho su
7 mejor gestión, no es la primera vez que lo reconozco, probablemente Gestión Vial también
8 han hecho su mejor gestión pero hay algunas cosas que no sé si a la hora de repartir los
9 cincos, no hay como esa balanza que yo creo que todos quisiéramos, así que me disculpan si
10 por la ignorancia que tengo en este tema digo cosas que no deben de ser, de una vez me
11 adelanto, pero yo lo que si quisiera es que nos den con claridad que vengan esos técnicos,
12 por ejemplo ahí veo a veces, se habla de cosas como casos de ejecución inmediata, a mí me
13 gustaría saber cuáles son esos casos, porque de repente en mi distrito en mi cantón en otras
14 comunidades con otros vecinos con otros lideres tengan situaciones de esas y nunca hacen
15 uso de esos recursos, yo no sé si entienden mi punto, pero por eso insisto esto no es nada
16 personal es lo que yo quisiera ver en este Concejo y en esta gestión nuestra, entonces así con
17 todo respeto ahí dejo mi inquietud y ojalá que pronto tengamos esa posibilidad de sentarnos
18 con esos técnicos y como el a, b, c, de un kínder que muchos aquí estamos aprendiendo
19 porque no tenemos la experiencia poder tener claridad para que los recursos lleguen a las
20 comunidades que tienen una prioridad, ya sabemos que todas tienen necesidad y sabemos
21 que los recursos en una buena gestión se van acomodando de acuerdo a las prioridades
22 entonces eso es lo que yo quisiera ver simplemente así que muchísimas gracias y espero
23 responder a mi compañero Rodríguez, muchas gracias señor Presidente.-----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, ve
26 entonces sí va ser necesario volver a llamar a los compañeros, me parece que es lo más sano,
27 porque igual como doña Grace no estuvo ese día me imagino que otros compañeros tampoco
28 estuvieron, entonces para que igual tomen las precauciones del caso y ojalá no solo asistir si
29 no vayan analizando cositas y recuerden como le decían a uno, ninguna pregunta es tonta,
30 ninguna, no había visto a la señora Vicealcaldesa volvía ver dos veces y no la había saludado
31 a doña Iveth, bienvenida señora Vicealcaldesa, él señor Vicealcalde también está por acá

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 atrás don Luis, si tomarles la palabra entonces volver a invitar a los compañeros ojalá que
2 si traigan una listita de cositas que si tienen duda para que queden clarísimos, tal vez les
3 podemos decir en que, o que cree uno cuál es el criterio que utilizan muchos casos para lo
4 que son las partes de ejecución pero yo pensaría que es mejor que ellos mismos le expliquen
5 para que quede con el mismo concepto para todos y no adelantar criterios, casos de ejecución
6 más que todo es en emergencias pero vamos a esperar mejor que ellos lo expliquen bien. --

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, no doña Grace me parece excelente sus palabras, así
9 hay que ser, si yo no sé algo yo tengo que decirlo, y me parece excelente y más bien gracias
10 a doña Magda por las aclaraciones que hizo, me parece excelente y así como se pelea por El
11 Mora y se pelea por Tres Equis había que pelear por Chirracá y hay que hacerlo y en eso
12 contarán con mi apoyo como Regidor Municipal y en ese sentido doña Zaida lo sabe cómo
13 Síndica que ella misma junto con mi persona hemos hablado con el Alcalde del tema, lo
14 hemos hecho y don Octavio también nos ha ayudado como Presidente y don Roger Bell
15 como Vicepresidente lo hemos hablado sin necesidad de discutirlo aquí en el plenario
16 entonces tal vez sea cuestión de generar alguna hoja de ruta con la Alcaldía para generar
17 acciones más prontas en esto, yo sé que don Carlos tendrá toda la voluntad para hacerlo, no
18 dudo de eso doña Zaida pero igual Tres Equis junto con otros son prioridad pero para generar
19 la prioridad de una comunidad no tenemos que des visualizar otra comunidad, eso no está
20 bien, yo no puedo decir miren como le dieron a El Mora démele a este no, decir mire que
21 bueno que le dieron a El Mora pero creemos también importante que le demos a Tres Equis,
22 que le dé demos al Sol de Tres Equis, que le demos a Aquiares, Chirracá dijo, no ya le dieron
23 a Chirracá dijo doña Magda, entonces eso por ese lado, lo otro si siento Presidente Municipal
24 que si me llamó la atención lo que dijo doña Magda, 1° me llamo mucho la atención sobre
25 que dice que un funcionario es él que define los caminos después de hacer las consultas, eso
26 quedo impactado no, anonadado, me gusta esa palabra, si anonadado que alguien me aclare,
27 entonces para que consultas y para que cosas si una persona es la que va decidirlo y no es él
28 Alcalde es él funcionario, verdad doña Magda aclaramos, es otro nivel, entonces eso hay que
29 aclararlo aquí porque entonces cómo es eso, como está el sistema y si doña Magda nos dice
30 que los técnicos que si es un funcionario pues este Concejo tiene la autoridad para revisar
31 ese procedimiento y si tenemos que enfocarnos en una Sesión Municipal para variar el

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 procedimiento pues revisamos las políticas municipales en materia de caminos, porque eso
2 se puede hacer, segundo la claridad en caminos, claro que si hay que tenerla la claridad
3 porque los caminos son prioridad, están en un problema yo siento Vicealcaldes doña Iveth
4 Cerdas que es la que está con nosotros que podríamos generar dos cosas, uno y podríamos
5 tomar el acuerdo Presidente, uno que nos traigan un informe los técnicos de la Junta Vial,
6 cuáles caminos están en lastre y cuáles están en asfalto, porque hay prioridades, claro que
7 un camino en lastre es más rural y está más impactado que un camino en asfalto entonces
8 que nos digan de los 700 kilómetros que tienen las calles de Turrialba que son 700 kilómetros
9 cuantos están en lastre y cuantos están en asfalto, eso es un punto para verificar la
10 priorización, dos que nos traigan el historial de reparación eso es importante que aquí no lo
11 hemos visto, cuál es el historial de reparación, hace cuanto tiempo se intervino un camino,
12 por ejemplo si yo vivo en Alto Varas y en el 2021 me arreglaron el camino y ya me lo van
13 arreglar en el 2025, debe haber una justificación por cuál, porque sucede eso, puede ser que
14 hubieron muchas lluvias y el camino era en lastre y se deterioró pero no habría justificación
15 si en el 2021 se reparó y en el 2025 lo vamos a volver a reparar eso llamaría la atención
16 cuando el camino de Mata de Caña no se ha reparado en Pavones, que yo lo he dicho aquí,
17 bueno por dicha para el 2026 ya están los materiales, no me estoy quejando porque ya el
18 dinero está para el otro año en Pavones, Mata Caña verdad se llama, o el camino de Mata
19 Guinea en Tuis, Mata Guinea es, Mata Guineo, entonces también tenemos que ver con ese
20 historial don Octavio para que nos digan en un historial de 10 años cuando se ha arreglado
21 un camino, con un lapso de 10 años, ahí veríamos si un camino en un lapso de 10 años se
22 repiten muchas veces entonces habría que tener alguna justificación me parece que sería un
23 parámetro y me parece doña Grace apoyo sus palabras señora Vicealcaldesa doña Iveth
24 Cerdas y a los compañeros que están en la Junta sería interesante que nos aclarara cual es el
25 concepto técnico para el tema de casos de ejecución inmediata, porque los de emergencia
26 son otra cosa, los de emergencia pues es una emergencia pero los casos de ejecución
27 inmediata quién los decide, cuáles son los parámetros para decidirlos, porque eso sí sería
28 importante tenerlo, por lo demás me parece que esta discusión que hemos hecho en esta casi
29 hora ha sido importante para que el pueblo de Turrialba vea que este Concejo Municipal no
30 es ni mudo ni ciego, porque si ve las realidades de la problemática del cantón y segundo si
31 se pronuncia por los temas y que aquí a nadie le tapamos nada y que aquí antes de ser

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Regidores de un partido somos Regidores de un pueblo que demanda soluciones y
2 respuestas, termino solamente con esto de que el tema de la plata de la Junta Vial también
3 es responsabilidad del Gobierno de la República, que nos la gira a cuenta gotas, todavía nos
4 están debiendo un depósito y ya hoy es 2 de diciembre, cuándo lo van a depositar el 20 de
5 diciembre cuando falten 10 días y entonces ya no se puede ejecutar la plata porque se fue,
6 quien queda de malo, la Municipalidad, el Gobierno queda bien porque lo giró, si pero lo
7 giró 15 días antes que terminara el año fiscal, 3 depósitos dice la compañera Regidora Magda
8 Zamora que creo en eso porque ella está en la Junta Vial, 3 depósitos, la historia se cuenta
9 por sí misma, quién es el lobo en esta película, quién es el lobo, gracias señor Presidente
10 muy agradecido.-----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lobo, coyotes, que más esos no, si
13 me parece importante todo lo que se ha dicho, no sé, no sé me parece que sería mejor
14 enviarles a ellos la misiva de que tal vez nos analicen lo que nos expone don Arturo, los
15 caminos en lastre, en asfalto, el historial de reparación, el concepto técnico en casos de
16 ejecución inmediata, pero no para que nos generen un informe si no para que lo traigan en
17 conjunto con los caminos que ya se han reparado durante este tiempo y los que faltan de
18 reparar con el Plan Quinquenal, e igualmente que nos expliquen cómo es el sistema de
19 escogencia de caminos, para que también todos queden claros con el tema me parecería,
20 igual aquí me aporta la señora Vicealcaldesa extra micrófonos por decirlo así o tras
21 bambalinas que no solo los del Plan Quinquenal que sea completo, todos los caminos, cómo
22 se entregan los materiales que llegan, a quiénes, porqué, etc. etc. entonces ahorita hacemos
23 un buen acuerdo para enviarlo.-----

24

25 **Sind. Oscar Ramos Herra:** De la Sesión de la Junta Vial estuvo bastante movida y quiero
26 decir que yo fui uno de los que trate de que esa situación se diera por algunas no reclamos
27 de compañeros porque no son reclamos, tienen todo el derecho, si a uno lo nombran como
28 representante de un grupo X pues tiene que servir para algo, llevar el mensaje y decir lo que
29 está pasando y yo creo que todo lo que se ha conversado en esta hora ha sido importante y
30 va ser más importante porque se van aclarar muchas cosas que eso fue lo que enfáticamente
31 se le pidió al Director de la Unidad Técnica, que se aclarara y que se dijera y eso es muy

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 importante porqué, porque en un plan de 5 años alguien es último y alguien es primero y eso
2 es una lógica pero no quiere decir eso que es que si yo tengo mucho tiempo de estar en la
3 Junta Vial y alcahueterías nunca ha habido por lo menos en lo que yo manejo, pero si puedo
4 decirles que cuando he pedido también hemos dado, yo quiero informarles a ustedes Concejo
5 y Municipalidad y el que está oyendo que por ejemplo nosotros pedimos material y
6 programamos los miércoles para ir a rellenar huecos, mañana es un día que vamos con caritos
7 y palas y carretillos para tener el camino en más o menos buen estado porque a uno le da
8 vergüenza que gente de otro lado llegue a visitar el pueblo y no más en la entrada se
9 encuentre una huequera y dicen esto es aquí en el principio ahora al final, tenemos que llegar
10 en chapulín o a pie, entonces eso es parte de la Cultura que tenemos en cada pueblo y se
11 vale, se vale que cada representante, cada persona, cada integrante de grupo reclame y diga
12 y pide, y pida información, eso no es malo, lo malo sería no hacer las cosas así es que le dije
13 a mi compañera Crisia que en adelante señores compañeros Síndicos suplentes, propietarios
14 y suplentes, cualquier situación yo soy el representante de ustedes en la Junta Vial, háganme
15 llegar los documentos y con mucho gusto ahí los discutiremos, creo que doña Magda esta
16 vez en la Sesión de la Junta Vial salió muy satisfecha, bueno a demás del buen anuncio de
17 Chirracá, creo que uno se alegra, uno se alegra cuando escucha que se están haciendo cosas
18 en todos los lugares, independientemente del partido y de esas cuestiones que nos trajeron
19 aquí, porque me interesa mucho por ejemplo como me gustaría que el compañero de San
20 Joaquín nos traiga buenas noticias de que se están haciendo las cosas, los de Tres Equis, los
21 de, bueno todos los distritos, eso sería bonito y me parece muy bien acertado señor Presidente
22 el informe que usted en la pasada Sesión todos dimos aunque sea así al vuelo como decimos
23 popularmente, pero es importante porque es la parte larga del distrito Central, es donde llega
24 realmente los recursos y lo que se hace de manera eficiente, porque cuesta, entonces me
25 siento tranquilo al haber provocado que en la Junta Vial se discutiera largo y tendido el tema
26 y me siento más contento de que sé que va venir una explicación satisfactoria por parte de la
27 Unidad Técnica en torno a este tema, muchas gracias señor Presidente.-----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar, si ahora
30 que me acordó y que la semana anterior tuvieron la oportunidad los Síndicos de expresar lo
31 que se ha hecho y lo que no se ha hecho, lo que se espera y lo que no esperaremos nunca

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 mejor, si decirles que quedó pendiente de los Regidores que lo vamos a retomar muy pronto
2 antes de terminar el año, esperemos, por si tienen algunas duditas también o comentarios que
3 hacer, e igual ya sean negativos o positivos, aquí todo suma, entonces para que estén
4 pendientes con eso.-----

5

6 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Yo sí creo que es muy importante y de fondo lo que está
7 mencionando don Arturo el tema de tener claridad en los criterios de priorización, nosotros
8 sabemos que el Plan Quinquenal se define cada 5 años y los proyectos van a estar ahí, pero
9 que va primero, que va segundo, que va en el año 1, que va en el año 5 y como se define la
10 priorización de un portafolio de proyectos, no lo sabemos, no lo sabemos y eso se debe a que
11 probablemente tampoco este normado ni regulado en ningún lado, entonces ante la ausencia
12 de una definición de criterios técnicos que justifiquen tener una priorización y una rendición
13 de cuentas de la priorización esas cosas suceden y pareciera entonces que la ley del más
14 fuerte, él que gestiona mejor su comunidad, él que hace más ruido o él que tiene más gancho
15 es lo que se define y no está mal, porque hay que reconocer que hay gente que está dispuesta
16 a trabajar y que muchos más que otros, pero es lo más justo, o estamos llegando realmente a
17 las comunidades que así lo requieren, entonces yo quisiera pedirles, a mí si me gustaría
18 leerme el procedimiento de la Junta Vial Cantonal para ver que dice, porque yo no lo tengo,
19 entonces yo sí reconozco que a mí si me habían hecho llegar el Plan Quinquenal y lo tengo
20 y lo he estudiado ya, incluso antes de estar sentada en esta silla ya sabía como estaba el Plan
21 Quinquenal, pero sí creo que nosotros no podemos seguir dejando en zonas ambiguas para
22 no hablar del procedimiento para asignar los proyectos y esos son proyectos técnicos que
23 requieren criterios técnicos para asignación, criterios como los que mencionaba Arturo, sí,
24 probablemente esos, yo podría otros, como la transitabilidad del camino, o sea con que
25 frecuencia se mueve carros ahí, o gente, ajá, cuanto se mueve, cuantos carros transitan por
26 ese sitio, cual es la necesidad real, cuanta gente hay en el entorno, hay muchos criterios, o
27 sea si ponemos a hacer un poquito de criterios demográficos nos vamos a dar cuenta que
28 podríamos hacer más rico esa decisión, porque indudablemente se hace de tripa chorizo con
29 el presupuesto que se tiene, tampoco es que la plata sobra, o sea y acabamos de ver que hay
30 una necesidad importantísima de dinero y que hoy más que nunca, casi que a finales de año
31 no hemos recibido esos dineros que ocupamos para terminar lo que se había planeado para

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 este año, pero seguimos así pues la gente va a seguir diciendo pese a que esté es un Concejo
2 que trabaja y que la Municipalidad trabaja también muchísimo el equipo del Alcalde, los
3 Vicealcaldes y toda la Administración para estar tranquilos, hay que normalizar, documentar
4 y elaborar ese procedimiento, entonces a mí si me gustaría tener el procedimiento actual y
5 también sugiero que se tome el análisis, se definan como se van a priorizar todas las reglas
6 claras y nadie cuestiona, pero eso hay que hacerlo y otro tema muy, muy, muy importante
7 que ya yo lo he conversado, si te dedicas el dinero que tienes para remediar, el mantenimiento
8 pasó inadvertido, entonces toda la plata va para resolver grandes problemas, el dinero en que
9 se invierte, en resolver grandes, pero nunca dice mantenimiento, entonces el huequito
10 chiquitito se hizo un huecote, entonces claro tenemos un Plan Quinquenal para invertir en
11 proyectos, pero como hacemos en mantenimiento de caminos, no hay, no nos alcanza la
12 plata, o es que estamos con oportunidad de la gestión y en la administración para definir un
13 plan de mantenimiento que ya lo he hablado en temas de maquinaria, ahora lo hablo en temas
14 de caminos y otro día lo hablaré también en los cauces de los ríos, porque por dicha
15 recientemente, hace un par de años se hizo un gran trabajo de darle mantenimiento a los
16 cauces de los ríos, pero hay que entrarle a las cosas con forma y con estructura técnica y esa
17 estructura técnica significa establecer un sistema de mantenimiento, de establecer un
18 portafolio de proyectos, definir los criterios de priorización y comunicarle a la gente lo que
19 se esta tomando en cuenta para eso, así que yo quisiera nada más para cerrar que
20 efectivamente me ayuden con eso para poder estar un poquito tranquila y creo que poder
21 también aportar desde el punto de vista de criterio técnico a la construcción de ese
22 procedimiento de asignación y priorización del portafolio y muchísimas gracias a todos. ---

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias igualmente por su
25 comentario doña Inés y por su aporte con respecto a este tema que es importante y por eso
26 nos hemos llevado tanto ratito, pero me parece que es un tema bastante importante, después
27 vamos a correr, pero bueno, corremos con gusto como dicen. -----

28

29 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Creo que han hablado bastante sobre
30 el tema, pero igual necesito hacer una aclaración, si bien es cierto yo estuve en el periodo
31 pasado en la Junta Vial, pero estuve no todo un periodo, sino estuve medio periodo, porque

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 antes eran más cortos, yo no estuve en la elaboración del Plan Quinquenal, participé un día
2 en el teatro, pero no estuve en el desarrollo, pero igual compañeros, vean, el Plan
3 Quinquenal, que está ahorita, lo aprobaron el Concejo anterior, a nosotros y ahorita a
4 nosotros sí nos ponemos a ver muchos de nosotros no nos parece lo que ellos hicieron, pero
5 esa fue la necesidad que vieron en ese momento y aclarar que lo que decía doña Magda sí es
6 verdad, digamos hacen una reunión para aclarar y ver los caminos, pero va mucho la parte
7 técnica, no es que tampoco solo el técnico es el que decide, hay otros criterios, como ejes
8 viales que conectan comunidades, lo que decía doña Inés, donde sacan productos, donde hay
9 mucho comercio, donde hay mucha zona ganadera, todo eso lo toman en cuenta y además
10 no solo participa el técnico de la Unidad Técnica, también interviene el MOPT, recuérdense
11 que los recursos para ese Plan Quinquenal son de la 8114, que no es de la Municipalidad,
12 entonces mucho criterio también lo toman allá y todos esos caminos ya fueron enviados al
13 Gobierno Central y eso es lo que está aprobado, o sea a nosotros no nos corresponde decir
14 que hacemos y que no hacemos, porque ya está aprobado, aunque sin embargo, don Julio
15 aquí dijo en una reunión el Plan Quinquenal no está escrito en piedra, ahora bien, a nosotros
16 nos va a corresponder hacer el próximo Plan Quinquenal y yo les apuesto que el siguiente
17 Concejo que venga después de nosotros nos va a decir que también, que nosotros lo hicimos
18 mal, que no obedece a lo que ellos querían, porqué, porque nosotros siempre va a querer que
19 nos arreglen el camino de nosotros, el de donde algún conocido tiene finca, siempre va a ser
20 así, el tema de camino en Turrialba es tan mediático y tan urgente que no alcanza, no alcanza
21 ni la plata, ni los criterios sí podemos decir nosotros miles de cosas, pero hay que ir, hay que
22 ir, vea por ejemplo ahora el jueves hay una capacitación, creo que como Regidor solo yo he
23 confirmado que voy a participar, se compartió a las asociaciones de desarrollo, son poquitos
24 los que han confirmado y ahora el jueves hay una capacitación sobre ese tema, hace unos
25 días el señor Alcalde se reunió con todos los Síndicos para que le propusieran caminos para
26 hacerlo con otros recursos para el próximo año, yo no sé si todos los Síndicos, pero la
27 necesidad de caminos siempre va a ser mediática, siempre, siempre, lo que pasa es que
28 muchas veces nosotros no participamos y después estamos reclamando, con esto no es que
29 esté defendiendo a nadie, porque aquí yo no defiende a nadie, cada quien se defiende como
30 puede, otra cosa nosotros en la Junta Vial tampoco es que aprobamos caminos, para que no
31 vayan a creer que es que uno está ahí viendo a ver que hace por un camino, no, no, nosotros

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 no aprobamos caminos, aprobamos la modificaciones que lleva el representante y sin
2 embargo, todo viene aquí al Concejo, no es solo responsabilidad de la Junta Vial y repito
3 nosotros no aprobamos presupuestos, ni caminos, le damos un aval, pero no nos corresponde
4 hacerlo, como decía don Octavio volvamos a citar a los técnicos de la Junta Vial y
5 propongámosles, don Julio lo dijo, eso no esta escrito en piedra y sí, sí hay un criterio técnico,
6 claro que sí lo hay, tiene que haber un criterio técnico, las comunidades llevan sus
7 propuestas, las que las llevan, porque no todos van y se toman y de ahí se hace un criterio
8 técnico y de otros aspectos económicos, legales y un montón de cosas, pero que quede claro
9 que nosotros en Junta Vial no es que estamos aprobando caminos o desaprobando, ni mucho
10 menos presupuestos, participemos los que podamos ahora el jueves de esa capacitación que
11 van a dar sobre caminos e igual invitemos a la Unidad Técnica, a los jefes que vuelva acá y
12 nos den otra, no sé más información, leamos el Plan Quinquenal, yo no sé cuantos lo han
13 leído, cuanto lo tienen, desde aquel día que estuvo aquí don Julio nos lo pasaron a cada uno
14 a los correos, que hay para este año, que queda, que viene para el otro año, a que
15 comunidades, yo creo que a veces ni nosotros como Regidores, ni como Síndicos sabemos
16 que viene para nuestra comunidad, es bueno reclamar, pero también hay que informarse. ---

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya vamos cerrando, nos queda,
19 íbamos cerrando, nos quedan un montón todavía. -----

20

21 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Creo que este tema es muy importante, no escatimar tiempo,
22 porque hoy hace ocho quedamos inconclusos con algunas cuestiones de este tipo, entonces
23 es muy importante escuchar todas las intervenciones que se han realizado hoy, porque todas
24 tienen mucha importancia, por ejemplo cuando el Regidor Arturo Rodríguez inicio la
25 conversación en el sentido de que toco el tema de El Mora, yo he estado en algunas reuniones
26 informarles de Regidores o de compañeros y se ha dicho porque es que El Mora siempre
27 consigue todo lo que se propone, simplemente porque tienen como lo dijo el Regidor Arturo
28 Rodríguez, tienen una buena organización comunal y eso nadie lo puede negar y sí un día se
29 viene un aguacero y una tormenta y un árbol se cae, otro día está la maquinaria municipal
30 cortando el árbol verdad y eso es muy bueno y ojalá que eso lo pudieran lograr todos los
31 demás distritos y uno tiene que alegrarse cuando las comunidades tienen desarrollo, por

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 ejemplo cuando El Mora recuerdo que el mismo Regidor Arturo Rodríguez saco una
2 fotografía donde estaban haciendo una de las aceras y muchos trabajos comunales y así debe
3 de ser, entonces yo lo que les recomiendo a los demás líderes comunales de los demás
4 distritos es que copien las buenas practicas que se hacen en un distrito como El Mora e
5 investiguen como es que hacen ellos o pregúntenle a los líderes comunales como hacen ellos
6 para lograr todo lo que se proponen y hay que capacitarse cada día estoy de acuerdo, en el
7 asunto del Plan Quinquenal, sabemos que el que se está desarrollando actualmente fue hecho
8 por el Gobierno anterior, ya le tocará a esta Administración hacer en nuevo Plan Quinquenal,
9 yo recuerdo una vez que en la comunidad donde yo vivo ahí por la escuela, por el Centro de
10 Educación Especial, esa carretera estaba llena de huecos y precisamente habían 2 huecos al
11 puro frente del Centro Educativo donde se paran los carros de los padres de familia, los taxis,
12 las busetas a dejar y luego a montar los estudiantes para llevarlos a la casa donde tienen
13 parálisis cerebral, donde tienen un montón de problemas que ya todos conocemos y se dio
14 un intercambio de mensajes ahí en una red social, entonces yo le puse un mensaje al Alcalde
15 de turno, que a mí me parecía que era una falta de cortesía y todo tener esas calles en esas
16 condiciones ya que había un Centro Educativo con seres humanos con tales necesidades y le
17 puse, se me ocurrió en ese momento, mañana mismo voy a redactar un recurso de amparo,
18 porque esto no puede ser y adivinen qué, al otro día estaba la maquinaria allá poniendo
19 materiales en los huecos, entonces eso quiere decir que hay veces sí los Planes Quinquenales
20 si se pueden alterar en cierta forma verdad y para este nuevo que viene reunámonos con los
21 técnicos y ayudemos nosotros a elaborar un buen Plan Quinquenal y capacitémonos los que
22 nos estamos muy al tanto como se hace un Plan Quinquenal en hacerlo, porque que es lo que
23 pasa, que aquí hay mucha gente como lo dijo el Regidor Arturo Rodríguez que han tenido la
24 dicha y la suerte de ser Regidores por periodos anteriores, como el caso del Síndico de
25 Peralta que dijo don Arturo que son 25 años, o 40, yo creo que otros andan ahí cerca verdad
26 y también es bueno que le den oportunidad a gente nueva que participe en las Comisiones
27 de caminos y todo eso, para que también vayan aprendiendo, porque si siempre están los
28 mismos tampoco nadie se va a entrenar en estas lides verdad, yo pienso que es muy
29 importante este tema, vuelvo a repetir aquí es donde se debe debatir el asunto y ojalá que
30 también las Municipalidades que están disconformes con el Gobierno de que no les ha hecho
31 llegar las partidas pues que lo hagan, es un derecho que hay y esta la vía que ya todos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 sabemos verdad que se debe de hacer, que la vía de como llegarle al Gobierno en una forma
2 pacífica pero vehemente para que estos dineros lleguen a cada comunidad y que los Síndicos
3 que tanto se esfuerzan puedan ver culminado sus sueños de que cada comunidad suya tenga
4 sus buenos caminos, su infraestructuras, sus campos de deportes y recreación y todo para
5 que en un corto tiempo todos estemos satisfechos de que la labor comunal de Síndicos y de
6 Regidores se están haciendo bien, porque sí una cosa puedo asegurar yo es que la
7 Administración actual está en todo momento pensando en hacer bien las cosas, se me viene
8 nada más un ejemplo hace poco, los Síndicos de Santa Cruz hace poco dijeron que había
9 necesidad de poner un semáforo ahí por la escuela, pero que pasa, que también nos contaron
10 de que unos técnicos llegaron, hicieron mediciones de que ahí no pasan los suficientes carros
11 o vehículos y desecharon el semáforo, no importa sí ahí hay un accidente y una persona o
12 varias personas quedan mutiladas por un accidente, o se mueren, entonces vean ustedes que
13 hay veces los aspectos técnicos como que están jalados del pelo, porque se anteponen
14 criterios técnicos ante la vida humana y yo creo que eso no puede ser así, muchas gracias y
15 que queden en Actas mis palabras. -----

16

17 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Hablando un poquito más del tema, o del que ya han
18 hablado mucho, bueno secundo primero las palabras de la compañera Grace y de los demás
19 compañeros, creo que sí falta información en cuanto a las partidas, es correcto como dijo el
20 compañero don Roger, esté Plan Quinquenal lo elaboró el Concejo pasado, uno no sabe, fue
21 el que lo aprobó, uno no sabe que tenían en la cabeza, sí tenían mucha amistad, o era político,
22 o qué, en el cual jalaban más para ciertas comunidades que para otras comunidades, le digo
23 esto porque en cuanto a La Suiza si nos ponemos a ver a La Suiza, La Suiza en lo que es
24 caminos o sea caminos y calles tenemos yo creo que por lo menos 12, 15, 20 años de que ni
25 tan siquiera llegan a poner una piedra y uno ve verdad, uno ve otras poblaciones en que a
26 cada rato están metiéndole, yo sé que como les digo este Plan Quinquenal no fue elaborado
27 por nuestro Gobierno, que don Carlos está haciendo todo lo meramente posible para
28 compartir un poquito con todos los pueblos, pero sí sería bien que lo que falta para ejecutar
29 sí sería bien pienso que nos informen y cuales son los proyectos de prioridad para poder
30 ejecutarlos, veo que, como les digo pienso que fue como muy político o de mucha amistad
31 que se elaboró este Plan Quinquenal, porque veo comunidades como les digo, pongo un

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 ejemplo La Suiza, están hablando de Tres Equis también, que La Suiza tiene hasta más de
2 15 años de que no le echan ni tan siquiera un carretillo de piedras, entonces ahí es donde uno
3 se pone a pensar, o sea yo sé que no es culpa de don Carlos, no es culpa de esta
4 Administración, porque es un Plan Quinquenal que ya quedó, entonces sí sería bueno que
5 para el próximo Plan Quinquenal, que yo sé que así va a ser, porque don Carlos tiene esa
6 capacidad de compartir con todas las comunidades, él es muy equitativo, saber bien repartir
7 a todos los distritos, pienso que sería bueno una reunión con la Unidad Técnica para que nos
8 expliquen lo del Plan Quinquenal, que nos expliquen cuales proyectos son los que faltan y
9 sería bueno cual es la ejecución inmediata, porque como les digo sí se puede, ustedes me
10 preguntan a mí ahorita que es ejecución inmediata, cuales proyectos son, yo no sé, yo no sé,
11 o sea sí sería bueno que nos digan que proyectos son los que se pueden meter, porque puede
12 ser en mi barrio, que yo tengo como les digo hay carreteras en el centro de La Suiza que da
13 vergüenza, cuadrantes que dan vergüenza, La Suiza – Canadá, estoy hablando en general,
14 entonces sí sería bueno que nos expliquen cuales son los proyectos que se pueden meter
15 como ejecución inmediata, eso sería y muchas gracias. -----

16

17 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Bueno adjuntando este tema, muchos vecinos de los
18 diferentes distritos solicitan material y ellos mismos hacen los trabajos, muchos de los
19 vecinos hacen, voy a repetir lo que dije, adjuntando este tema, muchos vecinos de diferentes
20 distritos solicitan material y ellos mismos hacen los trabajos, los vecinos desean reparar con
21 lastre o cemento, ni tan siquiera es con asfalto, por ejemplo, el camino de Calle La Cinchona,
22 que nosotros habíamos ido a una reunión, ellos solicitan lastre, porque es un camino que se
23 solicita para sacar bueno los quesos y lleva Las Trillizas y es un camino que está
24 asquerosamente mal, igual que todos los caminos, también estábamos hablando sobre el
25 tema que se tenía del quebrador, de un quebrador que se utilizaría para extraer material, esto
26 ayudaría muchísimo a muchísimas comunidades y nos estábamos preguntando que pasó con
27 ese proyecto del quebrador, eso sería don Octavio, no sé si me entendió o le repito bien. ----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, ya maso menos habíamos metido
30 lo de los materiales igual y cual es el criterio que se utiliza para entregarlo, entonces ahí lo
31 tenemos ya más o menos y que me dijo del quebrador, perdón. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Del quebrador que se había hecho, verdad que se tenía un
2 proyecto de un quebrador, entonces eso ayudaría muchísimo a muchas comunidades de los
3 diferentes distritos del Río Turrialba para extraer material, se recuerdan, que paso con ese
4 proyecto, que no hemos vuelto a mencionarlo, sí como para darle seguimiento, eso ayudaría
5 muchísimo a las diferentes comunidades que solicitan por lo menos material. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vieran en las calles como lo tienen
8 a uno con el tema, que como van, que, por trabajo, por aquello, por lo otro, pero bueno, ahí
9 vamos. -----

10
11 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Yo creo que sin duda la falta de participación de nosotros
12 como Síndicos ha hecho que esto se vaya muy lejos, porque la falta de tener participación
13 como Síndicos ha hecho que se alteren las aguas aquí porque hace falta, nosotros como
14 Síndicos me parece a mí si no estoy equivocado, esa es la función de nosotros venir a decir
15 aquí los problemas de las comunidad y eso fue lo que hicimos nosotros la reunión anterior,
16 tal vez se malinterpretó como que nos estábamos quejando, pero no, es decir, nosotros
17 venimos a hacer la función de nosotros como Síndicos y es a solicitar cosas para la
18 comunidad, ayudas y el mismo Presidente nos decía bueno digan que es lo que están
19 haciendo, que es lo que hay en las comunidades y eso fue lo que hicimos, que es lo que
20 estamos haciendo, pidiendo, estamos haciendo en mi caso salón de reuniones, algunos
21 caminitos que hemos hecho ahí con fondos propios, por eso es que uno viene aquí, porque
22 sino yo no vendría, mi actitud es venir y colaborar con la comunidad y de esa forma es la
23 única que puedo hacer, después que en la reunión que vino don Julio y los otros funcionarios
24 a decimos relacionado con Plan Quinquenal yo estuve en esa reunión, estuvimos varios y se
25 nos informó maso menos como es que hacen el Plan Quinquenal, tal vez aquí hay un enredo
26 que el Plan Quinquenal nos estamos refiriendo prácticamente a lo que es kilómetros de
27 asfalto en cada comunidad y pareciera que aquí se cree que el Plan Quinquenal es para los
28 diferentes caminos, o sea no es en general para todos los caminos de lastre y eso, sí, pero en
29 este caso es para los kilómetros de asfalto y algunos kilómetros en lastre también, pero que
30 ya están programados, entonces lo hizo la Municipalidad anterior y tenemos que basarnos
31 en eso y por dicha que el camino mío está ahí, gracias a Dios, pero sí en esa reunión se dijo

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 y se esperaba que iba haber otra reunión porque no era ese el tema que todos queríamos, lo
2 que queríamos era que nos dijeran a donde estaban y para donde iban con los proyectos del
3 Plan Quinquenal, que es lo que no se ha hecho y no se ha programado, no sé si lo recuerdan,
4 entonces eso es lo que nosotros queríamos más bien en ese momento, pero el tema que se
5 dio es como se hacía el Plan Quinquenal y después don Arturo hablaba del historial de los
6 caminos y es muy importante, porque hay que ver cuales caminos se han arreglado en el
7 transcurso del tiempo, él propone 10 años y sí es muy cierto, hay muchos caminos que se
8 arreglan y la gente no les da mantenimiento, se destruyen rápido y al final son los que más
9 se atienden y nosotros sí pasamos volando pala ahí todo el tiempo no se nos ayuda verdad,
10 entonces eso sí sería muy importante y que en otras ocasiones lo he dicho muchos de los
11 Regidores que hay aquí no conocen las situaciones de uno, no saben lo que es ir a volar pala,
12 andar ahí en los barreales, jalando los vehículos con chapulines, o sea el caso es muy
13 diferentes estar aquí en el centro de Turrialba, luego pareciera más bien que hoy es
14 presentación de igual de los Síndicos, porque se volvió así y después que la reunión del
15 jueves precisamente es para lo del Plan Quinquenal, este jueves 4 hay una reunión y se
16 publicó en el grupo del Concejo y yo no sé cuantos se inscribieron, yo sí estoy ahí, espero
17 que me reciban y vamos a ir a ver como está el asunto ahí. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me voy a excusar en ese sentido de
20 que es mi culpa, o sea sí es mi culpa, pero yo lo hago como una culpa positiva y una culpa
21 positiva es para crecimiento y creo que eso ha ayudado, a colaborado que hagamos las dudas,
22 como esto y aparte. -----

23

24 **Reg. Magda Zamora Campos:** Con respecto a la invitación del jueves yo la pase a la ADI
25 de El Recreo, yo sí tengo, yo creo que ya estamos un poquito más claros lo que queremos
26 cuando vienen los miembros de Junta Vial, que no vengan a exponernos ahí cosas que a
27 veces no entiende, sino que sean más concretos, que diga, como lo que se pidió, que se ha
28 hecho y hacía donde vamos y toda esa cosa y como es el procedimiento, porque ellos hablan
29 de que sí hay escuelas, si hay iglesias, si hay colegio, entonces uno dice bueno entonces
30 como hay gente que no fue incluida, yo tengo una dudita que sí me gustaría que se le
31 consultara a Junta Vial, porque aquí recibimos una vez una solicitud del camino Los Torres

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 en San Juan Sur, que recuerdo que no tenía código y se pidió que se gestionará el código, sin
2 embargo, ahí se han hecho trabajos, se está trabajando, hay maquinaria, no puedo decir que
3 sea de la Municipalidad, ni nada, pero la semana pasada llegó una carta de la señora Torres
4 pidiendo material para terminar ese camino y yo me pregunto el día que vinieron los
5 personeros de Junta Vial aquí tenía el reclamo de la calle Chirracá que se asfaltó frente al
6 Hogar de Ancianos, que no estaba, quedó sin cunetas un sector y Julio me dijo dígame que
7 manden la carta y nosotros le damos cemento, esa es la hora en que no se le ha entregado
8 absolutamente nada a la asociación de desarrollo y a mí me da vergüenza, me pregunta, la
9 Secretaria es sobrina de mi esposo, para cuando, para cuando será que nos van a dar el
10 material y le pregunto a Julio y me dice todavía no hay material, pero esta señora de Los
11 Torres si mandó una carta pidiendo material la semana pasada y Julio dio respuesta, entonces
12 ahí es donde yo digo bueno sí el camino no tenía ni código como es que le están ayudando,
13 sí quisiera que eso sí se me explicara, porque se le solicite por parte de este Concejo a la
14 Junta Vial que diga cual fue la intervención de la Junta Vial en el camino Los Torres y que
15 es lo que le van a dar ahora a la señora que está pidiendo para intervenir ese camino. -----

16

17 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En el tema de lo que estamos hablando acá de lo que son
18 los caminos y demás, a mí a veces me surge la inquietud referente a cuantos de los Regidores
19 acá presentes han visitado un distrito para ir a conocer junto con los Síndicos de cada
20 localidad la problemática que nosotros traemos acá, a veces para conocer y poder hablar
21 tenemos que ir y ver lo que nosotros tenemos que hacer en nuestros distritos, ahora por otra
22 parte yo también he sido uno de cuando no entiendo algo voy como lo he venido repitiendo,
23 voy y busco la oficina del funcionario a cargo y le hago las preguntas necesarias para aclarar
24 mis dudas y ellos sacan el rato para explicarme y dejármelo en claro para yo poder saber
25 como es que tengo que proceder cuando necesito hacer una solicitud de un camino como lo
26 fue el de Mata de Caña, que yo fui directamente con los vecinos cuando presentaron su
27 preocupación por el estado de ese camino, donde ningún Regidor me acompañó, por cierto
28 quiero ser muy claro y en ningún momento hubo una visita, a pesar de que yo estuve
29 indicando varias veces y hasta la fecha no he sabido de un Regidor de este Concejo que haya
30 visitado ese camino para que pueda verificarlo, de igual manera a mí ninguno se me ha
31 acercado para preguntarme que día se reúne el Consejo de Distrito del Distrito de Pavones,

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 donde nosotros recibimos a los vecinos para ver las quejas y las preocupaciones que ellos
2 tienen, no solo en caminos, sino también en infraestructura de ciertos proyectos que ellos
3 necesitan para el desarrollo comunal, entonces aquí es donde yo sí les hago un llamado a
4 ustedes como Regidores, sería importante que también vayan a los 12 distritos y visiten junto
5 con los Consejos de Distrito de estas localidades, para que ustedes puedan ver porque es que
6 se decide ese camino, porque se está diciendo que es la prioridad, porque a veces tampoco,
7 bueno en el caso de nosotros no es por amiguismo, no es por ninguna otra razón, más que
8 sea prioritario para la comunidad, porque se tiene que ver la parte de la economía, se tiene
9 que ver la parte si hay centros educativos, si hay centros médicos, si el nivel de población
10 tiene bastante, si es concurrida esa calle, el porqué se justifica ante Gestión Vial para que
11 ellos puedan tramitar eso, entonces yo en las palabras como dijo don Freddy, o sea muchas
12 veces uno sabe lo que es irse a embarrillar para tener que ir a quitar un terraplén que se ha
13 hecho en un camino y esta obstruyendo y ya sea una alcantarilla o algo junto con varios
14 vecinos de las localidades para poder subsanar un poco la afectación que se está provocando
15 por esto, entonces yo creo que sí sería importante que se haga una visita por parte de ustedes
16 también y yo recomendación que doy es cuando hay muchas dudas uno va a las oficinas y
17 pregunta, porque yo he andado por toda esta Municipalidad en varias oficinas de algunos
18 funcionarios y puedo decir que las respuestas siempre son positivas y ellos toman el tiempo
19 para atenderlo y responderle a cada una de las inquietudes que nosotros planteamos. -----

20

21 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Me llena de satisfacción esta tarde haber escuchado todos estos
22 comentarios, eso es bueno, eso sí no nos enojemos nadie contra nadie, simple y sencillamente
23 yo tengo que decir cosas que por ejemplo Chirripó y Peralta son los 2 distritos de más bajo
24 índice social, que pasaría si estos 2 distritos piden toda la plata de la Junta Vial o de la
25 atención a los caminos, esta a derecho verdad, pero así no se juega, así no se puede, entonces
26 uno entiende y algo que sí yo voy a dejar muy claro es que en todos los distritos de este
27 cantón se realizó una reunión con las fuerzas vivas, para que ahí se escogieran las caminos
28 de su prioridad y que técnicamente no es que se aplica el termino de que yo soy el que decido,
29 porque hay un montón de parámetros que se deben cumplir a la hora de programar un
30 camino, no es así, hasta el MOPT debe ser consultado, no es nada más que el Ingeniero o la
31 Junta Vial toma esas determinaciones, pero lo bonito de esto es que el jueves hay un espacio

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 para que desembuchemos y que nos salgamos bien, con buena punta de ahí para decirle algún
2 termino y que queda claro que desde la Junta Vial en la reunión pasada se le pidió al Director
3 de la Unidad Técnica la información para cada distrito una por una, para que no tengan que
4 revisar a donde, ni gastar tanto tiempo, entonces en un Plan Quinquenal de 5 años algunos
5 fueron primeros y otros fueron de últimos, porque no se puede, así de sencillo, pero sí quiero
6 dejar claro que en mi distrito las fuerzas vivas participaron y nosotros fuimos los que
7 tomamos la decisión y que ahora se salga diciendo un montón de cosas, no, no quise hacer
8 la pregunta más importante en la Junta Vial porque me la deje para luego, que es puede este
9 Concejo o quien anular el Plan Quinquenal aprobado, ahí lo dejo, ahí lo dejo, porque
10 sinceramente sí se que muchas y muchas de las cosas y todas puedo decir llevan su criterio
11 de cada uno de los departamentos y cumple realmente con lo que pide la norma técnica para
12 atención de los caminos. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya así las cosas y bastante, bastante,
15 pero bastante comentando el tema, serían estos los acuerdos, desglose de caminos, bueno,
16 reiterando que sería enviado a los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial verdad,
17 no sé como lo ven ustedes mejor, si un informe o si en algún momento les pedimos que
18 vengan por acá, les mandamos las consultas y que ellos vengan por acá con las respuestas,
19 entonces sería desglose de caminos en condición de lastre, en kilómetros y su ubicación,
20 asfalto en kilómetros y su ubicación, esa sería una, dos historial de reparación de caminos
21 de lapso, historial de reparación de caminos lapso del 2015 al 2025, concepto técnico de
22 casos de ejecución inmediata, los materiales y el criterio que utilizan para entregarlos, como
23 va el quebrador, el avance para que empiece a funcionar sería. -----

24

25 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a ver, el quebrador
26 era una donación que se había solicitado al ICE y ellos no han notificado porque no tienen
27 quebrador para donar, pero si ustedes quieren presupuestarlo buenísimo y lo compramos en
28 la Municipalidad y así nos queda pues como un bien municipal, para que lo valoren para el
29 otro año, muchas gracias. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que la compañera Síndica hizo la
2 consulta de como iba, pero excelente, llegó en el momento preciso, los tiempos de Dios son
3 perfectos señor Alcalde, para que nos aclarara eso, entonces esa no la incluimos en las
4 consultas verdad y los caminos concluidos y los que faltan en el Plan Quinquenal, perdón,
5 ah sí, igual tiene razón doña Inés y como priorizan ellos los caminos para realizar el Plan
6 Quinquenal igualmente. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a la
7 Unidad Técnica de Gestión Vial por favor levantar su mano, igualmente decirles a los
8 compañeros que nos tengan las respuestas y que les vamos a solicitar que vengan por acá
9 para que nos den las respuestas y algunas otras inquietudes que tengan los compañeros, ahí
10 puede ir incluida la de doña Magda, para que se las haga directamente también a los
11 compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor
12 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó
13 don Arturo Rodríguez, no se encuentra don Roger Bell en su curul y don Antonio Medina
14 que como ustedes saben doña Lucila no se encuentra en el país. -----

15

16 **ACUERDO 1:**

17 Solicitarle al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial
18 brinde un informe al Concejo Municipal en una Sesión Municipal sobre el desglose de
19 caminos en condición de lastre y asfalto, así como en kilómetros y ubicación, el historial de
20 reparación de caminos de los periodos 2015 al 2025, el concepto técnico de casos de
21 ejecución inmediata, los materiales y el criterio que utilizan para entregarlos, los caminos
22 concluidos y los que faltan por realizarse del Plan Vial Quinquenal y como priorizan los
23 caminos para la realización del Plan Vial Quinquenal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta**
25 **que no se encuentra en su curul).**

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
28 en aprobar el Acta, es que como los vamos a citar para que vengan, entonces yo les aviso
29 con antelación una semana para que nos traigan las respuestas. Los Regidores que estén de
30 acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°083-2025 del martes 25 de noviembre
31 de 2025 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 7 votos, perdón, en firme no, ya me emocioné, votó doña Zoraida porque doña Inés no estuvo
2 presente en esa Sesión, votó don Arturo Rodríguez, don Roger Bell no se encuentra en su
3 curul y reiteramos que don Antonio Medina igualmente a fungido como Regidor Propietario
4 porque no se ha encontrado durante este mes doña Lucila Barrantes. -----
5

6 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y fimo el Acta.**
7 **(Votaron los Regidores Rodríguez Morales y Mora Quirós en lugar de los Regidores**
8 **Bell Arrieta que no se encuentra en su curul y Méndez Gamboa que no se encontraba**
9 **en dicha Sesión).**

10
11 **ARTÍCULO III**

12 **Moción de orden**

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tenemos 2 mociones de orden
15 presentadas por don Marco Núñez y don Kevin Aguilar, vamos a alterar el orden del día.
16 Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver esas 2 mociones, por
17 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
18 favor de las 5 fracciones presentes. -----
19

20 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

21
22 **1. Moción de orden presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por**
23 **los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta**
24 **– Vicepresidente Municipal, Marco Núñez Camacho, Inés Méndez Gamboa y**
25 **Grace Gómez Gómez.**

26
27 **Asunto:** Reconocimiento a la Proyección Folclórica Lava y Leyenda por sus logros
28 internacionales en México

29
30 Yo, Kevin Aguilar Sandí, Regidor Propietario, respetuosamente presento ante este
31 Honorable Concejo la siguiente moción:

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Considerando:

2 1. Que es deber del Concejo Municipal reconocer y destacar a las personas y agrupaciones
3 que, mediante su talento y disciplina, contribuyen al prestigio cultural, artístico y social del
4 cantón de Turrialba.

5

6 2. Que la Proyección Folclórica Lava y Leyenda, bajo la dirección del señor Daynner Quirós
7 Retana, representó con orgullo a Turrialba y a Costa Rica en la competencia México Open
8 & Dance Cup, realizada en Puebla, México, los días 29 y 30 de noviembre del presente año.

9

10 3. Que dicha representación obtuvo resultados sobresalientes, trayendo al país y al cantón
11 importantes logros, entre ellos:

12 - 5 primeros lugares,

13 - 1 segundo lugar,

14 - 1 tercer lugar,

15 posicionándose como campeones en categoría de folclore dentro de la competencia.

16

17 4. Que este desempeño evidencia la calidad artística, el compromiso, la disciplina y la pasión
18 de quienes integran esta agrupación, así como su valiosa contribución en la promoción del
19 talento Turrialbeño y la identidad cultural costarricense.

20

21 Por tanto, se resuelve:

22 Primero: Brindar un reconocimiento oficial del Concejo Municipal de Turrialba a la
23 Proyección Folclórica Lava y Leyenda y a su director Daynner Quirós Retana, por su
24 destacada participación y sus excelentes resultados en el México Open & Dance Cup 2025.

25

26 Segundo: Declarar de especial interés cultural cantonal el aporte que esta agrupación realiza
27 mediante la promoción del folclore costarricense y la representación internacional del cantón
28 de Turrialba.

29

30 Tercero: Solicitar a la Secretaria del Concejo que remita una copia de la presente moción a
31 la agrupación como muestra de reconocimiento y apoyo institucional.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que no sé, es que yo creo que ya
2 lo habíamos declarado de interés cantonal, la participación, eso no sé si es lo mismo o será
3 diferente, no sé si será lo mismo, ahí lo consultamos a ver, lo votamos y después comentario.
4 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por don Kevin Aguilar,
5 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
6 favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, ya venía incorporándose don
7 Roger, pero votó don Arturo Rodríguez. -----

8

9 **ACUERDO 1:**

10 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Por lo tanto, el
11 Concejo Municipal le brinda un reconocimiento a la agrupación “Proyección Folclórica Lava
12 y Leyenda” y a su Director Dayner Quirós Retana, por su destacada participación y sus
13 excelentes resultados en el México Open & Dance Cup 2025, además se declara de interés
14 cultural cantonal el aporte que esta agrupación realiza mediante la promoción del folclore
15 Costarricense y la representación internacional del cantón de Turrialba. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del**
17 **Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul.)**

18

19 **2. Moción de orden presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho.**

20

21 Yo, Marco Tulio Núñez Camacho, en mi condición de Regidor Municipal, respetuosamente
22 solicito al Honorable Concejo Municipal de Turrialba que se otorgue un merecido
23 reconocimiento a los siguientes atletas Turrialbeños:

24 Marypaz Astúa Moya

25 Kenneth Monge Ramírez

26

27 Y a su entrenadora:

28 María Elena Murcia Alvarado

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Esto debido a su destacada participación en el Festival Paradeportivo Centroamericano,
2 Guatemala 2025, en el cual los jóvenes atletas obtuvieron medalla de oro en la disciplina de
3 boccias, posicionando a Turrialba como referente deportivo en el ámbito paradeportivo.

4

5 Asimismo, se solicita reconocer de forma especial a la profesora María Elena Murcia
6 Alvarado, por su compromiso, liderazgo, dedicación y acompañamiento constante en el
7 proceso de formación de los atletas, quienes con disciplina y esfuerzo han dejado en alto el
8 nombre de nuestro cantón.

9

10 Por lo anterior, solicito que el Honorable Concejo Municipal acuerde emitir un
11 reconocimiento oficial, y que la entrega del mismo se realice en Sesión Solemne o en el acto
12 que dicho Concejo estime pertinente

13

14 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Sí, don Octavio, quizás en esta moción se puede retrotraer,
15 el año anterior el señor Kevin Aguilar y mi persona presentamos una moción para se le diera
16 un reconocimiento a la señorita Arianna Coto y a don Julio González, me imagino que se les
17 fue o algo así, pero no se les ha otorgado, entonces para recordarles y quizás en esta ocasión
18 se les podría también dar el reconocimiento a ellos. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, entonces sería revisar tal
21 vez, señora Secretaria a ver si se nos quedó por ahí y podríamos también por decirlo así
22 adherirlo a estas mociones para que se haga el reconocimiento completo de todos los atletas.

23

24 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Claro, el señor Kenneth y la señorita Marypaz, este premio,
25 bueno esta medalla de oro la obtuvieron el domingo anterior. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, aquí me dice la señora
28 Secretaria que sí, que con mucho gusto y que ella sabe que por ahí puede andar, tiene que
29 andar el documento, entonces ahí lo realizamos en su momento como dice la moción, se les
30 va a informar para que igualmente ustedes les puedan dar la posición a ellos para que vengan
31 la próxima o la siguiente, la subsiguiente semana. Los Regidores que estén de acuerdo en

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 aprobar está moción presentada por don Marco Tulio Núñez Camacho, por favor levantar su
2 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
3 fracciones presentes y ya votó, ahora sí, reincorporado don Roger Bell Arrieta. -----
4

5 **ACUERDO 2:**

6 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho. Por lo tanto,
7 el Concejo Municipal le brinda un reconocimiento a los Atletas Marypaz Astúa Moya y
8 Kenneth Monge Ramírez y a su Entrenadora María Elena Murcia Alvarado por su destacada
9 participación en el Festival Paradeportivo Centroamericano, Guatemala 2025. Trasládese a
10 quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **ARTÍCULO IV**

13 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

14
15 **1. Dictamen firmado por el Síndico Oscar Ramos Herra.**

16
17 Asunto: Respuesta al Expediente 23.937

18
19 Con mayor esmero y dedicación, me permito compartir con algunas personas, el criterio
20 sobre la consulta.

21
22 1º Encontré que según análisis hecho por esos miembros o y miembros de cooperativas no
23 tienen claros sus alcances del proyecto.

24
25 Personalmente analice en dos párrafos del proyecto que lo que se pretende con dicho
26 proyecto valga la redundancia es autorizar la creación y funcionamiento de las cooperativas
27 de manera digital siempre en el apego a la ley 4179 según se nota es crear un medio
28 tecnológico y que las personas cooperativistas puedan llevar a cabo sus actividades de
29 manera digital.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 Importante indicar que en el mismo documento se indica coincidimos en este sentido con lo
2 indicado por el departamento de organizaciones sociales recomendar el apoyo al proyecto.

3

4 Estando en aceptación de estos sectores sociales me permito manifestar el apoyo al proyecto
5 23.937 por parte de este Concejo Municipal.

6

7 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Compañeros y compañeras aquí tengo un documentito
8 borrador, donde hice consultar a compañeros cooperativistas sobre el tema de ese proyecto,
9 sin embargo, como lo dice ahí no encontré una respuesta por lo que me aboqué a estudiar
10 bien el documento y no veo ningún un problema, sin embargo soy del criterio que en un tema
11 tan importante como ese no debe de ser solo mi criterio, como también quisiera indicar y
12 aprovecho que se me pasó este otro, este otro proyecto de ley el 25.184 que tiene que ver
13 con la producción y la sostenibilidad de los granos básicos en el país, el cual aprovecho para
14 pedir más tiempo, porque le he pedido a los compañeros de las Comisión de Asuntos
15 Agropecuarios que me ayuden en el tema, porque considero que decir yo personalmente o
16 decirle al Concejo que apruebe este proyecto de ley, podría ser una irresponsabilidad de mi
17 parte e inducir a los compañeros, porque ya lo he leído y tiene muchas cosas, incluso con
18 don Juan Antonio Medina me reuní y estamos pidiendo criterios en los diferentes sectores
19 que tienen que ver con el tema, entonces es muy amplio, a razón de ello es muy amplio el
20 proyecto y requiere de un mayor análisis y de un mayor criterio tanto técnico como de ayuda
21 de la Comisión, entonces señor Presidente, entorno al criterio del asunto cooperativo esa es
22 mi posición, aunque no me satisface sinceramente, no me satisface tener que decir que eso
23 es lo que corresponde, porque bueno yo no deseara ni tener teléfono, porque odio la situación
24 de las redes sociales y todo eso y entonces en algo que no estoy tampoco compactible con
25 él, no, no me parece, pero sin embargo, en el mismo documento se describe, habló del
26 primero que se leyó y en el segundo solicito al plenario el tiempo de 15 días más para efectos
27 de presentar un buen análisis de este proyecto. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar, no lo
30 habíamos votado verdad me parece. Los Regidores que están de acuerdo en aprobar este
31 proyecto de ley presentado por don Oscar Ramos, por favor levantar su mano, 6 votos a favor

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no votó
2 el partido Unidad Social Cristiana, no se encuentra don Kevin en su curul y como ustedes
3 saben doña Ester no vino el día de hoy por razones personales. -----
4

5 **ACUERDO 1:**

6 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Oscar Ramos Herra. Se transcribe a la
7 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 23.937. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social**
9 **Cristiana no tiene representación en su curul).**

10

11 **2. Informe de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos Mayores.**

12

13 **INFORME SOBRE ACTIVIDADES SOCIALES REALIZADAS EN EL MES DE**
14 **OCTUBRE 2025 (MES DE ORO-TURRIALBA)**

15

16 Durante el mes de octubre-2025, la Municipalidad de Turrialba, bajo la dirección estratégica
17 de la COMUDAM y el liderazgo de la Vicealcaldesa Iveth Cerdas Salas, desarrolló una serie
18 de talleres, convivios, capacitaciones y actividades comunitarias dirigidas a personas adultas
19 mayores en el marco del mes de las personas adultas mayores, Trabajo conjunto con otras
20 instituciones del cantón y grupos organizados.

21

22 Estas acciones fortalecieron la inclusión, la participación comunitaria y el bienestar integral
23 de los grupos prioritarios del cantón.

24

25 **Importancia de los Talleres y Actividades Realizadas**

26 Las actividades impulsadas tuvieron un impacto directo en la vida de las personas
27 participantes, destacándose:

28 a) Fortalecimiento del tejido social

29 Los talleres propiciaron espacios de encuentro, diálogo y apoyo mutuo, reforzando la unión
30 comunitaria y la participación activa.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 b) Promoción del envejecimiento saludable

2 Se abordaron temáticas como actividad física, salud mental, memoria, autocuidado y
3 recreación, elementos fundamentales para una vejez digna.

4

5 c) Empoderamiento de las personas adultas mayores

6 Las actividades permitieron a la población adulta mayor desarrollar nuevas habilidades,
7 recuperar motivación y sentirse parte activa del desarrollo local.

8

9 d) Enfoque de derechos y participación

10 Cada actividad se ejecutó bajo principios de dignidad, inclusión y accesibilidad universal,
11 reafirmando la visión de una municipalidad que construye desde la humanidad.

12

13 Es importante señalar que la articulación, acompañamiento y dirección de estas iniciativas
14 fueron posibles gracias al liderazgo firme, socialmente sensible y visionario de la
15 Vicealcaldesa Iveth Cerdas Salas.

16 Su presencia activa en los procesos de diálogo, coordinación interinstitucional y gestión
17 comunitaria permitió:

18

19 Consolidar la COMUDAM como espacio articulador.

20 Movilizar instituciones, asociaciones y actores locales.

21 Garantizar acciones integrales, pertinentes y con enfoque humano.

22 Dar continuidad a procesos iniciados desde el año anterior, aportando estabilidad y
23 coherencia al trabajo social municipal.

24

25 De manera muy positiva, para el mes de diciembre la Administración Municipal ha
26 programado nuevas actividades dirigidas a la población adulta mayor.

27

28 **Avances Estratégicos: Plan de Trabajo COMUDAM 2026 y la creación de la Política**
29 **Cantonal**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 La Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos Mayores (COMUDAM) se encuentra
2 actualmente en la fase de presentación y validación de su Plan de Trabajo COMUDAM
3 2026, un documento que orientará las acciones estratégicas del próximo período y que
4 consolida el compromiso con la inclusión, la accesibilidad y la calidad de vida.

5

6 Asimismo, se avanza de manera significativa en la construcción de la Política Cantonal de
7 Vejez, Envejecimiento y Discapacidad, un instrumento técnico y social que marcará un antes
8 y un después en la gestión municipal.

9 Próximamente se estarán compartiendo los primeros avances y lineamientos que conforman
10 este esfuerzo histórico para el cantón.

11

12 **Conclusión**

13 La labor realizada en octubre marcó un hito para la agenda social del cantón. La continuidad
14 de actividades programadas para diciembre demuestra que el trabajo impulsado por la
15 COMUDAM y la Vicealcaldesa Iveth Cerdas Salas no solo fue exitoso, sino también
16 inspirador. Las acciones actuales reflejan el camino trazado en octubre, evidenciando que
17 las semillas sembradas han dado frutos y motivan nuevas iniciativas institucionales.

18

19 El cantón de Turrialba continúa avanzando hacia una comunidad más humana, accesible e
20 inclusiva, donde las personas adultas mayores y con discapacidad ocupan el lugar central
21 que merecen dentro del quehacer municipal.

22

23 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de**
24 **Discapacidad y Adultos Mayores.**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
27 en aprobar este informe, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
28 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no tiene representante el
29 Partido Unidad Social Cristiana. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos
3 Mayores. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Unidad Social
5 **Cristiana no tiene representación en su curul).**

6

7 **3. Informe firmado por el Síndico Deivid Steller Alvarado – Presidente de la**
8 **Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos Mayores.**

9

10 **INFORME DE PRESIDENCIA – COMUDAM TURRIALBA**

11

12

Propósito del Informe

13 El presente documento se entrega al Concejo Municipal de Turrialba con el fin de informar
14 oficialmente sobre mi participación, en representación del Concejo Municipal y la
15 COMUDAM, en las actividades de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con
16 Discapacidad 2025 (10 al 14 de noviembre), así como en la presentación del Informe de
17 Situación de las Personas con Discapacidad en Costa Rica 2024-2025, elaborado por el
18 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las
19 Naciones Unidas (UNFPA).

20

21 Esta participación aporta insumos directos para el proceso que actualmente desarrolla la
22 COMUDAM junto con el Eje Social del Comité de Coordinación Cantonal Interinstitucional
23 (CCCI), en la formulación de la Política Cantonal de Vejez, Envejecimiento y Discapacidad
24 de Turrialba y en la preparación del Plan de Trabajo 2026.

25

26 **1. Principales Datos Nacionales del Informe PNUD—UNFPA (2024-2025)**

27 El informe oficial presentado el lunes 10 de noviembre contiene cifras que deben llamar a la
28 acción del gobierno local:

29 18.2 % de la población costarricense presenta algún tipo de discapacidad.

30 La tasa de empleo en esta población es apenas del 29 %, frente al 57 % de la población sin
31 discapacidad.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Más del 60 % enfrenta barreras físicas, tecnológicas y actitudinales para acceder a un empleo
2 digno.
3 Solo el 18 % de instituciones públicas cumplen con los estándares de accesibilidad de la Ley
4 7600.
5 El desempleo supera el 70 % entre mujeres y jóvenes con discapacidad.
6 Estos datos confirman la urgencia de promover acciones municipales que trasciendan la
7 teoría y generen cambios estructurales en el cantón.

8

9 2. Participación Institucional Durante la Semana Nacional (10—14 noviembre)

10 Lunes 10 de noviembre

11 Participé en la inauguración nacional y en la presentación técnica del informe PNUD—
12 UNFPA Este espacio permitió:
13 comprender las brechas actuales en Costa Rica,
14 clarificar el rol de los gobiernos locales en políticas de inclusión, y obtener orientaciones
15 metodológicas para la construcción de diagnósticos cantonales.

16

17 Jueves 13 de noviembre

18 Asistí al Foro Nacional de Deporte y Recreación para Personas con Discapacidad, con
19 participación de Olimpiadas Especiales Costa Rica (OE Costa Rica).

20

21 **Aprendizajes relevantes para Turrialba:**

22 El deporte adaptado tiene impacto directo en la salud, movilidad, socialización y autonomía.
23 Municipios que implementan programas de actividad física inclusiva logran reducir
24 aislamiento y dependencia.

25

26 Esto abre la posibilidad de impulsar desde la COMUDAM alianzas con instituciones
27 deportivas dentro y fuera del cantón.

28

29 Viernes 14 de noviembre

30 Participé en tres espacios clave:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



-
- 1 1. Sesión de Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
2 (CONAPDIS)
3 Se expuso la urgencia de que los gobiernos locales cuenten con diagnósticos propios, planes
4 de acción y monitoreo.
5 Se enfatizó la necesidad de fortalecer las Oficinas Municipales de Discapacidad.
6
7 3. Feria Nacional de Emprendimientos Inclusivos
8 Se identificaron experiencias replicables: artesanías, cerámica, alimentos, plantas, joyería,
9 entre otros.
10 Se evidenció que el emprendimiento es una vía real para independencia económica.
11 **Con base a esto la COMUDAM le hará la recomendación al eje Social del CCCI y la**
12 **Municipalidad. considerar la creación de una Feria Cantonal de Emprendimientos**
13 **Inclusivos.**
14
15 4. Actividades culturales inclusivas
16 Presentación de ASADIS —Asociación Sarchiseña de Adultos con Discapacidad.
17 Concierto del grupo Son 2, promoviendo participación cultural accesible.
18 4.1 Relevancia para Turrialba y el Plan de Trabajo 2026
19 Esta participación genera insumos directos para:
20 4.2 Continuar con la creación de la Política Cantonal de Vejez, Envejecimiento y
21 Discapacidad
22 Fortalece el diagnóstico situacional.
23 Aporta modelos nacionales replicables en deporte, cultura y emprendimiento inclusivo.
24 Permite alinear nuestra política con estándares internacionales (CDPD).
25 4.3 Plan de Trabajo COMUDAM 2026
26 Las observaciones conducen a proponer:
27 creación de una feria cantonal inclusiva, exposiciones culturales adaptadas, diagnóstico de
28 accesibilidad municipal, alianzas para programas de deporte adaptado, campañas de
29 sensibilización para empresas y comercios.
30
31 5. Marco Legal Vigente en Costa Rica (para sustento técnico y jurídico)

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 Leyes base del sistema nacional de discapacidad
- 2 **Ley N.º 7600 — Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.**
- 3 **Ley N.º 8661 — Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con**
- 4 **Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo.**
- 5 **Ley N.º 9303 — Ley del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).**
- 6 **Ley N.º 10546 — Fortalecimiento de las Oficinas Municipales para Personas Adultas**
- 7 **Mayores y Personas con Discapacidad (OFAMDIS).**
- 8 **Ley N.º 7600 Reglamentaria y normas de accesibilidad universal vigentes.**
- 9 **Ley N.º 8444 Beneficios y exoneraciones para personas con discapacidad.**
- 10 **Estas leyes obligan a los gobiernos locales a promover accesibilidad, participación,**
- 11 **igualdad de oportunidades y servicios adecuados.**

12

13 6. Conclusión General

14

15 La participación de la COMUDAM en esta Semana Nacional y en el informe técnico
16 PNUD—UNFPA reafirma que Turrialba debe avanzar hacia una política local sólida,
17 inclusiva y basada en datos.

18

19 El cantón no puede limitarse a cumplir mínimos: necesitamos generar oportunidades reales
20 en empleo, deporte, cultura, movilidad y autonomía. Esta experiencia ofrece herramientas
21 concretas para fortalecer la política cantonal y orientar el plan de trabajo COMUDAM 2026
22 junto con eje social del CCCI.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
25 en aprobar este informe, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
26 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no votó el Partido Unidad
27 Social Cristiana, porque no tiene representante en este momento. -----

28

29 **ACUERDO 3:**

30 Aprobar el informe presentado por el Síndico Deivid Steller Alvarado – Presidente de la
31 Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos Mayores. Transcríbase cada punto a quien

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El
2 **Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul).**

3

4 **4. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís.**

5

6 Consulta Expediente 25.143 Ley para el reconocimiento de los derechos de los pescadores
7 y la identidad cultural y los conocimientos ancestrales de las comunidades pesqueras.

8

9 Con esta ley se garantiza que los pescadores sean los actores principales en el manejo y
10 aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros y se les reconozcan sus
11 conocimientos ancestrales y cuenten con acceso pleno, oportuno y comprensible a la
12 información relacionada con políticas, proyectos, investigaciones, regulaciones y tengan
13 participación directa en las decisiones que afecten sus actividades, derechos y formas de
14 vida.

15

16 Los recursos pesqueros tienen que estar protegidos en esta ley; así como también los
17 pescadores de nuestro país, garantizando la seguridad laboral y condiciones de trabajo.

18

19 Haciendo un análisis exhaustivo estoy completamente de acuerdo en la promulgación de esta
20 ley que iría en beneficio no solamente de los pescadores sino para el consumidor en general.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, vamos a dejar hasta ahí,
23 votamos este. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado
24 por don Antonio Medina, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
25 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no vota el Partido Unidad
26 Social Cristiana, porque no se encuentra ningún representante en su curul. -----

27 -----

28

29 **ACUERDO 4:**

30 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís. Se transcribe a la
31 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.143. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social**
2 **Cristiana no tiene representación en su curul).**

3 -----

4

5

ARTÍCULO V

6

Informe de Correspondencia

7

2 de diciembre del 2025

8

9

1. **Oficio No. DRET-SEC08-EVFF-033-2025 firmado por el M.Sc. Rafael Coto Benavides – Director Centro Educativo Dr. Valeriano Fernández Ferraz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2025.**

10

11

12

13

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente hago solicitud de respuesta al oficio DRET-SEC08-EVFF-016-2025 con fecha 02 de julio de 2025 y enviado al correo de secretaría municipal en la misma fecha.

14

15

16

17

Considerando que

18

- El derecho de petición está consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, otorgado a los ciudadanos el poder de dirigirse a las autoridades por escrito para exponer sus inquietudes. Este derecho se ve respaldado por el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

19

20

21

22

23

- Normalmente la respuesta deberá darse dentro de 10 días hábiles. La excepción en la extensión del plazo por razones justificadas y según la Resolución n°14953-2004 del 24 de diciembre del 2004.

24

25

26

27

“(...) Normalmente la respuesta deberá darse dentro de los diez días siguientes a la recepción de la petición, como lo ordena el artículo 32 mencionado; excepcionalmente si la respuesta no pueda brindarse por razones justificadas, la Administración está obligada a explicar, dentro del plazo exigido por la Ley, las razones por las cuales no pueda dar cumplimiento a lo pedido; explicación que deberá

28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 ser clara, profusa y detallada con el objeto de que el petente, debidamente informado,
2 pueda ejercer las acciones legales que le correspondan. (...)”.

3

4 - Que con fecha del 02 de julio de 2025 se hizo solicitud escrita y que a esta fecha (casi
5 tres meses y medio calendario) no se ha recibido respuesta.

6

7 Solicito respetuosamente:

8 - Se me brinde respuesta y se respete mi derecho constitucional.

9

10 De ustedes con toda consideración.

11

12 **ACUERDO 1:**

13 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Rafael Coto Benavides – Director Centro
14 Educativo Dr. Valeriano Fernández Ferraz al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del
15 Concejo para lo que corresponda.

16

17 **2. Nota suscrita por la señora Kattia Vindas Durán, dirigió al Concejo Municipal,**
18 **recibido con fecha 11 de noviembre del 2025.**

19

20 Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar su valiosa colaboración en el siguiente caso,
21 en la tienda MAYFRAN, del Centro de Turrialba, ubicada frente al Antiguo Faro, tenemos
22 demasiado problema con indigentes, emigrantes, estas personas se juntan contigo a la
23 tienda, hacen sus necesidades, vomitan, se pelean, se pasan los malos olores, son terribles,
24 hasta estamos peligrando nuestra salud.

25

26 Hasta las personas que esperan el bus de Santa Rosa, Colorado y los que vienen de Tres
27 Equis, Suiza, Pejibaye y otros les da miedo pasar por ese lugar.

28

29 Hasta los clientes se han corrido por los malos olores y por tanta persona que se encuentra
30 consumiendo licor, eso parece un campamento y dejan un montón de basura de todo lo que
31 consumen y hasta ellos mismos corren peligro de caer al río de tanto licor que consumen.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Espero su valiosa colaboración.

2 Tal vez, pienso yo, poner una medida de prevención que indique el peligro que pueda
3 ocasionar estar en ese lugar.

4

5 Agradecemos cualquier colaboración de parte de ustedes.

6

7 **Celular: 8806-9710**

8

9 **ACUERDO 2:**

10 Trasladar la nota presentada por la señora Kattia Vindas Durán al Mag. Carlos Eduardo
11 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Felipe Navarro Vega – Jefatura de la Policía
12 Municipal para lo que corresponda.

13

14 **3. Oficio No. AL-CEE23168-0111-2025 firmado por la señora Noemy Montero**
15 **Guerrero – Jefa de Área – Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa,**
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025.**

17

18 **ASUNTO: Consulta Texto Actualizado Expediente N.º 24858**

19

20 La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción de consulta aprobada en la sesión
21 N.º108, la comisión ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto actualizado al
22 proyecto de Ley Expediente N.º24.858, **“LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE**
23 **LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”**, del cual se adjunta
24 copia.

25

26 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
27 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo de ocho días hábiles que vencen**
28 **el 03 diciembre de 2025** y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

29

30 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
31 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales **que**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 vencerá el día 15 de diciembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión
2 autorizará.

3

4 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
5 2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr.

6

7 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
8 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

9 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
10 interesadas.

11

12 **ACUERDO 3:**

13 Nombrar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde
14 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

15

16 **4. Oficio No. ODU-CM-015-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
17 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
18 **con fecha 23 de setiembre del 2025.**

19

20 Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-
21 1357-2025, de la Sesión Ordinaria N°070-2024 celebrada el pasado 26 de agosto de 2025,
22 en donde se solicita la intervención para la inscripción y titulación a nombre de la
23 Municipalidad de Turrialba, de todas aquellas áreas municipales, que están pendientes de
24 ceder, por parte de los desarrolladores de Residencial El Coyol, en Turrialba.

25

26 Meses atrás, se había enviado una notificación al Señor Alberto Larencich Castro,
27 desarrollador de Residencial El Coyol, para que cediera de forma definitiva las áreas
28 comunales que están aún a nombre de Residencial El Coyol.

29

30 La forma en la que se está procediendo, es la siguiente:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 1. Se realizaron levantamientos topográficos de las etapas I y II, puesto que existen
- 2 diferencias de área, con respecto al trámite inicial en el momento de la construcción.
- 3 2. Se realizó un plano mosaico nuevo, el cual debe tramitarse ante el INVU, para dar a
- 4 conocer el resultado final del proyecto.
- 5 3. Ya se aprobó por parte de Control Constructivo este plano.
- 6 4. Se está a la espera de que se presente a las instituciones correspondientes para que una
- 7 vez que se incluya como el nuevo plano mosaico de la urbanización, sea tomado en cuenta
- 8 como definitivo.
- 9 5. El paso siguiente después de la aprobación de instituciones (INVU y CFIA), se ingresa al
- 10 expediente administrativo municipal y consigo, los nuevos planos catastro de todas las áreas
- 11 municipales.
- 12 6. En este momento, todos estos planos, Control Constructivo los envía al Concejo
- 13 Municipal, posterior a visita de campo, para solicitar la recepción definitiva y así autorizar
- 14 al Sr. Alcalde, la firma de escrituras.
- 15 7. Todo el proceso tiene como responsable y como ejecutor (tomando en cuenta los costos
- 16 asociados), a Residencial El Coyol. De lo anterior, es claro que la Municipalidad de Turrialba
- 17 no debe incurrir en gastos para esta puesta a derecho de estas áreas comunales.

18
19
20
21

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.
En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

22 **ACUERDO 4:**

23 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
24 Constructivo a la Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol y al señor Alberto
25 Larencich Castro para su conocimiento.

26

27 **5. Oficio No. ODU-C-0202-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
28 **Departamento Control Constructivo, dirigido a la señora Vilma Núñez Picado,**
29 **recibido con fecha 11 de noviembre del 2025.**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más respetuosa, respuesta a
2 su oficio, donde cuenta con algunas dudas con respecto al proceso de demolición de la obra
3 irregular, construida en la periferia de la Cancha Multiusos de La Cruzada.

4

5 Haciendo referencia a su oficio, me permito indicarle:

6 1. El pasado 28 de octubre, efectivamente se realizó inspección al sitio, con la empresa
7 interesada en el proceso de demoliciones, que se pretenden en el Cantón de Turrialba.

8 Para este caso particular, en la Comunidad de La Cruzada, se requiere el derribo de obras
9 irregulares, pues se construyó el cerramiento completo de la Plaza, sin los respectivos
10 permisos municipales y por ende, amparados en la Ley de Construcciones, es que procede
11 la demolición de obras, por no haber una licencia otorgada para este proyecto.

12 El proceso incluye la demolición, únicamente del tramo que está obstruyendo la calle
13 pública, pues ya se ha demostrado en reiteradas ocasiones que, si es vía cantonal y por esta
14 razón esta estructura metálica, no puede estar en ese sitio. El resto de malla no se derribaría,
15 siempre y cuando se realice el proceso de permisos que aplican para este caso y que, de la
16 misma forma, ya se les ha informado su proceder.

17

18 2. En Control Constructivo, se otorgaron visados de plano catastro, usos de suelo y permisos
19 de construcción, bien otorgados y apegados a la normativa. Se desconoce el fundamento
20 técnico y legal, para asegurar que no se llevó un buen procedimiento.

21 En caso de abrir la investigación solicitada, con todo gusto se pueden presentar los
22 documentos que así lo demuestran o bien, analizar los documentos con los que la comunidad
23 cuenta, para asegurar que se trata de un error en el actuar del departamento.

24

25 3. La comunidad de La Cruzada (Abelardo Rojas), no cuenta con mapa oficial, de ahí que
26 amparados en segregaciones que se tienen, esta dependencia, puede demostrar que existe vía
27 pública hasta llegar a los límites del campo de juego y por ende procede la demolición de
28 este tramo de cerramiento.

29

30 4. Todo proceso que se ha ejecutado para todas las partes involucradas, siempre se ha
31 desarrollado de forma transparente, respondiendo a oficios, reuniones, visitas al campo y

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 demás. Nunca se ha ocultado información y, por ende, se ha brindado con respeto, todo lo
2 solicitado.

3 Es totalmente falso, indicar que con el actuar de esta dependencia o bien de la Municipalidad
4 de Turrialba, se ha violentado los derechos de la comunidad, pues se está actuando bajo la
5 normativa vigente en toda su extensión.

6

7 Según sus peticiones, me permito indicar:

8 5.1 No se necesita abrir procedimientos para determinar quién ordena la demolición del
9 cerramiento, pues claramente mi persona es la administradora del contrato de Derribo de
10 Obras Irregulares en el Cantón de Turrialba. No se hará demolición de obras en los límites
11 de su finca, se hará únicamente el tramo que está en calle pública.

12

13 5.2 La orden de demolición de obras irregulares, será un proceso de compra de este servicio,
14 mismo que es administrado por mi persona, Ing. Gerardo Sequeira Pereira y está amparado
15 en la Ley de Construcciones.

16 Es claro que no se hubiese actuado, si no se contara con el debido proceso, mismo que se
17 tiene, al haber entregado las respectivas dos intimaciones que solicita tanto la Ley de
18 Construcciones como la Ley de Notificaciones.

19

20 Así las cosas, es que espero que esta información le sea de utilidad y con mucho respeto, me
21 haya sabido explicar para conocimiento y entendimiento del caso.

22

23 Me despido así, quedando a la orden. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse
24 por la normativa vigente.

25

26 **ACUERDO 5:**

27 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
28 Constructivo a la señora Vilma Núñez Picado para su conocimiento.

29

30 **6. Oficio No. ANEP-MDA 17-2025 firmado por los señores Maricruz Durán Alfaro**
31 **– Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Seccional ANEP**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de noviembre
2 de 2025.

3

4 Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
5 Privados (ANEP) en la Municipalidad de Turrialba, actualmente el proceso de Convención
6 Colectiva, requiere la presentación de las correcciones a las prevenciones presentadas por
7 parte del Ministerio de Trabajo, para lo cual, ya se encuentra establecida una reunión para el
8 abordaje de las mismas, el próximo 17 de noviembre a lo que no se ha establecido la hora de
9 la misma. Por lo tanto, solicitamos sea indicada la hora de reunión ya que necesitamos
10 agendarlo.

11

12 Por otra parte, adjuntamos las respuesta a las prevenciones, elaboradas por el departamento
13 jurídico de ANEP, mismas que ya se habían presentado, ahora bien, con el fin de que
14 podamos dar respuestas, consideramos fundamental que las mismas sean conocidas y
15 revisadas previo a esta reunión, para poder agilizar el proceso ya que creemos que ha sido
16 suficiente el tiempo que ha pasado desde la fecha de las observaciones que nos envió el
17 Ministerio de Trabajo.

18

19 Por otro lado, el pasado 09 de octubre, estaba agendada una audiencia con la Alcaldía
20 Municipal para abordar algunas circunstancias laborales, sin embargo, debido a afectaciones
21 de salud del señor Alcalde, la misma, fue cancelada, y hasta el momento, no hemos recibido
22 una nueva fecha para esta reunión, por tanto, solicitamos que la misma también nos sea
23 indicada, con el fin de concretar este espacio, y poder agendar con el señor Albino Vargas
24 Barrantes, Secretario General de la ANEP.

25

26 Agradecemos la atención, y quedamos a la espera que se atienda para los trámites de rigor
27 ante quienes proceda.

28

29 Correo electrónico: seccionalmuniturrialba@anep.or.cr / info@anep.or.cr

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 - Nota presentada por la Seccional ANEP, dirigido a la Jefa de Departamento de
2 Relaciones de Trabajo – Nuria Calvo Pacheco – Ministerio de Trabajo y
3 Seguridad Social.

4

5 **Asunto:** Respuesta a las observaciones del Oficio MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-307-
6 2024 sobre la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.

7

8 Por medio del presente, nos permitimos brindar respuesta a las observaciones emitidas por
9 ese Departamento en relación con la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la
10 Municipalidad de Turrialba y la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
11 (ANEP).

12

13 A continuación, detallamos nuestras consideraciones sobre cada una de las observaciones
14 formuladas.

15

16 **INTRODUCCIÓN**

17 En atención a las observaciones planteadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
18 (MTSS) en relación con la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de
19 Turrialba, nos permitimos presentar la siguiente respuesta fundamentada. Consideramos
20 esencial reiterar que la negociación colectiva constituye un derecho fundamental reconocido
21 tanto en el derecho interno como en el derecho internacional, y que su ejercicio no puede ser
22 limitado de manera arbitraria ni mediante interpretaciones restrictivas que desnaturalicen su
23 objetivo primordial: mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y garantizar
24 estabilidad en las relaciones de empleo.

25

26 En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su **Opinión Consultiva**
27 **OC-27/21**, ha sido categórica al indicar que **los Estados deben priorizar la negociación**
28 **colectiva como el medio idóneo para regular las condiciones de trabajo en la**
29 **administración pública, en lugar de imponer restricciones normativas que socaven su**
30 **contenido**. De igual forma, la **Procuraduría General de la República (PGR)**, en su
31 **dictamen PGR-C-036-2024**, ha determinado que las autoridades administrativas no tienen

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e
Hace constar que aqui Finaliza el

Tomo N° 137

del libro de Actas Concejo Municipal que consta

de los Folios N° 100233 a N° 100632

que lleva La Secretaría del Concejo

Fecha de cierre Turrialba, _____ de _____

de _____

Auditor Interno Municipal

ASIENTO N° _____ TOMO 138

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aquí principia el libro:

Actas del Concejo Municipal
de Turrialba

que lleva: La Secretaría del
Concejo

Consta de 400 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba _____ de _____
de _____

Auditor interno Municipal

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 competencia para declarar la nulidad de normas por razones de inconventionalidad, sino que
2 deben aplicar el **control de convencionalidad ex officio**, priorizando los tratados
3 internacionales y la jurisprudencia interamericana en la resolución de conflictos normativos.

4
5 La Convención Colectiva es un instrumento jurídico legítimo y válido, que tiene como
6 finalidad **fortalecer y ampliar derechos** de las personas trabajadoras en el marco de la
7 legalidad, garantizando que las condiciones laborales sean cada vez más justas y equitativas.
8 No puede aceptarse que se utilicen normas ordinarias para restringir su contenido o limitar
9 su alcance, cuando precisamente el objetivo de la negociación colectiva es mejorar las
10 condiciones establecidas en la legislación general.

11
12 Por ello, en las respuestas que se presentan a continuación, se **reafirma la legalidad y**
13 **justificación de cada una de las cláusulas observadas**, tomando en cuenta no solo la
14 normativa vigente, sino también los principios de **progresividad, favorabilidad y el respeto**
15 **a los derechos laborales adquiridos**, sustentados en resoluciones de la Sala
16 **Constitucional, la Procuraduría General de la República y organismos internacionales.**

17
18 **Observación 1:** *"Artículo 1: Se debe ajustar con la excepción que establece el artículo 683*
19 *inciso 10) del Código de Trabajo."*

20 **Respuesta:** El artículo 683 inciso 10) del Código de Trabajo no impide el contenido de la
21 cláusula negociada, sino que establece una reserva de ley en casos específicos. En el presente
22 caso, la negociación colectiva busca mejorar las condiciones laborales más allá de la
23 normativa ordinaria, lo cual es un derecho protegido por la Opinión Consultiva OC-27/21
24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que prioriza la negociación
25 colectiva sobre leyes limitantes en el sector público. La Sala Constitucional ha reconocido
26 reiteradamente que la convención colectiva es un mecanismo legítimo para regular derechos
27 adicionales a los mínimos legales, sin contraponerse a la normativa ordinaria.

28
29 **Observación 2:** Se debe ajustar la redacción del artículo 2, por cuanto para ser representante
30 de los intereses individuales de los afiliados requiere la solicitud expresa del agremiado.
31 Sobre este tema se pueden ver los artículos 360 y 446 del Código de Trabajo. Además, se

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 indica que las personas trabajadoras pueden hacerse representar por otra organización
2 sindical diferente a la que suscribe la convención colectiva.

3

4 **Respuesta:** La representación sindical es un derecho fundamental garantizado por los
5 convenios internacionales suscritos por Costa Rica, incluyendo el Convenio 87 de la OIT.
6 La Convención Colectiva no limita el derecho de los trabajadores a ser representados por
7 otros sindicatos, sino que establece mecanismos de representación claros para quienes
8 decidan afiliarse a la organización sindical firmante. El derecho a la libre sindicalización y
9 representación se mantiene intacto y esta disposición no impide que otros sindicatos también
10 representen a sus afiliados dentro del marco legal.

11

12 **Observación 3:** En el artículo 4, se debe agregar: "*Sin detrimento del mismo derecho que*
13 *tienen otras organizaciones sindicales de poder tener acceso a los centros de trabajo*". Lo
14 anterior, de conformidad con el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971
15 (núm. 135) y la Recomendación 143 de la OIT.

16 **Respuesta:** El acceso a los centros de trabajo por parte de los sindicatos está garantizado
17 por la normativa internacional y nacional. Sin embargo, la intención de la cláusula es
18 garantizar condiciones de acceso para el sindicato firmante sin menoscabar el derecho de
19 otros sindicatos. La regulación propuesta en la Convención Colectiva responde a la
20 necesidad de establecer reglas claras dentro del marco de la autonomía de la negociación
21 colectiva. La inclusión del texto sugerido por el MTSS podría evaluarse en tanto no
22 desnaturalice el derecho de los trabajadores a negociar mejoras en sus condiciones laborales
23 a través de su organización sindical.

24

25 **Observación 4:** Se sugiere eliminar la frase "Resolución Alternativa de Conflictos" del
26 título del Capítulo II, pues la Junta de Relaciones Laborales no cumple con ninguna función
27 en ese sentido.

28 **Respuesta:** La Junta de Relaciones Laborales tiene funciones de mediación y conciliación
29 que se alinean con los principios de resolución alternativa de conflictos. La eliminación de
30 esta denominación reduciría el alcance de la Junta, limitando su rol dentro de la resolución
31 de controversias laborales dentro de la institución. Adicionalmente, la Sala Constitucional



1 ha reconocido la autonomía de las partes para establecer mecanismos internos de solución
2 de conflictos sin que ello implique una usurpación de funciones judiciales.

3

4 **Observación 5:** En el artículo 9, inciso a), debe establecerse que la Junta debe estar
5 conformada por igual número de representantes de la Administración Municipal y de la
6 ANEP. En el inciso d), debe aclararse si las sesiones serán dentro de la institución y si el
7 quorum será de 4 o 3 personas. En el inciso f), indicar si el permiso es con o sin goce de
8 salario.

9

10 **Respuesta:** El principio de paridad en la conformación de la Junta es respetado, y cualquier
11 ajuste en el texto debe realizarse sin que ello afecte el equilibrio de representación. En cuanto
12 al lugar de las sesiones, se garantiza que será dentro de la institución salvo acuerdo unánime
13 en contrario, lo que es coherente con la garantía de operatividad. Respecto al permiso con
14 goce de salario, este responde a la necesidad de garantizar la participación efectiva en la
15 Junta sin afectar los derechos laborales de sus integrantes. Además, la Sala Constitucional
16 ha sido clara en que los derechos adquiridos mediante negociación colectiva tienen plena
17 validez dentro del ordenamiento jurídico costarricense.

18

19 **Observación 6 sobre el Artículo 12:** Se debe ajustar la redacción para que las resoluciones
20 sobre procedimientos administrativos sean notificadas por escrito solo a las personas
21 interesadas, por el principio de confidencialidad.

22 **Respuesta:** Se mantendrá el principio de confidencialidad en la notificación de resoluciones,
23 de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, pero asegurando que las
24 decisiones de la Junta sean efectivas y garantizando el derecho de defensa de las partes
25 involucradas.

26

27 **Observación 7 sobre el Artículo 16:** Señalan que el párrafo final es el mismo que el del
28 artículo 15.

29 **Respuesta:** Se revisará la redacción para evitar duplicidad de contenido, sin alterar el fondo
30 de la norma.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Observación 8 sobre el Artículo 17:** Si ya existe un reglamento interno que regula el
2 régimen sancionatorio, se debe verificar que lo regulado en la convención no se contraponga
3 con él.

4 **Respuesta:** La Convención Colectiva tiene un rango normativo especial y superior en
5 materia de derechos laborales pactados colectivamente. La regulación sancionatoria
6 contenida en la convención se mantiene para garantizar el debido proceso y la protección de
7 los trabajadores en procedimientos disciplinarios.

8
9 **Observación 9 sobre el Artículo 18:** Indicar el fundamento legal para otorgar dos días con
10 goce de salario a una persona funcionaria investigada por la comisión de una falta.

11 **Respuesta:** La medida es una garantía procesal que permite al trabajador preparar su defensa
12 sin afectar su salario. Este tipo de disposiciones son comunes en convenciones colectivas y
13 se fundamentan en el principio de protección del trabajador.

14

15 **Observación 10 sobre el Artículo 19:** Ajustar la redacción para clarificar el alcance de la
16 movilidad laboral y el auxilio de cesantía conforme a la Ley de Fortalecimiento de las
17 Finanzas Públicas.

18 **Respuesta:** Se mantiene la redacción del artículo en virtud del derecho a la negociación
19 colectiva reconocido por la Corte IDH, asegurando que los beneficios pactados no sean
20 recortados arbitrariamente por interpretaciones restrictivas de la normativa ordinaria

21

22 **Observación 11 - Artículo 20:**

23 Se nos solicita aclarar a cuáles “incisos a y b anteriores” se refiere el artículo 20 y ajustar el
24 porcentaje de afectación en caso de reducción forzosa según la Ley Marco de Empleo
25 Público.

26 **Respuesta:**

27 En relación con los incisos mencionados en el artículo 20, procederemos a realizar la
28 aclaración en la redacción a fin de evitar confusiones. No obstante, en cuanto al porcentaje
29 de afectación en caso de reducción forzosa de personal, la Convención Colectiva busca
30 mejorar las condiciones laborales estableciendo parámetros más beneficiosos para las
31 personas trabajadoras, lo cual está en plena consonancia con la libertad sindical y el derecho

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de negociación colectiva reconocido por la Constitución Política, el Código de Trabajo y los
2 convenios internacionales ratificados por Costa Rica.

3

4 El derecho de negociación colectiva tiene el propósito de mejorar las condiciones laborales
5 y garantizar una estabilidad reforzada para las personas trabajadoras. La Sala Constitucional,
6 en reiteradas ocasiones, ha reconocido que la autonomía de la voluntad de las partes en la
7 negociación colectiva permite la regulación de aspectos no previstos en la legislación
8 ordinaria, siempre que no vulneren derechos fundamentales ni principios constitucionales.

9

10 **Observación 12 - Artículo 21:**

11 Se nos señala que el inciso 1 del artículo 81 del Código de Trabajo no existe, y se solicita
12 ajustar el procedimiento disciplinario conforme a la gradualidad en la sanción y el debido
13 proceso.

14 **Respuesta:**

15 En aras de claridad, se corregirá la referencia normativa en el artículo 21. No obstante,
16 reiteramos que el procedimiento disciplinario establecido en la Convención Colectiva
17 respeta los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, asegurando el derecho
18 de defensa de la persona trabajadora.

19

20 Cabe destacar que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido clara en señalar
21 que cualquier modificación que afecte las condiciones laborales pactadas en una convención
22 colectiva debe ser el resultado de una negociación y no de una imposición unilateral por
23 parte del Estado. La Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos
24 Humanos (Corte IDH) ha establecido que los Estados deben privilegiar la negociación
25 colectiva sobre la imposición de regulaciones que restrinjan derechos laborales adquiridos
26 por medio de este mecanismo.

27

28 **Observación 13 - Artículos 24 y 34:**

29 Se nos indica que, para consolidar la estabilidad en el puesto, no basta con laborar tres meses
30 de forma ininterrumpida, sino que se debe considerar la idoneidad, conforme al artículo 192
31 de la Constitución Política.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Respuesta:**

2 El principio de estabilidad en el empleo es un pilar fundamental del derecho laboral y ha
3 sido reconocido tanto en la jurisprudencia nacional como en los convenios internacionales
4 de la OIT. La Convención Colectiva no contradice lo establecido en el artículo 192 de la
5 Constitución Política, sino que refuerza la estabilidad laboral mediante una regulación clara
6 y objetiva sobre la consolidación del puesto de trabajo. La estabilidad en el empleo es un
7 derecho que fortalece la seguridad jurídica de las personas trabajadoras y fomenta un
8 ambiente laboral más eficiente y justo.

9

10 **Observación 14 - Artículo 31:**

11 Se nos solicita ajustar la redacción del artículo conforme al Código Municipal y garantizar
12 que los requisitos de ingreso a la carrera administrativa sean acordes con el artículo 128 de
13 dicha normativa.

14 **Respuesta:**

15 Se verificará que la redacción del artículo 31 sea congruente con el Código Municipal, sin
16 embargo, reiteramos que la negociación colectiva tiene como objetivo establecer beneficios
17 superiores a los mínimos establecidos por la legislación ordinaria. La Convención Colectiva
18 no busca reemplazar la normativa vigente, sino complementarla, garantizando derechos
19 adicionales para las personas trabajadoras municipales en el marco del respeto a la legalidad
20 y la autonomía de la voluntad colectiva.

21

22 **Observación 15 - Artículo 36:**

23 Se nos solicita aclarar la diferencia en los procedimientos de nombramiento y ascenso en los
24 artículos 31 y 34, y establecer una etapa recursiva en caso de afectación de derechos.

25 **Respuesta:**

26 La diferenciación en los procedimientos de nombramiento y ascenso responde a la necesidad
27 de contemplar la diversidad de puestos dentro de la administración municipal. Se evaluará
28 la claridad de la redacción para evitar ambigüedades, pero mantenemos la postura de que la
29 negociación colectiva permite regular de manera más específica aspectos que la legislación
30 ordinaria no desarrolla con suficiente profundidad.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 En cuanto a la etapa recursiva, el artículo 36 garantiza el derecho de impugnación de
2 cualquier decisión que afecte los derechos de las personas trabajadoras, asegurando el
3 respeto al debido proceso y la tutela efectiva de los derechos laborales.

4

5 **Observación 16 - Artículo 38:**

6 Se nos solicita aclarar si los convenios de capacitación con instituciones privadas implican
7 una erogación de fondos públicos.

8 **Respuesta:**

9 La capacitación del personal municipal es fundamental para mejorar la calidad del servicio
10 público. Si bien se pueden establecer convenios con instituciones privadas, cualquier
11 erogación de fondos se realizará dentro del marco legal vigente y bajo los principios de
12 eficiencia y control del gasto público. La Convención Colectiva busca garantizar que las
13 personas trabajadoras tengan acceso a oportunidades de formación continua sin afectar la
14 sostenibilidad financiera de la institución.

15

16 **Observación 17 - Artículo 40:**

17 Se nos recomienda ajustar la redacción para indicar que los estudios académicos deben estar
18 alineados con las necesidades de la institución.

19 **Respuesta:**

20 Si bien se pueden realizar ajustes en la redacción para mayor claridad, se mantiene la
21 necesidad de garantizar el acceso a la formación académica de las personas trabajadoras,
22 pues ello redundaría en un mejor desempeño de sus funciones y, por ende, en la mejora del
23 servicio público. La OIT reconoce el derecho a la educación como parte de la progresividad
24 de los derechos laborales.

25

26 **Observación 18 - Artículo 41:**

27 Se nos indica que el despido de un dirigente sindical debe seguir el debido proceso mediante
28 un procedimiento administrativo disciplinario y remitir el expediente a la Dirección Nacional
29 de Inspección.

30 **Respuesta:**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 El artículo 41 de la Convención Colectiva protege la estabilidad de los dirigentes sindicales
2 conforme a lo estipulado en los convenios internacionales ratificados por Costa Rica y el
3 Código de Trabajo. La normativa interna debe garantizar la protección de la libertad sindical
4 y el derecho a la organización colectiva, evitando cualquier forma de represalia contra los
5 representantes sindicales.

6

7 **Observación 19 - Artículo 43:**

8 Se nos solicita ajustar la redacción para indicar que otras organizaciones sindicales también
9 tienen derecho a contar con espacios de comunicación gráfica con sus afiliados.

10 **Respuesta:**

11 Se aceptará la modificación para dejar claro que el derecho de comunicación sindical es
12 extensivo a todas las organizaciones sindicales, garantizando la equidad y el respeto a la
13 pluralidad sindical dentro de la Municipalidad.

14

15 **Observación 20 - Artículo 46:**

16 Se nos solicita justificar por qué la Municipalidad debe cubrir el viático de actividades
17 sindicales.

18 **Respuesta:**

19 El reconocimiento de viáticos para actividades sindicales forma parte del derecho a la
20 libertad sindical y ha sido reconocido en múltiples sentencias de la Sala Constitucional y en
21 los convenios de la OIT, Dicho reconocimiento permite la adecuada representación y defensa
22 de los derechos laborales de las personas trabajadoras, fortaleciendo el diálogo social y la
23 paz laboral.

24

25 **Observación 21: Artículo 46**

26 Observación: De acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para
27 Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, los viáticos solo pueden
28 ser reconocidos cuando los trabajadores deban desplazarse por obligaciones de su cargo. Se
29 solicita aclarar por qué este viático debe ser cubierto por la Municipalidad siendo que la
30 actividad es meramente sindical.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Respuesta:** La Convención Colectiva es un instrumento que permite regular condiciones
2 más favorables para los trabajadores que las establecidas en la normativa general. En este
3 sentido, la inclusión de viáticos para actividades sindicales responde a la necesidad de
4 garantizar el ejercicio efectivo de la libertad sindical, conforme a lo dispuesto por los
5 Convenios 87 y 98 de la OIT, así como la Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte
6 Interamericana de Derechos Humanos. La jurisprudencia ha determinado que el derecho a
7 la libertad sindical debe ser garantizado en su dimensión individual y colectiva, y el traslado
8 a actividades sindicales es una extensión de este derecho. En este sentido, limitarlo
9 implicaría una intromisión injustificada en la autonomía sindical y una restricción
10 desproporcionada a la actividad sindical legítima.

11

12 **Observación 22: Artículo 47**

13 **Observación:** Se deben ajustar los incisos de este artículo a lo establecido en el artículo 153
14 inciso b) del Código Municipal y aclarar el permiso por' enfermedad de los abuelos del
15 trabajador, ya que existe normativa que regula este tipo de licencias.

16 **Respuesta:** La Convención Colectiva, como ha sido reconocido por la Sala Constitucional,
17 puede mejorar las condiciones laborales más allá de lo dispuesto en la normativa ordinaria.
18 La regulación del permiso por enfermedad de los abuelos es una muestra de la protección
19 ampliada de los derechos de los trabajadores, permitiendo la conciliación laboral y familiar.
20 Limitar esta disposición bajo el argumento de que ya existe normativa en la materia es
21 contradictorio a la esencia misma de la negociación colectiva, cuyo objetivo es ampliar
22 derechos y mejorar condiciones laborales. Además, el principio de progresividad en materia
23 de derechos laborales impide retroceder en conquistas obtenidas por los trabajadores a través
24 de la negociación colectiva.

25

26 **Observación 23: Artículo 49**

27 **Observación:** Se debe ajustar la redacción de los incisos d), e) y f), indicando que la
28 aplicación de estos derechos no debe afectar el servicio que brinda la institución.

29 **Respuesta:** Se acepta la observación en el sentido de aclarar que la prestación del servicio
30 público no se verá afectada, sin embargo, se debe reiterar que el goce de estos derechos está
31 protegido por el principio de estabilidad laboral y la irrenunciabilidad de los derechos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 laborales. La administración tiene la obligación de garantizar que la concesión de estos
2 beneficios no implique una afectación en la prestación de los servicios públicos mediante
3 una adecuada planificación y distribución del personal.

4

5 **Observación 24: Artículo 51**

6 **Observación:** Las disposiciones relacionadas con salud ocupacional deben cumplir con lo
7 establecido en el Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo N°39408-MTSS. Además, se
8 debe aclarar la conformación de la Comisión de Salud Ocupacional.

9 **Respuesta:** La Convención Colectiva no contraviene la normativa vigente, sino que refuerza
10 los mecanismos de protección en materia de salud ocupacional, tal como ha sido
11 recomendado por la Organización Internacional del Trabajo. En cuanto a la conformación
12 de la Comisión de Salud Ocupacional, la convención no pretende modificar lo dispuesto en
13 el Código de Trabajo ni en el decreto ejecutivo aplicable, sino garantizar una representación
14 efectiva de los trabajadores en la toma de decisiones que afectan su salud y seguridad. En
15 este sentido, cualquier ajuste en la redacción será únicamente aclaratorio y no sustantivo.

16

17 **Observación 25: Artículo 53**

18 **Observación:** Se debe ajustar la redacción, ya que de la liquidación de un trabajador no se
19 pueden realizar rebajos, conforme a la normativa y jurisprudencia vigente.

20 **Respuesta:** Se acepta la observación en el sentido de ajustar la redacción para dejar claro
21 que no se efectuarán rebajos de la liquidación laboral. No obstante, se mantiene la posibilidad
22 de que los trabajadores, de forma voluntaria y mediante acuerdo expreso, destinen montos
23 de su liquidación para cubrir obligaciones previamente asumidas con la Municipalidad u
24 otras entidades que administren fondos públicos.

25

26 **Observación 26: Artículo 60**

27 **Observación:** Se debe indicar cuál es el fundamento jurídico para dotar de una póliza de
28 vida a los trabajadores con cargo a la Municipalidad.

29 **Respuesta:** La póliza de vida es una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores,
30 cuya inclusión en la Convención Colectiva responde al mandato de negociación colectiva
31 como herramienta de progresividad en los derechos laborales, La limitación impuesta por la

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas debe ser interpretada conforme al bloque
2 de convencionalidad, considerando la Opinión Consultiva OC-27/21 y los convenios de la
3 OIT ratificados por Costa Rica. Asimismo, el principio de legalidad no puede utilizarse para
4 restringir derechos que han sido legítimamente negociados en el marco del derecho a la
5 libertad sindical.

6

7 **Observación 27: Artículo 61**

8 **Observación:** Se sugiere ajustar la redacción, ya que no se comprende la referencia al año
9 2011 y la mención de eliminación.

10 **Respuesta:** Se acepta la observación en cuanto a la necesidad de clarificar la redacción,
11 asegurando que la norma sea comprensible y aplicable sin ambigüedades.

12

13 **Observación 28: Artículo 67**

14 **Observación:** La Procuraduría General de la República ha indicado que las asesorías
15 jurídicas de las instituciones públicas no pueden representar en sede jurisdiccional a sus
16 funcionarios por actuaciones propias del ejercicio de sus funciones, salvo que exista una
17 norma que lo autorice expresamente.

18 **Respuesta:** Se reitera que la Convención Colectiva busca garantizar la protección jurídica
19 de los trabajadores ante eventuales procesos judiciales derivados del ejercicio de sus
20 funciones. Esta medida no contraviene ninguna disposición de la Procuraduría General de la
21 República, sino que fortalece la estabilidad y seguridad jurídica del personal municipal.
22 Además, en el marco del derecho a la negociación colectiva, se pueden incluir disposiciones
23 que establezcan mecanismos de protección adicionales para los trabajadores, lo cual se alinea
24 con los principios del derecho laboral y la normativa internacional en materia de derechos
25 humanos y laborales.

26

27 **Observación 29: Artículo 69**

28 **Observación:** Se solicita indicar el fundamento jurídico para que la Municipalidad asuma
29 este pago.

30 **Respuesta:** Convención Colectiva tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales de
31 los trabajadores, y en este sentido, los beneficios pactados forman parte de una mejora

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 legítima negociada dentro del marco del derecho a la negociación colectiva. La
2 jurisprudencia de la Sala Constitucional ha establecido que la convención colectiva es un
3 medio para garantizar derechos laborales en forma progresiva. Además, la Opinión
4 Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH señala que la negociación colectiva es el medio idóneo
5 para mejorar condiciones de trabajo. La normativa nacional no impide que se otorguen
6 mejoras siempre que estén debidamente fundamentadas y sean producto de la negociación
7 colectiva.

8

9 **Observación 30: Artículo 70**

10 **Observación:** Se señala que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas impide la
11 creación de incentivos o compensaciones sin un respaldo legal específico.

12 **Respuesta:** Si bien la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas regula ciertos
13 aspectos salariales en la función pública, esto no significa que las mejoras laborales no
14 puedan ser negociadas mediante convenciones colectivas. De acuerdo con la Opinión
15 Consultiva OC-27/21 y la jurisprudencia nacional, la negociación colectiva no puede ser
16 restringida arbitrariamente, y su función principal es mejorar las condiciones de trabajo.
17 Aplicar restricciones absolutas a la negociación colectiva resultaría en una limitación
18 desproporcionada y contraria a la normativa internacional de derechos humanos.

19

20 **Observación 31: Artículo 71**

21 **Observación:** Se señala que la CCSS ya brinda ayuda económica para la compra de prótesis,
22 anteojos y aparatos ortopédicos, por lo que se solicita justificar por qué la Municipalidad
23 otorgaría este beneficio.

24 **Respuesta:** La Convención Colectiva busca mejorar las condiciones de los trabajadores y
25 garantizar que puedan desempeñar sus funciones en óptimas condiciones. El hecho de que
26 la CCSS otorgue ciertos beneficios no impide que la Municipalidad pueda complementar
27 estos con medidas adicionales en beneficio de sus trabajadores. La jurisprudencia ha
28 reconocido que los derechos laborales pueden ser mejorados a través de la negociación
29 colectiva sin que ello constituya una duplicidad injustificada de beneficios.

30

31 **Observación 32: Artículo 73**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Observación:** Se objeta el otorgamiento de una licencia con goce de salario durante una
2 incapacidad, ya que no procede bajo la normativa vigente.

3 **Respuesta:** El derecho a una licencia con goce de salario en casos de incapacidad ha sido
4 negociado colectivamente para garantizar la estabilidad económica de los trabajadores en
5 situaciones de vulnerabilidad. La Sala Constitucional ha señalado en reiteradas ocasiones
6 que la negociación colectiva es una herramienta legítima para mejorar condiciones laborales,
7 por lo que esta cláusula no contraviene la normativa, sino que la complementa.

8

9 **Observación 33: Artículo 74**

10 **Observación:** Se señala que la Ley Marco de Empleo Público limita la cantidad de días de
11 vacaciones anuales a 20 días hábiles.

12 **Respuesta:** La negociación colectiva es un mecanismo legítimo para mejorar las
13 condiciones laborales más allá de lo dispuesto en la ley ordinaria. La restricción impuesta
14 por la Ley Marco de Empleo Público debe ser interpretada en conformidad con los tratados
15 internacionales y la Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH, la cual establece que la
16 negociación colectiva es el medio idóneo para mejorar las condiciones de trabajo. En este
17 sentido, el reconocimiento de vacaciones adicionales no es contrario a la legalidad sino una
18 mejora legítima derivada de la negociación entre las partes.

19

20 **Observación 34: Artículo 75**

21 **Observación:** Se objeta el pago de preaviso en caso de jubilación o fallecimiento, y se indica
22 que el auxilio de cesantía debe ajustarse a un máximo de 8 años.

23 **Respuesta:** La Sala Constitucional ha reconocido que el tope de 12 años de cesantía es
24 válido y proporcional. Además, la Corte IDH ha señalado en su Opinión Consultiva OC-
25 27/21 que la negociación colectiva es el medio idóneo para regular condiciones laborales y
26 que las restricciones impuestas por normativas nacionales no pueden menoscabar los
27 derechos fundamentales. En cuanto al preaviso en caso de jubilación o fallecimiento, este es
28 un derecho pactado que busca garantizar estabilidad económica para los trabajadores y sus
29 familias en circunstancias excepcionales, sin que ello represente una carga desproporcionada
30 para la administración.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Observación 35: Artículo 76**

2 **Observación:** Se solicita aclarar si el sábado se considera como día efectivo laborado y si el
3 horario establecido en el artículo 86 corresponde a la Convención Colectiva.

4 **Respuesta:** Se acepta la observación en cuanto a precisar la referencia normativa. No
5 obstante, se reitera que el ajuste del horario laboral es parte de la negociación colectiva y no
6 una disposición unilateral. La jornada laboral debe ser flexible y garantizar el derecho a la
7 conciliación laboral y familiar, principios reconocidos por la OIT.

8

9 **Observación 36: Artículos 78, 79, 82, 83, 84 y 89**

10 **Observación:** Se objeta la inclusión de disposiciones salariales en la Convención Colectiva,
11 indicando que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas limita la negociación de
12 estos temas.

13 **Respuesta:** La regulación de temas salariales mediante Convención Colectiva no
14 contraviene la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sino que se fundamenta en
15 el derecho a la negociación colectiva reconocido en los convenios de la OIT y en la Opinión
16 Consultiva OC-27/21. La restricción total de la negociación en materia salarial sería
17 contraria al principio de progresividad en materia de derechos laborales y al control de
18 convencionalidad que deben aplicar las autoridades administrativas.

19

20 **Observación 37: Artículo 85**

21 **Observación:** Se solicita indicar si existe normativa interna sobre el recargo de funciones
22 en la Municipalidad de Turrialba.

23 **Respuesta:** En caso de que exista normativa interna, se procederá a ajustarla conforme a la
24 Convención Colectiva. No obstante, la Convención Colectiva tiene como finalidad mejorar
25 las condiciones laborales, por lo que cualquier ajuste normativo debe realizarse dentro del
26 respeto al derecho a la negociación colectiva y la progresividad de los derechos laborales.

27

28 **Observación 38: Artículo 87**

29 **Observación:** Se objeta la inclusión del salario escolar en la Convención Colectiva,
30 indicando que no es el instrumento idóneo para regular esta materia.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 **Respuesta:** El salario escolar es una compensación negociada que busca garantizar
2 estabilidad económica a los trabajadores en determinados períodos del año. La Convención
3 Colectiva es un instrumento válido para regular este beneficio, siempre dentro del respeto al
4 ordenamiento jurídico y a los principios de negociación colectiva establecidos en los
5 convenios de la OIT y la Opinión Consultiva OC-27/21.

6

7 **Observación 39: Artículo 88**

8 **Observación:** Se objeta el sobresueldo del 10% por peligrosidad, indicando que solo puede
9 otorgarse mediante ley.

10 **Respuesta:** La Convención Colectiva es un mecanismo legítimo para mejorar las
11 condiciones salariales de los trabajadores. La Corte IDH ha sido clara en que las restricciones
12 a la negociación colectiva deben interpretarse de manera compatible con los estándares
13 internacionales en materia de derechos humanos y laborales. El pago de un sobresueldo por
14 peligrosidad responde a una realidad laboral que justifica su inclusión dentro de la
15 Convención Colectiva.

16

17 **Observación 40: Artículo 90**

18 **Observación:** Se debe ajustar la redacción conforme al artículo 3 inciso b) de la Ley N°8968,
19 Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

20 **Respuesta:** Se acepta la observación en el sentido de ajustar la redacción para garantizar el
21 cumplimiento con la normativa sobre protección de datos personales. No obstante, se reitera
22 que la Convención Colectiva busca garantizar la seguridad jurídica de los trabajadores en lo
23 que respecta a la protección de sus datos laborales y personales.

24

25 **Observación 41: Artículo 93**

26 **Observación:** Se debe ajustar la redacción conforme al artículo 9 incisos 1) y 3) de la Ley
27 N°8968.

28 **Respuesta:** Se acepta la observación en el sentido de garantizar que la protección de los
29 datos personales de los trabajadores cumpla con la legislación vigente. No obstante, se
30 enfatiza que la negociación colectiva tiene la potestad de regular mecanismos adicionales
31 para la protección de los derechos laborales, en línea con los convenios de la OIT.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Observación 42: Artículos 96 y siguientes**

2 **Observación:** Se señala que el procedimiento de acoso laboral debe ajustarse a la Ley
3 General de la Administración Pública y el Código Municipal.

4 **Respuesta:** La Convención Colectiva no exime a la Administración del cumplimiento de las
5 normas generales, sino que establece garantías adicionales para los trabajadores. Se enfatiza
6 que la protección contra el acoso laboral es un derecho fundamental reconocido en la
7 normativa internacional y nacional, por lo que las disposiciones establecidas en la
8 Convención Colectiva buscan fortalecer la protección de los trabajadores sin contravenir la
9 legislación vigente.

10

11 **Observación 43: Artículos 125 al 136**

12 **Observación:** Se debe indicar si existe normativa interna sobre el acoso sexual y, en caso
13 de existir, ajustarse a la misma.

14 **Respuesta:** La Convención Colectiva busca reforzar la protección de los trabajadores contra
15 el acoso sexual, garantizando un mecanismo claro y efectivo para su prevención y sanción.
16 En caso de existir normativa interna, se integrará a la regulación establecida en la
17 Convención, siempre en el marco de la protección reforzada de los derechos de los
18 trabajadores.

19

20 **Observación 44: Artículo 138 y 139**

21 **Observación:** Se debe ajustar la redacción para dejar claro que la Convención Colectiva no
22 tiene vigencia indefinida y que debe denunciarse a su vencimiento, conforme a la Ley de
23 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público.

24 **Respuesta:** La vigencia de la Convención Colectiva está sujeta a los principios de
25 negociación colectiva reconocidos a nivel internacional y nacional. No obstante, se ajustará
26 la redacción para aclarar su plazo de vigencia conforme a lo que estipula la legislación. Se
27 enfatiza que la denuncia de la Convención debe realizarse respetando el derecho a la
28 negociación colectiva y el principio de progresividad en los derechos laborales, conforme a
29 la Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH y la jurisprudencia nacional.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Se da por conocido. (Se reviso en la Comisión Municipal de Alto Nivel, dictamen
2 presentado en la Sesión Ordinaria N°083-2025 celebrada por el Concejo Municipal el
3 día martes 25 de noviembre del 2025).

4

5 7. Correo electrónico suscrito por la señora Lucia Arroyo Aguilar –
6 Municipalidad de San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha
7 24 de octubre de 2025.

8

9 **Asunto:** Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico
10 (CPTPP). –

11

12 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada
13 el viernes 17 de octubre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,

14 **Artículo N.º IV, Acuerdo N° 01, Acta N.º 62, ACORDÓ:**

15 1. Manifiestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al
16 ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por
17 considerarlo una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad
18 alimentaria del cantón y del país.

19 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que excluya
20 al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de Asociación
21 Transpacífico (CPTPP).

22 3. Comunicar el presente acuerdo en firme a:

23 ○ Presidente de la República

24 ○ Todos los Diputados de la República

25 ○ Todos los Concejos Municipales del país

26 ○ Concejos de Distrito de San Carlos

27 ○ Cámara Nacional de Agricultura

28 ○ Unión Nacional de Gobiernos Locales

29 ○ Cámara de Productores de Leche

30 ○ Corporación Hortícola Nacional

31 ○ Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 - **Oficio No. MSCCM-SC-3125-2025 firmado por la Secretaria del Concejo**
4 **Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos, dirigido**
5 **al Concejo Municipal.**

6

7 **Asunto:** Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico
8 (CPTPP). –

9

10 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada
11 el viernes 17 de octubre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,
12 **Artículo N.º IV, Acuerdo N.º 01, Acta N.º 62, ACORDÓ:**

13 1. Manifiestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al
14 ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por considerarlo
15 una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón
16 y del país.

17 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que excluya al
18 sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de Asociación
19 Transpacífico (CPTPP).

20 3. Comunicar el presente acuerdo en firme a:

- 21 o Presidente de la República
- 22 o Todos los Diputados de la República
- 23 o Todos los Concejos Municipales del país
- 24 o Concejos de Distrito de San Carlos
- 25 o Cámara Nacional de Agricultura
- 26 o Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 27 o Cámara de Productores de Leche
- 28 o Corporación Hortícola Nacional
- 29 o Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos

30

31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 - Oficio No. BRI EYP-008 2025 firmado por los señores Esteban Rodríguez
2 Murillo y Juan Pablo Rodríguez Acuña, dirigido a la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 Yo, Esteban Rodríguez Murillo y Juan Pablo Rodríguez Acuña, en calidad de regidores
6 independientes de la Municipalidad de San Carlos, presentamos de manera respetuosa ante
7 el honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

8

9 **Moción:** Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico
10 (CPTPP)

11

12 **Considerando que:**

13 1. Que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha impulsado la adhesión de Costa
14 Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), destacando posibles beneficios
15 como acceso a nuevos mercados, atracción de inversión extranjera y reducción de costos de
16 vida.

17 2. Que diversos análisis técnicos, económicos y sociales demuestran que tales beneficios
18 son, en gran parte, teóricos o sobreestimados, y no reflejan adecuadamente la realidad
19 económica, social y comercial del país, especialmente para los sectores agropecuarios e
20 industriales más vulnerables.

21 3. Que Costa Rica ya cuenta con tratados de libre comercio con 6 de los 12 países miembros
22 del CPTPP, sin que ello haya representado mejoras sustanciales en exportaciones ni en
23 diversificación productiva.

24 4. Que el CPTPP expone a los sectores agropecuario y agroindustrial a una competencia
25 desigual frente a economías altamente subsidiadas, lo cual podría poner en riesgo más de
26 500 mil empleos, agudizar el desempleo y aumentar la pobreza en zonas rurales.

27 5. Que el alto costo de producción, la revaluación del colón, la escasa inversión en
28 infraestructura y las deficiencias en logística limitan gravemente la competitividad del país
29 para aprovechar beneficios reales del CPTPP.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 6. Que la reducción de aranceles, en un contexto de mercados oligopólicos, ha demostrado
2 beneficiar principalmente a los intermediarios, sin generar mejoras significativas para el
3 consumidor final ni para el productor nacional.

4 7. Que los encadenamientos productivos y la acumulación de origen que plantea el CPTPP
5 no representan ventajas reales para los sectores nacionales, dada la estructura económica y
6 logística del país.

7

8 **Justificación:**

9 La adhesión al CPTPP representa una amenaza directa al modelo de producción nacional,
10 especialmente para los sectores agrícolas, pecuarios, agroindustriales y pequeños
11 emprendedores locales, quienes enfrentan condiciones desiguales frente a grandes
12 economías con subsidios y estructuras de costos mucho menores.

13 El cantón de San Carlos, con una fuerte base agropecuaria y productiva, podría ser
14 especialmente afectado por el ingreso de Costa Rica a este bloque, generando desempleo,
15 pérdida de competitividad y disminución en la seguridad alimentaria.

16

17 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

18 1. Manifestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al
19 ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por considerarlo
20 una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón
21 y del país.

22 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los diputados de la República que excluya al
23 sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de Asociación
24 Transpacífico (CPTPP).

25 3. Comunicar el presente acuerdo en firme a:

- 26 ○ Presidente de la República
- 27 ○ Todos los Diputados de la República
- 28 ○ Todos los Concejos Municipales del país
- 29 ○ Concejos de Distrito de San Carlos
- 30 ○ Cámara Nacional de Agricultura
- 31 ○ Unión Nacional de Gobiernos Locales

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 o Cámara de Productores de Leche
- 2 o Corporación hortícola nacional
- 3 o Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos

4

5 **Se Solicita dispensa de trámite**

6

7 **ACUERDO 6:**

8 Brindar un voto de apoyo a la Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación
9 Transpacífico (CPTPP) presentada por la Municipalidad de San Carlos.

10

11 **8. Oficio No. SMA-030-11-2025 (#118) firmado por la señora Vivian Elena**
12 **Leandro Figueroa – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de**
13 **Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre**
14 **del 2025.**

15

16 **Referencia: Acoger en todos sus extremos el oficio SCMT-948-2025 de la**
17 **Municipalidad de Turrazú sobre pronunciamiento ante la situación del no desembolso**
18 **de las Partidas Específicas, y Acuerdo del Concejo Municipal de Alvarado ante la**
19 **misma situación.**

20

21 Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que
22 persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión
23 Ordinaria #118 del 17 de noviembre del 2025, y que para lo que interesa dice:

24

25 **ARTÍCULO. V. PUNTO. 1. INCISO. 5.1. y 5.4. Informe de Correspondencia.**

26

27 **1. Ministerio de Hacienda, ingresó el 12/11/2025, es un Correo Electrónico, Asunto: En**
28 **coordinación con el ministro, a quien copio, y dada la caída en los ingresos corrientes en el**
29 **mes de octubre, no se están dando las condiciones fiscales para la disponibilidad de los**
30 **recursos. Por lo que no se está autorizando el giro de los recursos. Lo anterior de conformidad**
31 **con el artículo 24 del reglamento de la ley 7755.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 1.1. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, es con
2 respecto a las partidas específicas que estaban manejando los concejos de distrito, es una
3 lástima, porque realmente se ha hecho un esfuerzo muy grande y los beneficiarios que ellos
4 habían conseguido están esperando este recurso creo que nosotros como Concejo Municipal
5 tal vez deberíamos pronunciarnos con respecto a eso. Estábamos revisando en detalle el
6 comunicado, lo cual es muy lamentable y no nos parece. El día de hoy, en la correspondencia
7 entró el oficio, de la Municipalidad de Tarrazú, entró el oficio SCMT-948-2025, con fecha
8 del 12 de noviembre, en el que la Municipalidad de Tarrazú presenta una moción con
9 respecto a este tema y lee lo comunicado, “1. Que las partidas específicas incluidas
10 anualmente en el Presupuesto Nacional constituyen un beneficio directo para las
11 comunidades y se ven gravemente afectadas por esta medida anunciada por el Ministerio de
12 Hacienda. 2. Que esta situación afecta el desarrollo comunal y limita la ejecución de
13 proyectos relevantes para el bienestar de la población. 3. Se informa durante la sesión en
14 vivo que las comunidades no recibirán partidas específicas en el año 2025, aun cuando
15 fueron presupuestadas desde el año anterior y se encuentran elaborados los perfiles y
16 propuestas de proyectos orientados a mejoras en EBAIS, cocinas comunales y diversas
17 necesidades comunitarias. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal acuerda: 1. Manifiesta
18 su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda respecto al no
19 desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración
20 de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los
21 recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3.
22 Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la Asociación
23 Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
24 (UNGL), para su conocimiento y el apoyo correspondiente.” Ellos le copian a los diputados
25 de la república al Ministerio de Hacienda, ella sabe que los diputados de la república
26 conforman la comisión de hacendarios, me parecería muy importante que llegue directo a la
27 Comisión de Hacendarios para que ellos nos ayuden a hacer presión, tomar alguna ruta o
28 medida para ejercer algún tipo de presión y que esto no pase, por ejemplo, aquí en el Cantón
29 de Alvarado, las propuestas las están esperando porque todo es para beneficio de la
30 comunidad y que nos vengán a decir de un pronto a otro que no se va a dar, no es correcto,
31 no me parece la propuesta sería que hagamos un comunicado con respecto a este tema, tal

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 cual lo leímos con los puntos 1, 2 y 3 del por tanto, del Concejo Municipal de Turrazú, Se
2 somete a votación y en relación al oficio del Concejo Municipal de Turrazú SCMT-948-
3 2025. **SE ACUERDA: En forma unánime**, con los votos afirmativos de las regidoras y
4 regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio
5 Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este
6 concejo resuelve: **1. Con dispensa trámite de comisión, acoger en todos sus extremos el**
7 **oficio SCMT-948-2025 de la Municipalidad de Turrazú. SE ACUERDA: En forma**
8 **unánime**, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez
9 Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez
10 Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a
11 declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

12
13 **1.2. La regidora presidenta Dora Ramírez, propone** que se tome un segundo acuerdo con
14 los puntos 1, 2 y 3 del, por tanto, del oficio de la Municipalidad de Turrazú, copiarlo tal cual
15 está, como se leyó, y que se copie al Ministerio de Hacienda, Diputados de la República, a
16 la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a la Unión Nacional de Gobiernos
17 Locales y a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

18
19 **1.3. Solicita el uso de la palabra el regidor Walter Carpio Víquez**, tal vez podríamos
20 agregarle un punto 4, como a modo de comentario, cuando deciden no desembolsar las
21 partidas específicas, realmente quien afectan o afectan más, es a las municipalidades con
22 bajo presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos
23 presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten
24 tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades
25 pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy
26 categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Turrazú, yo sé que
27 muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus
28 votos de apoyo.

29
30 **1.4. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez**, agregarle
31 como punto 4, lo indicado por el compañero regidor Walter. **Se somete a votación la**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 propuesta y **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
2 regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez,
3 Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez
4 este concejo resuelve: 1. “Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por
5 el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas
6 Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera
7 que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el
8 presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar el presente acuerdo
9 a los señores diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e
10 Intendencias (ANAD) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la
11 Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su conocimiento y el apoyo
12 correspondiente.” 4. Agregar el comentario del señor regidor Walter Carpio Víquez.
13 “Cuando deciden no desembolsar las partidas específicas, realmente a quien afectan o
14 afectan más, es a las municipalidades con bajo presupuesto, como la nuestra,
15 probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San
16 Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia,
17 pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades pequeñas, es urgente
18 que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar
19 evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, y sé que muchas
20 municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus
21 votos de apoyo.” **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
22 regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez,
23 Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se
24 dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 Correo electrónico: concejo@municipalidadalvarado.go.cr / Teléfono: 2534-4120 Ext. 112

27

28 **ACUERDO 7:**

29 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SMA-030-11-2025 (#118) presentado por la señora
30 Vivian Elena Leandro Figueroa – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de
31 Alvarado.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 9. Oficio No. 62-119-2025 firmado por la Licda. Gabriela Peralta Quirós –
2 Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Cartago, dirigido al
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025.
4

5 Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión
6 ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta N° 119-2025 Art 62

7 **ARTÍCULO 62. - MOCIÓN 100-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
8 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PETICIÓN AL PRESIDENTE DE LA**
9 **REPÚBLICA RELACIONADA A LOS AGRICULTORES. -----**
10

11 Se conoce moción 100-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que
12 dice: "...CONSIDERANDO: A. Que la agricultura es fundamental para nuestro país y
13 reviste importancia desde diversas aristas: 1. Seguridad alimentaria: Garantiza el acceso de
14 la población a alimentos frescos y nutritivos, base esencial para el bienestar de la sociedad.
15 2. Desarrollo rural: Constituye un pilar del desarrollo en las zonas rurales, mejorando los
16 ingresos y la calidad de vida de sus habitantes. 3. Generación de empleo: El sector agrícola
17 emplea directamente a una parte importante de la fuerza laboral y genera alrededor de
18 500.000 empleos directos e indirectos, dinamizando la economía de las zonas rurales. 4.
19 Contribución al PIB: La agricultura representa aproximadamente el 6,5% del Producto
20 Interno Bruto de Costa Rica. 5. Exportaciones: Es una fuente crucial de divisas, ya que Costa
21 Rica es un importante exportador de productos agrícolas como banano, piña café. Según
22 datos de Procomer (2022), las exportaciones agrícolas representan el 19% del total de las
23 exportaciones de bienes del país. 6. Encadenamiento productivo: La actividad agrícola
24 presenta un alto grado de conexión con otros sectores, proveyendo insumos y materias
25 primas esenciales. 7. Sostenibilidad ambiental: El sector promueve prácticas agrícolas
26 sostenibles que contribuyen a la protección de los recursos naturales. 8. Biodiversidad: Costa
27 Rica es reconocida por su producción rica y variada, resultado de prácticas agrícolas que
28 coexisten con un fuerte enfoque en la conservación de la naturaleza. B. Que los agricultores
29 han denunciado públicamente que el Poder Ejecutivo les ha dado la espalda; que los están
30 asfixiando los altos costos, las importaciones sin control, las deudas y la indiferencia. Que
31 los productores están quebrando mientras se protege a los grandes importadores, lo cual

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 destruye la soberanía alimentaria del país y negocios familiares. POR TANTO: Se mociona,
2 para que, con dispensa de trámite de comisión, se apruebe el siguiente acuerdo: 1. Solicitar
3 respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse:
4 a. Políticas reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de
5 protección frente a importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas
6 agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y
7 programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. 2. Comunicar el acuerdo
8 que recaiga sobre esta moción a al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles.
9 3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales
10 del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa...” – El presidente Acevedo
11 Gutiérrez indica: Continuamos con la moción, que sería el cuarto punto, moción 100-2025,
12 firmada y presentada por el Regidor Caleb Pichardo Aguilar, sobre apoyo a la producción
13 nacional. Voy a darle la palabra, si lo tiene bien, al señor proponente. - El regidor Caleb
14 Pichardo indica:
15
16 Muchas gracias, señor Presidente. Sí, básicamente esta moción que hemos propuesto
17 nosotros los compañeros de la fracción y que queremos traer aquí al Concejo Municipal es,
18 en parte, lo que ya se ha expuesto anteriormente por medio de la moción que presentó el
19 señor Regidor Andrés Zúñiga. Básicamente, pues hoy es un día importante hacer una mirada
20 desde lo que queremos solicitar para los agricultores, en especial los agricultores del Cantón
21 Central de Cartago, que ya en varias ocasiones pues nos han hecho ver diferentes
22 necesidades. Sabemos que el tema agrícola pues tiene diferentes aristas, pero en última
23 instancia significa sustento de las empresas familiares que se dedican a esta actividad y creo
24 que ese es uno de los aspectos que más ha resentido el sector y que se lo ha hecho ver al
25 Poder Ejecutivo. Básicamente la moción, lo que solicita es pedir respetuosamente al señor
26 Presidente de la República, Rodrigo Chávez Robles, que pueda considerar y ahí agradezco
27 que la señora Secretaría pueda tomar notas sobre este cambio en la redacción. Básicamente,
28 uno de los elementos que destaca son políticas reales de apoyo a la producción nacional,
29 precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones de leales, programas de
30 reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas, apoyo técnico,
31 infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. Además

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de comunicar esta moción al señor Presidente de la República, Rodrigo Chávez Robles, la
2 moción propone que se comunique a los Concejos municipales del país, a los señores
3 diputados de la Asamblea Legislativa. Ese sería, señor Presidente, compañeros y
4 compañeras, la motivación y objetivo de la moción propuesta. – El regidor Alonso Picado
5 indica: Muy buenas noches a todas y a todos, y a los que nos están viendo en las diferentes
6 redes sociales. En realidad, yo quería manifestarme sobre esta moción que hace el regidor
7 Pichardo Aguilar, en el sentido de que, bueno, yo hoy sí fui a la marcha, porque justamente
8 me invitaron unas corporaciones y unas asociaciones de agricultores, y pues los fui a apoyar.
9 Considero que era una oportunidad pues para reconocer sus necesidades y para reconocer
10 también la fuerza que ellos tienen. En realidad, fueron miles de personas, de eso sí les puedo
11 decir que fui testigo de que fueron miles de personas de diferentes asociaciones, de
12 educadores, de pensionados, etcétera. Pero a lo que yo voy aquí, digamos con respecto a la
13 moción que presenta Caleb, que me parece muy bien y él siempre ha defendido a los
14 agricultores, es que justamente yo esperaba que esta hoja de ruta que ahora está pidiendo
15 Caleb la hiciera el señor presidente. Desgraciadamente nuestros agricultores no lo dejaron
16 pasar ni siquiera al frente de la Casa Presidencial, verdad. Fue terrible, digamos, estar ahí e
17 indignante ver cómo nuestros agricultores llegaban, pues para sentir que les abrieran las
18 puertas y poderse sentar en una mesa de diálogo y poder hablar con un presidente de la
19 República de un país democrático que dependemos en el 100% de la agricultura, verdad.
20 Todo lo que es las actividades primarias, pues prácticamente no los dejó y más bien hay a
21 uno de ellos que fue encarcelado de una manera, pues me parece que bastante inadecuada.
22 Me dolió mucho porque la gente está muy dolida, los campesinos están dolidos, se sienten
23 absolutamente indignados con mucha presión, muchas, demasiadas deudas que tienen, les
24 han quitado los carros, han perdido las cosechas, etcétera. Y llegar hasta allá y sentir que un
25 presidente de la República no les abre la puerta, sino más bien lo que les manda es un
26 pequeño ejército de matones para reprimirlos, me pareció tremendamente injusto y me dejó
27 pensando mucho en lo que puede estar ocurriendo en este país, verdad. Así que me gusta
28 mucho esta propuesta que está haciendo Caleb porque al final, miren, tenemos que
29 considerar, hoy andábamos de alguna manera pidiéndole el tema de la seguridad alimentaria.
30 ¿Qué significa eso? Que tengamos la posibilidad de que ellos nos puedan seguir cultivando
31 y que tengamos un relevo generacional, que se sientan tan motivados para que los hijos de

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 los agricultores sigan produciendo para que en nuestra mesa tengamos las frescas comidas
2 al día. Que haya soberanía alimentaria significa que no dependamos de la agricultura de otros
3 países, porque va a llegar el día en que venga una situación de crisis o una guerra y no nos
4 van a vender nada. Y en estos momentos si nos están importando papas, cebollas y otros
5 productos, pues van a haber muchos problemas de soberanía. Luego, el otro tema que ya lo
6 tocó don Mario y desde la mañana lo vi, es el de la Cenada. Cenada tiene que regular las
7 importaciones de papa fresca, verdad. Entran con un precio bajísimo a competir con las
8 nuestras, pero resulta que es de muy mala calidad e inclusive se brincan condiciones
9 fitosanitarias. Ese montón de cosas no las dicen, verdad, pero a veces comemos papas más
10 baratas, pero que vienen con muchas malas, exacto, vienen malas. Entonces, todo eso
11 tenemos que considerarlo, pero nosotros como ciudadanía, tomemos muy en cuenta,
12 digamos, las actitudes del señor Rodrigo Chávez. De verdad que es complicadísimo no tener
13 capacidad para negociar, para escuchar, para sentarse y hacerles una hoja de ruta, un
14 manifiesto y poder decir mire, por aquí vamos a ir, vamos a intervenir cenada, para que
15 cenada pueda hacer las cosas como se debe. Entonces, sí, me parece muy bien, Caleb, y yo
16 lo apoyo 100% y también a los agricultores del Cantón Central. En estos momentos,
17 efectivamente, me toca hablarlo, pero es una realidad y hay que estar convencidos, no es un
18 tema político, es que las cosas se juntan y se juntan en una oportunidad en donde pueden
19 hacer la lectura que quieran, pero estoy convencido de que es el momento oportuno también
20 para cambiar el rumbo de este país. – La regidora Mónica Machado indica: o quería hacer
21 una ampliación a la moción del señor Caleb, con base en el dónde usted hace una anotación
22 haciendo énfasis en el encadenamiento productivo. Dice, la actividad agrícola representa un
23 alto grado de conexión con otros sectores, proveyendo insumos y materiales y materias
24 primas esenciales. En este contexto y leyendo la moción y la del señor Andrés, veo que no
25 se está contemplando o no lo estoy viendo, me corrigen, el sector de las empresas que
26 distribuyen los insumos agropecuarios para los agricultores. A mí me parece que existe en
27 este encadenamiento productivo un actor muy importante, como estas empresas que son las
28 que venden este tipo de insumos, que vienen a generar un beneficio o también puede decirse
29 perjudicar, no sé cómo decir la palabra correcta, en el sentido que también viene a encarecer
30 el costo de producción para los agricultores, estos insumos. Entonces, la propuesta, si la tiene
31 alguien, si no, no hay problema. Si tiene bien agregar un inciso en la propuesta suya, que se

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 inste a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de
2 agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable
3 de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa
4 estadounidense. Eso sería, muchas gracias. - El regidor Pichardo Aguilar indica: Muchas
5 gracias, señor presidente, si me parece muy loable, el sector agrícola, hay parte de todo un
6 sistema y creo que lo que sería el tema de distribución y logística, también claramente se ve
7 afectado, especialmente ante el aumento de lo que serían las importaciones de diferentes
8 productos y eso también, pues claro, repercute en lo que sería la cadena de valor. Entonces,
9 para que se pueda hacer el aporte, la moción y la señora secretaria tomando nota lo mismo.
10 - La regidora Marcela Quesada indica: Es muy importante que la visión de esta
11 municipalidad ha sido apoyar al agricultor en estos momentos tan difíciles que estamos
12 atravesando, especialmente hace tres años y resto. Yo siento que el agricultor ha sido el más
13 perjudicado y se le ha quitado mucho apoyo que también había tenido y su agilidad para
14 poder comercializar. Desde ese punto de vista, con las políticas que hemos visto imponerse,
15 porque así es como se han hecho, se han impuesto. Yo pienso que tenemos que ser
16 conscientes todos los costarricenses de la importancia, como lo decía don Alonso, desde el
17 punto de vista de la seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria es fundamental en
18 nuestro país y en el mundo y hay países que en este momento están sufriendo terribles
19 hambrunas por efecto precisamente de no tener esas personas, esos sectores que aprovechen
20 sus territorios, que siembren, que lleven a las familias el alimento. Siento que se debería, con
21 todas estas ideas, de integrar un esfuerzo, una estrategia desde el punto de vista municipal y
22 tener una plataforma que logre dar seguimiento, pero sobre todo ayudar a implementar lo
23 que estamos nosotros proponiendo para que el agricultor realmente logre un nivel de
24 aceptación desde el punto de vista gubernamental y logre un nivel de desarrollo en su
25 actividad, porque eso señores, eso nos ayuda a todos los costarricenses desde el punto de
26 vista como les indico, en cuanto a lo que es comercialización, desarrollo económico y
27 seguridad alimentaria, que yo siento es muy pero muy importante. Muchas gracias. - El
28 regidor Braulio Martínez indica: Quiero comenzar primero con una frase que dice que la
29 neutralidad ante la injusticia favorece siempre al opresor y nunca a la víctima. Por eso creo
30 que el día de hoy todos nos hemos unido en estas manifestaciones a favor del sector agro.
31 No es posible que se siga lastimando al sector más importante de este país, porque este país

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 se ha formado y ha nacido de la agricultura, y esto no es politiquería, ni tampoco utilizar esto
2 para ser política. Ya lo dijo muy bien don Alonso, esto es apoyar, apoyar al que lo necesita
3 y en este momento el sector agro lo necesita. No es posible que ya hemos perdido mucho
4 como costarricenses y el día de hoy perdamos hasta el derecho de poder manifestarnos
5 pacíficamente. Es importante estos espacios para poder reafirmar el apoyo de este Concejo
6 Municipal al sector agro, porque creo que en todos nuestros distritos hay personas que
7 producen alimentos y los producen de una manera correcta y hasta podemos decir con el
8 amor que todos merecemos. Manifestarse hoy no es hacer politiquería, es reclamar nuestro
9 derecho a defender lo que creemos justo. Y me parece que el día de hoy este Concejo y todas
10 las diferentes fracciones se han manifestado porque lo vemos conveniente, porque lo vemos
11 justo y recuerden nosotros somos servidores, que damos un servicio para un bienestar, no
12 ser viles, que es quitar el derecho a todos los demás. – El síndico Ignacio Ceciliano indica:
13 Buenas noches y reitero los saludos a todos los compañeros y a las personas que nos siguen
14 en redes sociales y agradezco mucho la moción del compañero Calero y tanto la suya como
15 la que presentó anteriormente don Andrés. El tema agropecuario actual es muy preocupante.
16 Lo vemos desde, bueno yo soy productor, soy agricultor y uno ve lo complicado, que
17 recientemente en temas gubernamentales vemos que nos afecta el dólar, que vemos que el
18 sistema cambiario no ayuda al productor desde esa parte, desde la parte de la educación. Por
19 ejemplo, en Coralillo teníamos un colegio agropecuario y ya no hay carrera técnica
20 agropecuaria, se ha ido perdiendo este cambio generacional y la parte de los productores. La
21 gente a veces se pregunta por qué es caro el producto tico y es porque es un comercio justo.
22 Lo vemos en el café, el café es caro, pero es porque el precio está justificado, igual tanto
23 para los productores nacionales. Acá hay que pagar seguro, se pagan pólizas, todo eso es
24 algo que nosotros cubrimos pero es para nuestro país, entonces la gente no ve eso, que hay
25 una parte justa, hay una parte social dentro de todo lo que nosotros producimos y eso no lo
26 ve la gente, la gente le importa un precio y ahí es donde uno lastimosamente ve que le dan
27 más pelota a los comerciantes que traigan algo barato de afuera, que no tienen ni siquiera
28 trazabilidad y lo traen a competir aquí con nosotros y obviamente por temas de economía, el
29 consumidor va a buscar lo más cómodo pero los ticos tenemos eso, nuestros productos son,
30 además de que son de buena calidad, son justos y es algo que también no se ha visto y que
31 lastimosamente hemos perdido apoyo año con año. Como lo decía el compañero Alonso, la

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 soberanía va a llegar un momento en que probablemente ya no vamos a poder producir café
2 porque no vamos a poder competir y vamos a depender de café de otros países que la calidad
3 es muy mala, igual que con otros productos, entonces hay que luchar por qué no dependamos
4 de comercios exteriores, lo que produce el tico es bueno y es justo, que creo que eso es lo
5 que la gente tiene que saber, que los ticos somos muy justos y somos muy sociales porque
6 apoyamos diferentes con lo que nosotros pagamos de impuestos y demás, que eso es lo que
7 infla los precios, es lo que hace que se mantenga no sólo el productor sino la nación, todos
8 los servicios que tenemos acá, entonces pedir el apoyo y que sigamos luchando por esto que
9 es tan importante para todos nosotros como lo es el ajo. – El regidor Marvin Alvarado indica:
10 Buenas noches compañeros y compañeras, que lo ven por las redes sociales y personas que
11 se encuentran en el salón, yo creo que no puede quedarme callado, por eso me cuesta mucho.
12 Cuando se habla del agricultor, se habla de Cartago, porque hay que saber muy bien de que
13 Cartago le guste o le guste o no a cualquiera, que son los que alimentamos el país. Hablamos
14 de agricultores no sólo de Llano Grande, Tierra Blanca, parte del norte, sino como lo dijo
15 ahora Ignacio Corralillo, son agricultores. En Agua Caliente hay agricultores, en Dulce
16 Nombre hay agricultores, en Guadalupe hay agricultores y todos sufren. Me di cuenta yo
17 que, en Nicaragua en cinco o seis meses, si estoy equivocado, Pablito tal vez me puede
18 corregir, entraron cualquier cantidad de miles de kilos de cebolla, y desgraciadamente no la
19 calidad cae. Por eso excelente la moción del compañero Caleb y de todos los compañeros,
20 la intervención de don Alonso, de que hay que apoyar al agricultor. Recuerdo compañeros,
21 compañeras, cuando vino el ministro de Agricultura, ahí vino, que habló pura papaya.
22 Recuerda Pablito que dijo que les iba a traer a hacer canales de agua que la iban a sacar del
23 volcán Irazú. Artificial, seguramente. Están esperando el agua en los canales. Ahora que oía
24 yo a Mario hablar, con toda la razón, de que desgraciadamente la agricultura, como otra clase
25 de ministerios, se han venido abajo, especialmente agricultura. ¿Por qué? Porque ponen a
26 personas que no conocen. Yo a este señor ministro, yo le hubiera enseñado a un chayote y
27 me le digo, ¿qué es esto? Y yo estoy seguro de que hubiera dicho que es un chiverre, porque
28 él no conoce. Me decían que era un agricultor, dos días después de que él vino, me dice,
29 lástima, nomás dije yo no pude ir, porque él estaba afectado. Dice, para haberle enseñado,
30 haberle dicho a ese señor ministro, las cosas como son. Y qué alegría que este Concejo, en
31 su totalidad, defendemos agricultor. Y vamos a estar con ustedes, hoy, esa manifestación

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 que vamos a hacer, masiva, en procura, y no sólo del agricultor, de todos los entes, porque
2 hay que ver, hablemos del parque industrial aquí, aquí hay, el parque industrial no es igual
3 que hace 15 años. Esperemos, de que se nivele un poquito, porque hace falta fuentes de
4 trabajo. Muchas gracias, y de agricultores, estamos con ustedes.

5

6 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
7 trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
8 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
9 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,
10 aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
11 votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
12 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
13 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,
14 aprobar la moción 100-2025, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente al señor
15 Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas reales de
16 apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a
17 importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso
18 a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas
19 destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. e. Se inste a la supervisión,
20 control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y
21 fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos
22 insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa
23 estadounidense. 2. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a al señor
24 Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. 3. Se comunica el acuerdo que
25 recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales del país y a los señores
26 Diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
27 fecha al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a todos los Concejos
28 Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor
29 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

30

31 **ACUERDO 8:**

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. 62-119-2025 presentado por la Licda. Gabriela
2 Peralta Quirós – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Cartago.

3

4 **10. Oficio No. 41-119-2025 firmado por la Licda. Gabriela Peralta Quirós –**
5 **Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Cartago, dirigido al**
6 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre del 2025.**

7

8 Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión
9 ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta N° 119-2025 Art 41

10

11 **ARTÍCULO 41. - DICTAMEN CPGYA-071-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN A**
12 **MOCIÓN 093-2025 RELACIONADA A INVITACIÓN AL INCOFER A UNA**
13 **SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE AMPLIAR LOS PORMENORES DE LA**
14 **NUEVA PROPUESTA DE TREN ELÉCTRICO TIBI Y SU MODELO**
15 **FINANCIERO. ----- Se conoce dictamen CPGYA-071-2025, presentado por la**
16 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para su información y**
17 **fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N° 26-2025 de sesión**
18 **ordinaria celebrada el 04 de noviembre 2025. -----ARTÍCULO 3. -SOBRE**
19 **ARTÍCULO 32 ACTA 110-2025, MOCIÓN 093-2025 RELACIONADA A INVITACIÓN**
20 **AL INCOFER A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A FIN DE AMPLIAR LOS**
21 **PORMENORES DE LA NUEVA PROPUESTA DE TREN ELÉCTRICO TIBI Y SU**
22 **MODELO FINANCIERO. - Se conoce oficio de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por**
23 **la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el**
24 **artículo 32 acta 110-2025 sesión ordinaria celebrada el 30 de setiembre del 2025, en el cual**
25 **se conoce moción 093-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que**
26 **dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que en artículo 20 del acta 179-2022, 11 de agosto del 2022,**
27 **el Concejo municipal aprobó de manera unánime moción presentada por la Fracción del PLN**
28 **que indicaba: "aprobar la moción, por lo tanto, se extiende los mejores deseos de éxitos en**
29 **su nueva función al Presidente Ejecutivo del INCOFER, M. Sc. Mario Arce Guillén y a los**
30 **demás miembros de la Junta Directiva de la institución. 2. Se cursa una respetuosamente**
31 **invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, para asista a una sesión extraordinaria de**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en el mes de agosto o setiembre con el
2 fin de compartir los datos actuales de la operación del tren a Cartago y además se amplíen
3 los pormenores e implicaciones de no continuar con el actual proyecto de tren eléctrico. Así
4 mismo, se solicita que se exponga un esbozo de la nueva propuesta de modernización del
5 tren metropolitano, sus plazos y su modelo financiero”. 2. Que el INCOFER no atendió la
6 invitación indicada anteriormente. 3. Que el gobierno de la República presentó el viernes
7 pasado el proyecto de tren eléctrico denominado “Tibi”, con un costo de \$800 millones, que
8 será financiado mediante endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración
9 Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones. El BCIE aportará \$550 millones, de
10 los cuales \$178 millones serán cofinanciados por el Fondo Verde para el Clima, mientras
11 que el Banco Europeo de Inversiones contribuirá con \$250 millones. Adicionalmente, se
12 incluye una donación de \$21 millones provenientes del Fondo Verde para el Clima. Para su
13 ejecución, ambos préstamos deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa, razón por la
14 cual las iniciativas fueron presentadas ante el Congreso. POR TANTO, SE MOCIONA: Para
15 que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Se curse una respetuosamente
16 invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER, Álvaro Bermúdez, para que asista a una
17 sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en este año
18 2025. Lo anterior, con el fin de ampliar los pormenores de la nueva propuesta de tren
19 eléctrico Tibi y su modelo financiero. 2. Que a esta sesión se curse invitación a los Concejos
20 municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba. 3.
21 Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos Concejos municipales de todos
22 los cantones de la Provincia Cartago...”. -Visto el documento, la presidenta Franci Camacho
23 indica la propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobarla y
24 también solicitarle a la secretaría que por favor le comunique al INCOFER para poder
25 gestionar sobre la audiencia, en discusión. El regidor Caleb Pichardo indica únicamente
26 habría que hacer una corrección de que ya sea en sesión extraordinaria u ordinaria, esto por
27 un tema de legalidad que el regidor Acevedo Gutiérrez hizo del Concejo Municipal cuando
28 estábamos discutiendo esta moción y que me parece apropiado que ya sea en cualquiera
29 sesión por el tema de convocatoria y demás, esa sería la única observación que tendría al
30 respecto. La presidenta Franci Camacho indica sí, yo considero que tiene que ser en una
31 sesión extraordinaria por el tema que es afín, pero no sé. El regidor Alberto Acevedo indica

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 sí, al efecto con el tema de las sesiones extraordinarias lo que podemos realizar es cuando
2 tengamos una con un tema o varios de urgencia, podríamos en ese momento considerar la
3 incorporación de este tema para proceder a convocar, citar e invitar a las personas del
4 INCOFER que vengan a exponernos sobre el proyecto del tren. La presidenta indica
5 suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cinco votos
6 afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar,
7 Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al Concejo Municipal aprobar la
8 Moción 093-2025 y también solicitarle a la Secretaría que por favor le comunique al
9 INCOFER para lo correspondiente. El regidor Caleb Pichardo solicita la firmeza. La
10 presidenta Franci Camacho somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de
11 cinco votos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Pichardo Aguilar,
12 Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión
13 acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Moción 093-2025 y también
14 solicitarle a la Secretaría que por favor le comunique al INCOFER para lo correspondiente.
15 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
16 Gutiérrez somete a votación la aprobación del dictamen; se acuerda por unanimidad de nueve
17 votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
18 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
19 Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGyA-071-2025, por tanto, se aprueba la Moción
20 093- 2025, y en consecuencia:

21 1. Se cursa una respetuosamente invitación al Presidente Ejecutivo del Incofer, Álvaro
22 Bermúdez, para que asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su
23 agenda lo permita en este año 2025. Lo anterior, con el fin de ampliar los pormenores de la
24 nueva propuesta de tren eléctrico Tibi y su modelo financiero. 2. Que a esta sesión se curse
25 invitación a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado,
26 Jiménez y Turrialba. 3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos
27 Concejos municipales de todos los cantones de la Provincia Cartago. - Notifíquese este
28 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar, al Ing. Álvaro Bermúdez
29 Peña, Presidente Ejecutivo del INCOFER, a los Concejos municipales de Oreamuno,
30 Paraíso,
31 Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba y al alcalde Mario Redondo Poveda.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 ACUERDO 9:

2 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. 41-119-2025 presentado por la Licda. Gabriela
3 Peralta Quirós – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Cartago.

4 -----

5
6 **11. Oficio No. DRET-SCE04-ESCSR-038-2025 firmado por el señor Efraín Arias**
7 **Álvarez – Presidente – Junta de Educación Escuela Santa Rosa, dirigido al**
8 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre del 2025.**

9
10 Esperamos que con la presente misiva todos se encuentren bien. La presente es para solicitar
11 respetuosamente la visita de un inspector de obras para que nos realice una visita y
12 valoración de una situación especial que tenemos con una vecina y una servidumbre la cual
13 se encuentra un costado de la Cancha multiuso de la Escuela Santa Rosa.

14
15 Paso a describir lo que ha pasado para lo cual es importante recalcar que hace muchos años
16 estos terrenos que ahora son parte del Centro Educativo eran la plaza pública y cancha de
17 deportes de la comunidad de Santa Rosa, según se indica por una decisión gubernamental y
18 al hacer el proyecto urbanístico de La Colina se pasa la plaza de deportes a ese lugar, por lo
19 que la plaza antigua se dividió una parte para la escuela y la otra parte para el Gimnasio
20 Comunal. Por problemas que involucran botellas de vidrio y otros objetos tirados en la
21 servidumbre que provocaban amenazas para la población estudiantil se había tomado la
22 decisión en la administración anterior de poner una tapia lo cual deja sin una salida de
23 emergencia a la comunidad estudiantil, esto genera un riesgo eminente teniendo claro que la
24 cancha es el centro de evacuación de los niños y personal docente y administrativo por lo
25 cual esta administración desea subsanar esta situación habilitando un portón de emergencia
26 en la tapia hecha en esta servidumbre, sin embargo al realizar una inspección por parte de la
27 Junta de Educación para ubicar donde se ubicaría el portón nos damos cuenta que la vecina
28 hizo unas gradas en dicha servidumbre lo cual limita el espacio para realizar lo propuesto.

29
30 Lo que queremos con la inspección es que nos ayuden de la manera más cordial a poder
31 realizar la habilitación del espacio o nos indiquen que procede en este caso pensando siempre

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 en el bienestar de los menores. Es importante recalcar que cuando se habló con la señora ella
2 indico que contaba con los debidos permisos municipales.

3

4 De antemano agradecemos la ayuda que nos pueden brindar.

5

6 Correo electrónico: esc.santarosa.canas@mep.go.cr / Teléfono: 2557-4010

7

8 **ACUERDO 10:**

9 Trasladar el oficio presentado por el señor Efraín Arias Álvarez – Presidente – Junta de
10 Educación Escuela Santa Rosa a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de
11 Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal para lo que corresponda.

12

13 **12. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-0587-2025**
14 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**
15 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**
16 **recibido con fecha 24 de noviembre del 2025.**

17

18 Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento para el trámite
19 correspondiente, la problemática con el negocio conocido como Bar El Patio ubicado a
20 menos de 50 m de La Delegación Policial de Turrialba.

21

22 Adjunto informe de mis colaboradores donde se detalla la problemática que provoca en este
23 sector dicho negocio, y en específico el día 14 de noviembre del 2025 al ser las 23:25 hrs.

24

25 - **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGPF-DRTC-DPCTURRI-045-2025 firmado**
26 **por los Agentes Hazel Salas Gutiérrez, Robinson López Vargas y Randall Núñez**
27 **Gutiérrez, dirigido al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**
28 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública.**

29

30 La presente es para saludarles muy respetuosamente esperando que se encuentren muy bien
31 deseándoles éxito en sus funciones, así mismo en el presente informe hago de su

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 conocimiento lo sucedido el viernes 14 de noviembre del año en curso a eso de las 23:08
2 horas se informa incidente por escandalo musical en el bar “El Patio”, por lo que nos
3 desplazamos los compañeros que estábamos en recorrido, oficiales: Robinson López, Hazel
4 Salas, y Randall Nuñez para atender el incidente. Al ser las 23:25 horas se llega al lugar se
5 observan bastantes personas un aproximado de 80 personas o más, se mantiene animación
6 con un Dj, la música se escucha bastante fuerte, nos atiende el señor Alex Ignacio Zamora
7 Delgado cedula: 30490002 quien se identifica como el administrador del bar, le hace ver el
8 motivo de la presencia policial, se le solicita muy respetuosamente que colabore con bajar el
9 ruido que mantiene, el mismo indica que le va a bajar el volumen, se le solicita patentes y
10 permisos correspondientes para estas actividades, pero muestra únicamente de bar y
11 restaurante, no presenta ningún permiso adicional para la actividad que se mantiene en el
12 bar. Nos retiramos del lugar, pero la música siguió con el volumen bastante alto. Este
13 incidente queda registrado en el libro de la oficialía de guardia de la Delegación Policial de
14 Turrialba folio N°36 asientos 11 al 27, donde se registra otras llamadas por la misma
15 situación.

16
17 Cabe resaltar que esta situación es recurrente en este bar donde el administrador evade la
18 actuación policial y no colabora con mantener el orden y sana convivencia con los vecinos
19 cercanos del bar.

20
21 En espera de haberlo dejado bien informado se despiden sus servidores.

22
23 **ACUERDO 11:**

24 Trasladar el oficio y el adjunto presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis
25 Herrera – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Lic. Mauricio Fuentes
26 Sánchez – Encargado de Patentes y Espectáculos Públicos.

27

28 **13. Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-480 suscrito por el Ing.**
29 **Raúl Jimenez Guevara – Encargado Regional de Siquirres – Dirección General**
30 **de Ingeniería de Tránsito, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha**
31 **19 de noviembre del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Asunto o Referencia: Oficio UTGV-EXT-750-11-2025

2

3 En atención al oficio número UTGV-750-11-2025, recibido el 14 de noviembre del presente
4 año, por el medio del cual se realiza la solicitud para el cambio de sentido de circulación
5 sobre Calle 3, en el casco central de la ciudad de Turrialba, específicamente en el tramo entre
6 Avenidas 0 y 3 me permito informarle lo siguiente:

7

8 Posterior al análisis de la solicitud y con base en los volúmenes vehiculares presentes es la
9 zona se autoriza la modificación solicitada en la señalización vial para la Calle 3,
10 específicamente en el tramo entre Avenidas 0 y 3. Cabe recalcar que dicha modificación será
11 parte de la propuesta para el manejo del tránsito durante la construcción del nuevo puente
12 sobre el Río Turrialba.

13

14 **Se da por conocido.**

15

16 **14. Nota suscrita por los señores Jorge Luis Alvarado Mata, Wilbert Alvarado**
17 **Calderón y Jania Calderón Quesada, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
18 **con fecha 18 de noviembre del 2025.**

19

20 ODU-N-014-2025 Y ODU-N-2025

21

22 Nosotros Jorge Alvarado Mata, cédula de identidad 301920245, casada una vez, pensionado
23 y vecino de, Wilbert Alvarado Calderón, cédula de identidad 304050471, soltero, periodista
24 y Jania Calderón Quesada, cédula de identidad 104530517, casada una vez, ama de casa,
25 todos vecinos de Nuevos Horizontes #1, casa #38, me refiero a las notas de comunicación
26 de desalojo del área que señala como vía pública, en la localidad de la Urbanización Nuevos
27 Horizontes #1 de Turrialba, en dirección norte del Salón Comunal. Al respecto es importante
28 que se considere mi disconformidad con esa disposición. La ocupación de esa área de
29 terreno, en mi caso, se dio en el mes de julio de 1986, momento en que también tomamos
30 posesión mi familia y yo de la vivienda que ocupamos y que corresponde al inmueble inscrito
31 ante el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, Cantón quinto Turrialba, folio real

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 113142-001, que se describe así; naturaleza: terreno para construir lote 38, linderos: norte:
2 lote 37, sur: lote 39, este: Alameda Guatuzy, oeste: calle primera, mide: 180 metros con 49
3 decímetros cuadrados, plano, C-0605082-1985, servidumbre trasladada citas: 357-18032-
4 01-0984-001.

5
6 Me apersono a este proceso que se ha levantado con ese propósito, indicando la oposición
7 de la desarticulación y desocupación de dicha área, porque si bien es cierto no aparece
8 contemplado en el plano catastro que se distingue mi propiedad, ha sido objeto de una
9 posesión definida, directa. Ejercida de manera pública y como es conocido de toda la
10 comunidad, es claramente manifestada. Pacífica porque el área que nos corresponde fue
11 tomada sin mediar ningún elemento de fuerza sobre las cosas, ni violencia sobre las personas.
12 Se trató de un espacio que siempre fue conocido como un área sin titular registral, ni
13 poseedor alguno. Desde su inicio a la fecha hemos reflejado una sana ocupación como parte
14 de la construcción de la residencia y hasta la fecha. Por tanto, una posesión ininterrumpida,
15 de buena fe y con la creencia que tendrá un efecto positivo para el bien inmueble que soporta
16 nuestra casa. Y, sobre todo, una posesión de más de 3 décadas. Hemos aprovechado esos
17 recursos que han servido ampliación de parte de la construcción de la vivienda, utilizando
18 dicha área que desde un principio se apreciaba sin ninguna detentación de poseedor alguno,
19 ni propietario. No había cultivos ni construcciones.

20
21 Pido respetuosamente que nos otorgue el debido proceso, para efectos de poder satisfacer la
22 correspondiente información, los argumento, las probanzas, las pretensiones, conforme a
23 nuestro sistema jurídico y atinente a los derechos fundamentales establecidos en la
24 Constitución Política de Costa Rica. Todo del marco del debido proceso.

25
26 En tal razón, señalamos nuestra posesión ante hoy como derecho de una cabida de terreno
27 que utilizamos como extensiva a la posesión de nuestra residencia y que hemos ocupado
28 siempre sin ningún señalamiento de ninguna entidad sobre visos de ilicitud. Al contrario,
29 siempre se nos indicó que podíamos ejercer una posesión, cultivando y dándole una actividad
30 a esa pequeña área. Dejo así planteada mi oposición a la desocupación de dicha cabida de
31 terreno.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Me apersono a su autoridad, indicando que para todos los efectos se nos comunique a los
2 correos electrónicos falvcald@gmail.com, janiacq54@gmail.com, para atender las
3 respectivas notificaciones.

4

5 **ACUERDO 12:**

6 Trasladar la nota presentada por los señores Jorge Luis Alvarado Mata, Wilbert Alvarado
7 Calderón y Jania Calderón Quesada al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento
8 Control Constructivo para lo que corresponda.

9

10 **15. Oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2028 firmado por la señora Marianela Arias**
11 **León – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Bagaces, dirigido al**
12 **Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de noviembre del 2025.**

13

14 **Asunto:** Notificación Acuerdo N°25-119-2024-2028. Rechazar de manera categórica la
15 medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del giro de los
16 recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025.
17 Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO
18 N°25-119-2024-2028. **ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO**
19 **DIECINUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el**
20 **Martes 18 de noviembre del 2025.**

21

22 **Moción N°5. Asunto: Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo**
23 **Municipal N° SEC-CON-2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión**
24 **del giro de recursos a los Concejos de Distritos.**

25

26 **Regidora Proponente: Yojhanna Chaves Alvarado.**

27 **Mociona:**

28 Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N° SEC-CON-
29 2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión del giro de recursos a los
30 Concejos de Distrito.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 CONSIDERANDO

2

3 I. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo
4 Municipal N° SEC-CON-2024#1549, enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de
5 Hacienda a todas las municipalidades del país y notificado a esta Municipalidad en el año
6 2025, se comunica la existencia de supuestas condiciones fiscales que imposibilitan realizar
7 el giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
8 República para el ejercicio 2025, así como sus modificaciones.

9 II. Que dichos recursos son destinados al funcionamiento y desarrollo de los Concejos de
10 Distrito, órganos creados por el Código Municipal para garantizar la representación
11 territorial y la ejecución de proyectos comunitarios, pese a que cuentan con recursos
12 sumamente limitados y dependen del giro anual establecido por ley.

13 III. Que la suspensión o restricción del giro de estos recursos tiene un impacto directo y
14 negativo en la operación administrativa de los Concejos de Distrito, en la atención de
15 necesidades básicas de las comunidades, en la ejecución de proyectos comunales y en la
16 gobernanza local.

17 IV. Que el artículo 170 de la Constitución Política consagra la autonomía municipal y el
18 deber del Estado de fortalecer la gestión local, por lo que toda medida que afecte los recursos
19 presupuestarios asignados a órganos territoriales requiere una justificación técnica, jurídica
20 y fiscal motivada, clara y transparente.

21 V. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo
22 Municipal N°SEC-CON-2024#1549 tampoco aporta las razones suficientes, ni detalla los
23 fundamentos de ley que permitan verificar la legalidad de la medida que impide el giro de
24 los recursos ya aprobados en la Ley de Presupuesto, considerando además que la Ley de
25 Control Interno N.° 7755 exige que toda actuación administrativa sea debidamente
26 fundamentada, motivada y coherente con los principios de legalidad, razonabilidad,
27 transparencia y rendición de cuentas.

28

29 **POR TANTO**

30 El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código
31 Municipal, ACUERDA:

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 1. Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo remitido
2 por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaria
3 del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549, por cuanto afecta el
4 funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y carece,
5 hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente.
- 6 2. Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las
7 razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada;
8 incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las
9 supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el giro.
- 10 3. Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión
11 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito,
12 Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su
13 criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda.
- 14 4. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial,
15 Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes.

16
17 **Señor Presidente:** Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora Yojhanna
18 Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan
19 los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benitez, José Pablo Rosales
20 Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Johanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°25-119-
21 2024-2028). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **ACUERDO 13:**

24 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2028 presentado por la
25 señora Marianela Arias León – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Bagaces.

26
27 **16. Oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-609 firmado por el Director General – Junior**
28 **Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito –**
29 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia al Concejo Municipal,**
30 **recibido con fecha 19 de noviembre del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



Traslado de Correspondencia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Asunto: Acuerdo Concejo Municipal
Para su conocimiento.
Oficio ref. SM-1929-2025.

Se da por conocido.

17. Oficio No. SMC-433-11-2025 firmado por el señor Alberto Brenes Fonseca –
Secretario Municipal – Concejo Municipal de Cervantes, con copia al Concejo
Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre del 2025.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE DEMARCACIÓN RUTA 10 Y COLOCACIÓN DE
BARRERA METÁLICA DE CONTENCIÓN EN CERVANTES DE ALVARADO**

Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Les
transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión
ordinaria N.º 45-2025 del 12 de noviembre de 2025, acuerdo que dice:

ARTÍCULO VI: Asuntos Varios.

ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar,
Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles y Edwin Egidio Molina Casasola, este
Concejo aprueba 1) debido a los cierres de la Ruta 32, solicitar a Ingeniería de Tránsito, al
CONAVI y al MOPT, el apoyo para la demarcación de la Ruta 10 que comprende entre
Cartago a Turrialba ya que dicha demarcación es inexistente, y la que hay no es del todo
visible, esto sumado a las otras peticiones realizadas por las demás municipalidades de la
provincia de Cartago. 2) se aprueba solicitar la colocación de una “barrera metálica de
contención” frente al Restaurante Posada de la Luna en Cervantes, ya que, al no estar
demarcada la Ruta y al ver presencia de neblina los carros tienden a irse más a la orilla lo

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 cual pone en peligro, ya que existe un guindo el cual no está señalizado. ACUERDO
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.
3

4 **ACUERDO 14:**

5 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SMC-433-11-2025 presentado por el señor Alberto
6 Brenes Fonseca – Secretario Municipal – Concejo Municipal de Cervantes.
7

8 **18. Oficio No. SCMT-948-2025 suscrito por la señora Arline Gamboa Barboza –**
9 **Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Tarrazú, con copia al**
10 **Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre del 2025.**
11

12 Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
13 Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 081-2025 celebrada el doce de noviembre del dos mil
14 veinticinco, donde se acuerda:

15
16 **“ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, y con relación al correo**
17 **enviado por la señora Sonia Monge Delgado, jefa de la Oficialía Mayor de la Dirección**
18 **de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, con el asunto: Información**
19 **no desembolso recursos Partidas Específicas año 2025, en el cual se indica**
20 **textualmente:**

21 **“Por este medio me permito informar que para el año 2025, dada las condiciones**
22 **fiscales para la disponibilidad de recursos, no se está autorizando el giro de los recursos**
23 **incluidos en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025, así**
24 **comunicado por el despacho ministerial.”**

25 **En la sesión ordinaria N.º 081-2025, celebrada el 12 de noviembre de 2025 a las 9:00**
26 **a.m. en el salón de sesiones, este Concejo Municipal expone:**

27 **1. Que las partidas específicas incluidas anualmente en el Presupuesto Nacional**
28 **constituyen un beneficio directo para las comunidades y se ven gravemente afectadas**
29 **por esta medida anunciada por el Ministerio de Hacienda.**

30 **2. Que esta situación afecta el desarrollo comunal y limita la ejecución de proyectos**
31 **relevantes para el bienestar de la población.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 3. Se informa durante la sesión en vivo que las comunidades no recibirán partidas
2 específicas en el año 2025, aun cuando fueron presupuestadas desde el año anterior y
3 se encuentran elaborados los perfiles y propuestas de proyectos orientados a mejoras
4 en EBAIS, cocinas comunales y diversas necesidades comunitarias.

5
6 Por tanto, el Honorable Concejo Municipal acuerda:

7 1. Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de
8 Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025.

9 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad
10 de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su
11 defecto, durante el año 2026.

12 3. Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la
13 Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de
14 Gobiernos Locales (UNGL), para su conocimiento y el apoyo correspondiente.”

15 Aprobado por los regidores propietarios Carlos Luis Abarca Cruz, Melania Chaves
16 Chanto, Carol Mata Gutiérrez, Tatiana Navarro Monge y la regidora suplente en
17 calidad de propietaria María Victoria Naranjo Abarca. ACUERDO
18 DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

19

20 ACUERDO 15:

21 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SCMT-948-2025 presentado por la señora Arline
22 Gamboa Barboza – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Turrazú.

23

24 19. Oficio No. ODU-C-0208-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –
25 Departamento Control Constructivo, dirigido a los señores Jorge Alvarado
26 Mata, Wilbert Alvarado Calderón y Jania Calderón Quesada, recibido con
27 fecha 19 de noviembre del 2025.

28

29 Sirva la presente para saludarles y a la vez brindarles de la forma más respetuosa, atención
30 a su oficio, en contra de las Notificaciones ODU-N-014-2025 y ODU-N-044-2025,
31 entregadas a ustedes como propietarios registrales de la finca con plano catastro C-605082-



1 1985 y donde se expresa la invasión que existe de su terreno, a la calle pública con la que
2 colinda su finca por el rumbo Oeste.

3

4 El Art. 4 de la Ley de Construcciones, indica: *“Vía pública es todo terreno de dominio
5 público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al
6 libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y que de hecho
7 esté destinado ya a ese uso público.”*

8

9 De la misma forma, el Art. 5 del mismo cuerpo normativo, indica: *“Las vías públicas son
10 inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca,
11 embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los
12 términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación vista,
13 acceso, derrames y otros semejantes, inherentes al destino de las vías públicas, se regirán
14 exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.”*

15

16 Ahora bien, el Art. 7 de esta misma Ley, cita: *“Todo terreno que en los planos existentes de
17 la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la
18 Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o
19 biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal,
20 salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en
21 cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso.
22 Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o
23 estorbar el uso público del terreno de que se trate.”*

24

25 Así las cosas, amparado en estos artículos citados y haciendo referencia a su escrito, me
26 permito indicarle:

27

- 28 1. El terreno con plano catastro C-605082-1985, indica claramente que colinda por el
29 rumbo Oeste, con Vía Pública. Más allá de que esté en abandono o bien que la hayan
30 utilizado por más de 30 años, no quiere decir que se tenga o adquiriera derecho sobre
31 esta franja de terreno público.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 Es por esta razón que esta administración pretende la recuperación total de lo que,
2 por medio de Mapas Oficiales, como lo es el plano catastro de su predio, se trata de
3 una Calle Pública y a raíz de esto, es que se entregaron las dos intimaciones que
4 indica la Ley de Construcciones, exige para este caso.
- 5 2. El abandono de la vía o bien que la Municipalidad de Turrialba haya sido omisa
6 durante años, no es sinónimo de que se adquiriera un derecho y no excluye el hecho
7 de que se trata de una Vía Pública y aplica la normativa mencionada; por lo tanto, es
8 que las notificaciones entregadas son correctas en el sentido que la recuperación de
9 Vía Pública es técnica y legalmente viable para esta Dependencia Municipal.
- 10 3. En este caso, amparado en la Ley de Construcciones, se procederá a recuperar la vía
11 pública para dejarla en las condiciones para la que fue creada y esta es como Vía
12 Pública para la comunidad de Nuevos Horizontes.

13

14 Así las cosas, Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba, mantiene su posición
15 y procederá con el proceso de demoliciones para las cercas existentes y todo aquello que esté
16 en el área de vía pública que se muestra en los planos catastro.

17

18 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad,
19 además esperando su comprensión. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse
20 por la normativa vigente.

21

22 **ACUERDO 16:**

23 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
24 Constructivo a los señores Jorge Alvarado Mata, Wilbert Alvarado Calderón y Jania
25 Calderón Quesada para su conocimiento.

26

27 **20. Oficio No. UTGV-EXT-716-11-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
28 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al señor Luis Antonio**
29 **Sánchez Aguilar, recibido con fecha 17 de noviembre del 2025.**

30

31 Asunto: Condición de cunetas en Las Brisas Pavones

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En atención a la solicitud presentada por la señora Luis Antonio Sánchez Aguilar, referente
2 a la problemática presentada el estado actual de las cunetas o canales laterales de la vía que
3 se encuentra camino a San Rafael de Pavones, la Unidad Técnica de Gestión Vial realizó la
4 visita de inspección el día martes 21 de octubre de 2025. En la cual no pudo estar presente
5 el solicitante de la inspección.

6 Durante la inspección se evidenció lo siguiente:

7 En respuesta a la solicitud de inspección oficio # SM-832-2024 presentada 28 de junio de
8 2024, se realizó dicha inspección el día 17 de octubre del 2025 abordando los puntos
9 solicitados en dicho documento sobre el estado actual de las cunetas existentes.

10

11 Es importante dejar en claro que la Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra actualmente
12 en ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Vial Quinquenal vigente, motivo por
13 el cual no dispone de recursos económicos, materiales ni de personal para atender esta
14 necesidad de manera inmediata.

15 Le informamos que la presente gestión será trasladada a la Junta Vial Cantonal, órgano
16 colegiado y de carácter deliberativo que funciona en cada municipalidad del país. Esta Junta
17 está conformada por representantes municipales y comunales, y tiene como función principal
18 analizar, priorizar y recomendar al Concejo Municipal las necesidades más urgentes en
19 materia de caminos, con el fin de incluirlas en la planificación quinquenal.

20

21 De esta manera, cuando se inicie el proceso de elaboración del próximo Plan Vial
22 Quinquenal, la solicitud presentada por su comunidad será tomada en cuenta junto con las
23 demás peticiones que realicen los distintos distritos del cantón. En ese proceso se valoran
24 criterios técnicos, sociales y de seguridad vial, a fin de establecer prioridades y asignar
25 recursos de la manera más equitativa y eficiente posible.

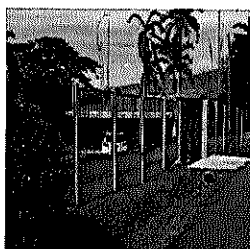
26

27 Anexos

28



29



30



31



SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 17:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad
3 Técnica de Gestión Vial al señor Luis Antonio Sánchez Aguilar para su conocimiento.

4

5 **21. Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGPT-2025-1806 firmado por el Subdirector**
6 **General – Martín Alonso Sánchez Agüero – Dirección General de la Policía de**
7 **Tránsito – Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 19 de noviembre del 2025.**

9

10 Esta Dirección recibe oficio CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2163, mismo que remite oficio
11 N°SM-1929-2025, de fecha 13 de noviembre del presente año, suscrito por la Sra. Cristina
12 Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual transcribe
13 el Artículo VII, inciso 7 de la Sesión Ordinaria N°081-2025, celebrada por el Concejo
14 Municipal de Turrialba, el día martes 11 de noviembre del 2025.

15

16 En atención al punto 4 de la solicitud, se indica lo siguiente:

17 La coordinación de Policías de Tránsito no es competencia del CONAVI; sin embargo, tal
18 como se ha mencionado anteriormente, por parte del Gobierno Local se ha venido
19 gestionando esta coordinación con resultados positivos en los últimos días, reconociendo la
20 necesidad de reforzar la zona con presencia policial.

21

22 Asimismo, mediante oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-2025-1789, se informó el
23 reforzamiento en la zona con cuatro oficiales adicionales, sumando uno incorporado el año
24 pasado y tres este año. Además, se confirma que en el último cierre se realizó una
25 coordinación especial para reforzar la zona de Turrialba, mediante el apoyo de oficiales
26 provenientes de las delegaciones Atlántico y Metropolitana, garantizando así una mayor
27 cobertura operativa.

28

29 La institución mantiene su disposición para continuar colaborando en estas gestiones,
30 priorizando la seguridad vial y la protección de los usuarios.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta.

2

3 **Se da por conocido.**

4

5 **22. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo**
6 **Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre del 2025.**

7

8 Recurso de amparo #23.0173340007-CO

9 Voto #2024-001090 del 19-1-2024 entre otros para el mismo fin.

10 Recurre: Manuel Antonio Brenes Corrales

11 Asunto: Petición Pública – Reparar Aceras. Trayecto construido reciente.

12

13 El actor Brenes Corrales con generales incoadas en autos ya conocidas por ustedes en el
14 recurso y otros con respeto digo y pido.

15

16 Como ya es sabido la ruta 32 San José – Limón ha estado cerrada creo estos primeros 15
17 días mes noviembre.

18

19 Ustedes construyeron un trayecto de aceras para unir dos que ya estaban hechas. Esto para
20 arriba de la Escuela Español – Inglés para arriba hasta el tanque de La Asada cc Carida
21 Jiménez en el Recreo Turrialba ruta 10.

22

23 Motivo del cierre de la ruta 32, todo vehículo carga pesada como furgones ect., pasa – pasó
24 por la ruta 10 Turrialba - San José.

25

26 Los furgones se subieron a la acera recién construida y quebraron, despedazaron como
27 posible 15 o 20 metros de acera por la curva del tanque para almacenar agua potable cc
28 Carida Jiménez. Como esta carretera es angosta creo los choferes de estos vehículos tenían
29 que subirse a la acera para abrirse y poder pasar subiendo máxime si se topaban con otro
30 vehículo en la curva. Estas aceras son para mejorar la seguridad de tránsito peatonal y deben
31 de estar en buen estado.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Posible como es una capa de cemento muy delgada quizás menor a 10 cm, es débil, máxime
2 que el cemento queda encima de una capa de arena o piedrilla cuarta posible u otro material
3 que queda suelto. Al subirse los furgones con carga claro está la espedazan por la fragilidad
4 de construcción de las aceras, todo es posible, una mal construcción, etc.

5

6 Si uno supiera exactamente quién fue individual en mí caso lo denunciaría
7 administrativamente y hasta judicial para que la arreglen, ya que son obras del estado en
8 general y del erario público, he impuestos de los ciudadanos, etc., pero bueno es lo que
9 tenemos y no es mi culpa, ni demás ciudadanos (as) lo que pasó y los problemas
10 administrativos no hay que trasladárselo a los justiciables, voto Sala Constitucional en mi
11 poder.

12

13

Pretensión

14 Reparar dicho trayecto de acera dañado por la curva del tanque de la ASADA cc Carida
15 Jiménez, tanque grande. En una forma pronta por el inminente peligro peatonal, etc.

16

17 En otro orden de ideas, por igual el trayecto de construcción de aceras que dejaron botada
18 en la cc curva Los Castillos, ruta misma 10 Recreo abajo, por la I griega como se le llama a
19 ese lado de El Recreo, quedó piedra de río, piedra cuarta, arena, etc., en montones y es
20 todavía más peligroso que como estaba sin acera los peatones debemos tirarnos a la pura
21 carretera, ect, si hay una muerte u otro accidente el caso estaría más grave penal, acto Sala
22 Cuarta en mi poder.

23 Favor retomar dicha construcción en la cc curvas Los Castillos y alrededores.

24

25

Fundamentación

26 Misma que puse en los recursos con lugar muy principal. Artículos 11-21-41-48-50 129
27 Carta Magna.

28 Artículo 32 Ley Jurisdicción Constitucional otros Ibidem.

29 Leyes 7935, 7600, 8220, 9078, 6227, 5395, otras supletorias conexas – Código Penal –

30 Procesal Penas – Código Civil – Procesal Civil y la Ley 8508 cc C.P.C Administrativo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Nota: En esas curvas creo pueden poner un tipo de protector, ejemplo, barandas, espaldones,
2 tubos, entre el carril de la carretera y la acera creo más protección para el ciudadano (a),
3 peatón e inclusive de los vehículos pueda que respeten más, etc.

4

5 **Notificación:** Mi casa de habitación, hago recibido y por mis calidades ya conocidas (El
6 Recreo, Turrialba, entrada camino Chirraca).

7 **Tel:** 2556-4425

8

9 **ACUERDO 18:**

10 Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Mag. Carlos
11 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal
12 del Concejo.

13

14 **23. Oficio No. MT-CM-SCM-465-2025 firmado por la Asistente de Secretaria del**
15 **Concejo – Mayda López Alpizar – Municipalidad de Tilarán, con copia al**
16 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre del 2025.**

17

18 **REFERENCIA: INCONFORMIDAD ANTE LA SUSPENSIÓN DE RECURSOS DE**
19 **LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025**

20

21 Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo **municipal # 736,**
22 **tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 80 del 11 de noviembre de 2025.**

23

24

CERTIFICACIÓN

25

SRA. MAYDA LÓPEZ ALPIZAR

26

Cédula: 602940152

27

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

28

29 **CERTIFICA acuerdo municipal # 736,** tomado por el Concejo Municipal en la sesión
30 **ordinaria # 80 del 11 de noviembre de 2025,** que en lo conducente dice:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ARTICULO 18:** Se recibe correo electrónico, fechado el 06 de noviembre de 2025,
2 suscrito por **Departamento Financiero Ministerio de Hacienda**, en el cual informan que
3 para el año 2025, dada las condiciones fiscales para la disponibilidad de los recursos, no se
4 está autorizando el giro de las partidas específicas. **Analizado ampliamente este correo, se**
5 **procede con el siguiente acuerdo:**

6

7 **ACUERDO # 736:** Se acuerda por unanimidad, comunicarle al Titular de la cartera
8 Ministerial de Hacienda, la inconformidad de este Gobierno Local por la no disponibilidad
9 de los recursos de las partidas específicas 2025; esta toma de decisiones, afecta a las
10 comunidades de los diferentes distritos de los Cantones a nivel Nacional, donde los únicos
11 perjudicados son las comunidades que se iban a ver beneficiadas con dichos recursos. **ESTE**
12 **ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45**
14 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS**
15 **REGIDORES PROPIETARIOS: GERARDO VILLEGAS ESTRADA, JOSÉ ÁNGEL**
16 **HENRY, LUXINIA GRANADOS, RANDALL GOMEZ ALFARO, Y MARVIN**
17 **SOLORZANO MURILLO.**

18 Remítase copia del presente acuerdo a los Diputados del País, a todas las Municipalidades
19 del País, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo. Es todo. Es conforme,
20 expido la presente certificación al ser las **once horas con cuarenta y dos minutos del veinte**
21 **de noviembre de 2025.** No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento
22 exento del pago. Sra. Mayda López Alpizar - cédula 602940152 - Asistente de Secretaría
23 **de Concejo.**

24

25 **ACUERDO 19:**

26 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MT-CM-SCM-465-2025 presentado por la Asistente
27 de Secretaria del Concejo – Mayda López Alpizar – Municipalidad de Tilarán.

28

29 **24. Oficio No. CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-112-2025 firmado por el**
30 **Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de**
31 **Conservación de Vías y Puentes – CONAVI – Ministerio de Obras Públicas y**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Transportes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de noviembre
2 del 2025.

3

4 **ASUNTO:** Atención Oficio No. SM-1887-2025, Moción presentada por la Regidora Lucila
5 Barrantes Rivas, en apoyo a la Síndica Marjorie Mora Brenes, acogida por los Regidores
6 Grace Gómez Gómez, Alexander Flores Madriz, Arturo Rodríguez Morales y Magda
7 Zamora Campos.

8

9 En relación con la solicitud presentada respecto a la Ruta Nacional No.230, se da como
10 consecuente lo siguiente:

11

12 ANTECEDENTES

13 Se recibe solicitud por parte del consejo municipal de Turrialba el oficio mencionado en el
14 asunto, donde se expone que:

15

16 "...Los vecinos de Santa Cruz están preocupados por deslizamientos que están ocurriendo 2
17 kilómetros del centro de Santa Cruz, ruta 230, Río AQUIARES, hubo un deslizamiento y
18 quedaron unos árboles muy peligrosos, se pide la colaboración para solicitar a MINAE,
19 permiso para quitarlos o cortarlos, podrían caer en un carro ocasionando un accidente sobre
20 la ruta..."

21

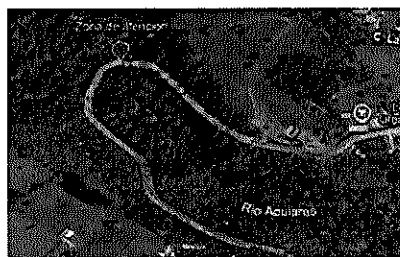
22 UBICACIÓN

23

24

25

26



27

28 Imagen No. 1: Ruta Nacional No 230, Sección de Control 30651, km 25+400, Zona 1-8,
29 Turrialba

30

31 **HALLAZGOS**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Como parte de las gestiones de esta Administración, el día 8 de noviembre de 2025 se realizó
2 una inspección en la Ruta Nacional No.230, Sección de Control 30651, km 25+300 al
3 25+600 (sector del río Aquiares, Santa Cruz), verificándose lo siguiente:

4

5 Estado de la superficie de ruedo y Talud:

6 La superficie de ruedo en el tramo analizado presenta condiciones estables y aceptables para
7 la circulación.

8 El área de los taludes adyacentes a este tramo de la calzada está compuesta por una vegetación
9 boscosa y un suelo de tipo rocoso.

10

11 Necesidad de intervención:

12 Si bien la condición observada no representa actualmente un riesgo urgente, la
13 Administración se encuentra en monitoreo constante del sitio.

14 La Administración ejecutara labores de mantenimiento básico respectivas en el sitio como
15 lo es las actividades de descuaje, remoción de derrumbes, a fin de mitigar posibles
16 afectaciones.

17

18 REGISTRO FOTOGRAFICO



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

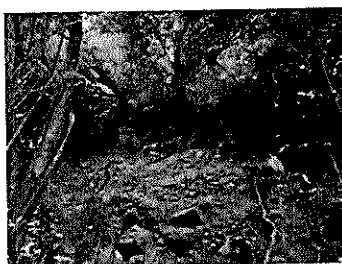
Fotografía No.1: Zona montañosa.



Fotografía No.2: Talud con pérdida de material.



Fotografía No.3: Arbustos en el sitio.



Fotografía No.4: Raíces expuestas.

29 CONCLUSIÓN

30 Del análisis efectuado en campo se concluye que el tramo evaluado no presenta en la
31 actualidad un riesgo para los usuarios, no obstante, la Administración ejecutara labores de

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 mantenimiento básico, a fin de mitigar posibles afectaciones, según asignación
2 presupuestaria.

3
4 Se informa que este tipo de sitios se encuentran bajo monitoreo constante por parte de
5 nuestros organismos de inspección en la zona.

6
7 Si es importante indicar que la Administración reafirma su compromiso con la seguridad de
8 los usuarios de la red vial nacional, por lo tanto, se realizará el monitoreo constante del sitio.

9
10 **ACUERDO 20:**

11 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8
12 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI – Ministerio de Obras
13 Públicas y Transportes a los Regidores Lucila Barrantes Rivas, Grace Gómez Gómez,
14 Alexander Flores Madriz, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos y a la Síndica
15 Marjorie Mora Brenes.

16
17 **25. Correo electrónico suscrito por la señora Mariela Díaz Fallas – Secretaria –**
18 **Dirección General Ingeniería de Tránsito – Ministerio de Obras Públicas y**
19 **Transportes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de**
20 **noviembre del 2025.**

21
22 Saludos cordiales, en referencia a su oficio CARTA-MOPT- DVTSV-2025-2163, ref. 2535,
23 se adjunta Traslado de Correspondencia DVT-DGIT-TC-2025-627, asignado a los Ing.
24 Miguel Zamora Vega, Jefe, Departamento de Señalamiento Vial, Ing. Alejandra Acosta
25 Gómez, jefe Departamento de Regionales, DGIT.

26
27 Para consultar por su trámite comunicarse a los teléfonos 2523-2750, 2226-5528, 2226-5646
28 con la Secretaria del Departamento, gracias.

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 - Oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-627 firmado por el Director General – Junior
2 Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería – Ministerio de
3 Obras Públicas y Transporte, con copia al Concejo Municipal.

4

5 ASUNTO: Demarcación

6

7 Para su conocimiento y atención respectiva.

8

9 Oficio ref. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2163, ref. 2535.

10

- 11 - Oficio No. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-2163 por la M.Sc. Laura Sánchez
12 Navarro – Jefa Despacho a.i – Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial,
13 con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025.

14

15 Asunto: Remisión de oficio N. ° SM-1929-2025

16

17 Reciban un cordial saludo. Por este medio, debidamente autorizada por el Señor
18 Viceministro Carlos Ávila Arquín, les remito oficio N°SM-1929-2025, de fecha 13 de
19 noviembre del presente año, suscrito por la Sra. Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del
20 Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual transcribe el Artículo VII, inciso 7 de la
21 Sesión Ordinaria N°081-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día
22 martes 11 de noviembre del 2025.

23

24 Es importante destacar que desde el Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y
25 Transportes remitió esta solicitud con el número de referencia 10217, vía correo electrónico
26 a este Viceministerio.

27

28 De conformidad con lo anterior y debido a las funciones propias como Subdirector General
29 de Policía de Tránsito y como Director de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito,
30 respectivamente, se solicita a sus Despachos se conozca, valore y atiendan lo pertinente
31 desde sus representada y según sus competencias lo expuesto por la señora Araya.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Finalmente, se le agradece dar respuesta a la interesada al correo electrónico
2 fluna@muniturrialba.go.cr y copiar a este despacho sobre las acciones realizadas.

3

4 **Se toma nota.**

5

6 **26. Comunicado de prensa del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,**
7 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de noviembre del 2025.**

8

9 INVU informa sobre la ausencia del director de Urbanismo y Vivienda Octubre 2025. El
10 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) que el director de Urbanismo y
11 Vivienda, Alfredo Calderón, solicitó un permiso sin goce de salario para ausentarse
12 temporalmente de sus funciones en la institución.

13

14 Durante este periodo, y conforme a lo establecido por ley, los asuntos relacionados con la
15 Dirección de Urbanismo y Vivienda están siendo atendidos por la jefa de Urbanismo, Hilda
16 Carvajal, a quien puede contactar a través de su asistente wjiron@invu.go.cr.

17

18 Adicionalmente, en temas de Proyectos Habitacionales se puede contactar a Guillermo
19 Ramírez Campos, que puede ser localizado a través de su asistente rlopez@invu.go.cr.

20 También puede escribir a Jessica Solís, quien es la asistente de la Dirección de Urbanismo y
21 Vivienda, jsolis@invu.go.cr.

22

23 Calderón ocupó este cargo desde el 26 de agosto del 2022 con extensión hasta el 1° de
24 setiembre 2026.

25

26 La Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del INVU mantienen dentro de su agenda
27 institucional la definición del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de director
28 de Urbanismo y Vivienda, en virtud de que se trata de un puesto de confianza de libre
29 nombramiento y remoción.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 El INVU reitera su compromiso con la continuidad de los servicios institucionales y con la
2 atención oportuna de los temas de planificación y urbanismo que se desarrollan en beneficio
3 del país.

4

5 **Se da por conocido.**

6

7 **27. Nota suscrita por la señora Gloria Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 12 de noviembre del 2025.**

9

10 ODU-N-014-2025 Y ODU-N-046-2025

11

12 Yo Gloria Barrios Sánchez, cédula de identidad 301980335, viuda, pensionada y vecina de
13 Nuevos Horizontes #1, casa 36, me refiero a las notas de comunicación de desalojo del área
14 que señala como vía pública, en la localidad de la Urbanización Nuevos Horizontes #1 de
15 Turrialba, en dirección norte del Salón Comunal. Al respecto es importante que se considere
16 mi disconformidad con esa disposición, La ocupación de esa área de terreno, en mi caso, se
17 dio de fecha 7 de agosto de 1986, momento en que también tomamos posesión mi familia y
18 yo de la vivienda que ocupamos y que corresponde al inmueble inscrito ante el Registro de
19 la Propiedad, Partido de Cartago, Cantón quinto Turrialba, folio real 113140-000, que se
20 describe así: naturaleza: terreno para construir lote 36, linderos: norte: lote 35, sur: 37, este:
21 Alameda Guatuzy, oeste: calle primera, mide: 180 metros con 40 decímetros cuadrados,
22 plano C-0605080-1985, servidumbre trasladada citas: 357-18032-01-0971-001.

23

24 Me apersono a este proceso que se ha levantado con ese propósito, indicando la oposición
25 de la desarticulación y desocupación de dicha área, porque si bien es cierto no aparece
26 contemplado en el plano catastro que se distingue mi propiedad, ha sido objeto de una
27 posesión definida, directa. Ejercida de manera pública y como es conocido de toda la
28 comunidad, es claramente manifestada. Pacífica porque el área que nos corresponde fue
29 tomada sin mediar ningún elemento de fuerza sobre las cosas, ni violencia sobre las personas.
30 Se trató de un espacio que siempre fue conocido como un área sin titular registral, ni
31 poseedor alguno. Desde su inicio a la fecha hemos reflejado una sana ocupación como parte

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de la construcción de la residencia y hasta la fecha. Por tanto, una posesión ininterrumpida,
2 de buena fe y con la creencia que tendrá un efecto positivo para el bien inmueble que soporta
3 nuestra casa, Y, sobre todo, una posesión de más de 3 décadas. Hemos aprovechado esos
4 recursos que han servido ampliación de parte de la construcción de la vivienda, utilizando
5 dicha área que desde un principio se apreciaba sin ninguna detentación de poseedor alguno,
6 ni propietario. No había cultivos ni construcciones.

7

8 Pido respetuosamente que nos otorgue el debido proceso, para efectos de poder satisfacer la
9 correspondiente información, los argumentos, las probanzas, las pretensiones, conforme a
10 nuestro sistema jurídico y atinente a los derechos fundamentales establecidos en la
11 Constitución Política de Costa Rica. Todo del marco del debido proceso.

12

13 En tal razón, señalamos nuestra posesión ante hoy como derecho de una cabida de terreno
14 que utilizamos como extensiva a la posesión de nuestra residencia y que hemos ocupado
15 siempre sin ningún señalamiento de ninguna entidad sobre visos de ilicitud, Al contrario,
16 siempre se nos indicó que podíamos ejercer una posesión. Dejo así planteada mi oposición
17 a la desocupación de dicha cabida de terreno.

18

19 Me apersono a su autoridad, indicando que para todos los efectos se nos comunique al correo
20 electrónico karencalderon09@hotmail.com. Para atender las respectivas notificaciones.

21

22 **ACUERDO 21:**

23 Trasladar la nota presentada por la señora Gloria Barrios Sánchez al Ing. Gerardo Sequeira
24 Pereira – Departamento Control Constructivo para lo que corresponda.

25

26 **28. Comunicación Oficio Preventivo – Oficio No. DJ-2275 (22113-2025) – DFOE-**
27 **CAP-2078 firmado por la Contraloría General de la República, dirigido al**
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de noviembre del 2025.**

29

30 **Asunto:** Oficio de carácter preventivo sobre el uso de recursos públicos para la contratación
31 de seguro de responsabilidad civil para jefes u otros funcionarios públicos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Solicitamos su valiosa colaboración para garantizar su oportuna difusión a las instancias
2 indicadas como destinatarias, así como a todos los titulares subordinados dentro de su
3 institución.

4 -----

5
6 - **Oficio No. Oficio No. DJ-2275 (22113-2025) – DFOE-CAP-2078 firmado por el**
7 **Gerente Asociado Iván Quesada Rodríguez – División Jurídica, Gerente de**
8 **Área – Humberto Perera Fonseca – Área de Fiscalización para el Desarrollo de**
9 **Capacidades – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo**
10 **Municipal.**

11
12 **Asunto:** Oficio preventivo sobre el uso de recursos públicos para la contratación de pólizas
13 de seguro de responsabilidad civil para jercas u otros funcionarios públicos

14
15 La gestión responsable de los recursos públicos constituye un pilar esencial para la confianza
16 ciudadana y la estabilidad financiera del país. En un contexto de creciente complejidad de
17 los riesgos institucionales y de demandas sociales por mayor transparencia y rendición de
18 cuentas, resulta imperativo —entre otras múltiples gestiones— reiterar el criterio de la
19 Contraloría General sobre las contrataciones de pólizas de seguros de responsabilidad civil
20 para jercas u otros funcionarios públicos con fondos públicos, con el propósito de
21 contribuir a delimitar los alcances de las potestades administrativas sobre el particular.

22
23 En este sentido, el Órgano Contralor, en atención a su mandato constitucional y legal de
24 tutela de la Hacienda Pública, reitera que cualquier póliza de responsabilidad civil,
25 financiada con fondos públicos, cuyo beneficiario directo sea el funcionario en lo personal
26 y no la administración carece de sustento legal, según lo que se expone de seguido.

27
28 La responsabilidad individual corresponde a los funcionarios públicos, bajo ningún concepto
29 se puede trasladar al erario la cobertura de riesgos estrictamente personales, todo lo
30 contrario, se deben promover prácticas que fortalezcan el control interno y la cultura de
31 integridad en todas las actuaciones de la Administración, asegurando que los recursos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 públicos se utilicen exclusivamente para atender necesidades colectivas y no intereses
2 particulares.

3

4 **I. OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO**

5

6 La Contraloría General de la República, conforme a sus competencias de control externo,
7 que incluyen el asesoramiento y orientación en temas vinculados con el ordenamiento de
8 control y fiscalización superiores, emite el presente oficio de carácter preventivo, con el
9 propósito de brindar orientaciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública. Al
10 respecto, el presente oficio tiene como propósito advertir la ilegalidad que conlleva la
11 contratación de pólizas de seguro de responsabilidad civil en beneficio directo de jefes u
12 otros funcionarios, financiadas con fondos públicos, a fin de evitar irregularidades y
13 perjuicios a la sana administración pública. Se aclara que este oficio aborda aspectos
14 generales y no situaciones concretas, cuya valoración y decisión final corresponden a la
15 Administración Activa.

16

17 Es imperativo que las autoridades públicas actúen con absoluta observancia del bloque de
18 legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la
19 Administración Pública, n.º 6227 -en adelante LGAP-). Los señalamientos aquí formulados
20 se realizan sin perjuicio de otras atribuciones de fiscalización que puede ejercer esta
21 Contraloría General en apego a sus competencias.

22

23 **II. SOBRE EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE** 24 **PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA JERARCAS U** 25 **OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

26

27 A partir de lo señalado previamente y considerando las acciones de fiscalización que
28 desarrolla la Contraloría General de la República, se ha identificado que el financiamiento
29 con recursos públicos de seguros de responsabilidad civil que beneficien directamente a
30 funcionarios públicos, en lugar de la Administración, carece de base legal y contraviene
31 principios constitucionales de la gestión pública, por lo que se pone de manifiesto la

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 necesidad de llevar a cabo un análisis y valoración adecuada para la toma de decisiones por
2 parte de las Administraciones, a fin de cumplir el ordenamiento jurídico y velar por una
3 gestión íntegra y responsable en todos los casos.

4

5 **1. La caución dispuesta por el numeral 13 de la Ley de Administración Financiera de**
6 **la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131: expresión de la responsabilidad**
7 **personal en la función pública**

8 El artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos
9 Públicos, n.º 8131 (en adelante LAFRPP) impone a todo encargado de *"recaudar, custodiar*
10 *o administrar fondos y valores públicos"* la obligación de rendir una garantía con cargo a su
11 propio patrimonio, a favor de la Hacienda Pública o de la Administración a la cual labora.
12 Esta garantía tiene el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y
13 obligaciones. La Contraloría General ha señalado reiteradamente que la rendición de
14 garantías o cauciones es una obligación pecuniaria que opera como medida de resguardo
15 para que la Administración cuente con un respaldo económico que le permita cubrir
16 eventuales afectaciones a la Hacienda Pública, ya que la caución es de naturaleza garantista
17 y cubre los incumplimientos por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
18 En ese sentido, se destaca que el objeto de la caución es *"cubrir los perjuicios económicos*
19 *ocasionados como consecuencia de un acto de infidelidad o de inmoralidad de las personas*
20 *que están unidas al asegurado beneficiario mediante un vínculo de índole laboral o de*
21 *colaboración"*, ya que el asegurador actúa como garante frente al beneficiario de los daños
22 económicos originados en una mala gestión o en el incumplimiento de obligaciones del
23 tomador de la caución.

24

25 Respecto a la aplicación de la citada caución, ha sido criterio del Órgano Contralor que a
26 cada Administración le corresponde reglamentar internamente los procedimientos, puestos
27 y montos que debe caucionar cada servidor. Lo anterior, considerando las Directrices que
28 deben observar la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su
29 fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o
30 cauciones, las cuales constituyen el marco de referencia con aspectos generales y mínimos
31 que deben ser analizados por la Administración.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En otro orden de ideas, la Sala Constitucional, al valorar la constitucionalidad del artículo
2 13 de la LAFRPP, se refirió a los alcances de esta obligación como un requisito indispensable
3 para acceder al cargo público y dispuso que la caución no es una condición para la
4 permanencia del funcionario en el puesto, sino que tiene por finalidad la protección de la
5 Hacienda Pública y se fundamenta en el sistema de control de los recursos públicos
6 establecido por la Constitución Política. En ese sentido, añade que la obligación de brindar
7 una caución está dirigida a establecer un mecanismo que asegure el resarcimiento debido al
8 Estado ante un eventual mal manejo de los fondos públicos.

9

10 Adicionalmente, el citado artículo 13 de la LAFRPP concuerda con el numeral 108 del
11 mismo cuerpo normativo, el cual establece que *"Todo servidor público responderá,
12 administrativa y civilmente, por el desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones
13 asignados al cargo, cuando en su conducta medie dolo, culpa o negligencia, sin perjuicio
14 de las responsabilidades penales..."*. La normativa otorga especial relevancia a este
15 requisito, previendo como causal de responsabilidad administrativa el nombramiento o la
16 autorización para asumir un cargo sin haber rendido previamente la caución legalmente
17 establecida (artículo 110, inciso I, LAFRPP).

18

19 Resulta de especial importancia que la rendición de la mencionada caución corre a cargo del
20 propio peculio del obligado y no de la Administración, por lo tanto, avalar su financiamiento
21 por parte de la Institución desnaturaliza la caución, ya que traslada el riesgo de la gestión a
22 la Administración, lo cual va en contra de lo dispuesto en la LAFRPP.

23

24 Sobre el particular, en el artículo 11 de la Constitución Política se establece la
25 responsabilidad personal de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones, con lo
26 que se instaura un régimen de responsabilidad subjetiva, en el cual el servidor público debe
27 responder personalmente y con su patrimonio en los ámbitos civil, administrativo y
28 eventualmente penal, cuando haya actuado con culpa grave o dolo en forma contraria al
29 ordenamiento jurídico.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En resumen, la obligación de caucionar recae en el patrimonio del obligado, puesto que la
2 naturaleza jurídica de esta garantía es ser un mecanismo preventivo y resarcitorio a favor de
3 la Hacienda Pública, protegiendo directamente los fondos públicos frente a eventuales daños
4 derivados del ejercicio de sus funciones. Así las cosas, la caución no es para beneficiar al
5 servidor público, sino que es una herramienta esencial para resguardar el patrimonio
6 institucional y asegurar el interés público.

7

8 **2. Responsabilidad del Estado y principio de legalidad: límites a las potestad de la**
9 **Administración**

10

11 De acuerdo con el artículo 190 de la LGAP, la Administración debe responder por todos los
12 daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo eximentes
13 de responsabilidad. Dicha norma es la concreción del principio constitucional de
14 responsabilidad de las Administraciones Públicas, del cual deriva la responsabilidad
15 subjetiva del funcionario público.

16

17 La Sala Constitucional ha indicado que el principio de responsabilidad patrimonial de las
18 Administraciones Públicas se infiere de una interpretación sistemática de varios preceptos
19 constitucionales, como los artículos 9 (responsabilidad del Estado) y 41 (derecho de los
20 administrados a ser reparados por daños sufridos a causa de la función administrativa).
21 Además, los artículos 34, 45, 49 y 50 refuerzan este principio al garantizar la inviolabilidad
22 del patrimonio, el acceso a la justicia y la protección de derechos e intereses legítimos,
23 estableciéndose así un régimen de responsabilidad objetiva para las instituciones públicas

24

25 El principio de responsabilidad administrativa se complementa con el derecho fundamental
26 al buen funcionamiento de los servicios públicos, derivado de los numerales constitucionales
27 139, 140 y 191, que exigen la eficiencia en la gestión pública y el resarcimiento de los daños
28 y perjuicios cuando esta no se cumpla⁷. El Tribunal Constitucional reafirma⁸ que
29 consecuencia de tales principios es la imposibilidad del legislador de eximir a los entes
30 públicos de su responsabilidad por daños ocasionados a los administrados.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En ese sentido, los entes y órganos públicos se encuentran sujetos al principio de legalidad,
2 regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la LGAP. El cual implica que
3 los actos y conductas de la Administración deben estar sometidos a la ley y a todas las
4 normas del ordenamiento jurídico, por lo que a las instituciones públicas solo les está
5 permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado de forma expresa; estando
6 vedado todo aquello que no esté autorizado.

7

8 El principio de legalidad es la premisa que sustenta y valida el actuar de cualquier
9 Administración, garantizando su ajuste al marco normativo vigente. Asimismo, constituye
10 una salvaguarda para que, ante su incumplimiento, se active la responsabilidad
11 administrativa como mecanismo de control y resarcimiento, destinado a proteger los
12 derechos de los administrados y de la Hacienda Pública.

13

14 Como concreción del principio de legalidad se encuentra el de legalidad financiera, que
15 prohíbe el uso no autorizado expresamente por ley de los fondos públicos, ya que sólo la ley
16 define la manera de disponer los recursos financieros del Estado, eliminando de esta forma
17 la discrecionalidad de la Administración para crear fuentes de gastos.

18

19 Por lo expuesto, la contratación de seguros de responsabilidad civil, cuya finalidad es
20 *“responder de las indemnizaciones que deba pagar la persona asegurada a favor de*
21 *terceros, por daños causados”*¹⁰, únicamente es una alternativa para mitigar los riesgos
22 asociados a la responsabilidad objetiva de las administraciones públicas, siempre y cuando
23 se realice de conformidad con el ordenamiento jurídico, pues no corresponde que el Estado
24 destine recursos públicos para cubrir riesgos individuales que no estén previstos en el marco
25 legal, supuesto que es diferente a la contratación de pólizas de seguro de responsabilidad
26 civil en beneficio directo de jerarcas u otros funcionarios

27

28 **3. Adquisición de seguros por parte del Estado: protección del patrimonio público y no**
29 **del interés particular del funcionario**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En cuanto a la posibilidad del Estado de contratar seguros, el artículo 7 de la Ley Reguladora
2 del Mercado de Seguros, n.º 8653 (en adelante LRMS), autoriza a las Instituciones Públicas
3 para contratar directamente con el INS los seguros necesarios para la satisfacción de sus
4 necesidades, siempre que el Instituto ofrezca condiciones más favorables, siendo
5 responsabilidad de la administración acreditar mediante un estudio de mercado que el
6 Instituto ofrece las mejores condiciones, pues en caso contrario debería recurrir a los
7 procedimientos ordinarios de contratación pública para adquirir alguna de las pólizas que
8 estén disponibles en el mercado y registradas en la Superintendencia General de Seguros
9 (SUGESE).

10

11 Al respecto se aclara que, si bien el INS ofrece productos tanto para el sector público como
12 para el privado, las Administraciones Públicas solamente pueden contratar aquellos seguros
13 que respaldan gastos permitidos por el marco legal vigente. Por lo tanto, no es suficiente que
14 un seguro sea emitido por el INS para que el Estado se encuentre habilitado para contratarlo;
15 ya que se requiere que el gasto amparado por dicho seguro corresponda a un gasto legítimo
16 que el Estado pueda asumir conforme a la normativa aplicable.

17

18 La habilitación dada al Estado en el citado artículo 7 para contratar seguros que satisfagan
19 las necesidades institucionales tiene dos recaudos. Uno, reafirmar que la contratación es
20 directa siempre que las condiciones resulten más beneficiosas, otro, que los riesgos a cubrir
21 sean del Estado. Al respecto, la Procuraduría General de la República ha indicado, que tal
22 discrecionalidad se encuentra sometida a los límites que le impone el ordenamiento jurídico
23 de forma expresa o implícita, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable.

24

25 En este punto se destacan el principio de legalidad financiera, puesto que aún para la
26 disposición de fondos públicos en un acto discrecional se requiere de autorización legal; no
27 siendo jurídicamente posible alegar una potestad discrecional para comprometer recursos de
28 la Hacienda Pública sin que el gasto se encuentre permitido en el marco legal vigente. Se
29 reitera que los recursos públicos sólo pueden destinarse a fines y gastos expresamente
30 previstos en el ordenamiento jurídico.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En adición a lo anterior, en el ejercicio de las potestades discrecionales se deben cumplir los
2 fines públicos, cualquier actuación que desvirtúe el propósito del gasto público o implique
3 la utilización indebida de los recursos estatales sería contraria a los principios que rigen la
4 gestión pública, ya que la Hacienda Pública debe utilizarse para atender las necesidades
5 colectivas y los intereses generales de la sociedad. Además, los principios de probidad,
6 legalidad, eficiencia, austeridad y razonabilidad en el gasto público, imponen la obligación
7 de no utilizar los fondos públicos para cubrir riesgos personales, y limitan la discrecionalidad
8 del gasto.

9

10 Ahora bien, la determinación de la necesidad institucional está en función de las
11 competencias otorgadas por ley y la satisfacción del interés público, siendo improcedente la
12 contratación de seguros con fondos públicos que cubran riesgos que no sean inherentes a las
13 funciones que ejerce la entidad; pues no podrían cubrirse gastos que legal y ordinariamente
14 la administración pública no debe asumir.

15

16 Así las cosas, la contratación de seguros por parte del Estado debe respaldar exclusivamente
17 los riesgos inherentes a su operación que puedan generar obligaciones económicas legítimas,
18 y no puede utilizarse para asumir responsabilidades personales de los funcionarios públicos.
19 El régimen de responsabilidad administrativa exige que cada servidor responda
20 personalmente por sus actos en el ejercicio de sus funciones, por lo que no corresponde que
21 el Estado destine recursos públicos para cubrir riesgos individuales no previstos en el marco
22 legal.

23

24 Por lo anterior, el destinatario de cualquier eventual pago del respectivo seguro debe estar
25 legitimado conforme al principio de legalidad; es decir, únicamente la Hacienda Pública,
26 como parte del patrimonio estatal, puede ser beneficiaria de una prestación derivada de un
27 seguro contratado por el Estado. Considerando lo expuesto, no es viable que la
28 Administración Pública contrate seguros que beneficien personalmente a funcionarios
29 públicos, toda vez que los recursos públicos deben destinarse a atender las necesidades
30 públicas y no los intereses particulares. Cualquier póliza de responsabilidad civil, financiada
31 con fondos públicos, cuyo beneficiario directo sea el funcionario en lo personal y no la

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 administración, carece de sustento legal, siendo contrario a los principios de legalidad
2 financiera, razonabilidad, justicia y prevalencia del interés general.

3

4 Se aclara que los seguros de responsabilidad civil que eventualmente contrate el Estado para
5 cubrir daños a terceros, según los parámetros definidos en el presente oficio, deben estar
6 debidamente registrados ante la SUGESE de acuerdo con lo dispuesto en el inciso k) del
7 artículo 25 de la LRMS, por lo que solamente después de su registro se pueden comercializar,
8 sin que sea jurídicamente procedente que mediante los procedimientos de contratación una
9 Administración cree una póliza específica, es decir, los procedimientos de contratación debe
10 ser utilizados para adquirir las pólizas que ya se encuentran disponibles en el mercado.

11

12 Sumado a lo anterior, se reitera que las pólizas de responsabilidad civil contratadas por las
13 instituciones públicas únicamente pueden cubrir los riesgos asociados a la responsabilidad
14 objetiva de las administraciones públicas, por lo tanto, su cobertura debe ser sobre la
15 institución pública y no para beneficiar a funcionarios, puestos o cargos particulares.
16 Además, este tipo de pólizas de ninguna manera excluyen o sustituyen la responsabilidad
17 subjetiva del funcionario público por actuaciones con dolo o culpa grave, ni se limita o
18 implica renuncia de la acción de regreso prevista en el artículo 203 de la LGAP

19

20 Ahora bien, lo expuesto no contempla la posibilidad de que el funcionario público contrate,
21 a título personal y, con su patrimonio, alguna póliza de responsabilidad civil profesional
22 disponible en el mercado e inscrita ante la SUGESE, como una medida para cubrir
23 económicamente los daños y perjuicios de los que eventualmente sea civilmente responsable
24 en el ejercicio de su actividad profesional.

25

26 III. CONCLUSIONES

27

- 28 • La LAFRPP establece la exigencia de cauciones, con el propósito de garantizar los
29 incumplimientos por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
30 Por lo tanto, las mismas deben ser sufragadas directamente con el patrimonio del
31 funcionario responsable, reafirmando de esta forma que dichos costos no deben ser



1 transferidos a los fondos públicos en virtud del principio de responsabilidad personal
2 que rige la función pública.

- 3 • La potestad discrecional de cualquier institución pública se encuentra supeditada al
4 principio de legalidad y a la supremacía del interés general. Por lo tanto, el uso de
5 recursos públicos para adquirir seguros no puede desviarse para conceder beneficios
6 personales a los funcionarios, ya que su única finalidad debe ser atender necesidades
7 institucionales legítimas directamente relacionadas con las atribuciones y funciones
8 legales de la entidad.
- 9 • El financiamiento de seguros de responsabilidad civil con fondos públicos que
10 beneficien directamente a los jefes, en vez de proteger a la Administración, carece
11 de sustento legal. Una práctica de esta naturaleza contraviene los principios
12 esenciales de la gestión pública y desnaturaliza el régimen de responsabilidad
13 administrativa, el cual demanda que los servidores públicos respondan de forma
14 personal por sus actuaciones.

15

16 Por lo tanto, se recuerda a la administración pública la necesidad de garantizar el
17 cumplimiento del marco legal vigente, evitando cualquier actuación que pudiera
18 comprometer los recursos públicos o desvirtuar el régimen de responsabilidad administrativa
19 que rige para los funcionarios públicos. El respeto a estos principios no solo asegura la
20 correcta gestión de la Hacienda Pública, sino que también fortalece la confianza ciudadana
21 en la administración del Estado.

22

23 De esta manera, se emite el presente oficio preventivo y se dispone su comunicación a las
24 autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se haga del conocimiento de los
25 profesionales que tengan relación directa con los procesos y gestiones indicadas en este
26 oficio de carácter preventivo.

27

28 **ACUERDO 22:**

29 Trasladar el comunicado y adjuntos presentado por la Contraloría General de la República
30 al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su conocimiento.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 29. Oficio No. 210-SCMD-25 firmado por el Secretario del Concejo Municipal –
2 Alexander Díaz Garro – Municipalidad de Dota, con copia al Concejo
3 Municipal, recibido con fecha 13 de noviembre del 2025.

4
5 Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria
6 N° 0080, celebrada el día 10 de noviembre de 2025, tomado por la Corporación
7 Municipal de Dota, que dice:

8
9 ACUERDO ARTICULO XI:
10 ACUERDO DE NO APOYO PRESENTADO POR EL REGIDOR PROPIETARIO Y
11 PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE,
12 SOBRE EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.080. El Concejo Municipal del Cantón
13 de Dota, por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes en la sesión,
14 con base al Acuerdo Municipal presentado por el regidor propietario y Presidente
15 Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, acuerda: Acoger en todos sus
16 extremos el acuerdo presentado de NO APOYO al Expediente Legislativo N° 24.080 y
17 remitirlo a la Asamblea Legislativa señor Edel Reales Noboa, Gerente. Se adjunta en
18 forma literal el acuerdo referido. Acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Concejo Municipal de Dota
Teléfono: (506) 2543-2727



ACUERDO DEL REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE.

SESIÓN ORDINARIA N°0080, ARTICULO DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El suscrito regidor Propietario y presidente Municipal de Dota presenta el siguiente acuerdo:

Considerando:

1) Que con base a la Consulta N°2 del texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES, enviado a nuestros correos electrónicos para su conocimiento y análisis del mismo.

2) Solicito el no apoyo respectivo a los compañeros/as regidores propietarios del Concejo Municipal de Dota y sea comunicada a todos los Concejos Municipales que se indican en la misma ya que esto lo considero una irresponsabilidad y no necesario, ya se tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL, que ya sabemos de su funcionamiento y si se nota las funciones son muy parecidas, ahora bien las coordinaciones intermunicipales se establecen de común acuerdo y no con grupos o mancomunidad (efelante blanco), por lo que NO queremos más clubes de amigos y pagos de salarios o dietas, no más de lo mismo.

Por tanto:

El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por _____, Acuerda: NO BRINDAR EL APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.080 EXPUESTO EN EL PUNTO 2 ANTERIOR, ACUERDO PRESENTADO POR EL REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: "SOLICITO EL NO APOYO RESPECTIVO A LOS COMPAÑEROS/AS REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA Y SEA COMUNICADA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LA MISMA YA QUE ESTO LO CONSIDERAMOS INNECESARIO, YA SE TIENE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES "UNGL" CUYAS LABORES SERIAN SIMILARES, SE CONSIDERA QUE LA CREACION DE MANCOMUNIDAD MUNICIPAL NO VIENE A RESOLVER ABSOLUTAMENTE NADA OTRO EFELANTE BLANCO, POR LO QUE NO QUEREMOS MÁS CLUBES DE AMIGOS Y PAGOS DE SALARIOS O DIETAS, NO MÁS DE LO MISMO, COMUNIQUESE."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE (FIRMA)
Firma digitalmente por
RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2025.11.07 16:19:05
0600

Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde

Regidor Propietario y Presidente Municipal.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 23:**

2 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. 210-SCMD-25 presentado por el Secretario del
3 Concejo Municipal – Alexander Díaz Garro – Municipalidad de Dota.

4

5 **30. Correo electrónico suscrito por la señora Maureen Pereira Guzmán – Jefa del**
6 **Despacho del Diputado Horacio Alvarado Bogantes – Partido Unidad Social**
7 **Cristiana – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
8 **fecha 13 de noviembre del 2025.**

9

10 Reciba un cordial saludo. Me permito contactarles en nombre del diputado Horacio Alvarado
11 Bogantes, en el marco de la discusión de los proyectos de ley, expedientes 24.385 y 24.078,
12 actualmente en estudio en la Asamblea Legislativa.

13

14 A efectos de contar con insumos comparativos y actualizados, agradeceremos muy
15 respetuosamente nos confirmen los siguientes datos públicos de esa Municipalidad:

- 16 1. Dieta por sesión del regidor propietario (₡)
17 2. Alcalde municipal:
18 ○ Salario base (₡)
19 ○ Porcentaje de prohibición (%)
20 ○ Salario total (₡)
21 3. Monto total del presupuesto municipal vigente (₡).

22

23 **La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la**
24 **Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción**
25 **Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho Petición, en ejercicio de la tutela de**
26 **derecho de petición, el derecho de ser informado y de obtener pronta respuesta dentro**
27 **del plazo procesal correspondiente que dicta el bloque de legalidad que regula su**
28 **actuación.**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 24:**

2 Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Maureen Pereira Guzmán – Jefa del
3 Despacho del Diputado Horacio Alvarado Bogantes – Partido Unidad Social Cristiana –
4 Asamblea Legislativa al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de
5 Recursos Humanos para lo que corresponda.

6

7 **31. Oficio No. MT-DA-CHF-759-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
8 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido**
9 **con fecha 14 de noviembre del 2025.**

10

11 El presente es para saludarle, y a la vez brindarle respuesta a la Adv-04-2025, denominada
12 *“Advertencia sobre actividades con permiso de patentes, donaciones, entre otras”*.

13

14 Sobre ella, es importante analizar todo el marco jurídico que fue mencionado dentro de su
15 oficio, y que fue desarrollado por la asesoría legal que su Unidad contrató para realizar este
16 análisis. Esto en vista de que existen serias inconsistencias entre la eficacia, aplicación e
17 interpretación de la norma que quien lo realizó, omitió. Inconsistencias jurídicas que serán
18 puntualizadas dentro de la presente respuesta.

19

20 En un primer punto, que se denomina *“Con respecto a la normativa interna y del proceso*
21 *permisos otorgados por el departamento de Patentes”*,

22 Debe señalarse que en el punto 7 de este apartado, cita usted que el Reglamento fue
23 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 80 del martes 27 de abril de 1998, sin
24 embargo, no fue en el año 1998, sino que dicha publicación se dio en el año 1999. Ahora
25 bien, superando el error material de digitación sobre el año de la publicación del Reglamento,
26 es necesario analizar la eficacia del mismo, a sabiendas de que, en este Gobierno Local, en
27 administraciones anteriores, no se cumplía con lo dispuesto por la ley 7794, en cuanto a las
28 publicaciones de los reglamentos de carácter externo.

29

30 Debido a lo anterior, y por lo dispuesto en el Reglamento para la Autorización de Ferias,
31 miniferias, corridas de toros, carreras de cintas, topes, motocross, y actividades bailables en

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 el cantón de Turrialba, en su numeral 19, que indica: *"Rige a partir de su publicación"*. Es
2 que esta Alcaldía realiza la consulta formal al Departamento de Archivo Municipal,
3 mediante oficio MT-DA-CHF-1029-2025 quien por medio de su oficio MT-ARCH-13-
4 2025, indicó de forma textual lo siguiente:

5

6 *"El reglamento para la autorización de ferias, miniferias, corridas de toros, carreras de*
7 *cintas, topes, motocross y actividades bailables en el cantón de Turrialba" fue publicado en*
8 *el Diario Oficial La Gaceta el martes 27 de abril de 1999. Se adjunta al presente oficio*
9 *extracto de la Gaceta N°80 donde consta el texto completo de dicho reglamento.*

10 *Por otra parte, este Archivo Central no logró ubicar una publicación previa que fungiera*
11 *como consulta pública no vinculante. Ante este escenario, se elevó la consulta al Archivo*
12 *Central de la Imprenta Nacional, y mediante correo electrónico el señor José Delgado*
13 *Zumbado confirma que luego de la revisión no se encuentra una consulta pública para el*
14 *reglamento supra citado."*

15

16 Es decir, de esta forma se puede determinar que el Reglamento no cumple con los requisitos
17 sine qua non, dispuestos por el artículo 43, de la ley 7794, vigente para el año 1999 (versión
18 4 de las 61), en la que se dictó el mismo.

19

20 En ese entonces, ese numeral dispuso lo siguiente:

21 *"Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar*
22 *disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el*
23 *Alcalde Municipal o alguno de los regidores.*

24 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*
25 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días*
26 *hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.*

27 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su*
28 *publicación o de la fecha posterior indicada en ella."* El resaltado no es del texto original.

29

30 Observándose lo anterior, puede determinarse la obligatoriedad por ley, de someter a
31 consulta pública no vinculante, los Reglamentos de carácter externo, siendo que el que se

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 encuentra bajo análisis, evidentemente es un Reglamento de uso externo, a pesar de que en
2 el cuerpo del mismo no se indica, ya que, de forma directa, trata sobre temas y gestiones que
3 deben realizar los terceros.

4

5 Las publicaciones de un reglamento externo, no responden a una mera formalidad de trámite,
6 sino que es la forma prevista por el legislador de garantizar que el principio constitucional
7 de “participación ciudadana” sea cumplido, de forma que, tal debilidad del procedimiento
8 podría contrastar con la eficacia de tal reglamento, que impediría su aplicación inmediata.

9 Sobre este tema, la Procuraduría General de la República ha dicho lo siguiente en criterios
10 como el Dictamen C-060-2014 del 27 de febrero del 2014:

11 *“Precisamente, la Sala Constitucional se ha pronunciado sobre este tema, basando su*
12 *análisis en la protección del principio de legalidad y el principio democrático que promueve*
13 *la participación ciudadana en la toma de decisión en asuntos locales, interpretación que*
14 *surge de los artículos 4 inciso g), 5, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal, y los artículos*
15 *1, 11, 28, 30, 129, 168 de la Constitución Política.*

16 *Al efecto señaló el Alto Tribunal Constitucional, lo siguiente:*

17 *“(…) La autoridad recurrida informa a la Sala bajo la fe del juramento de conformidad con*
18 *lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que luego de*
19 *adoptado el acuerdo número 132 del 16 de diciembre de 1999, que eliminaba todas las*
20 *agujas y portones de las urbanizaciones del cantón, se recibió una masiva oposición de los*
21 *residentes de éstas, alegando razones de seguridad. Que la recurrente no indica cuál es el*
22 *perjuicio que se le ocasiona en el presente asunto, al promulgarse en Reglamento regulando*
23 *esa actividad, pero, además, que existe un transitorio en él que otorga plazos a las*
24 *comunidades para su cumplimiento. También se indica que no ha sido publicado en el Diaño*
25 *Oficial La Gaceta. Ahora bien, siendo la recurrente vecina del cantón, le asiste el derecho*
26 *de exigir no solo la aplicación del principio de legalidad, sino también de participar en la*
27 *formación de reglamentos municipales, como ocume en el asunto que nos ocupa en este*
28 *amparo. De allí, que está en posición para impugnar la regularidad constitucional de la*
29 *actuación municipal, por cuanto según se evidencia del informe de la autoridad recurrida,*
30 *la publicación que pende, será para que el Reglamento entre en vigencia en la comunidad.*
31 *No obstante que la autoridad accionada ha alegado que existió una participación masiva*

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 *de los vecinos del lugar contra la decisión de eliminar las llamadas "agujas" en la vía*
2 *pública, por las protestas que ello generó, estima la Sala que efectivamente se ha actuado*
3 *en contra del principio de legalidad que consagra el artículo 11 de nuestra Constitución*
4 *Política, significa que los actos de la Administración deben de conformarse con el*
5 *ordenamiento jurídico, que también se conoce como el principio de juridicidad de la*
6 *Administración, en la medida que las instituciones públicas solo pueden actuar si se*
7 *encuentran apoderadas para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto*
8 *expreso. En consecuencia, sólo les es permitido lo que esté constitucionalmente y legalmente*
9 *autorizado en forma expresa y únicamente en la forma en que les está autorizado hacerlo.*
10 *En el caso concreto, la Municipalidad debe observar ese principio, que viene ligado al de*
11 *participación democrática que exige el Código Municipal en el numeral 43. No coincide*
12 *la Sala con el criterio que parece sugerirla entidad municipal de que los vecinos ya se han*
13 *manifestado ante el Concejo, pues las gestiones que afirman fueron planteadas ante ellos,*
14 *lo que determinaron fue la decisión de dictar un reglamento y a partir de allí ha de cumplirse*
15 *con lo que dispone el artículo 43 del Código Municipal. Lo contrario, sería limitar la*
16 *posibilidad de que todos lleguen a enterarse de los términos de la propuesta y puedan*
17 *contribuir en su mejoramiento o incluso que finalmente no se apruebe, dependiendo del tono*
18 *y carácter de los argumentos que se utilicen. El legislador, al establecer la publicación*
19 *previa del proyecto, precisó la más amplia participación ciudadana en la toma de*
20 *disposiciones de interés local, de modo que el Gobierno vecinal debe mediar entre los*
21 *intereses públicos y comunales, informándose directamente de la opinión de los vecinos*
22 *del cantón respecto de la pretendida reglamentación, tal y como se evidencia de lo*
23 *preceptuado en los artículos 4 inciso g), 5, 13 inciso c), y 43 del Código citado. El*
24 *fundamento constitucional de lo anterior, se halla en los artículos 1, 11, 28, 30, 129, 168*
25 *y 169, al establecer el primer numeral que nuestra República es democrática, por lo que,*
26 *como entidad pública que es la Municipalidad, debe fundar sus actuaciones en el Derecho*
27 *de la Constitución, al velar por que la atención de los intereses de los habitantes del*
28 *municipio responda también al mejor interés democrático. El numeral 43 manda la*
29 *publicación previa, situación que como se deriva de los hechos probados y del informe*
30 *rendido por la autoridad recurrida, no se ha realizado.*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 (...) *Por lo expuesto, y en virtud de lo anterior, la Sala estima que el recurso debe*
2 *declararse con lugar, por violación al principio de legalidad y el principio democrático*
3 *que debe observar la Municipalidad, sin perjuicio de que se repongan los procedimientos*
4 *y, además, sin que la Sala prejuzgue sobre el contenido del Reglamento en cuestión, que*
5 *para nada ha sido examinado (...)*”.

6 *Sala Constitucional. Sentencia 2001-0050 de las 10:03 horas del 29 de enero del 2001. (Lo*
7 *resaltado no es del original)*”

8

9 La publicación en La Gaceta es un requisito de orden legal que tiene injerencia directa en la
10 eficacia del reglamento que se apruebe como definitivo al final, especialmente tratándose de
11 reglamentos externos en los que de previo se debe publicar el proyecto y otorgar un plazo
12 de 10 días para aplicar una consulta pública no vinculante, y posteriormente darse una
13 segunda publicación, que le dará los efectos jurídicos deseados por el colegiado que lo
14 aprobó.

15

16 Se debe reiterar que la publicidad dada por los medios legalmente establecidos, definen la
17 eficacia de la normativa reglamentaria y en ese sentido la Procuraduría en su mismo
18 Dictamen C-060-2014 ya referido antes, dispuso que:

19

20 “Ahora bien, en lo que es objeto de consulta, debemos señalar que la inquietud que plantea
21 la Municipalidad de Poas reside en la forma en que se debe realizar la publicación de
22 comentario, esto es, si basta con la referencia a la publicación del proyecto, en caso de no
23 modificarse éste, o bien, remitir a la publicación del proyecto y realizar únicamente la
24 publicación de los cambios introducidos al texto inicial, para cumplir con los presupuestos
25 del artículo 43 citado. Se argumenta, en defensa de esa tesis, el costo económico que implica
26 la realización de dos publicaciones

27

28 Si bien, la Municipalidad debe asumir el costo económico de ambas publicaciones, y este
29 podría ser alto, lo cierto es que se trata de un requisito de eficacia previsto en nomas de rango
30 legal – artículo 43 Código Municipal-, de suerte que, la publicación no es un acto
31 discrecional o de oportunidad sujeto al costo económico que implique, sino, de un requisito

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 legal que debe cumplirse para la formación válida de las normas. Aunado a los principios
2 democráticos y de publicidad que se pretenden garantizar.”

3

4 Es por lo anterior que, habiéndose determinado tal falencia en el procedimiento de
5 publicación, se puede establecer en lo actuado, que no se realizó la consulta pública no
6 vinculante por diez días, y por ende, esta Administración no tiene más remedio que
7 “enderezar los procedimientos” que garanticen la aplicación correcta de esa normativa, por
8 medio del Concejo Municipal.

9 Sin embargo, la eficacia del mismo no fue – *lastimosamente* - tomada en consideración por
10 la Asesoría Legal contratada, quien pretende aplicar un reglamento que no cuenta con los
11 elementos jurídicos necesarios para ser eficaz, es decir, no puede ser aplicado en el caso que
12 nos ocupa.

13 Esta situación, será comunicada de forma oportuna a los Departamentos y funcionarios
14 correspondientes, así como al Concejo Municipal, con el fin de que se realicen los
15 procedimientos necesarios para ajustar a Derecho la norma que los legisladores de aquél
16 entonces quisieron tener en el cantón.

17

18 Lo anterior, debido a que según su oficio, deben de aplicársele una serie de requisitos a los
19 solicitantes, una serie de requisitos ordenados en este Reglamento - *que como ya observamos*
20 *no puede ser aplicado ya que carece de eficacia* - y que además se encuentran dispuestos
21 por ley, tal y como es el uso de los excedentes que recibe la ADI, situación que ya se
22 encuentra contemplada en la ley 3859, artículo 14 BIS, que tampoco fue considerado por la
23 Asesoría Legal contratada, esta situación influye directamente en su oficio citado, en el que
24 se redacta sobre la aplicación del reglamento en cuestión.

25

26 Ahora bien, sobre los originales, llenado de formulario, foliatura de los documentos, fechas
27 de recepción, y firmas, será un tema a tratar con el Departamento respectivo, con el fin de
28 mejorar el control interno y cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las solicitudes.

29

30 Sobre la necesidad de convenios u otro tipo de instrumentos, entre las ADIS y la
31 Municipalidad de Turrialba, será valorado con el Departamento Legal del Gobierno Local,

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 con el fin de este punto sea ajustado en lo que corresponda para próximas actividades. Pese
2 a lo anterior, y en observancia al punto número 26, se puede observar que hacen mención a
3 lo “reiterativa” que ha sido la Procuraduría General de la República en señalar que no puede
4 haber ejecución conjunta entre entes públicos y asociaciones privadas sin convenio previo,
5 sin embargo, no se ilustran los dictámenes reiterados, para conocimiento de esta
6 administración. Incluso llama la atención que hace referencia este punto a Asociaciones
7 Privadas, no enmarcándose las ADIS, entre esa especie de asociaciones, pues no son
8 privadas.

9

10 Continuando con el análisis de cada uno de los puntos indicados en su oficio, llama
11 poderosamente la atención el indicado en la página 8, que previo al punto 28, cita de forma
12 textual: *“Sobre la posibilidad de autorizar el cierre total de una vía pública para beneficio
13 de un terceto que obtiene lucro”*

14 Siendo que citan el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 40684-MOPT, que corresponde al
15 Reglamento para el Cierre y Utilización de Vías Públicas Terrestres, esto en el punto 29, y
16 lo copia textualmente para mayor ilustración, y seguido en el punto 30, indica su oficio lo
17 siguiente en lo que interesa: *“Como se observó, en el reglamento anterior, establece una
18 prohibición categórica respecto al uso de vías públicas cantonales (...)”*

19

20 Sin embargo, la Asesoría Legal contratada, omite analizar artículos previos, respecto al
21 alcance y aplicación de dicho reglamento, sea el artículo 1 y 2 respectivamente, que rezan
22 de forma textual:

23 *“Artículo 1º - Alcance.*

24 *El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas físicas o*
25 *jurídicas que pretendan realizar actividades diferentes a la circulación de vehículos, por*
26 *ejemplo, eventos deportivos, actividades recreativas o culturales, en las vías públicas*
27 *terrestres del territorio nacional, modificando o limitando el uso normal de las rutas*
28 *nacionales.*” El resaltado y subrayado no es del texto original.

29

30 *Artículo 2º - Aplicación del reglamento.*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 *Cuando se trate de rutas nacionales, la aplicación de este reglamento, el análisis técnico de*
2 *las solicitudes y el otorgamiento de los permisos respectivos le compete a la Dirección*
3 *General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (DGIT).*

4

5 *En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o*
6 *utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer*
7 *el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito*
8 *por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.*

9

10 *En tramos de rutas mixtas (nacionales y municipales) y en caso de cierres permanentes de*
11 *rutas cantonales, la competencia la ostenta la DGIT en apego a las normas de este*
12 *reglamento.” El resaltado no es del texto original.*

13

14 Tal y como se puede observar, sobre su alcance, en el renglón resaltado y subrayado, el
15 legislador fue categórico, en que el mismo aplica cuando se modifica o limita el uso de rutas
16 nacionales, es decir NO aplica para los casos de las rutas cantonales.

17

18 En igual sentido, puede observarse el siguiente numeral, sea el 2, en los reglones igualmente
19 resaltados y subrayados, siendo sumamente claro el legislador, a quién entrega la
20 competencia de otorgar permisos para cierres y uso de las rutas cantonales, recayendo dicha
21 competencia en los Gobiernos Locales.

22

23 Es decir, el numeral 5, que afanosamente utiliza la Asesoría Legal contratada, como base
24 para los puntos líneas arriba citados, sobre el cierre y uso de la ruta cantonal, lastimosamente
25 no aplica para esta especie de rutas.

26

27 Esta información puede ser verificada por la misma Unidad de Auditoría Interna, con la
28 DGIT del MOPT.

29

30 Sobre el uso de espacios públicos, servicios municipales y sanitarios promovidos o avalados
31 por la Municipalidad, se tomará en consideración lo allí indicado, pero resulta importante

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 hacer la observación, que, dentro de lo analizado, no se aporta normativa vigente que impida
2 a los Gobiernos Locales, facilitar sus servicios sanitarios a los contribuyentes. Por lo que se
3 considera importante desarrollar dentro de su análisis, la normativa *-hasta ahora*
4 *desconocida por el suscrito-* que impida a un contribuyente utilizar el servicio sanitario del
5 Gobierno Local, en horarios en los que el mismo cuenta con personal de seguridad en su
6 interior, máxime que se trata de una institución pública.

7

8 Respecto a la comunicación de las actividades organizadas por la Alcaldía Municipal, al
9 Concejo Municipal, será un tema a valorar por parte de este Despacho, siendo que no existe
10 una obligación legal para tal actuación. Sobre la valoración de riesgos y donaciones que
11 pueden hacer las empresas, dicho tema ya fue abordado con la Proveeduría y cuando exista
12 alguna, se trabaja con el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP.

13

14 En el punto que parte del inciso 55, trata sobre el posible conflicto de interés, entre un
15 funcionario municipal y un adjudicado, sin embargo, de forma clara, posterior al análisis se
16 determinó por parte de su asesoría legal, que las actuaciones y parentescos, no activan la
17 prohibición legal, por lo tanto, lo actuado en ese tema, se ajustó a derecho.

18

19 Respecto a las advertencias con sustento jurídico, indicadas al finalizar el documento, serán
20 tomadas en consideración.

21

22 **Se da por enterado el Concejo Municipal.**

23

24 **32. Nota suscrita por las señoras Azalea Salguero Tenorio y Stephanie Navarro**
25 **Salguero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de noviembre**
26 **del 2025.**

27

28 ODU-N-0014 y ODU-N-0045-2025

29

30 Nosotras Azalea Salguero Tenorio, cédula de identidad 302290555, casada una vez,
31 pensionada y Stephanie Navarro Salguero, cédula de identidad 304110182, soltera, Oficial

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 de Investigación, ambas y vecina de Nuevos Horizontes #1, casa #37, me refiero a las notas
2 de comunicación de desalojo del área que señala como vía pública, en la localidad de la
3 Urbanización Nuevos Horizontes #1 de Turrialba, en dirección norte del Salón Comunal. Al
4 respecto es importante que se considere mi disconformidad con esa disposición. La
5 ocupación de esa área de terreno, en mi caso, se dio en el mes de julio de 1986, momento en
6 que también tomamos posesión mi familia y yo de la vivienda que ocupamos y que
7 corresponde al inmueble inscrito ante el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago,
8 Cantón quinto Turrialba, folio real 113141-003, que se describe así: naturaleza: terreno para
9 construir lote 37, linderos: norte: lote 36, sur: lote 37, este: Alameda Guatuzy, oeste: calle
10 primera, mide: 180 metros con 40 decímetros cuadrados, plano, C-0605081-1985,
11 servidumbre trasladada citas: 357-18032-01-0977-001.

12

13 Me apersono a este proceso que se ha levantado con ese propósito, indicando la oposición
14 de la desarticulación y desocupación de dicha área, porque si bien es cierto no aparece
15 contemplado en el plano catastro que se distingue mi propiedad, ha sido objeto de una
16 posesión definida, directa. Ejercida de manera pública y como es conocido de toda la
17 comunidad, es claramente manifestada. Pacífica porque el área que nos corresponde fue
18 tomada sin mediar ningún elemento de fuerza sobre las cosas, ni violencia sobre las personas.
19 Se trató de un espacio que siempre fue conocido como un área sin titular registral, ni
20 poseedor alguno. Desde su inicio a la fecha hemos reflejado una sana ocupación como parte
21 de la construcción de la residencia y hasta la fecha. Por tanto, una posesión ininterrumpida,
22 de buena fe y con la creencia que tendrá un efecto positivo para el bien inmueble que soporta
23 nuestra casa. Y, sobre todo, una posesión de más de 3 décadas. Hemos aprovechado esos
24 recursos que han servido ampliación de parte de la construcción de la vivienda, utilizando
25 dicha área que desde un principio se apreciaba sin ninguna detentación de poseedor alguno,
26 ni propietario. No había cultivos ni construcciones.

27

28 Pido respetuosamente que nos otorgue el debido proceso, para efectos de poder satisfacer la
29 correspondiente información, los argumentos, las probanzas, las pretensiones, conforme a
30 nuestro sistema jurídico y atinente a los derechos fundamentales establecidos en la
31 Constitución Política de Costa Rica. Todo del marco del debido proceso.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En tal razón, señalamos nuestra posesión ante hoy como derecho de una cabida de terreno
2 que utilizamos como extensiva a la posesión de nuestra residencia y que hemos ocupado
3 siempre sin ningún señalamiento de ninguna entidad sobre visos de ilicitud. Al contrario,
4 siempre se nos indicó que podíamos ejercer una posesión, cultivando y dándole una actividad
5 a esa pequeña área, Dejo así planteada mi oposición a la desocupación de dicha cabida de
6 terreno.

7

8 Me apersono a su autoridad, indicando que para todos los efectos se nos comunique al correo
9 electrónico neny1829@gmail.com. Para atender las respectivas notificaciones.

10

11 **ACUERDO 25:**

12 Trasladar la nota presentada por las señoras Azalea Salguero Tenorio y Stephanie Navarro
13 Salguero al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo para lo que
14 corresponda.

15

16 **33. Oficio No. MDA-CM-OF-580-2025 firmado por la Secretaria del Concejo**
17 **Municipal – Susan Morales Prado – Municipalidad de Acosta, dirigido al**
18 **Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de noviembre del 2025.**

19

20 Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES
21 PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE
22 ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 15 del Concejo Municipal del acta de la
23 Sesión Ordinaria 45-2025 celebrada el día 18 de noviembre del 2025, con respecto.

24

25 A moción presentada por regidora Julissa Castro Murcia

26 **ACUERDO NÚMERO 15: POR MAYORÍA SIMPLE:**

27 **EN ATENCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA JULISSA**
28 **CASTRO MURCIA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA ACOGE Y ACUERDA:**

29

30 **CONSIDERANDO:**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 I.—QUE EL MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, UN GRUPO DE AGRICULTORES
2 COSTARRICENSES SE MANIFESTÓ DE MANERA PACÍFICA Y LEGÍTIMA FRENTE
3 A CASA PRESIDENCIAL, CON EL PROPÓSITO DE EXPRESAR SUS
4 PREOCUPACIONES RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA EL SECTOR
5 PRODUCTIVO NACIONAL. DICHA MANIFESTACIÓN, CONTÓ CON LA
6 PARTICIPACIÓN DE MÁS DE CINCUENTA Y SIETE SECTORES SOCIALES QUE
7 MARCHARON DESDE CARTAGO Y SAN JOSÉ HASTA CASA PRESIDENCIAL
8 PARA EXIGIR MAYOR APOYO AL AGRO NACIONAL Y RESPETO A LA
9 DEMOCRACIA.

10

11 II.—QUE DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA MANIFESTACIÓN, EL SEÑOR
12 ROY FALLAS ARAYA, RECONOCIDO AGRICULTOR ACOSTEÑO Y
13 REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL, EN APARIENCIA
14 FUE OBJETO DE UNA INTERVENCIÓN POLICIAL QUE, SEGÚN LO DIFUNDIDO
15 POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN —TANTO TELEVISIVOS COMO
16 DIGITALES— PODRÍA CONSTITUIR UN USO EXCESIVO O INNECESARIO DE LA
17 FUERZA, YA QUE LAS IMÁGENES AMPLIAMENTE DIVULGADAS MUESTRAN
18 QUE EN APARIENCIA FUE DETENIDO DE MANERA VIOLENTA POR MIEMBROS
19 DE LA FUERZA PÚBLICA, QUIENES LO EMPUJARON, INMOVILIZARON Y
20 TOMARON POR EL CUELLO, TRASLADÁNDOLO POR LA FUERZA A UNA
21 UNIDAD POLICIAL, A PESAR DE ENCONTRARSE EJERCIENDO PACÍFICAMENTE
22 SU DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTESTA. EL SEÑOR FALLAS,
23 PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL CENTRAL DE LAS FERIAS DEL
24 AGRICULTOR, MANIFESTÓ POSTERIORMENTE ANTE UN MEDIO DE
25 COMUNICACIÓN NACIONAL:

26

27 “PIDO NO EL APOYO PARA MI PERSONA, SINO EL APOYO PARA EL SECTOR.
28 REALMENTE LA ESTAMOS PASANDO MUY MAL PORQUE LAS POLÍTICAS
29 VIENEN ORILLÁNDONOS, DESPLAZANDO NUESTRA PRODUCCIÓN Y LA
30 ESTAMOS PASANDO MAL LOS PRODUCTORES. MUCHOS HAN DEJADO DE SER
31 PRODUCTORES; EL AÑO PASADO SE PERDIERON 17 MIL EMPLEOS EN EL

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 SECTOR AGRÍCOLA; EL RELEVO GENERACIONAL ESTÁ CADA VEZ MUY LEJOS
2 DE SER REALIDAD”.

3

4 III.— QUE LOS HECHOS DESCRITOS PODRÍAN RESULTAR CONTRARIOS A LOS
5 PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA
6 DIGNIDAD HUMANA, RECTORES DE TODA ACTUACIÓN PÚBLICA CONFORME
7 AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO A LOS
8 ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE
9 DERECHOS HUMANOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
10 SUSCRITOS POR COSTA RICA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA
11 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE DISPONE: “NADIE PUEDE SER INQUIETADO NI
12 PERSEGUIDO POR LA MANIFESTACIÓN DE SUS OPINIONES NI POR ACTO
13 ALGUNO QUE NO INFRINJA LA LEY. LAS ACCIONES PRIVADAS QUE NO
14 DAÑEN LA MORAL O EL ORDEN PÚBLICO, O QUE NO PERJUDIQUEN A
15 TERCERO, ESTÁN FUERA DE LA ACCIÓN DE LA LEY”.

16 DE IGUAL FORMA, LOS ARTÍCULOS 4 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE
17 LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, 13 DE LA CONVENCIÓN
18 AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 19 DEL PACTO INTERNACIONAL
19 DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE
20 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RECONOCEN QUE TODA PERSONA TIENE
21 DERECHO A LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y
22 DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO POR CUALQUIER MEDIO. NADIE PUEDE SER
23 INQUIETADO NI PERSEGUIDO POR LA MANIFESTACIÓN DE SUS OPINIONES NI
24 POR ACTOS QUE NO CONSTITUYAN INFRACCIÓN A LA LEY.

25 POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN
26 CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 7 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA
27 SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS
28 DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y 9 DEL PACTO INTERNACIONAL DE
29 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ESTABLECE QUE: “NADIE PODRÁ SER
30 DETENIDO SIN UN INDICIO COMPROBADO DE HABER COMETIDO DELITO, Y
31 SIN MANDATO ESCRITO DE JUEZ O AUTORIDAD ENCARGADA DEL ORDEN

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 PÚBLICO, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE REO PRÓFUGO O DELINCUENTE
2 INFRAGANTI; PERO EN TODO CASO DEBERÁ SER PUESTO A DISPOSICIÓN DEL
3 JUEZ COMPETENTE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE VEINTICUATRO
4 HORAS”.

5 EL CONSTITUYENTE TUTELÓ ASÍ EL DERECHO A LA LIBERTAD COMO REGLA,
6 Y LA DETENCIÓN COMO EXCEPCIÓN, PROCEDENTE ÚNICAMENTE EN LOS
7 SUPUESTOS EXPRESAMENTE PREVISTOS.

8 ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LA LEGITIMACIÓN OTORGADA A LA POLICÍA
9 PARA LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, DEBE CONSIDERARSE EL ARTÍCULO 235
10 INCISO C) DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, CONFORME AL PRECEPTO
11 CONSTITUCIONAL CITADO.

12

13 EN IGUAL SENTIDO, LA SALA CONSTITUCIONAL, MEDIANTE VOTO N.º 03020-
14 2000, HA REITERADO LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE
15 EXPRESIÓN Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, PROHIBIENDO A LA POLICÍA
16 DISPERSAR MEDIANTE MALTRATO FÍSICO O DETENCIONES ILEGÍTIMAS A
17 QUIENES SE MANIFIESTEN DE FORMA PACÍFICA.

18

19 IV.—QUE EL CANTÓN DE ACOSTA SE HA DISTINGUIDO HISTÓRICAMENTE POR
20 SU DEDICACIÓN AL TRABAJO AGRÍCOLA, SU DEFENSA DEL TERRITORIO
21 RURAL Y SU VOCACIÓN POR LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS,
22 RESULTANDO POR TANTO INACEPTABLE QUE UNO DE SUS REPRESENTANTES
23 SEA OBJETO DE ACTOS QUE VULNERAN SU INTEGRIDAD Y LOS PRINCIPIOS
24 FUNDAMENTALES DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO.

25

26 V.—QUE LOS GOBIERNOS LOCALES, COMO INSTANCIAS DEMOCRÁTICAS DE
27 REPRESENTACIÓN CIUDADANA, TIENEN EL DEBER ÉTICO Y POLÍTICO DE
28 PRONUNCIARSE ANTE CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS
29 FUNDAMENTALES, ESPECIALMENTE CUANDO ESTOS AFECTAN A SUS
30 HABITANTES O A LOS SECTORES QUE SOSTIENEN LA ECONOMÍA Y LOS
31 INTERESES LOCALES.

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



POR TANTO

1

2

3 EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA, EN SESIÓN ORDINARIA N.º 45,
4 CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, Y EN REPRESENTACIÓN DEL
5 PUEBLO ACOSTEÑO, ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE LO SIGUIENTE:

6 1. EXPRESAR SU ENÉRGICO REPUDIO Y PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LAS
7 ACTUACIONES REALIZADAS POR MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN
8 CONTRA DEL SEÑOR ROY FALLAS ARAYA, SEGÚN LO DIFUNDIDO
9 AMPLIAMENTE POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TANTO
10 TELEVISIVOS COMO DIGITALES, CUYAS IMÁGENES REFLEJAN HECHOS QUE
11 PODRÍAN CONSTITUIR UN USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA Y UNA
12 VULNERACIÓN A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN
13 PACÍFICA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INTEGRIDAD PERSONAL.

14

15 2. MANIFESTAR SU PLENA SOLIDARIDAD Y RESPALDO AL SEÑOR ROY
16 FALLAS, AGRICULTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL CENTRAL DE
17 LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, RECONOCIENDO SU LABOR EN DEFENSA DE
18 LOS INTERESES DEL SECTOR AGROPRODUCTIVO ACOSTEÑO Y NACIONAL.

19

20 3. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR ALCALDE DE LA
21 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA BRINDAR SU APOYO Y RESPALDO
22 INSTITUCIONAL A LA PRESENTE MOCIÓN, A FIN DE FORTALECER LA
23 POSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS
24 FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL CANTÓN Y DEL
25 DEBIDO RESGUARDO DEL ESTADO DE DERECHO.

26

27 4. EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO, AL MINISTERIO DE
28 SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA
29 REPÚBLICA, PARA QUE SE DISPONGA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN
30 INMEDIATA, OBJETIVA Y TRANSPARENTE SOBRE LOS HECHOS
31 ACONTECIDOS, GARANTIZANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
2 MANIFESTANTES.

3

4 5. INSTAR AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO,
5 CONTINUO Y PARTICIPATIVO CON EL SECTOR AGRÍCOLA NACIONAL, CON EL
6 FIN DE ATENDER DE MANERA ESTRUCTURAL SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS Y
7 EVITAR LA REPRESIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL.

8

9 6. REMITIR COPIA DE LA PRESENTE MOCIÓN A CASA PRESIDENCIAL, AL
10 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA DEFENSORÍA DE LOS
11 HABITANTES DE LA REPÚBLICA, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS
12 LOCALES Y A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, COMO
13 MUESTRA DE SOLIDARIDAD, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE
14 LOS DERECHOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO.

15

16 VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CALDERÓN
17 JIMÉNEZ Y RAMIREZ AZOFEIFA.

18

19 **ACUERDO 26:**

20 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MDA-CM-OF-580-2025 presentado por la Secretaria
21 del Concejo Municipal – Susan Morales Prado – Municipalidad de Acosta.

22

23 **34. Nota suscrita por la señora Isabel Araya Jiménez – Presidenta – Asociación**
24 **Administradora de Acueducto La Pastora, dirigido al Concejo Municipal,**
25 **recibido con fecha 27 de noviembre del 2025.**

26

27 Por este medio externo un cordial saludo y a su vez una amable solicitud a nombre de mi
28 representada Asada de La Pastora.

29

30 Inicialmente, hago de su conocimiento que recibimos la visita por parte de los bomberos de
31 la localidad para la inspección y aprobación del funcionamiento de nuestra nueva tanqueta

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de 25.000 litros de capacidad, misma que se colocó exclusivamente para uso de Bomberos
2 de Costa Rica. Siendo así, al momento de la salida de los bomberos, la unidad se quedó
3 atascada debido a que la entrada de nuestras instalaciones posee un relleno de tierra que se
4 ha lavado y desgastado por causa de las abundantes lluvias, lo que perjudica el ingreso y
5 salida tanto de personas como de vehículos que así lo requieren.

6

7 Por la situación anteriormente comentada, deseo solicitar su colaboración para la donación
8 de material aprovechable como piedra base o algún similar para así poder seguir trabajando
9 en las mejoras de nuestros servicios e instalaciones ya que actualmente contamos con una
10 población total de 400 personas, 202 abonados y 207 pajas de agua, los cuales le dan lucro
11 a muchos logros que se han obtenido por parte de nuestra Asociación Administradora que
12 han sido de gran progreso para nuestro pueblo y a su vez un avance para el cantón, pues
13 todos como comunidad tendremos mayor facilidad de acceso a servicios necesarios de
14 emergencia.

15

16 Dejo a su alcance mi contacto y disposición para cualquier información adicional que así se
17 requiera 8502-3121.

18

19 Agradeciendo de ante mano toda ayuda que me pueda brindar.

20

21 **Correo electrónico:** lapastoraasada@hotmail.com

22

23 **ACUERDO 27:**

24 Trasladar la nota presentada por la señora Isabel Araya Jiménez – Presidenta – Asociación
25 Administradora de Acueducto La Pastora al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
26 Municipal para lo que corresponda.

27

28 **35. Nota suscrita por los vecinos de La Selva y La Leona – La Suiza, con copia al**
29 **Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de noviembre del 2025.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Asunto: Solicitud de ampliación del servicio de recolección de basura distrito La Suiza**
2 **por parte de la Municipalidad de Turrialba para las comunidades de La Leona después**
3 **del puente del mismo nombre y La Selva de La Suiza hasta entrada puente la Colonias.**

4

5 Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para solicitar que se incluya a la comunidad
6 de La Selva de La Suiza sector desde el puente La Leona distrito La Suiza al puente entrada
7 Las Colonias de Tuis, Ruta Turrialba — Distrito Tuis, ya que hasta la fecha nunca se ha
8 brindado este servicio en nuestra zona por parte de la Municipalidad de Turrialba.

9

10 La falta de recolección de residuos está generando acumulación de desechos, dado que la
11 recolección está en manos de una empresa privada, con una serie de dificultades como, por
12 ejemplo, las personas tienen que estar presentes a la hora que pasa el camión recolector en
13 la mayoría de los casos, si no están presentes dejan la basura que posteriormente las personas
14 tenemos que devolverla hasta nuestras casas. Esta situación causa problemas obviamente
15 porque la mayoría de nosotros trabajamos lejos de nuestros hogares, no podemos estar
16 atentos al pito del camión y estar cancelando la recolección por SIMPE, el pago es elevado
17 quedando al criterio del recolector iniciando con un pago de mil colones por bolsa de tamaño
18 regular, el cual puede elevare según cantidad de desechos a eliminar lo cual no está
19 facturado.

20

21 Por otro lado, las personas que no pueden pagar por estas recolecciones de desechos no están
22 capacitadas para manejo de desechos, ni tienen las posibilidades de dar un manejo adecuado,
23 afectando el medio ambiente al poder estar posiblemente dándose clandestinamente el dejar
24 los desechos donde mejor pueden. No lo pueden conservar en sus hogares porque sería peor
25 el problema.

26

27 Muchos vecinos en el sentido de responsabilidad con el uso de los desechos y con la
28 imposibilidad pues no existe una recolección total de los mismos que si se ofrece en el
29 distrito central de La Suiza han tomado la decisión de llevar bolsas al sector del puente de
30 La Leona conociendo que el servicio de recolección de basura por parte de Municipalidad
31 se realiza los miércoles y sábados en la mañana, lo cual ha provocado acumulación de

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 desechos desde mucho tiempo atrás ya conocido por la Municipalidad y autoridades
2 competentes demostrando que el servicio privado no satisface en su totalidad el servicio que
3 los vecinos necesitan por parte de la Municipalidad aun cuando las condiciones viales y
4 cercanía podrían evitarse este problema de acumulación de desechos a un costado del puente
5 La Leona al extender el servicio de recolección comunidades aledañas La Leona y La Selva
6 necesitan.

7
8 Ha trascendido que para el otro año existirá un incremento en el costo de la recolección
9 privada, pues la empresa privada deberá llevarlos desechos a una, distancia mayor lo cual
10 puede impactar en forma negativa pues muchos vecinos podrían tomar la decisión de dar un
11 mal manejo de los desechos incrementando quema de basura, tirar desechos en lugares
12 clandestinos o mantener algunos en sus hogares lo cual ocasionaría problemas de
13 contaminación y salud Pública. Además, incrementarse la problemática de acumulación en
14 el sector del puente La Leona sector La Suiza.

15
16 Esa Municipalidad ha optado por colocar una patrulla municipal, oficiales municipales
17 armados, un Inspector del área ambiental por horas en el sector de acumulación
18 específicamente al lado del sector La Suiza, los vecinos se sienten amedrentados, temerosos,
19 están a la expectativa de cobro de multas según lo ocurrido a muchos de ellos el miércoles
20 19 de noviembre durante parte de la mañana.

21
22 Según el mismo Inspector Ambiental, es necesario abordar este problema pues tiene años de
23 existir. Sin embargo, no ha existido por parte de la Municipalidad de Turrialba, el sistema
24 de recolección público eficiente para solventar las necesidades de las comunidades y cada
25 vez se dificulta más, no solo por lo que representa económicamente si no también en la
26 logística de la recolección en bienestar de nuestras comunidades. Es necesario que se
27 establezca que estas comunidades la mayoría de las personas trabajan en el campo, y son de
28 bajos recursos económicos para incurrir en costos mayores por el acarreo de los desechos.

29
30 Es urgente que la Municipalidad envíe sus camiones recolectores a estas comunidades,
31 ampliando el servicio los días miércoles y sábados para las personas que habitamos estas

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 zonas, también tenemos derecho a un ambiente sano, a una vida saludable, así como un trato
2 igualitario con las personas del centro del cantón y distrito de La Suiza.

3
4 Solicitamos respetuosamente que esta petición sea conocida por el Concejo municipal lo más
5 pronto posible, y en el periodo establecido por ley se nos dé respuesta en forma positiva a
6 nuestra solicitud.

7
8 Recibimos notificaciones al correo pasgre_holygod@hotmail.com o 200 metros Sur Centro
9 de Amigos La Selva de La Suiza, casa segunda entrada de huellas de cemento, mano
10 izquierda.

11
12 **Teléfono:** 8678-5434

13
14 **ACUERDO 28:**

15 Trasladar la nota presentada por los vecinos de La Selva y La Leona – La Suiza al Ing.
16 Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales para lo que corresponda.

17
18 **36. Oficio No. UTGV-EXT-727-11-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
19 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Comité Comunal**
20 **de Deportes y Recreación del Barrio San Rafael – Lomas del Río, recibido con**
21 **fecha 11 de noviembre del 2025.**

22
23 **Asunto:** Respuesta Correspondiente al Oficio SM-1830-2025.

24
25 En atención a su nota, mediante la cual solicitan colaboración para el asfaltado de la calle
26 ubicada detrás del marco sur de la plaza de deportes de Lomas del Río, se les informa que el
27 tramo mencionado forma parte de la red de Calles Urbanas – Cuadrantes de San Rafael,
28 código 03-05-164.

29
30 Comprendemos la preocupación expresada sobre el estado de la vía y los inconvenientes que
31 esto genera para la movilidad y el bienestar de los vecinos del sector. No obstante, conforme

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
2 Red Vial Cantonal, N° 9329, en su artículo 2, la planificación, conservación y mantenimiento
3 de la red vial cantonal corresponde de manera exclusiva al gobierno local, en el marco del
4 Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial 2024–2028.

5

6 En este sentido, el tramo en mención no se encuentra actualmente incluido dentro de la
7 agenda programática del citado plan, lo que limita su atención inmediata dentro de los
8 proyectos planificados.

9

10 Para que dicha vía pueda ser considerada en futuras intervenciones, se recomienda presentar
11 una solicitud formal ante la Junta Vial Cantonal de Turrialba, con el fin de valorar su posible
12 incorporación en el próximo Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.

13

14 Agradecemos su comprensión e interés por contribuir al mejoramiento de la red vial cantonal
15 y quedamos atentos ante cualquier información adicional que requieran.

16

17 **ACUERDO 29:**

18 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad
19 Técnica de Gestión Vial al Comité Comunal de Deportes y Recreación del Barrio San Rafael
20 – Lomas del Río para su conocimiento.

21

22 **37. Oficio No. UTGV-EXT-635-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
23 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Comité de Caminos**
24 **Barrio Noche Buena, recibido con fecha 11 de noviembre del 2025.**

25

26 **Asunto: Respuesta Correspondiente a la nota del 05 de septiembre del 2025 por el**
27 **Comité de Caminos Barrio Noche Buena, Recibida en Recepción Municipal el 25 de**
28 **septiembre del 2025.**

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo Municipal de Turrialba. En atención a la
2 nota enviada, nos permitimos informar lo siguiente respecto a cada uno de los puntos
3 planteados:

4

5 **Salida alterna hacia Turrialba:** Tal como se indicó anteriormente: “Con el objetivo de
6 avanzar en el análisis técnico y administrativo de esta solicitud, se coordinará una visita de
7 campo en conjunto entre el compañero Adrián Sánchez, funcionario de esta Unidad, y el
8 señor Evigrhyff Granados Fuentes, funcionario del área de Censo y Catastro. Esta inspección
9 permitirá identificar los propietarios de los terrenos colindantes al trayecto sugerido por los
10 vecinos, aspecto fundamental para que la Administración Municipal pueda continuar con el
11 estudio de factibilidad y la evaluación legal correspondiente.”, por ende, la situación está
12 siendo analizada con el fin de valorar la viabilidad de habilitar una vía alterna de salida hacia
13 el centro de Turrialba.

14

15 Resulta importante señalar que este tipo de procesos, aunque requieren una valoración
16 integral y respetuosa de los marcos legales y técnicos, será gestionado desde el nivel
17 administrativo local, como parte del compromiso permanente con las comunidades del
18 cantón.

19

20 **Codificación de accesos:** Para dar trámite a este proceso es necesario que el Comité remita
21 una nota formal con la solicitud y adjunte los planos de las propiedades colindantes. Estos
22 documentos son indispensables para realizar la georreferenciación y el inventario
23 correspondiente.

24

25 **Inspección de infraestructura vial:** Se informa que ya se realizó el levantamiento
26 respectivo. Actualmente nos encontramos en el proceso de priorización y captación de los
27 recursos necesarios para el desarrollo de la obra.

28

29 Agradecemos la comunicación y el interés en la mejora de la infraestructura comunal, y
30 quedamos atentos a recibir la documentación requerida para dar continuidad a lo solicitado.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 30:**

2 Trasladar la nota presentada por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
3 de Gestión Vial al Comité de Caminos de Noche Buena para su conocimiento.

4
5 **38. Oficio No. UTGV-EXT-707-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
6 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a los vecinos de la**
7 **comunidad de La Pastora – Santa Cruz, recibido con fecha 11 de noviembre del**
8 **2025.**

9
10 **Asunto: Respuesta Correspondiente al Oficio SM-1802-2025.**

11
12 En atención a su comunicación recibida el pasado 21 de octubre del 2025, relacionada con
13 la solicitud de intervención en el camino comunal que comunica La Pastora con Los Poroses
14 y la revisión del puente sobre el río Ojo de Buey, le informamos que la nota ha sido trasladada
15 al señor inspector Sergio Velásquez, quien será el encargado de atender su solicitud.

16
17 Asimismo, se le comunica que la inspección correspondiente ha sido agendada para el día
18 25 de noviembre del presente año. El señor Velásquez se estará comunicando con ustedes
19 un día antes para coordinar los detalles de la visita al sitio.

20
21 Agradecemos su gestión y el compromiso mostrado con el bienestar de su comunidad.

22
23 **ACUERDO 31:**

24 Trasladar la nota presentada por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
25 de Gestión Vial a los vecinos de la comunidad de La Pastora – Santa Cruz y al Consejo de
26 Distrito de Santa Cruz para su conocimiento.

27
28 **39. Oficio No. UTGV-EXT-703-10-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
29 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a los vecinos de Alto**
30 **Varas – La Isabel, recibido con fecha 11 de noviembre del 2025.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Asunto:** Respuesta correspondiente al Oficio SM-240-2025 y SM-1098-2025

2

3 En atención a la solicitud presentada por los vecinos de Alto Varas – La Isabel, referente a
4 la peligrosidad existente en dos curvas del camino cantonal San Martín – Alto Varas, se
5 procede a realizar la visita técnica correspondiente con el fin de valorar la situación y emitir
6 las recomendaciones pertinentes para mitigar los riesgos a la seguridad vial y a las
7 propiedades aledañas.

8

9 Durante la visita técnica se constató la existencia de dos curvas de alta peligrosidad en el
10 tramo del camino inspeccionado.

11

12 La señora Julia Aguilar Esquivel manifestó que, en una ocasión, un vehículo perdió el control
13 y se precipitó dentro de su propiedad, lo cual evidencia el riesgo potencial para las viviendas
14 ubicadas en la zona baja del talud.

15

16 En ambos puntos observados, las casas de habitación se encuentran a un nivel inferior
17 respecto a la superficie de ruedo, lo que incrementa la vulnerabilidad ante eventuales salidas
18 de vía de los vehículos.

19 Vuelta N.º 1: longitud aproximada de 33 metros. (Ver fotografías #1, #2 y #3).

20 Vuelta N.º 2: longitud aproximada de 35 metros. (Ver fotografías #4, #5 y #6).

21

22 Las condiciones topográficas del sector, sumadas al diseño del camino y a la pérdida de
23 tracción o potencia de los vehículos en ascenso, generan una situación de riesgo
24 considerable. La falta de elementos de contención incrementa la probabilidad de accidentes
25 que podrían afectar directamente las viviendas y a las personas residentes.

26

27 Se valora la instalación de un sistema de contención tipo Flex Beam (baranda metálica de
28 seguridad), considerando los recursos presupuestarios disponibles del Departamento de
29 Gestión Vial. Este tipo de elemento resulta adecuado por su flexibilidad y capacidad de
30 redireccionar vehículos fuera de control, reduciendo significativamente el riesgo de que
31 estos caigan sobre las propiedades ubicadas en los márgenes del camino.



1 No obstante, debido a la actual limitación de recursos económicos y presupuestarios, y al
2 hecho de que este proyecto no se encuentra contemplado dentro de la programación del Plan
3 Vial Quinquenal vigente, la intervención no podrá ejecutarse de manera inmediata. La
4 recomendación técnica quedará registrada para su valoración e inclusión en futuras
5 programaciones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

6

7 Con base en la inspección realizada, se determina que el tramo presenta condiciones que
8 ameritan una intervención preventiva para garantizar la seguridad vial y la protección de la
9 vida y la propiedad de los vecinos. La colocación del sistema de contención recomendado
10 contribuirá a mitigar los riesgos existentes y mejorar las condiciones generales de seguridad
11 del camino cantonal San Martín – Alto Varas.

12

13

14

15

16

17

18

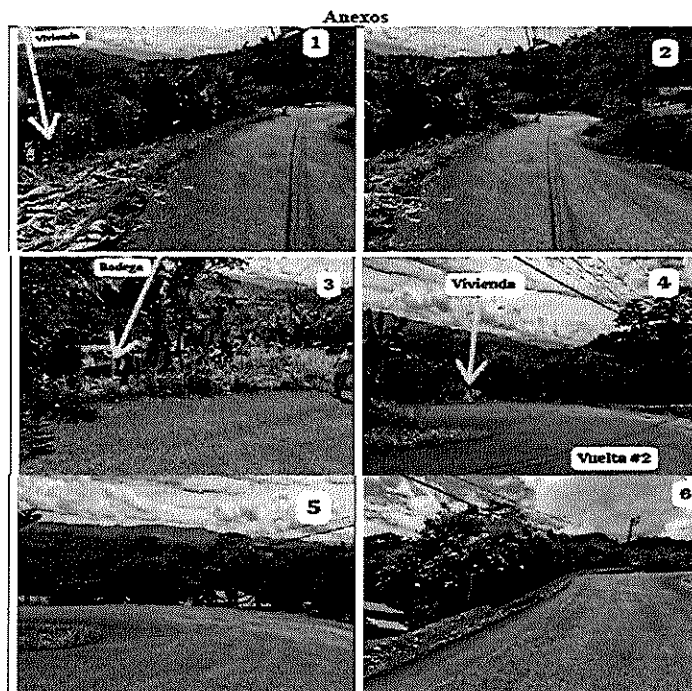
19

20

21

22

23



24

ACUERDO 32:

25

Trasladar la nota presentada por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
de Gestión Vial a los vecinos de la comunidad de Alto Varas – La Isabel y al Consejo de
Distrito de La Isabel para su conocimiento.

28

29

**40. Oficio No. MSCCM-SC-3510-2025 firmado por la Secretaria del Concejo
Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos, dirigido
al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de noviembre del 2025.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Asunto:** Voto de apoyo a los medios de comunicación del país y prenuenciamiento del
2 Concejo Municipal sobre Tarifas y Condiciones Aplicadas a la Radiodifusión Nacional.

3

4 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el
5 lunes 24 de noviembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,

6 **Artículo N.º XI, Acuerdo N° 37, Acta N.º 70, ACORDÓ:**

7

8 1. Expresar un voto de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de comunicación del
9 país, en especial a los medios regionales, culturales, comunitarios y religiosos, que cumplen
10 una función social insustituible en nuestras comunidades.

11

12 2. Manifiestar la preocupación de este Concejo Municipal por la aplicación de esquemas
13 tarifarios y técnicos que afectan la pluralidad informativa, reducen la igualdad real de
14 oportunidades en el acceso al espectro radioeléctrico y comprometen la sostenibilidad de los
15 medios que históricamente han servido a las regiones rurales.

16

17 3. Defender el derecho constitucional de todas las personas a acceder a información gratuita
18 y plural, así como la importancia de la radiodifusión abierta para la transparencia municipal,
19 la educación cívica, la gestión de emergencias y el fortalecimiento de la cultura regional.

20

21 4. Instar a las autoridades nacionales competentes a revisar y ajustar las condiciones
22 aplicadas a la radiodifusión, garantizando que se respeten los principios de proporcionalidad,
23 equidad, pluralismo, interés público y continuidad de las emisiones que han cumplido
24 históricamente con la legislación vigente.

25

26 5. Remitir este acuerdo y su fundamento a Asamblea Legislativa, Municipalidades del país,
27 MICITT, SUTEL, la Contraloría General de la República, la Cámara Nacional de Radio y
28 Televisión (CANARA), Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (CANARTEL). a la
29 Presidencia de la República y a los medios regionales del cantón y de la Zona Norte para su
30 debido conocimiento.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **ACUERDO 33:**

4 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MSCCM-SC-3510-2025 presentado por la Secretaria
5 del Concejo Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos.

6

7 **41. Oficio No. UTGV-EXT-614-09-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
8 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al señor Adonay**
9 **Araya Pereira, recibido con fecha 29 de octubre del 2025.**

10

11 Asunto: Respuesta correspondiente a la nota del 09 de septiembre del 2025 por el Comité de
12 Caminos Barrio Setenta, recibido en Recepción Municipal el 12 de septiembre del 2025.

13

14 En atención a su comunicación respecto a la situación de la calle de entrada a Barrio Buenos
15 Aires en Santa Rosa de Turrialba (Calle Villa del Sol), les informamos que actualmente la
16 Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra realizando los estudios hidráulicos y
17 topográficos necesarios para valorar una posible intervención integral que permita solventar
18 la problemática planteada.

19

20 En relación con el tema de las partidas específicas mencionadas, es importante aclarar que
21 este asunto compete directamente al Síndico o Síndica de su distrito, a quienes corresponde
22 canalizar dicha información. En el caso de Santa Rosa, las personas responsables son el señor
23 Orlando José Morales Araya y la señora Rosalina Vega Hernández, con quienes pueden
24 coordinar de forma directa.

25

26 Agradecemos la organización comunitaria y el interés demostrado en la búsqueda de
27 soluciones conjuntas. Una vez concluidos los estudios técnicos en curso, se les estará
28 informando sobre las posibilidades de intervención.

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 34:**

2 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad
3 Técnica de Gestión Vial al señor Adonay Araya Pereira para su conocimiento.

4

5 **42. Oficio No. Ref. Acuerdo # ACM-76-10-2025 firmado por el Lic. Andrés Sandí**
6 **Solís – Secretario del Concejo Municipal – Municipalidad de Mora, con copia**
7 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre de 2025.**

8

9 Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me
10 permito transcribirle y comunicarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora
11 tomado en la Sesión Ordinaria número 76, celebrada el día 15 de octubre del año 2025, que
12 textualmente dice:

13 **Sra. Regidora María Picado Ovares**

14 Nosotros lo que estamos solicitando es un acuerdo para poder mandar la siguiente carta al
15 Alcalde de San José, dice así:

16

Cantón de Mora, Concejo Municipal

17

San José, 15 de octubre de 2025

18

19 **Señor**

20 **Diego Miranda Alpízar**

21 **Alcalde**

22 **Municipalidad de San José**

23 **Presente**

24

25 **Asunto: Respeto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del Cantón de**

26 **Mora.**

27

28 Estimado señor Alcalde:

29

30 En relación con las declaraciones emitidas recientemente por su persona respecto a las
31 negociaciones sostenidas entre quince Alcaldías del Área Metropolitana y el Ministerio de

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 Salud, en el marco del Proyecto de Ley N.º 24251, y en las que hace referencia directa a la
2 Municipalidad de Mora, instándola a responder ante la crisis nacional de manejo de residuos
3 sólidos, nos permitimos manifestar nuestra profunda preocupación y nuestro desacuerdo con
4 algunas afirmaciones que desconocen tanto la autonomía municipal como la lucha legítima
5 de la comunidad de Mora en defensa de su ambiente.

6

7 El proyecto que usted continúa mencionando como posible opción para la instalación de un
8 relleno sanitario corresponde al Expediente Administrativo No. FEAP-0579-2004 SETENA.

9 Sobre este tema, consideramos importante hacerle algunas aclaraciones que evidencian que
10 la posición de Mora no obedece a criterios arbitrarios o políticos, sino que se fundamenta en
11 razones técnicas y legales debidamente documentadas en el expediente del proyecto.

12

13 En primer lugar, debemos aclararle que el estudio de impacto ambiental con que cuenta
14 actualmente la empresa promotora del proyecto del relleno sanitario NO se ha actualizado
15 en los últimos 10 años. A lo largo de estos años, SETENA no ha entrado a valorar los
16 cuestionamientos por daño ambiental que existían en el año 2013; tampoco ha tomado en
17 cuenta los cambios en la biodiversidad, flora y fauna, que han variado a lo largo de estos
18 años.

19

20 A la fecha, el terreno al que usted hace referencia ha sido reconocido por el Ministerio de
21 Salud y por el SINAC, instancia técnica competente, como un bosque, y por lo tanto no es
22 viable legalmente para la instalación de un relleno sanitario conforme a la Ley Forestal, la
23 Ley de Biodiversidad y el Reglamento de Parques Ambientales. Dicha información consta
24 en el documento SINAC-ACC-OP-2119-2024.

25

26 Adicionalmente, se han identificado diversas fallas técnicas e inviabilidades ambientales que
27 constan en el expediente del proyecto, las cuales han sido debidamente señaladas ante las
28 autoridades competentes. Pasamos a mencionarles las principales:

29

30 **Pendientes de acceso:** En el año 95 cuando se pretendió la aprobación ambiental de un
31 relleno exactamente en el mismo sitio en el que ahora se busca lo mismo, la Comisión

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Nacional de Estudios Ambientales (CONEIA), predecesora del SETENA, en su revisión del
2 Diagnóstico presentado en aquella ocasión concluyó: "(...) Un asunto que debe ser sometido
3 a un amplio estudio es el diseño y la viabilidad de la construcción de carreteras de acceso
4 rápido y con pendientes leves (1-10%), ya que las condiciones actuales de los caminos
5 existentes son sumamente adversas y prácticamente imposibilitan la realización de este
6 proyecto. Este factor es sumamente importante en las consideraciones económicas del
7 proyecto y no deben ser separados del mismo."

8

9 **Mantos acuíferos:** De acuerdo con el Dictamen Técnico DA-UHTPCOSJ-0678-2025
10 emitido por la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se
11 verificó en sitio la existencia de seis fuentes de agua en el área donde se pretende desarrollar
12 el proyecto denominado "Parque Industrial Jateo", en el distrito de Picagres, Mora. De esas
13 seis fuentes, cuatro corresponden a nacientes de carácter permanente y de dominio público,
14 las cuales alimentan quebradas como Mesas y Pacayal, ambas pertenecientes a la cuenca del
15 río Grande de Tárcoles.

16

17 Estas nacientes mantienen caudal medible incluso en época de estiaje y se ubican en zonas
18 de cobertura boscosa con topografía de pendientes pronunciadas. La existencia de dichos
19 cuerpos de agua —ratificada por funcionarios del MINAE, SINAC y la propia
20 Municipalidad de Mora durante inspección oficial realizada los días 19 y 20 de febrero de
21 2025— evidencia la alta fragilidad hídrica del terreno y refuerza la inviabilidad ambiental
22 de destinar ese sitio a la instalación de un relleno sanitario.

23

24 **Afectación de la Zona protectora Rodeo y el Corredor Biológico Garcimuñoz:** El
25 proyecto se ubica cerca de la zona protectora el Rodeo la cual alberga unas 50 especies de
26 mamíferos, 275 de árboles y 150 de aves y decenas de anfibios y reptiles, algunos en peligro
27 de extinción. El Rodeo es el último reducto del bosque primario premontano húmedo que
28 une el atlántico con el pacífico existente en el país y posiblemente en Centroamérica. Así
29 mismo, según el sistema de información territorial, el proyecto se ubica dentro de los límites
30 del corredor biológico Garcimuñoz.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Por otro lado, le informamos que actualmente existe un proceso judicial en curso ante el
2 Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N.º 24-0039191-027-CA, en el cual la
3 empresa gestora del proyecto promovió medida cautelar N.º 2024008829, solicitando a la
4 autoridad judicial que se ordenara a la Municipalidad de Mora otorgar determinados
5 permisos vinculados con el proyecto. Dicha medida cautelar fue rechazada por el Tribunal
6 Contencioso Administrativo.

7
8 Así mismo, en dos ocasiones, las resoluciones administrativas han respaldado la posición de
9 la Municipalidad de Mora, reafirmando la legalidad y solidez técnica de nuestras
10 actuaciones.

11 Aunado a esto, es importante señalar que el proyecto no cuenta con certificado de uso de
12 suelo vigente ni válido, según el oficio DU-275-09-2024 del Instituto Nacional de Vivienda
13 y Urbanismo (INVU), en el cual se establece expresamente que el oficio PU-C-AT-2849-A-
14 2004 presentado por la empresa no constituye un certificado de uso de suelo y que dicha
15 competencia corresponde exclusivamente a la Municipalidad.

16
17 Además, el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución de las 22:05 horas
18 del 18 de octubre de 2024 (expediente 24-7731-1027-CA-8), suspendió los efectos del citado
19 oficio del INVU y ordenó a esa institución abstenerse de realizar cualquier gestión
20 relacionada con su renovación o ratificación hasta que el proceso judicial quede resuelto
21 definitivamente.

22
23 Por ello, consideramos sus manifestaciones irrespetuosas hacia el gobierno local de Mora y
24 hacia la comunidad que, de manera pacífica, informada y fundamentada, ha defendido el
25 derecho constitucional a un ambiente sano.

26
27 Deseamos recordarle además que este tema no compete exclusivamente al alcalde de Mora,
28 sino que representa una causa comunal y ambiental en defensa del territorio y de los
29 principios de gestión sostenible que orientan las políticas locales. En Mora existe el Comité
30 Cívico contra el Basurero en Mora que ha liderado la defensa del ambiente de una manera
31 técnica y socialmente responsable.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Bajo este marco, lamentamos el tono centralista reflejado en sus declaraciones, las cuales
2 sugieren que desde la Alcaldía de San José se pretende orientar o condicionar las decisiones
3 de los gobiernos locales rurales o lejanos al Gran Área Metropolitana. Le recordamos que la
4 autonomía municipal es un principio consagrado en la Constitución Política, y que debe
5 respetarse en toda iniciativa o proyecto de ley que pretenda modificar los mecanismos de
6 gestión de residuos, incluyendo el Proyecto de Ley N.º 24251, actualmente en discusión.
7

8 Finalmente, aprovechamos para informarle que este Concejo Municipal estará solicitando
9 audiencias ante los Concejos Municipales de las municipalidades que usted indica
10 representar, con el fin de explicar con mayor detalle las inconsistencias técnicas y legales
11 que hacen inviable el proyecto de relleno sanitario en Cordel de Mora, denominado "Parque
12 Industrial Jateo".
13

14 Confiamos en que este intercambio de información contribuya al diálogo respetuoso entre
15 municipalidades y al fortalecimiento del régimen local, en beneficio del país y del ambiente.
16 Atentamente,
17

Concejo Municipal
Municipalidad de Mora

Copia.

- 20 • Concejo Municipal de Mora
- 21 • Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 22 • Ministerio de Salud
- 23 • Ministerio de Ambiente y Energía
- 24 • Municipalidades del país.

25 *****

En discusión.

29 **Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas**

30 Le cedo la palabra a Don Alfonso.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Sr. Alcalde Municipal, Alfonso Jiménez Cascante**

2 Buenas noches para todos(as), este tema para explicarlo un poco, mientras nosotros no
3 estuvimos en funciones hubieron varios Alcaldes y Alcaldesas que se reunieron
4 supuestamente buscando soluciones en temas de disposición de residuos sólidos, nosotros
5 no pudimos participar de estas mesas, en las cuales está Santa Ana, Escazú, San José, la
6 Municipalidad de Heredia me parece, hay otras Municipalidades que por ahí están, y me
7 parece que cuando ingresa Doña Ariuna, de hecho solicita que podamos integrar esta mesa
8 porque no sabemos qué se está discutiendo en estos espacios.

9

10 Hace poco nos llegó de hecho un Proyecto de Ley que para mí se contradice a lo que creo
11 que las Municipalidades hemos comentado, es un Proyecto de Ley que se trabajó con
12 miembros de la Comisión de Ambiente, miembros asesores de la Comisión de Ambiente,
13 Federaciones Municipales, Unión Nacional de Gobiernos Locales y este grupo que se llama
14 GL15, si no me equivoco, en el cual hay quince Gobiernos Locales.

15

16 En este Proyecto de Ley básicamente le da otra vez la rectoría del Ministerio de Salud, para
17 que el Ministerio de Salud pueda decir dónde se pueden otorgar los permisos que necesitan
18 los Parques Ambientales, yo soy miembro de la Asociación Nacional de Alcaldes e
19 Intendentes, también soy miembro de la Junta Directiva, y creo que eso es algo que también
20 nosotros durante mucho tiempo defendimos, la autonomía municipal, y de un pronto a otro
21 sale un grupo de personas que se reunieron con asesores de Diputados(as), con Federaciones,
22 Directores Ejecutivos de Federaciones y con Ministerio de Salud, y en este momento se dice
23 que la competencia o que la rectoría en ese proyecto de Ley sea del Ministerio de Salud,
24 entonces, más allá, sinceramente, de decirle a Don Diego Miranda que cómo es posible que
25 le diga a la Alajuela y a Mora que tiene que hacer esto, yo creo que es un tema de diálogo,
26 creo que son espacios que son importantes, creo que son espacios donde realmente sé que
27 hay una necesidad sobre el tema de disposición pero tampoco podemos perder la autonomía
28 porque sí, ese es mi pensar.

29

30 A nosotros por lo menos no nos ha llegado nada formal por parte de esas 15 Municipalidades,
31 no nos han llegado las declaraciones que ellos dieron en prensa tampoco, entonces yo sí

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 quería dejarlo y comentarles también muy transparentemente sobre este tema y esta situación
2 de este Proyecto de Ley 24.251, pero además también sobre el grupo de compañeros,
3 Alcaldes y Alcaldesas del Gran Área Metropolitana de estas 15 Municipalidades que dieron
4 algunas declaraciones que, más allá de eso yo insto al Régimen Municipal a que realmente
5 trabaje y se ponga de acuerdo porque lo que hemos hecho hoy creo que deja mucho que
6 decir.

7

8 Yo fui a una reunión por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y FEMETROM
9 donde la solución que nos dieron era disponer en Limón con EBI, porque ese día estaba EBI
10 en la reunión y la solución que tenían, porque saben que el tema de residuos por algún tipo
11 de tecnología no es para ya, básicamente ese día llegó EBI a decirnos, ya compramos las
12 trailetas y los camiones para ir a disponer a Limón, y ustedes saben qué pasó con eso, la
13 Alcaldesa, Doña Ana Matarrita McCalla dijo “aquí no entra un solo camión”.

14

15 Creo que eso ha sido un tema de falta de comunicación que realmente hemos tenido dentro
16 del Régimen con este tema y que al día de hoy seguimos teniendo esa falta de comunicación
17 en el sector municipal, por tanto, hoy más que nunca estamos más mal parados ante el
18 Ministerio de Salud, ante la población, ante muchas otras instituciones, porque no nos hemos
19 querido poner de acuerdo y hay un montón de expertos por todo lado tratando de ver cómo
20 hacen para buscar soluciones que no son viables, gracias.

21

22 **Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas**

23 Muchísimas gracias Don Alfonso, tiene la palabra Doña María Picado.

24

25 **Sra. Regidora María Picado Ovares**

26 Solamente decir que uno de los objetivos principales de esta carta, ustedes ven que además
27 al final estamos diciendo, si lo aprueba el Concejo Municipal, de poder ir a los distintos
28 Concejos Municipales de los quince Cantones que andan hablando a favor de indirectamente
29 del Proyecto de Jateo, es que para nosotros es muy importante que se conozca de manera
30 directa y clara tanto las fallas como las inconsistencias técnicas de este proyecto.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Cuando hablan de que Mora tiene que responder porque ya tiene la solución y que la
2 Municipalidad no ha otorgado permisos porque no ha querido, porque eso es lo que el
3 mensaje que manda, lo que queremos es que les quede claro que no ha sido una oposición
4 irresponsable, sino que responde a criterios técnicos y queremos que cada uno de los
5 Concejos Municipales conozca por qué este proyecto no es viable técnicamente, ese es el
6 objetivo principal, también que la gente se informe antes de estar hablando y tomando
7 decisiones por Mora o increpando a Mora de que por qué no contesta o no responde, gracias.
8

9 **Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas**

10 Yo me voy a referir también de manera muy breve con esto, y quisiera solamente señalar
11 que a Don Diego Miranda, expresamente y directamente, en primer lugar no se vale jugar
12 con los pueblos de Cantones Rurales, a quienes no tomen cuenta para poder tomar alguna
13 decisión o poder tomar alguna declaración en conferencia de prensa junto a otros Alcaldes
14 de la zona de la GAM sin por lo menos contemplar cuáles son los fundamentos técnicos,
15 jurídicos, administrativos y no solamente eso sino también la lucha social que han dado
16 Cantones como el nuestro en cuanto a un Relleno Sanitario que consta desde 1995,
17 imagínense la falta de propiedad por parte de la Alcaldía de San José en señalar de que
18 nosotros tenemos que responsabilizarnos, a pesar de que no se investiga, pero además se
19 atreve a representar a la GAM exponiendo una división centralista versus los Cantones de la
20 periferia.

21
22 Me parecen a mí totalmente fuera de lugar las apreciaciones, fuera de lugar esas
23 negociaciones, también la intención de simplemente porque nos reunimos 15 Alcaldes en
24 ese momento decidimos tirar la basura donde no nos toca a nosotros, para que le toque a los
25 pueblos rurales, a esos que tienen más espacio, claro, podrán tener más espacio, pero es zona
26 agrícola, pero es zona con otras motivaciones de otro tipo de economía, otro tipo incluso de
27 manera en que se está pensando el desarrollo de esta localidad, me parece a mí que atenta
28 contra toda también autonomía municipal, me parece increíble que 15 Alcaldes todavía
29 continúen apoyando un Proyecto de Ley que vulnera la autonomía municipal.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Los Alcaldes son el representante máximo de un Cantón, y así como el Presidente tiene por
2 obligación defender la Constitución Política, así también cada Alcalde, y así la autonomía
3 municipal se consagra en la Constitución Política, no puedo creer cómo quince Alcaldes
4 podrían estar vendiendo un asunto que tiene que ver con la autonomía municipal por asuntos
5 políticos, por asuntos monetarios y por asuntos meramente de algún tipo de interés, siempre
6 y cuando no afecte sus regiones, eso a mí me parece inconcebible y quiero decir que tendría
7 que avivar más a este Cantón, a este Concejo Municipal, a nuestra Alcaldía, vista también
8 como Don Alfonso y Doña Ariuna como representantes, en que con la autonomía municipal
9 no se juega, así como también lo señaló Don Alfonso, pero también que no se juega con la
10 lucha de 30 años de este Cantón en contra de un Relleno Sanitario.

11
12 Esperaría yo que esta carta la lea dentro del Concejo Municipal de San José y ojalá que
13 también eventualmente puedan dar alguna respuesta al respecto que también nos lleguen,
14 para por lo menos entender cuál fue la postura, sin embargo, como también mencionó Doña
15 María, nosotros estaremos con otro acuerdo pidiendo audiencia para solamente explicar
16 cuáles son los asuntos de fondo y también cuál es la postura que tiene la Municipalidad en
17 ese tema.

18
19 Suficientemente discutido, someto acuerdo a votación:

20
21 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la
22 comunicación formal de la carta antes leída; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

23 **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

24
25 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y aprobar en todos sus extremos
26 la remisión de la carta antes leída al señor Alcalde de la Municipalidad de San José, Lic.
27 Diego Miranda Méndez; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO**
28 **POR UNANIMIDAD.**

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la firmeza del acuerdo para que
2 quede definitivamente aprobado; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.
3 **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

4
5 Por lo anterior, se acuerda:

6 **ACUERDO N°. 10:**

7 **1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acoger y aprobar en todos sus**
8 **extremos la propuesta de remisión de la Carta leída al señor Alcalde de la**
9 **Municipalidad de San José, Lic. Diego Miranda Méndez.**

10
11 **2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Alcalde Municipal de**
12 **la Municipalidad de San José, Lic. Diego Miranda Méndez, para lo de su cargo.**

13
14 **3. Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Concejo**
15 **Municipal de San José, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), al**
16 **Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía y a las municipalidades del**
17 **país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **ACUERDO 35:**

20 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. Ref. Acuerdo # ACM-76-10-2025 presentado por el
21 Lic. Andrés Sandí Solís – Secretario del Concejo Municipal – Municipalidad de Mora.

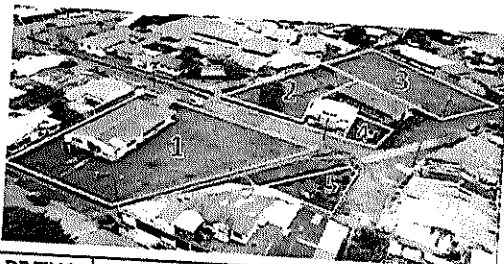
22
23 **43. Oficio No. JD-ADI-10-004-2025 firmado por el señor Jasson Rojas Aguilar –**
24 **Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Las Américas, dirigido al**
25 **Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de octubre de 2025.**

26
27 Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de
28 Las Américas 1 Y 2, Clorito Picado, Rafael Ángel Camacho y Camaquiri y a la vez nos
29 dirigimos a ustedes con base en el acuerdo sexto del artículo quinto de la Sesión Ordinaria
30 No 111-2025 del 1 de octubre del 2025 para solicitarles formalmente con fundamento en los
31 artículos 13 inciso e) y 71 párrafo 5 del Código Municipal, la celebración de un Convenio

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de Delegación de Uso, Administración, Mantenimiento y Disfrute de 5 propiedades a
2 nombre de la Municipalidad de Turrialba que a la fecha las administra nuestra Asociación;
3 estas son:



No.	NUMERO DE FINCA	PLANO	DESCRIPCION
1	3-176056-000	C-1197123-2008 / C-354119-1980	SALON COMUNAL
2	3-176082-000	C-1352454-2009	ZONA VERDE
3	3-51018-1992	C-51018-1992	PLAZA FUTBOL
4			ANTIGUA DELEGACION GAR
5		C-1305550-2008	DIVINO NIÑO

12 La información de dichas fincas se desprende de los oficios DU-CT-015-2021 del 17 de abril
13 de 2021, DU-CT-006-2021 del 5 de febrero de 2021, ODU-C-0205-2021 del Turrialba, 07
14 de octubre de 2021 y al estudio registral realizado a la finca 3-46091-000; los cuales se
15 adjuntan a esta solicitud.

17 El objetivo del convenio, es poder presentar ante DINADECO y otras entidades estatales
18 proyectos para ser financiados con fondos públicos, que en la actualidad no lo habíamos
19 podido hacer por no ser propietarios ni poseer un convenio con el propietario; razón por la
20 cual solicitamos se realice un Convenio de Delegación de Uso, Administración,
21 Mantenimiento y Disfrute de dichas fincas por un periodo de 25 años, para cumplir con la
22 normativa vigente en materia de financiamiento con fondos públicos.

24 Actualmente contamos con varios proyectos en espera como lo son parqueo público, una
25 capilla de velación y una cancha sintética, que una vez aprobada esta solicitud y firmado el
26 Convenio iniciaremos sus trámites.

28 Cabe mencionar que esta Asociación ha venido trabajando desde hace más de 30 años en la
29 titulación de las propiedades supra indicadas, pues siempre existió confusión con respecto a
30 la titularidad de éstas, debido a que fueron fincas del INVU e incluso algunas propiedades
31 en la zona continúan siéndolo; por tal razón el lograr la aprobación de este Convenio

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 significaría un gran logro para los asociados y vecinos de Las Américas y barrios cercanos;
2 pero lo más importante es que traerá más y nuevos proyectos para el sector sur de Turrialba
3 que viene presentando un desarrollo comercial muy importante, con la llegada de cadenas
4 de comidas rápidas y el desarrollo de nuevos proyectos comerciales; por lo que este
5 Convenio vendría a seguir desarrollando nuestros barrios.

6

7 Quedando a sus órdenes y esperando una positiva respuesta de parte de este honorable
8 Concejo.

9

10 **Notificaciones:** adi.americas@gmail.com / 8722-5128

11

12 **ACUERDO 36:**

13 Trasladar el oficio presentado por el señor Jasson Rojas Aguilar – Presidente de la
14 Asociación de Desarrollo Integral Las Américas a la Comisión Municipal de Asuntos
15 Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **44. Oficio No. CONMU-1324-2025 firmado por la señora Cinthya Fernández**
18 **Montenegro – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Paraíso,**
19 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de noviembre del 2025.**

20

21 Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo III, Inciso 6,**
22 **Acuerdo 13,** adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°100-**
23 **2025** celebrada el día **28 de octubre del 2025,** el cual literalmente dice:

24 **INCISO 6:** Se conoce Moción presentada por el regidor Luis Diego Calderón Sánchez, al
25 cual dice:

26 MOCION LCS-M-61-2025

27 Proponente: Luis Diego Calderón Sánchez, Regidor Propietario

28 Asunto: Solicitud de Proyectos de Inversión en Alumbrado Público en el Cantón de
29 Paraíso

30 Fecha: 28 de octubre, 2025

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **CONSIDERANDO:**

- 2 1. Que el alumbrado público es un servicio esencial para la seguridad, movilidad y calidad
3 de vida de los habitantes del cantón de Paraíso; servicio que presta la empresa Junta
4 Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) y en ciertas zonas del cantón
5 dado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- 6 2. Que un sistema de iluminación adecuado disminuye los índices de delincuencia, mejora
7 la percepción de seguridad ciudadana y reduce los accidentes de tránsito y peatones,
8 especialmente en zonas con alta circulación nocturna, así como en zonas alejadas poco
9 transitadas, asegurando mecanismos de seguridad para quienes casi no circulan por dichas
10 zonas.
- 11 3. Que el cantón de Paraíso, por sus condiciones climáticas (frecuente neblina, lluvias y baja
12 visibilidad), así como por su riqueza patrimonial, cultural y turística, requiere una
13 infraestructura de iluminación eficiente y moderna, apegada al enorme crecimiento
14 habitacional, comercial y empresarial que se ha venido dando.
- 15 4. Que numerosos vecinos, asociaciones de desarrollo y comunidades del cantón han
16 manifestado la necesidad urgente de mejorar el alumbrado público, particularmente en
17 barrios periféricos, zonas rurales, espacios públicos, parques y vías con alta afluencia citando
18 los siguientes:
- 19 o Sector Norte de Paraíso: Calle Mero, Rogelio Coto, Las Parcelas, (JASEC)
 - 20 o Sector Birrisito: Parque Infantil Los Helechos, Parrúas, Acevedo, Barrio La Fortuna
21 (JASEC), Parque La Huerta,
 - 22 o Sector Santiago: Plaza de Deportes Ajenjal (ICE), Calle María Reina, Sector desde Centro
23 de Ajenjal al Ciruelo, Las Mesas (entrada hasta la Escuela) y Las Mesitas (primeros 500
24 metros)
 - 25 o Sector Orosi: Guabata, Carretera a Purisil, Calle Sánchez, Altos de Araya, Sector entre La
26 Alegría y la Guaira.
 - 27 o Sector Cachí: Sector Urasca, Peñas Blancas, Carretera a San Miguel, San Geronimo y
28 Guatuso.
- 29 5. Que el uso de tecnología LED y sistemas inteligentes de alumbrado permite reducir el
30 consumo energético, minimizar costos operativos a mediano y largo plazo, y avanzar hacia
31 un modelo de desarrollo urbano sostenible.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 6. Que esta iniciativa se alinea con los planes reguladores municipales, políticas de seguridad
2 ciudadana y compromisos ambientales asumidos a nivel nacional e internacional.

3

4 **POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:**

5

6 **PRIMERO:** Se solicite a la Administración Municipal realizar y coordinar las acciones
7 necesarias en conjunto con la JASEC y el ICE a realizar un diagnóstico integral del estado
8 actual del alumbrado público en los sectores mencionados en el considerando 4 de esta
9 moción priorizando zonas de intervención de manera programada con reportes de
10 inseguridad, delincuencia o deficiencia en iluminación en el cantón de Paraíso, en completa
11 coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y Fuerza Pública.

12

13 **SEGUNDO:** Se solicite a las presidencias Ejecutivas de las Juntas Directivas de las JASEC,
14 Sr. Lizandro Brenes Castillo-Presidente de la Junta, y del ICE, Sr. Marco Acuña Mora-
15 Presidente Ejecutivo, disponer de sus buenos oficios para la formulación e implementación
16 de un plan de ejecución y modernización del alumbrado público en el cantón según sea el
17 sector que les compete, que incluya la puesta en marcha de luminarias en las zonas críticas
18 ya mencionadas que no cuentan con ningún tipo de alumbrado público y el reemplazo
19 progresivo de las luminarias convencionales que están dañadas a luces LED que vengan a
20 minimizar el impacto energético así como a solucionar el problema de faltante de alumbrado
21 público eficiente.

22

23 **TERCERO:** Se envié esta moción, de ser aprobada, a las Juntas Directivas y Gerencias
24 Generales de la JASEC y el ICE para la respectiva coordinación y respuesta de esta solicitud.

25

26 **CUARTO:** Se acuerde la dispensa de trámite de comisión, aprobado en firme, irrevocable
27 y definitivamente aprobado.

28 Ing. Luis Diego Calderón Sánchez

29 Regidor Propietario

30 **ACUERDO 13: Se ACUERDA por Unanimidad Dispensar el Trámite de Comisión.**

31 **ACEURDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Se ACUERDA por Unanimidad aprobar la Moción presentada, con la siguiente
2 enmienda.

3

4 **POR LO TANTO:**

5 **PRIMERO:** Se solicite a la Administración Municipal realizar y coordinar las acciones
6 necesarias en conjunto con la JASEC y el ICE a realizar un diagnóstico integral del
7 estado actual del alumbrado público en los sectores mencionados en el considerando 4
8 de esta moción priorizando zonas de intervención de manera programada con reportes
9 de inseguridad, delincuencia o deficiencia en iluminación en el cantón de Paraíso, en
10 completa coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y Fuerza Pública.

11

12 **SEGUNDO:** Se solicite a las presidencias Ejecutivas de las Juntas Directivas de las
13 JASEC, Sr. Lizandro Brenes Castillo-Presidente de la Junta, y del ICE, Sr. Marco
14 Acuña Mora- Presidente Ejecutivo, disponer de sus buenos oficios para la formulación
15 e implementación de un plan de ejecución y modernización del alumbrado público en
16 el cantón según sea el sector que les compete, que incluya la puesta en marcha de
17 luminarias en las zonas críticas ya mencionadas que no cuentan con ningún tipo de
18 alumbrado público y el reemplazo progresivo de las luminarias convencionales que
19 están dañadas a luces LED que vengán a minimizar el impacto energético así como a
20 solucionar el problema de faltante de alumbrado público eficiente.

21

22 **TERCERO:** Se envíe esta moción, de ser aprobada, a las Juntas Directivas y Gerencias
23 Generales de la JASEC y el ICE para la respectiva coordinación y respuesta de esta
24 solicitud.

25

26 **CUARTO:** Incluir en la presente Moción: A la zona de Ujarrás Ciudadela, Florencio
27 del Castillo, la Ruta del Agua detrás de las ruinas, el recibidor Carretera a las Ruinas,
28 y la calle del Perico y a los parques y áreas del distrito de Santa Lucía. Remitir copia
29 de la presente Moción a los Concejo Municipales de la provincia de Cartago.
30 **ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 37:**

2 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. CONMU-1324-2025 presentado por la señora
3 Cinthya Fernández Montenegro – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Paraíso.

4

5 **45. Nota suscrita por el señor Marcos Cedeño Mora, dirigido al Concejo Municipal,**
6 **recibido con fecha 06 de noviembre del 2025.**

7

8 Por este medio me permito consultar sobre el estado actual de la solicitud de permiso
9 presentada ante ese honorable Consejo, la cual fue registrada bajo el oficio N.º SM-809-
10 2024.

11

12 Agradecería se me brinde información respecto al trámite realizado hasta la fecha.

13

14 Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo atento
15 a su pronta respuesta.

16

17 **Teléfono:** 6183-6160

18 **Correo electrónico:** Ayohebed@gmail.com

19

20 **ACUERDO 38:**

21 Trasladar la nota presentada por el señor Marcos Cedeño Mora a la Comisión Municipal de
22 Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

23

24 **46. Gestión Administrativa Municipal presentada por el señor Abdenago Montero**
25 **López – Presidente – Apoderado de la Sociedad MONTELOP S.A, dirigido al**
26 **Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de noviembre del 2025.**

27

28 El suscrito, **ABDENAGO MONTERO LÓPEZ**, mayor, casado una vez, empresario,
29 vecino de Cartago, cédula de identidad N O 09-0010-0747, actuando en mi condición de
30 Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
31 **MONTELOP S.A.** con cédula de persona jurídica N O 3-101-020521, sociedad

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 debidamente inscrita en el Registro Público bajo citas al Tomo 1297, Asiento 8453, me
2 apersono en mi citado carácter a incoar la presentación de una gestión administrativa antes
3 esa Corporación Municipal por los siguientes hechos que se requieren una respuesta
4 TÉCNICA Y LEGAL de parte de esa municipalidad dentro de los plazos de ley:

6 **HECHOS**

7 **ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA**

8
9 1. Como es del conocimiento de esa Municipalidad, la sociedad que represento,
10 **MONTELOP S.A.** es propietaria de la finca inscrita en el partido de Cartago al folio
11 real matrícula **53885-000**

Registro Nacional
República de Costa Rica
Sistema de Certificación e Insumos Catastrales

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR HECHOS DE FINCA
MATRICULA: 53885-000

Bienes Inmuebles
Escuela Gráfica Mapas
Carrizales Cartas
Computar Gráficas
Certificación Imágenes
Detalle de Situación
Historial de Compras
Mapas de Uso
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Parcelas Falsas
Índice de Personas Jurídicas
Trascritos de Ley 8438
Móvil Cuentas
Ministerio
Percepción de Utilidad
Servicios de Finca
Servicio de País

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 53885 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
NATURALEZA: TERRENO DE PASTOREO Y MONTAÑA CON 25 CASAS Y 4 GALERÍAS
SITUADA EN EL DISTRITO 4-SANTA CRUZ CARTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE
CARTAGO
LINDEROS:
NORTE: HACIENDA LA FUENTE, DONIBO CASTRO TORRES Y JUNTA DE EDUCACIÓN
SUR: HACIENDA LAS VIRTUDES Y JUNTA DE EDUCACIÓN
ESTE: HACIENDA LA FUENTE Y JUNTA DE EDUCACIÓN
OESTE: HACIENDA LAS VIRTUDES Y JUNTA DE EDUCACIÓN
MEDIO: TRES MILLONES CINCO CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y
SEIS DECÍMETROS CUADRADOS
PLANTAS DE TULECA
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBE CONSULTARSE EN EL FOLIO INSCRITO EN EL
PARTIDO DE CARTAGO NÚMERO 53885 Y ACERCA DEL HECHO DE 1833-385-000
VALOR FISCAL: 77.859.553,00 COLONES
PROPIETARIO:
MONTELOP S.A.
CEDULA JURÍDICA 8-191-003023
ESTIPULACIÓN O FRECIO: OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO CIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON
CINCO CENTAVOS
DUEÑO DEL CONTRATO
PRESENTACIÓN: 0208-0008328-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-MAR-1991
OTROS:

Este es un documento que no debe ser destruido
Cada usuario debe tener una copia de este documento para la
recepción de este documento
y validación de sus datos
región: en un momento
al centro de asistencia al
usuario. Teléfono: 2205-0000.



- 1 2. La finca de Cartago N° 53885-000 fue adquirida mediante escritura de compraventa
2 por la sociedad MONTELOP S.A. a la sociedad Hacienda La Central Limitada en el
3 año 1975 y es la actual propietaria registral.
- 4 3. La finca de Cartago N° 53885-000 tiene el plano catastrado N° 3-30939, donde se
5 describe la propiedad a nivel del Catastro Nacional.
- 6 4. La finca de Cartago N°53885-000, es una propiedad **privada** con una medida de tres
7 millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y un metros con cuarenta y seis
8 decímetros cuadrados (3.104.47,47 metros cuadrados) cuya naturaleza es terreno
9 dedicados a potreros y agricultura con ciclos de actividad lechera, siendo conocida
10 en la zona como **Hacienda La Central**.

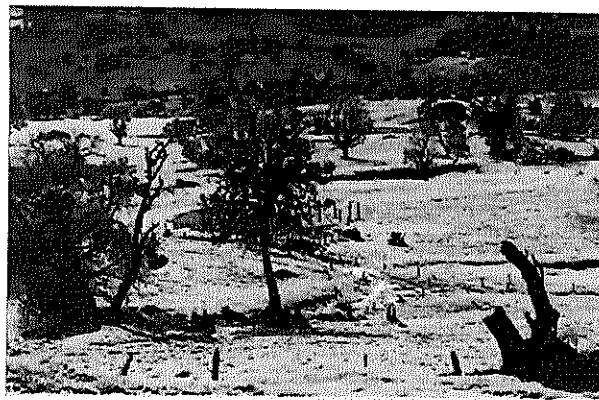


Imagen de la finca 53885-000 (Hacienda La Central)

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20 5. Por la amplia extensión de la propiedad 53885-000, la misma cuenta **internamente**
21 con **caminos privados** que sirven para las actividades señaladas anteriormente en el
22 hecho tercero.



Imagen de caminos de la finca 53885-000 (Hacienda La Central)

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30 6. La propiedad privada 53885-000, se encuentra como cualquier otra propiedad
31 privada, debidamente demarcada y cercada a fin de que los particulares sean

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 conoedores que no pueden ingresar sin permiso y autorización de sus dueños,
2 precisamente por tener esa naturaleza de **privada**.



Imagen de la Finca 53885-000 (Monterrojo La Libertad)

7. Mediante la escritura pública N° 312 de la notaría María Cecilia Rodríguez Carvajal, del 25 de febrero del año 2003, compareció el suscrito (Abdenago Montero López) como representante de MONTELOP S.A, y el señor José Ángel Coto Ulloa, como representante de la Junta de Escuela El Volcán Santa Cruz de Turrialba.
8. En dicha escritura citada en el punto 7 anterior, se plasmó la donación de un terreno parte de la finca 53885-000, con una medida de **1078,54** metros cuadrados. La donación referida tenía y fin único que era la ubicación y construcción de la escuela pública denominada “Escuela Volcán”.
9. Como resultado de dicha escritura de donación de MONTELOP S.A. a la Junta de Escuela El Volcán Santa Cruz Turrialba, se da el nacimiento registral de la finca de Cartago Folio Real 192395-000.

Registro Nacional
República de Costa Rica

Provincia: CARTAGO FINCA: 192395 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHOS: 000

NATURAS: 000 TIPOLOGIA: DESTINADO A ESCUELA PUBLICA. DENOMINADA ESCUELA EL VOLCAN SITUADA EN EL DISTRITO A SANTA CRUZ CANTON S-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

INDICACIONES:
LOCALIDAD: CANTON PRINADO Y MONTELOP SA
SUR: MONTELOP SA
ESTE: MONTELOP SA
OESTE: MONTELOP SA

HEDE: MIL SETECENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: 001 192395-000

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994 HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
3-0053385 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1.000,00 COLORES

PROPIETARIO:
DICTA EDUCACION EN ESCUELA EL VOLCAN SANTA CRUZ DE TURRIALBA
CIUDAD JURIDICA: 3-004-002879
PARTICION DE PAGO: MIL COLORES
SALDO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 1954, 00000000-01
FECHA DE INSCRIPCION: 24-JUL-2003
OTROS:

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



PRECISIÓN DE LAS SITUACIONES IRREGULARES
MUNICIPALES

1. El 03 de octubre de 2025, se le comunicó a MONTELOP S.A. por parte del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba el oficio (acto administrativo) UTGV-EXT-647-10-2025 de fecha 3 de octubre de 2025, firmado digitalmente por el funcionario municipal Julio César Mora Solano en su calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual indicó lo siguiente:

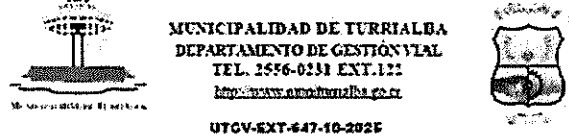


Fecha: viernes 03 de octubre del 2025.
Para: Abdenago Montero López y María Gutiérrez Patiño.
De: Ing. Julio César Mora Solano - U.T.G.V.
Asunto: Informe sobre el Camino Hacienda La Central.

A partir de su consulta, sirva la presente para indicar las condiciones del camino público, siendo la identificación legal registrada la siguiente:

Identificación del Camino:
Código oficial: 3050052 (ENT N 230)
Denominación: LA PASTORA – ESC. DE LA CENTRAL (C. LA CENTRAL)
Longitud total: 11,1 kilómetros.
Ubicación: Distrito Santa Cruz, Cantón Turrialba, Provincia de Cartago

El camino 3050052 (ENT N.230) LA PASTORA – ESC. DE LA CENTRAL forma parte de la red vial cantonal reconocida oficialmente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con una longitud total de 11,1 kilómetros, llegando el camino registrado como público hasta la Escuela La Central y constituye una ruta de importancia estratégica para la conectividad de la comunidad con actividades productivas de la zona rural del cantón de Turrialba, así como la población educativa y turística.



La gestión de traspaso a dominio público se consolidó mediante la siguiente documentación oficial:

- Acuerdo Municipal Sesión Ordinaria N.º 79-2003, celebrada el 11 de noviembre de 2003, donde se aprueba la donación y se autoriza su recepción.
- Planos catastrales: Elaborados por el Ing. Topógrafo Mainer Bolaños Ramírez (IT-5050), en los que consta la delimitación exacta del área traspasada.
- Acta administrativa de donación, donde se oficializará la transferencia a favor de la Municipalidad de Turrialba, del camino restante.

Con las siguientes Partes involucradas:

- Donante: MONTELOP S.A. (Cédula Jurídica 3-101-020521)
- Representante legal: Abdenago Montero López
- Beneficiario: Municipalidad de Turrialba (Cédula Jurídica 3-014-042088).

De igual manera, se deja constancia de que la señora María Montero Patiño y Abdenago Montero López participaron activamente en las gestiones y negociaciones del proceso.

Atentamente,

JULIO CÉSAR MORA SOLANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JULIO CÉSAR MORA SOLANO
DNI: 20257103162918
02/12/2025

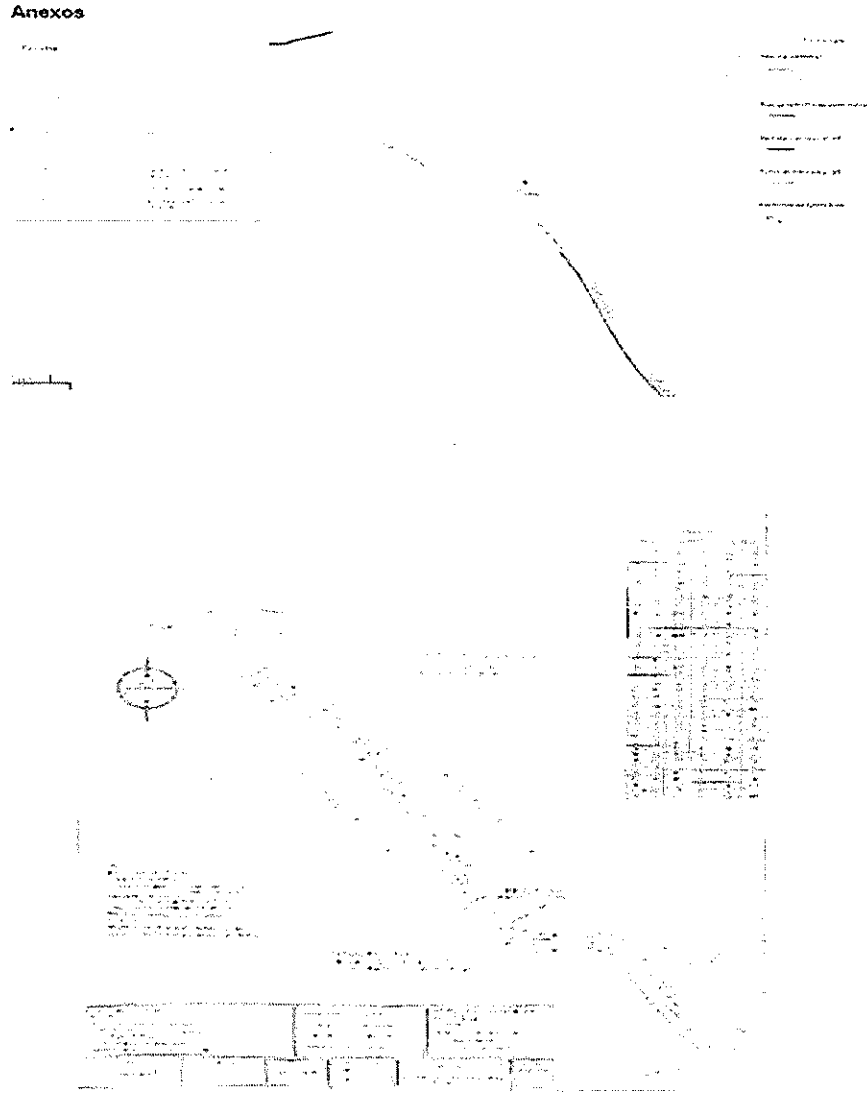
Ing. Julio César Mora Solano
Director Unidad Técnica Gestión Vial

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 2. Junto con este oficio adjuntó una serie de planos y documentos referencias

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



jmora@municipalibaturrialba.gov.cr

Página 4



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL. 2656-0231 EXT.133
<http://www.municipalibaturrialba.gov.cr>



UTGV-EXT-647-10-2025

Estado Quechua de la Nación

MEMORANDO

Fecha: 02/12/2025
Para: El Gobierno Municipal de Turrialba
De: JINTE QUECHUA MORAN
ASUNTO: NEGOCIACIONES

Estimada licenciada:

Tal como acordamos con sus honorables municipales incluyendo su personal, fueros a la finca de Nontelap para ver el estado de los caminos en vías de solucionar extrajudicialmente. Me gustaría saber el resultado de la visita y si vamos a continuar con las negociaciones a fin de finalizarlas si se puede este mismo mes. Favor avisarme. He intentado comunicarme por teléfono con usted pero no he tenido éxito.
Gracias.

Estimada Jintu Quispe Morán

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
TEL. 2554-0131 EXT.112
HTTP://WWW.MUNICIPALIDADDETURRIALBA.CR



UTGV-EXT-447-10-2025

Señor
Eduardo PACHECO
Calle

Condominio: PASTORA

Tras la recepción de la solicitud de inscripción de un camino en el Registro de Caminos de la Municipalidad de Turrialba, a raíz de su solicitud de certificación, nuestro departamento

de Gestión Vial

de la Municipalidad de Turrialba

se le informa que el camino

se encuentra registrado en el Registro de Caminos de la Municipalidad de Turrialba con el código oficial 3050052 y con la denominación LA PASTORA ESC. DE LA CENTRAL (C LA CENTRAL). La longitud total del camino es de 11,1 kilómetros. La ubicación del camino es en el Distrito Santa Cruz, Cantón Turrialba, Provincia de Cartago.

Atentamente,

Señor Eduardo Pacheco Calle
Código oficial: 3050052

3. Igualmente, esa municipalidad nos hizo llegar vía Whats App, la siguiente manifestación:

"(...)

Saludos doña María. A raíz de su solicitud de certificación, nuestro departamento de Gestión Vial/ consulta con la institución competente que es el MOPT y es ahí donde sale el registro de dicho camino, a saber, Código oficial: 3050052 (ENT.IV.230).

*Denominación: LA PASTORA ESC. DE LA CENTRAL
(C LA CENTRAL)*

Longitud total: 11,1 kilómetros.

*Ubicación: Distrito Santa Cruz, Cantón Turrialba,
Provincia de Cartago,*



1 *El camino 3050052 (ENT.N,230), según dicho registro, forma parte de la red vial*
2 *cantona/ reconocida oficialmente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
3 *(MOPT), con una longitud total de 11,1 kilómetros, llegando el camino registrado*
4 *como público hasta la Escuela La Central.*

5
6 *Supongo que, al hacer la donación de la Escuela, y al ser esta escuela pública, por*
7 *Ley, no puede jamás una escuela pública estar dentro de una propiedad privada; por*
8 *ello debe haberse dado el cambio y contemplado cuando se hizo dicha donación pues*
9 *en los sistemas así aparece.*

10

11 *Recordemos que la Red Vial Cantonal la componen los caminos públicos codificados*
12 *y aceptados por la Secretaría de Planificación Sectorial de/ MOPT.*

13

14 *(...)”.*

15

16 4. Aún y cuando se han realizado esfuerzos verbales de parte de personeros de esta
17 sociedad para que nos aclaren esta situación, nos hemos visto obligados acudir al
18 superior jerárquico (Consejo Municipal) a fin de que se haga un análisis técnico y
19 legal acerca de la postura administrativa que adoptó esa municipalidad, en nuestro
20 criterio de forma irregular presumiendo que ha sido una mala interpretación técnica
21 y legal que no ha sido abordada adecuadamente por los diferentes departamentos
22 municipales que han tenido el caso bajo su análisis.

23

24 Digo lo anterior, pues se evidencia de la misma prueba que nos comunicó la
25 Municipalidad y de la realidad registral, que si bien es cierto se donó en su momento
26 a la Junta de Educación Escuela el Volcán Santa Cruz de Turrialba un terreno que
27 formaba parte de la finca 53885-000, el mismo se donó pero **sin incluir el camino**
28 **privado que se mantiene dentro de la finca La Central**, pues no era de nuestra
29 conveniencia donar un camino privado que es utilizado exclusivamente para la
30 atención de los negocios agrícolas y turísticas de esta finca.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Se puede observar que del informe registral de la finca nacida registralmente de esa donación
2 que así lo entendió tanto la Junta de Educación, la notaría que realizó su labor notarial y el
3 Registro Público, siendo que las colindancias registradas acompañan mi postura:

4
5 PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 192395 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 900 SEGREGACIONES: NO HAY
6 NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A ESCUELA PUBLICA DENOMINADA ESCUELA EL VOLCAN.
SITUADA EN EL DISTRITO 4-SANTA CRUZ CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE
CARTAGO
LINDEROS:
7 NORTE : CAMINO PRIVADO Y MONTELOP SA
SUR : MONTELOP SA
ESTE : MONTELOP SA
OESTE : MONTELOP SA

8 Fuente: <https://www.rmpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.aspx>

9
10 Como se puede evidenciar, en el lindero NORTE se estipula claramente que el camino es
11 **privado lo cual es lo correcto.**

12
13 No es cierto como lo indicó el funcionario municipal Julio César Mora Solano que con la
14 donación de la escuela quedaba en forma automática trasladada la naturaleza del camino
15 privado a un camino público cantonal, lo cual NO es cierto y nunca fue objeto de un acuerdo
16 entre la municipalidad y mi sociedad como lo intenta hacer ver este funcionario citado con
17 los documentos que aporta, para esto de haber cedido el camino ustedes saben cómo
18 Administración que deben seguir un procedimiento legalmente establecido para tales efectos
19 lo cual nunca sucedió, pues lo que exponen son documentos elaborados directamente por la
20 municipalidad pero que tienen exclusivamente su uso, un alcance limitado a esa corporación
21 municipal y no con una afectación a terceros, porque recordemos que esos documentos no
22 tienen una condición de imposición ni administrativa ni mucho menos judicial porque
23 ustedes no pueden suplantar una autoridad judicial y tampoco por la LGAP puede emitir
24 actos administrativos contrarios a la Ley ya que la Municipalidad al igual que la
25 Administración Pública en general se debe ajustar en todo momento al principio de legalidad
26 del artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la LGAP, lo cual no está ocurriendo en
27 este caso y se está violentando una propiedad privada.

28
29 En ningún momento repito, se ha llegado a un acuerdo para ceder el camino privado en
30 cuestión, ese plano municipal y ese acuerdo del Consejo Municipal que adjunta el señor
31 Mora Solano son acciones internas municipales, pero sin efecto hacia afuera, pues no existe

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 una escritura pública donde MONTELOP S.A. cede y dona a la municipalidad o a la Junta
2 de Educación ese camino para convertirlo en un camino cantonal municipal.

3

4 Para ello si la idea era expropiarle ese espacio de terreno (camino privado), debieron
5 obedecer la Ley de Expropiaciones y la Ley General de Caminos Públicos y seguir el debido
6 proceso, caso contrario hay una absoluta violación a mis derechos constitucionales de
7 protección a la propiedad privada, y una clara violación a mis derechos legales.

8

9 No es cierto, que al donar un terreno a una escuela pública se deba entender la donación del
10 camino, eso es falso y no se brinda explicación técnica que ampare lo anterior.

11

12 Ante tales abruptos legales y técnicos es necesario y obligatorio que se me rinda una amplia
13 explicación técnica y jurídica de sus acciones, ya que el indicar que el MOPT determinó ese
14 camino como público no es motivo suficiente como para adueñarse de mi propiedad privada
15 de la forma tal violenta que lo han hecho, que hasta la utilización de la fuerza pública en
16 horas de la noche y como usurpadores destruyeron cercas y postes de la propiedad de La
17 finca La Central.

18

19 Aquí señores del Consejo hay tantas violaciones legales y técnicas que es momento de
20 enderezar esas actuaciones recordando que la LGAP advierte a todo funcionario público su
21 responsabilidad y obligaciones y las consecuencias de posibles malas actuaciones al margen
22 de la ley, lo cual está ya sucediendo.

23

24 Dicho lo anterior, se solicita se entre a valorar el caso expuesto y se nos brinda un análisis y
25 respuesta AMPLIA de forma y fondo, a fin de establecer la realidad y que se ordene
26 enderezar las actuaciones municipales de forma inmediatas, siendo que de persistir las
27 mismas acudiré de inmediato a la vía judicial a realizar las denuncias penales y reclamos
28 civiles contra todos los funcionarios públicos que se encuentren involucrados en esta
29 violación contra una propiedad privada.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Se solicita resolver conforme a la LEY 8220, caso contrario interpondré el respectivo recurso
2 de amparo de legalidad contra los funcionarios que desatiendan los plazos.

3

4 Dejo señalado para NOTIFICACIONES el correo:

5

buquema@yahoo.com

6

7 Ruego resolver conforme. noviembre 6 del 2025.

8

9 **Teléfono:** 8862-5203

10

11 **ACUERDO 39:**

12 Trasladar la Gestión Administrativa Municipal presentada por el señor Abdenago Montero
13 López – Presidente – Apoderado de la Sociedad MONTELOP S.A al Mag. Carlos Eduardo
14 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

15

16 **47. Nota suscrita por el señor Rodolfo Loaiza Fernández – Presidente – Asociación**
17 **para Mejoramiento Los Olivos de La Isabel, dirigido al Concejo Municipal,**
18 **recibido con fecha 06 de noviembre del 2025.**

19

20 Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación para el Mejoramiento de Los Nuevos
21 Olivos de la Isabel y de toda la comunidad que representamos, Por medio de la presente, nos
22 a usted con el fin de solicitar su valiosa atención y apoyo para atender algunas necesidades
23 prioritarias de nuestro vecindario, el cual existe formalmente desde el año 1994.

24

25 Durante estos años, nuestra comunidad no ha sido considerada para mejoras significativas
26 en infraestructura vial ni en espacios recreativos para la niñez y la juventud. En el año 2010
27 se asfaltó la calle principal y la calle número uno; sin embargo, quedaron pendientes las
28 calles número dos, tres y cuatro. Posteriormente, mediante gestiones de la Asociación de
29 Desarrollo de Azul Los Olivos y Loma Azul, se logró asfaltar la calle número dos sin aporte
30 municipal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 En virtud del que usted ha demostrado con las comunidades del cantón, le solicitamos
2 respetuosamente su colaboración en los siguientes aspectos:

3

4 **1. Colocación de asfalto en las calles número tres y cuatro:** La Asociación para el
5 Mejoramiento de Los Nuevos Olivos de la Isabel ha gestionado una cotización para estos
6 trabajos, con un costo estimado de ¢5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil colones).

7

8 **2. Mejoramiento de la zona de recreación infantil y deportiva:** Desde su creación, este
9 espacio no ha recibido mejoras por parte de la Municipalidad. La Asociación ha asumido su
10 mantenimiento, realizando inversiones en el cercado y la instalación de hamacas, obras ya
11 concluidas. Solicitamos apoyo para el mejoramiento del área recreativa, mediante la
12 colocación de juegos infantiles, máquinas de ejercicio al aire libre y la construcción de una
13 cancha multiuso, similar a las que se han desarrollado en el parque El Silencio y para el IET,
14 aunque de menor tamaño debido a las condiciones del terreno.

15

16 **3. Revisión de los espacios municipales en la comunidad:** Solicitamos la inspección y
17 regularización de los espacios públicos municipales dentro de Los Nuevos Olivos de la
18 Isabel, algunos de los cuales actualmente se encuentran invadidos por infraestructuras
19 clandestinas que representan un riesgo para la seguridad y el bienestar de los vecinos.
20 importante que se realice una valoración técnica y legal que permita recuperar y proteger
21 dichos espacios en beneficio de la comunidad.

22

23 Es importante señalar que, por disposiciones normativas, las ASADAS no pueden destinar
24 recursos a proyectos que no estén directamente relacionados con la mejora del acueducto,
25 razón por la cual acudimos su gestión y apoyo.

26

27 Agradecemos profundamente la atención que pueda brindar a nuestras solicitudes y
28 reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando en_ conjunto por el desarrollo de
29 nuestra comunidad.

30

31 **Correo electrónico:** asadalosnuevosolivos@gmail.com

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Teléfono:** 8355-1048

2

3 **ACUERDO 40:**

4 Trasladar la nota presentada por el señor Rodolfo Loaiza Fernández – Presidente –
5 Asociación para Mejoramiento Los Olivos de La Isabel al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo
6 Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

7

8 **48. Oficio No. DRET-SEC08-EVFF-035-2025 firmado por el M.Sc. Rafael Coto**
9 **Benavides – Director del Centro Educativo Dr. Valeriano Fernández Ferraz,**
10 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de noviembre del 2025.**

11

12 **Asunto: Irregularidades en nombramiento de Junta**

13

14 Por este medio hacemos de su conocimiento para su análisis y las acciones que correspondan.
15 Se solicita se valore la destitución de las señoras Ellen Sáenz Salazar, María Graciela Víquez
16 Víquez como miembros de la Junta de Educación La Isabel según lo establecido en el
17 Decreto Ejecutivo 38249-MEP que dice:

18 “Artículo 12. El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
19 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
20 conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así
21 como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso
22 del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y
23 Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al
24 Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento
25 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su
26 trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”

27

28 Siendo que

29 El proceso para la elección de Juntas de Educación de acuerdo con el Reglamento de Juntas
30 de Educación vigente al año 2023 establece el procedimiento para la presentación de ternas
31 a la Municipalidad, en la Escuela Dr Valeriano Fernández Ferraz se realizó una reunión

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 extraordinaria para ese tema el 31 de octubre de 2023 según el libro de Reuniones de
2 Personal en el tomo 1 folio 221 en donde se cita textualmente:

3 *“La directora informa que la Junta de Educación está pronta a vencer y pregunta que si*
4 *alguien del personal propone a alguna persona de la comunidad que se comprometa a*
5 *asumir el cargo, ninguno propone a nadie”*

6
7 No se evidencia en el libro de Reuniones de personal una acta en donde se evidencie el
8 cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación vigente al momento de la
9 elección, en donde el personal institucional participe en la elaboración de las ternas, se
10 presenta evidencia de que la siguiente reunión de personal consta en el tomo 1, folio 223 con
11 fecha miércoles 13 de febrero de 2024 y que los señores y Miguel Ángel Salas León (QDDG)
12 fueron nombrados el 24 de noviembre de 2023 sin haber sido propuestos por el personal
13 institucional, lo que violenta el artículo supra citado y deja dudas que el proceso se haya
14 realizado de manera participativa y transparente.

15
16 Siendo que se requiere de evidencia, se anexa la copia del libro de actas de Reunión de
17 Personal Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz en donde se observa lo expuesto
18 anteriormente.

19
20 Se solicita que se destituya como miembros de la Junta de Educación Escuela La Isabel a las
21 personas Ellen Sáenz Salazar, María Graciela Víquez Víquez para no crear derecho a partir
22 del error ni legalidad a partir de la necesidad.

23
24 Solicito respetuosamente respuesta en tiempo y forma.

25
26 **ACUERDO 41:**

27 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Rafael Coto Benavides – Director del Centro
28 Educativo Dr. Valeriano Fernández Ferraz a la Comisión de Gobierno y Administración para
29 su análisis y posterior dictamen.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **49. Oficio No. AL-FPLN-SRM-OFI-2255-2025 firmado por la señora Sonia Rojas**
2 **Méndez – Diputada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de**
3 **noviembre del 2025.**

4
5 Me complace informarles que la iniciativa legislativa presentada por nuestro despacho, bajo
6 el expediente N.º 23.945, titulada: “Adición de un inciso o) al artículo 4, adición de un inciso
7 u) al artículo 6, adición de un inciso l) al artículo 12, adición de un inciso f) al artículo 24 y
8 reforma del inciso f) del artículo 27 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven,
9 de 2 de mayo de 2002”, fue aprobada en segundo debate el pasado 13 de Agosto de 2025 y
10 publicada como Ley de la República el 10 de octubre de 2025, como Ley 10.748.

11
12 Esta nueva normativa integra formalmente a los territorios indígenas dentro del Sistema
13 Nacional de Juventudes, garantizando su participación efectiva en los espacios locales de
14 representación.

15
16 A partir de la próxima conformación, que deberá elegirse en los meses de octubre y
17 noviembre de 2026, los Comités de la Persona Joven, comisión permanente de cada
18 municipalidad según lo establece el numeral 49 del Código Municipal, ubicados en cantones
19 con territorios indígenas deberán incluir dos representantes de los pueblos indígenas, un
20 hombre y una mujer.

21
22 Con ello se fortalece la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad cultural de nuestro
23 país. Es, sin duda, una excelente noticia para la juventud y los pueblos indígenas, que durante
24 años han luchado por un mayor reconocimiento y participación en la toma de decisiones.

25
26 Desde nuestro despacho continuaremos dando seguimiento a su implementación y quedamos
27 a su disposición para atender cualquier consulta o colaboración que puedan requerir respecto
28 a la aplicación de esta nueva ley.

29
30 **Se da por conocido.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 50. Informe mensual de trámites firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –
2 Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido
3 con fecha 05 de noviembre del 2025.

4
5 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo
6 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el
7 departamento en el mes de OCTUBRE del 2025.

Cuadro de resumen de trámites del mes de octubre		
Trámite	Ingresos	Salidas
-Tramites Constructivos		
Visado de Catastro	67	36
Visado Municipal	44	57
Usos de Suelo	145	158
Permisos de Construcción	20 (FISICO) Y 36(APC)	49
Inspecciones de Construcción	0	22
Clausura	No aplica	18
Rompimientos Sellos	No aplica	3
Notificaciones	0	4
Informes al Concejo	0	0
Correspondencia	8	7
Posesoría	4	0
TOTAL TRAMITES	(324)	(354)

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 Se toma nota.

21
22 51. Oficio No. CARTA-SINAC-ACC-DR-DRFVS-OST-1081-2025 firmado por el
23 señor Oscar Fonseca Rivera – Prevención, Control y Protección –
24 MINAE/SINAC/ACC – Oficina Regional Turrialba – Jiménez, dirigido al
25 Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre del 2025.

26
27 **Asunto:** Respuesta a solicitud de inspección mediante oficio N° SM-1887-2025
28 Oficio SM-1027-2025 -Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo
29 a la Síndica Marjorie Mora Brenes.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Atendiendo a la solicitud supra citada que se refiere a evaluar la situación que se presenta en
2 la ruta nacional 230, aproximadamente 2 Km. Oeste de la Iglesia de Santa Cruz,
3 inmediaciones del puente del río Aquiares; sobre la estabilidad del talud de proximidad de
4 dicho puente, en un tramo de aproximadamente 100 m. en sentido Santa Cruz - Capellades,
5 donde se han venido presentando algunos derrumbes, dejando inestables algunos árboles,
6 cuya inclinación atentan con su caída sobre la vía pública.

7 Ante dicha situación, me fue asignado realizar la correspondiente inspección al lugar en
8 mención; con el objetivo de hacer una evaluación para recomendar acciones a seguir. Por tal
9 motivo me permito informarles lo siguiente:

10

11 1- El día 12 de noviembre 2025, me hago acompañar del señor Luis Estrada al lugar de los
12 hechos para evaluar la situación mencionada.

13

14 2- Al llegar al sitio se puede evidenciar algunos pequeños derrumbes en el talud que han
15 dejado algunos árboles inestables que podrían ocasionar alguna emergencia con su eventual
16 caída.

17

18 3- Se trata de especies propias del lugar tales como *Cecropias*, *Ficus*, *Erytrinas*, *Lauraceas*,
19 *Melastomatáceas* y helechos arborescentes, entre otras.

20

21 4- Dichos árboles oscilan en dimensiones que van desde los 10 cm. a los 40 cm. de diámetro
22 y desde los 5 a los 15 m. de altura.

23

24 5- La humedad del terreno, aunado a las fuertes lluvias de los últimos días, han provocado
25 la situación imperante que puede resultar en más derrumbes y la caída de árboles sobre la
26 vía.

27

28 6- Los hechos presentados se dan en el "derecho de vía", que, en este caso, al ser carretera
29 nacional, corresponde a las autoridades del CONAVI, quienes deben actuar de acuerdo a la
30 reforma que para tales efectos se publicó en el diario oficial La Gaceta número 231 del 13
31 de diciembre 2023:

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE
2 CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”:

3
4 ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 2 bis de Ley 5060, Ley General de Caminos
5 Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente:

6
7 Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento
8 y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover
9 en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del
10 Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo situado en el derecho de vía
11 legalmente constituido. Esta potestad incluirá las áreas de protección de ríos y quebradas
12 que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre y cuando dichos obstáculos
13 representen un riesgo para la estabilidad estructural de puentes, vías, o sea, contrario a los
14 finés para los que el derecho de vía ha sido creado, y que se notifique al Minae de la situación.

15
16 Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse los
17 trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.

18 Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento
19 de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las
20 instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el
21 registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen
22 en atención del presente artículo.

23 24 RECOMENDACIÓN

- 25
- 26 • De lo anterior, cabe señalar que, las atribuciones y el actuar de los funcionarios de
27 esta oficina SINAC en materia forestal y ambiental, obedece a lo estipulado en la
28 Ley Forestal N°7575. Por lo que; este servidor, en atención a solicitud de inspección
29 planteada ante el SINAC Subregional Turrialba y en lo competente no ve
30 inconveniente en que el CONAVI considere y/o evalúe intervenir y eventualmente
31 cortar los árboles que representan peligro, basados en la reforma supra citada.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 No omito manifestarles que, según versión del señor Estrada ya la situación fue
2 evaluada por la Comisión Nacional de Emergencia y se está a la espera del informe
3 del Geólogo Julio Madrigal que vendría a aportar más elementos técnicos al respecto.

4
5 En caso de que existiera alguna negativa para intervenir los árboles señalados; existe
6 la opción de que cualquier persona o institución, puede recurrir ante la oficina de
7 Defensa Pública Agraria para gestionar un “Sumario de Derribo”, en el cual se
8 plantea ante el Juez Agrario, la peligrosidad del árbol por afectación a vidas humanas
9 y/o infraestructuras, a causa del estado del árbol y su entorno en determinado lugar.
10 Acto seguido, el Juez solicitará al SINAC / MINAE o a la Comisión Nacional de
11 Emergencias un acompañamiento conjunto de Reconocimiento Judicial del caso;
12 para que el Juez proceda con la justificación del derribo (corta y/o poda) de la
13 vegetación y ordenar su ejecución. Opcionalmente dicho sumario, puede ser
14 presentado por el departamento legal de una institución o abogado privado si así lo
15 desea.

16

17 **FOTOGRAFÍAS ILUSTRATIVAS**

18

19

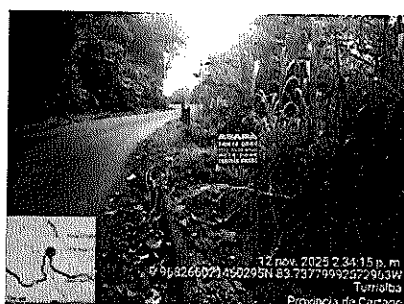
20

21

22

23

24



25 **FOTOS 1 y 2.** En la fotografía 1 aparece el talud en cuestión y la foto 2 muestra uno de los
26 derrumbes que se están presentando en dicho talud.

27

28 **ACUERDO 42:**

29 Trasladar el oficio presentado por el señor Oscar Fonseca Rivera – Prevención, Control y
30 Protección – MINAE/SINAC/ACC – Oficina Regional Turrialba – Jiménez a la Regidora
31 Lucila Barrantes Rivas y a la Síndica Marjorie Mora Brenes para su conocimiento.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 52. Oficio No. CCDRT-JD-0160-2025 firmado por el señor Julio González Buitrago
2 – Secretario – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de noviembre
4 del 2025.

5
6 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en Sesión
7 Ordinaria N° 24-2025 del 20 de Octubre del 2025, tomó el siguiente acuerdo:

8
9 **ACUERDO 9:** L Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Turrialba, acuerda: Con fundamento en el Transitorio I del Reglamento para la Organización
11 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba vigente,
12 trasladar para el respaldo correspondiente al Concejo Municipal de la Municipalidad de
13 Turrialba la reforma del Reglamento de Uso de la Caja Chica del CCDRT, para su posterior
14 publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Acuerdo Unánime, en firme.**

15
16 **Correo electrónico:** comitedeportesturrialba@gmail.com / Teléfonos: 2556-5430 / 2556-
17 7794

18
19 - **Reglamento para Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
20 **Turrialba.**

21
22 **REGLAMENTO PARA CAJA CHICA**
23 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA**

24
25 **CAPÍTULO I**

26 **Disposiciones generales**

27
28 **Artículo 1° - Ámbito de aplicación.**

29 El presente Reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las
30 erogaciones que, por concepto de gastos menores, deban realizar los funcionarios o
31 empleados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, cuando, en

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 cumplimiento de sus funciones, deban realizar erogaciones para el buen funcionamiento de
2 las actividades del Comité.

3

4 **Artículo 2º - Conceptos:**

5

6 a) **Gastos menores:** Debe entenderse aquella suma máxima, destinada a la atención de
7 gastos que por su naturaleza no puedan ser determinados de previo y se requiera incurrir en
8 ellos para no afectar el buen funcionamiento de las actividades desarrolladas por el Comité
9 de Deportes.

10 b) **Arqueo:** Es el análisis de las transacciones de efectivo, en un momento determinado, con
11 el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido, y si el saldo que
12 refleja esa cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja, en dinero
13 efectivo, cheques u otros.

14 c) **Póliza de fidelidad:** Garantiza al asegurado el fiel desempeño por el empleado, cargo o
15 función indicados en la póliza y sólo cubre en consecuencia al asegurado, en las pérdidas o
16 daños en dinero o bienes.

17 d) **Custodio:** Persona que custodia el fondo de caja chica del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación de Turrialba.

19 e) **Fondo fijo:** Sistema que permite sufragar gastos menores en efectivo, dado la emisión de
20 fondos para egresos que no sean significativos.

21 f) **Erogaciones:** Gastos o inversiones que se realizan durante un período determinado. Sea
22 cual sea el nombre que se le asigne.

23 g) **Comité Cantonal de Deportes:** Órgano adscrito a la Municipalidad, el cual goza de
24 personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos
25 y recreativos, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas
26 de su propiedad o las entregadas en administración. Para efectos del presente Reglamento se
27 deberá entender por Comité Cantonal de Deportes del cantón de Turrialba. En adelante
28 CCDRT.

29

30 **Artículo 3º - Variación en el monto del fondo.**

31 -----



1 El monto a que asciende el fondo deberá ser ajustado una vez al año a partir del mes de
2 enero, de tal forma que su monto no se vea afectado por las variaciones en el poder
3 adquisitivo.

4

5 Dicha modificación será solicitada inicialmente por el encargado del Fondo de Caja Chica a
6 la Junta Directiva para su respectiva autorización, en el mes de enero de cada año.

7

8 **CAPÍTULO II**

9 **De los objetivos**

10

11 **Artículo 4° - Objetivo general.**

12 Dotar de un Reglamento de manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica al CCDRT, con
13 la finalidad de establecer los procedimientos operativos, necesarios que garanticen la
14 adecuada administración de fondos públicos.

15

16 **Artículo 5° - Objetivos específicos.**

17 a) Implementar procedimientos necesarios para la adecuada gestión del Fondo Fijo de Caja
18 Chica existente.

19 b) Establecer los mecanismos de control interno, necesarios para garantizar la razonabilidad
20 de las erogaciones cubiertas con el fondo fijo de caja chica.

21 c) Definir las asignaciones máximas con cargo al fondo, a fin de garantizar la adecuada
22 administración del mismo,

23 d) Minimizar el riesgo de atrasos o demoras en el proceso administrativo del CCDRT, por
24 situaciones imprevistas que requieran de una erogación inmediata de efectivo disponible.

25

26 **CAPÍTULO III**

27 **De los valores del fondo**

28

29 **Artículo 6° - Fondo fijo.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 El monto máximo establecido como fondo fijo de Caja Chica será el 0.30% del aporte
2 municipal al CCDRT. Esto respecto al presupuesto anual ordinario girado. Monto basado en
3 el Artículo 3, inciso g, de la Ley General de Contratación Pública; número 9986.

4

5 El Fondo Fijo de Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará
6 conformado de la siguiente manera: suma asignada en físico, vales de entrega de efectivo de
7 caja chica, comprobantes de boletas de entrega de efectivo en caja chica de liquidaciones en
8 trámite.

9

10 **Artículo 7° - Asignaciones máximas.**

11 Las sumas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento son asignaciones
12 máximas; y no se podrá realizar erogaciones por montos superiores a un 25% 30% del total
13 del fondo de caja chica, por transacción. O bien que no excedan el diez por ciento (10%) del
14 monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la
15 adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de
16 Contratación Pública y el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación
17 Pública N°43808-H.

18

19 En casos especiales y a criterio del presidente, tras la solicitud de la administración, se
20 autorizará la erogación de sumas mayores, siempre y cuando no excedan el 50% del fondo
21 de caja chica

22

23 **Artículo 8° - Montos para reintegro.**

24 Los reintegros deberán gestionarse al consumirse el 70% del monto del fondo, con el objeto
25 de poder cubrir con el 30% del fondo restante, los gastos emergentes. En tanto se recibe el
26 monto presentado a reintegro.

27

28 **CAPÍTULO IV**

29 **De la naturaleza de las erogaciones**

30

31 **Artículo 9° - Concepto del gasto.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 Se efectuarán pagos por medio de Caja Chica, únicamente con los siguientes conceptos:
- 2 a) La solución sea indispensable e impostergable; La adquisición no resulte más onerosa que
- 3 el procedimiento ordinario de contratación a realizar, basado en las excepciones dispuestas
- 4 en el Artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808-H
- 5 **b) Gastos de viaje y transporte local:**
- 6 Son aquellas erogaciones de viaje de los funcionarios (a saber: alimentación, hospedaje,
- 7 combustibles, pasajes, parqueos, peajes y otros incurridos) en razón de atender reuniones de
- 8 trabajo, seminarios, cursos de capacitación, visitas de interés de la organización a entidades
- 9 públicas o privadas, fuera del lugar ordinario de trabajo, siempre que se ajusten a las
- 10 disposiciones de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos
- 11 Públicos y su Reglamento, así como lo estipulado por la Contraloría General de la República
- 12 en lo relativo a viáticos y gastos de viaje.
- 13 **c) Gastos de mantenimiento y reparaciones menores de equipo:**
- 14 Son aquellos gastos menores originados en reparaciones de equipo de mantenimiento y
- 15 reparaciones menores en las instalaciones del Comité, que por su naturaleza afecten el
- 16 funcionamiento adecuado de las instalaciones fuera de los procedimientos de contratación
- 17 ordinarios hasta por el monto máximo que conforme con el Artículo 7° del presente
- 18 reglamento establezca la Junta Directiva
- 19 d) Compra de artículos de los cuales las bodegas del CCDRT no posea en inventario o
- 20 bodegas permanentemente

CAPÍTULO V

De los justificantes

Artículo 10. - Gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

26 Para el reconocimiento de gastos de hospedaje y alimentación, la Administración requerirá

27 del funcionario la presentación de facturas o comprobantes correspondientes y el f01 mulario

28 respectivo, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de

29 la República. Y cumpliendo con las especificaciones dispuestas en el Capítulo VII del

30 presente Reglamento

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Artículo 11. - Gastos de transporte.**

2 Cuando se requiera utilizar los servicios de taxi, se deberá justificar el pago de acuerdo con
3 las tarifas autorizadas por las diferentes rutas o áreas rurales no servidas por el taxi, el
4 pasajero deberá guardar una boleta razonada en las tarifas establecidas para cada caso. La
5 razón del valor de cada transporte pagado será autorizada por el jefe inmediato superior.

6 Cuando se utilicen autobuses, se deberá presentar el boleto cancelado, salvo que el valor por
7 cancelarse sea inferior a ₡200, en cuyo caso bastará con la justificación respectiva del
8 funcionario y la autorización de su jefe inmediato superior.

9

10

CAPÍTULO VI

11

De la información del reintegro

12

13 **Artículo 12. - Formulario utilizado para el reintegro.**

14 El reintegro de fondos se efectuará a través del formulario asignado para tal fin, el cual
15 contendrá lo siguiente:

- 16 • Nombre de la entidad
- 17 • Nombre del documento. (Reintegro consecutivo).
- 18 • Nombre del funcionario.
- 19 • Número de cédula.
- 20 • Fecha del reintegro.
- 21 • Mecanismo de obtención: número del cheque _____ / número transacción: _____
- 22 • Detalle de las erogaciones.
- 23 • Total, del Fondo Fijo asignado.
- 24 • Total, del reintegro.
- 25 • Firma del funcionario responsable.
- 26 • Firma del Encargado de Caja Chica.
- 27 • Visto Bueno Presidente de Junta Directiva.

28

29 **Artículo 13. - El cheque del reintegro del fondo fijo, deberá girarse a favor del custodio de**
30 **la Caja Chica para su respectivo trámite ante la entidad bancaria que corresponda**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 **Artículo 14.** - El CCDRT dispondrá de una cuenta bancaria corriente exclusiva, a la cual
2 podrá transferir los montos correspondientes al reintegro solicitado, con el fin de disponer
3 del efectivo por medio del cajero automático de dicha entidad bancaria; sin detrimento al
4 procedimiento ordinario para obtención de efectivo indicado en el artículo 13 de este
5 Reglamento. Considerando que el comprobante de transacción emitido por el Banco
6 sustituye el número de cheque a nivel contable.

7

8

CAPÍTULO VII

9

De los requisitos de la documentación

10

11 **Artículo 15. - Facturas, recibos y otros comprobantes.**

12 A) deberán ser documentos originales en buen estado, dirigidos al CCDRT, en donde conste
13 claramente el servicio brindado, o venta de algún bien

14 B) Cuando se trate de servicios de restaurante, deberá indicarse al dorso de la factura el
15 motivo de la reunión

16 C) Toda factura o recibo de pago, extendida por el proveedor deberá cumplir con lo
17 establecido por la Dirección General de Tributación Directa en dicha materia.

18 D) Todo documento remitido al CCDRT debe ser nítido, es decir sin borrones, ni tachaduras,
19 ni cifras alteradas y debe tener membrete de la empresa, de lo contrario, deberá aparecer
20 nombre, firma y el número de cédula de la persona que confecciona la factura

21 E) Tanto los fondos como los comprobantes de egresos deberán ser custodiados en una caja
22 pequeña de seguridad donde los únicos que tendrán llave de la misma serán el funcionario
23 responsable del Fondo de Caja Chica, su superior inmediato y la persona Tesorera de Junta
24 Directiva.

25 F) No se efectuarán cambios de cheques, billetes de lotería, ni de ningún otro tipo de título
26 valor con dichos fondos. Por ningún motivo dichos fondos podrán ser utilizados para
27 préstamos de ninguna índole.

28 G) Todo sobrante de efectivo detectado en un arqueo de Caja Chica será inmediatamente
29 depositado en la cuenta corriente respectiva.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 H) En caso de existir algún faltante, hacerlo de conocimiento inmediatamente a la Junta
2 Directiva. Una vez que se confirme el faltante, deberá el responsable de Caja Chica,
3 depositar lo correspondiente a ese monto.

4

5

CAPÍTULO VIII

6

De la supervisión y custodia del fondo

7

8 **Artículo 16.** - La Junta Directiva podrá asignar la custodia y administración del Fondo Fijo
9 de Caja Chica al Administrador del Comité, el cual deberá contar con la respectiva póliza de
10 fidelidad.

11 Para la custodia del Fondo fijo debe designarse un lugar seguro y con las medidas de
12 seguridad correspondientes.

13

14 **Artículo 17.** - El custodio del Fondo Fijo de Caja Chica deberá estar anente a la realización
15 de un arqueo en cualquier momento, realizado por su superior inmediato, o por la persona a
16 quien este designe, a fin de garantizar una seguridad razonable de la gestión y administración
17 del fondo.

18

19 **Artículo 18.** - El formulario de arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica, contendrá lo siguiente:

20

- Nombre de la Entidad.

21

- Nombre del funcionario encargado.

22

- Fecha de emisión.

23

- Nombre del responsable o custodio del Fondo.

24

- Total del Fondo fijo asignado.

25

- Detalle de egresos a corte.

26

- Total de egresos efectuados al coite.

27

- Distribución de billetes y monedas por denominación.

28

- Total de distribución de billetes y monedas por denominación.

29

- Diferencias detectadas

30

- Firma del custodio.

31

- Firma del Responsable al arqueo.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 • Firma de testigo o superior inmediato

2

3 **Artículo 19.** - El presente Reglamento deja sin efecto cualquier otro anterior o norma que se
4 le oponga y rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

5

6 **Aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Turrialba en**
7 **Sesión Extraordinaria N°026-2021 celebrada el viernes 23 de abril del 2021.**

8

9 Turrialba, x de xxx del 2025. — x, Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes
10 y Recreación de Turrialba. – (C20215452).

11

12 **ACUERDO 43:**

13 Trasladar el oficio y el adjunto presentado por el señor Julio González Buitrago – Secretario
14 – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a la Comisión
15 Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **53. Oficio No. IMAS-GG-1620-2025 firmado por la Gerente General – Silvia Castro**
18 **Quesada – Instituto Mixto de Ayuda Social, con copia al Concejo Municipal,**
19 **recibido con fecha 17 de noviembre del 2025.**

20

21 **Asunto: Oficio SM-1764-2025- Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas-**
22 **Calificaciones SINIRUBE**

23

24 Estimado señor:

25 Reciba un cordial saludo. Mediante el correo electrónico fluna@muniturrialba.go.cr, se
26 recibió copia del oficio SM-1764-2025, dirigido a la Presidencia de la República, suscrito
27 por la Licda. Cristina Araya Rodríguez Secretaria del Concejo Municipal de la
28 Municipalidad de Turrialba, indicando:

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 “Me permito transcribirle el Artículo VI, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N°078-2025
2 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 21 de octubre del 2025 que
3 dice lo siguiente:

4

5 ARTÍCULO VI Mociones 1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en
6 apoyo al Síndico Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Roger Bell –
7 Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Inés Méndez Gamboa, Zoraida Mora
8 Quirós, Raúl Gómez Salvatierra y Marco Núñez Camacho.

9 Plantea la preocupación por la pérdida del Seguro por Estado que afecta a personas
10 vulnerables del cantón, como Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y jefas de hogar.
11 El problema surge a raíz de las nuevas calificaciones del SINIRUBE, que solo mantienen el
12 beneficio a quienes figuran como “en pobreza”, dejando sin cobertura a personas con serias
13 limitaciones económicas. Se solicita que la Municipalidad de Turrialba traslade esta
14 preocupación a la Presidencia de la República, para que analice la situación, se revisen los
15 criterios de clasificación del SINIRUBE y se implementen mecanismos más justos y
16 humanitarios para restituir el seguro a quienes lo perdieron injustamente.

17

18 Sind. Fernando Sandoval Ulate: Como tienen conocimiento sobre esta moción, es muy
19 preocupante porque hay muchas personas en este cantón de Turrialba que tienen citas
20 programadas, que tienen que retirar sus medicamentos y por razones no pueden retirar los
21 medicamentos, no pueden asistir a las citas porque ya no aparecen en el sistema, aparecen
22 como una población vulnerable, ya no aparecen como extrema pobreza, yo sé que esto no es
23 de conocimiento de este Concejo, pero sería importante que se eleve esta nota ante la
24 Presidencia del IMAS y ante la Presidencia de la Caja y también a la Presidencia de la
25 República, porque esta plataforma es del Estado para que lo analicen y lo valoren, porque es
26 muy preocupante, hay muchas personas en este cantón que es de extrema pobreza, que no
27 tienen dinero para pagar un seguro que vale ₡25 000 o ₡28 000, hasta personas con
28 discapacidad, Adultos Mayores y la población en general, sería importante que esta moción
29 sea trasladada a los entes correspondientes, sé que hay personas que van a decir que esto no
30 le corresponde a este Concejo, pero sería importante que sea trasladado a la Presidencia de
31 la República para que el señor Presidente analice, valore esa situación.---“

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Respetuosamente me permito hacer de conocimiento lo anterior para solicitar su valoración
2 y respuesta.

3

4 **ACUERDO 44:**

5 Trasladar el oficio presentado por la Gerente General – Silvia Castro Quesada – Instituto
6 Mixto de Ayuda Social a la Regidora Lucila Barrantes Rivas para su conocimiento.

7

8 **54. Oficio No. ODU-C-0209-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
9 **Departamento Control Constructivo, dirigido a la señora Gloria Barrios**
10 **Sánchez, recibido con fecha 19 de noviembre del 2025.**

11

12 Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más respetuosa, atención a
13 su oficio, en contra de las Notificaciones ODU-N-014-2025 y ODU-N-046-2025, entregada
14 a su persona como propietaria registral de la finca con plano catastro C-605080-1985 y donde
15 se expresa la invasión que existe de su terreno, a la calle pública con la que colinda su finca
16 por el rumbo Oeste.

17

18 El Art. 4 de la Ley de Construcciones, indica: *“Vía pública es todo terreno de dominio*
19 *público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al*
20 *libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y que de hecho*
21 *esté destinado ya a ese uso público.”*

22

23 De la misma forma, el Art. 5 del mismo cuerpo normativo, indica: *“Las vías públicas son*
24 *inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca,*
25 *embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los*
26 *términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación vista,*
27 *acceso, derrames y otros semejantes, inherentes al destino de las vías públicas, se regirán*
28 *exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.”*

29

30 Ahora bien, el Art. 7 de esta misma Ley, cita: *“Todo terreno que en los planos existentes de*
31 *la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la*

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 *Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o*
2 *biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal,*
3 *salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en*
4 *cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso.*
5 *Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o*
6 *estorbar el uso público del terreno de que se trate.”*

7

8 Así las cosas, amparado en estos artículos citados y haciendo referencia a su escrito, me
9 permito indicarle:

10

11 1. El terreno con plano catastro C-605080-1985, indica claramente que colinda por el
12 rumbo Oeste, con Vía Pública. Más allá de que esté en abandono o bien que la hayan
13 utilizado por más de 30 años, no quiere decir que se tenga o adquiriera derecho sobre
14 esta franja de terreno público.

15 Es por esta razón que esta administración pretende la recuperación total de lo que,
16 por medio de Mapas Oficiales, como lo es el plano catastro de su predio, se trata de
17 una Calle Pública y a raíz de esto, es que se entregaron las dos intimaciones que
18 indica la Ley de Construcciones, exige para este caso.

19 2. El abandono de la vía o bien que la Municipalidad de Turrialba haya sido omisa
20 durante años, no es sinónimo de que se adquiriera un derecho y no excluye el hecho
21 de que se trata de una Vía Pública y aplica la normativa mencionada; por lo tanto, es
22 que las notificaciones entregadas son correctas en el sentido que la recuperación de
23 Vía Pública es técnica y legalmente viable para esta Dependencia Municipal.

24 3. En este caso, amparado en la Ley de Construcciones, se procederá a recuperar la vía
25 pública para dejarla en las condiciones para la que fue creada y esta es como Vía
26 Pública para la comunidad de Nuevos Horizontes.

27

28 Así las cosas, Control Constructivo de la Municipalidad de Turrialba, mantiene su posición
29 y procederá con el proceso de demoliciones para las cercas existentes y todo aquello que esté
30 en el área de vía pública que se muestra en los planos catastro.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad,
2 además esperando su comprensión. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse
3 por la normativa vigente.

4

5 **ACUERDO 45:**

6 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
7 Constructivo a la señora Gloria Barrios Sánchez para su conocimiento.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros igual, la misma
10 dinámica, les iba a solicitar que sí podíamos incluirlo al Acta, para no leer ese montón de
11 oficios, igual están todos en el documento y sí ocupan más información igualmente la señora
12 Secretaria muy amablemente les puede cooperar con el tema, vienen muchos. -----

13

14 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Es nada más rapidito, que estuve revisando toda la
15 documentación, había en el oficio, el punto 50 que es el informe mensual de trámites firmado
16 por el Ingeniero Gerardo Sequeira, hace un período, bueno hace bastante tiempo les había
17 solicitado que si podíamos cambiar un poquito ese reporte, que si podíamos ponerle histórico
18 y no solamente la foto del día, pero me estaban comentando por aquí que esa información se
19 le refiere a la Secretaria, entonces pedirle por favor si me la pueden hacer llegar, sí, tiene que
20 ver con el informe mensual de tramites, en la página 101, para que se ubiquen, ahí lo que
21 tenemos es una foto del mes de octubre, sin embargo tenemos una entrada y unas salidas,
22 dice cuanto entro y cuanto salió, pero eso es una foto del día o del mes, entonces habíamos
23 hablado que a mí me interesaría poder tener un histórico para decir que tan bien o tan mal
24 estamos haciendo las cosas, yo supongo que hay más salidas que ingresos, entonces
25 probablemente se está sacando alguno, pero sí nada más pedir que por favor si me pueden
26 enviar esta información a través de la Secretaria de todo el informe que le manda don
27 Gerardo. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo pienso que tal vez a la hora de ya
30 aprobarlo en firme en el Acta, podría hacer tal vez la excitativa de que él le envié a usted
31 personalmente. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** O la Secretaria, entiendo que a ella le llega. -----

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Okey, perfecto. Los Regidores que
4 estén de acuerdo en que este informe de correspondencia sea incluido en el Acta, igualmente
5 saben que puede ser discutido la próxima semana en el Acta, por favor levantar su mano, 6
6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
7 presentes, no votó el Partido Unidad Social Cristiana, porque no tiene representante en su
8 curul en este momento. -----

9

10 **ACUERDO 1:**

11 Incorporar en el Acta Municipal el Informe de Correspondencia. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social**
13 **Cristiana no tiene representación en su curul).**

14

15 **ARTÍCULO VI**

16 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

17

18 **1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria – Jueves 4 de diciembre del 2025**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La primera sería el jueves 4 de
21 diciembre del 2025, a las 3:15 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con el
22 tema de presentación propuesta producción eléctrica a partir del tratamiento de desechos,
23 jueves 4 de diciembre, sí, es bastante, suena bastante interesante y eso que no hemos
24 profundizado, 3:15 p.m., acuérdense que sí lo hago más temprano unos me van a reclamar,
25 sí lo hago más tarde otros me van a reclamar, esperemos que ese día no hayan presas más
26 bien verdad, jueves 4 de diciembre, pasado mañana. Los Regidores que estén de acuerdo por
27 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
28 favor de las 4 fracciones presentes, no se encuentra el Partido Unidad Social Cristiana
29 representado, entonces solo tenemos 6 votos de las fracciones presentes. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 1:**

2

3 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 4 de diciembre del
4 2025, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra
5 citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
6 **Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul).**

7

8 **2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria – Miércoles 10 de diciembre del 2025**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El número 2 sería, el miércoles 10
11 de diciembre del 2025, vean este sería a las 10:00 a.m., pero sería virtual, sí, se acuerdan que
12 habíamos quedado en que todos, para que estuvieran todos y que pudiéramos hablar con
13 ellos y ellos no podían asistir, entonces la única opción que dieron fue virtual para que
14 estuvieran todas las partes, el MOPT y el CONAVI verdad y doña Alba también que es cómo
15 la que maneja el asunto por ahí, nosotros sí presencial, 10:00 a.m., sí, a mí me hubiera
16 gustado quedarles súper bien verdad a los que viven más larguito, doña Inés que tiene que
17 transportarse durante, no sé cómo estará esos días de tiempo, días, sí, bueno, perfecto, porque
18 son temas interesantes, bueno, vamos a continuar con el tema verdad, antes de que
19 empecemos a alborotarnos un poquito, miércoles 10 de diciembre del 2025, 10:00 a.m., en
20 el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, tema problemática rutas nacionales del cantón
21 de Turrialba, sí, porque, estuve discutiendo mucho con la señora Secretaria, que por dicha
22 ellas me colaboran mucho y lo iluminan a uno bastante en momentos de tomar decisiones,
23 al señor Vicepresidente le hemos dado descanso después de la gira, entonces sí la decisión
24 la tomamos con ellas, porque si nosotros poníamos una sola ruta, por ponerles un ejemplo
25 poníamos acá ruta 10, íbamos hablar de solo ruta 10 y me parece que los compañeros de la
26 415 van a querer hablar de la 415 y me parece que también los compañeros de la 414 o 413
27 también iban a querer hablar del tema, entonces me pareció que habría que abrir un poquito
28 el abanico de posibilidades, ya ellos están en eso, pero no está de más, no está de más
29 recordarles y ojalá que asistan, igual compañeros va a sonar tal vez un poco feo, pero la
30 Sesión igual es pagada, para que no piensen que es nada más venir y no, es una Sesión
31 bastante importante, porque son los temas que hemos estado hablando cotidianamente cada

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 martes con respecto al tránsito en Turrialba cuando se cierra la 32, peaje, el tema de la 415
2 para llegar a Siquirres, etc., etc., etc., etc., entonces sí parece que es necesario, justo y
3 necesario que ojalá estén presentes, incluso lo del puente de “Las Monjas”, no sé cuántas
4 cosas más se me ocurren que tal vez se les pueda preguntar a ellos, de parte de ellos, nosotros,
5 uju, el acuerdo, bueno falta parte del acuerdo todavía, nosotros, oigan, voy a reiterar,
6 miércoles 10 de diciembre 2025, 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal,
7 tema problemática rutas nacionales del cantón de Turrialba, acuerdo solicitarle al Ingeniero
8 Nelson Gamboa – Encargado de T.I. que se encargue de toda la parte virtual, conectividad,
9 etc., ya que los personeros del M.O.P.T se van a conectar de forma virtual y todo debe quedar
10 grabado en audio y video para tema de Actas. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
11 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de
12 las 4 fracciones presentes, no hay representante del Partido Unidad Social Cristiana, por lo
13 cual hay 6 votos nada más. -----
14 -----

15

16 **ACUERDO 2:**

17 - Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 10 de
18 diciembre del 2025, a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal,
19 con la agenda supra citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
20 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en**
21 **su curul).**

22

23 - Solicitarle al Ing. Nelson Gamboa Calderón – Encargado de Tecnologías de la
24 Información se encargue de toda la parte virtual, conectividad, etc., por motivo de
25 que los personeros del M.O.P.T se van a conectar de forma virtual y debe de quedar
26 grabado el audio y video para temas de Actas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
28 **representación en su curul).**

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí está el documento, están los
31 acuerdos y demás, para la asistencia de estas personas, perdón para la reunión con estas

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 personas, tanto el 4, como el 10, no se les olvide ténganlo presente, don Oscar iba a decir
2 algo. -----

3
4 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Compañeros pienso que hay que establecer una forma de
5 atender el caso, porque podría ser que dos compañeros de la misma ruta se contradigan y yo
6 creo que eso no estaría bien, en el caso mío en la 415 con don Ronald, ponernos de acuerdo
7 para no hacer un arroz con mango, un enredo y entonces vayamos a confundir más bien y al
8 final no se logre, por ejemplo yo me pondría de acuerdo con don Ronald y le digo las orillas
9 de la ruta Turrialba – Oriente ya el bus parece una culebra por ahí saliendo del monte,
10 entonces por ejemplo y entonces eso sería bueno con los compañeros de las demás rutas,
11 más bien señor Presidente que dicha, solo buenas noticias ha habido hoy y creo que ha sido
12 tanto importante, porque ese era un tema que nos iba a joder este fin de año y que en el año
13 pasado se atendió y que dicha que se va a atender aunque sea de esa manera y yo sé que
14 puntualmente con los trabajos. -----

15
16 **3. Resolución No. 1902-2025-SETENA firmado por el Secretario General – Andrés**
17 **Cortez Orozco – Secretaria Técnica Nacional Ambiental – Ministerio de**
18 **Ambiente y Energía, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**
19 **noviembre del 2025.**

20
21 **RESOLUCION N° 1902-2025-SETENA**
22 **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA**
23 **NACIONAL**
24 **AMBIENTAL, A LAS 11 HORAS 26 MINUTOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**
25 **PROYECTO INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL**
26 **PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE TURRIALBA.**
27 **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: EAE-0005-2023-SETENA.**

28
29 Conoce la Comisión Plenaria de la SETENA, el informe INF-TEC-DT-EAE-0014-2025 y
30 el formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025 para la aprobación de los Índices
31 de Fragilidad Ambiental para el plan de ordenamiento territorial vinculado al expediente

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 EAE- 0005-2023-SETENA, Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del
2 cantón de Turrialba.

3

4

RESULTANDO

5

6 **PRIMERO:** En la base de datos se encuentra el siguiente expediente administrativo:

7 **Características del Plan de Ordenamiento Territorial:**

8 **Nombre Plan de Ordenamiento Territorial:** Incorporación de la Variable Ambiental al
9 Plan Regulador del cantón de Turrialba.

10

11 **Ubicación:** Provincia: Cartago

12 Cantón: Turrialba.

13 Distritos: Todos

14 Área en evaluación: Total.

15

16 **Proponente del Plan de Ordenamiento Territorial:**

17 Razón Social: Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba

18 Cédula Jurídica: 3-014-042088

19

20 **Delegado del Plan de Ordenamiento Territorial:**

21 Representada por: Carlos Eduardo Hidalgo Flores, alcalde

22 Cédula física: 303850715.

23

24 **Consultor Ambiental, Coordinador de Proceso OAT del Plan de Ordenamiento**
25 **Territorial:**

26 Nombre: Víctor Arroyo Calderón, Cédula física: 203670680

27 Número de Registro y vigencia: CI-123-97, 17-06-2026.

28

29 **SEGUNDO:** Consideraciones aplicadas al Plan de Ordenamiento Territorial:

30 • Este dictamen técnico corresponde a la aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental
31 del cantón Montes de Oca a la propuesta del plan de ordenamiento territorial. **Solamente**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 para el componente a los Índices Fragilidad Ambiental, conforme fue solicitado y
2 presentado por el proponente.

3 • Se analizan los documentos técnicos en el marco de requisitos del Decreto Ejecutivo
4 N°32967-MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del
5 Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte III.

6 • Se aplica el Decreto Ejecutivo N°42696-MINAE, Especificaciones para cartografía de la
7 variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.

8 • Se aplica el Decreto Ejecutivo N°39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR,
9 Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores, su reforma
10 el Decreto Ejecutivo N°42562-MINAE-MAG-TUR-PLAN-MIVAH, Reforma Reglamento
11 de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores y su reforma el Decreto
12 Ejecutivo No. 44231-MINAE-MAG-PLAN-TURMIVAH, Reforma al Reglamento de la
13 Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores.

14

15 **TERCERO:** El día 20 de noviembre de 2023, ingresa a la SETENA, bajo el consecutivo de
16 correspondencia N°11386-2023 mediante los oficios MT-DA-LFLA-821-2023 y Acuerdo
17 municipal N°175-2023, los insumos correspondientes a la solicitud de revisión de los Índices
18 de Fragilidad Ambiental (IFAs) para la Incorporación de la Variable Ambiental al Plan
19 Regulador de Turrialba.

20

21 **CUARTO:** El día 18 de enero del 2024, se realizó la primera audiencia técnica en la cual se
22 expone los resultados de la 1era revisión de los estudios de los IFAs, para el expediente
23 EAE-005-2023, se levantó la minuta MIN-002-2024. Notificada el 23 de enero del 2024.

24

25 **QUINTO:** El día 07 de febrero del 2024, se emite el oficio SETENA-DT-EAE-0016-2024
26 junto al formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-003-2024 Post audiencia, en donde se
27 concluye solicitar al proponente información para subsanar las observaciones del formulario
28 de revisión técnica, tal como lo permite el ítem 7.4 del Anexo I del Decreto Ejecutivo
29 N°32967-MINAE, dando un plazo de 2 meses. Notificado el día 08 de febrero del 2024.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **SEXTO:** El día 27 de febrero de 2025, ingresa ante esta Secretaría Técnica el consecutivo
2 de correspondencia N°02118-2024, sin oficio de presentación, los insumos de respuesta a lo
3 solicitado en el oficio SETENA-DT-EAE-0016-2024.

4

5 **SEPTIMO:** El día 26 de abril del 2024, se realizó la segunda audiencia técnica en la cual se
6 expone los resultados de la 2da revisión de los estudios de los IFAs, para el expediente EAE-
7 005-2023, se levantó la minuta MIN-036-2024. Notificada el 02 de mayo del 2025.

8

9 **OCTAVO:** El día 02 de mayo de 2024, se notifica el formulario de revisión técnica FR-
10 DTEAE-033-2024 Post audiencia, donde se concluye solicitar al proponente información
11 para subsanar las observaciones del formulario de revisión técnica, tal como lo permite el
12 ítem 7.4 del Anexo I del Decreto Ejecutivo N°32967-MINAE y junto a la minuta de reunión
13 MIN-036-2024 en donde se le otorga el plazo de 3 meses a partir de la notificación de dicha
14 minuta para la presentación de subsanaciones ante SETENA.

15

16 **NOVENO:** El día 16 de julio de 2024, ingresa ante esta Secretaría Técnica el consecutivo
17 de correspondencia N°07041-2024, mediante los oficios MT-DA-CHF-546-2024 y SM 577-
18 2024, con los insumos de respuesta a lo solicitado en el FR-DT-EAE-033-2024 Post
19 audiencia.

20

21 **DECIMO:** El día 06 de septiembre del 2024, se emite el oficio SETENA-SG-1018-2024
22 junto al formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-063-2024, en donde se concluye
23 solicitar al proponente información para subsanar las observaciones del formulario de
24 revisión técnica, tal como lo permite el ítem 7.4 del Anexo I del Decreto Ejecutivo N°32967-
25 MINAE. Notificados el día 09 de septiembre del 2024.

26

27 **UNDECIMO:** El día 28 de febrero del 2025, ingresa ante esta Secretaría Técnica el
28 consecutivo de correspondencia N°02069-2025, mediante oficio SM-315-2025 y bajo el
29 consecutivo de correspondencia N°02088-2025, el oficio MT-DA-CHF-209-2025, ambos
30 solicitando prórroga para la presentación de los insumos solicitados en el FRDT-EAE-063-
31 2024.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **DUODESIMO:** Mediante el Oficio SETENA-SG-0262-2025, del 03 de marzo del 2025, se
2 le otorga prórroga por 3 meses a partir del día siguiente de la notificación del mismo.
3 Notificado el día 04 de marzo del 2025.

4

5 **DECIMO SEGUNDO:** Mediante oficio SETENA-DT-0079-2025, con fecha del 15 de
6 mayo del 2025, se genera un recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de
7 las subsanaciones señaladas en el FR-DT-EAE-063-2024. Notificado el oficio el día 21 de
8 mayo del 2025.

9

10 **DECIMO TERCERO:** El día 28 de mayo de 2025, ingresa ante esta Secretaría Técnica el
11 consecutivo de correspondencia N° 05077-2025, mediante el oficio MT-DA-CHF-502- 2025
12 y el Oficio ECO-122-25, con los insumos de respuesta al oficio SETENA-DT-0079- 2025.

13

14 **DECIMO CUARTO:** El día 15 de julio del 2025, se emite el oficio SETENA-SG-0927-
15 2025 junto al formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0019-2025, en donde se concluye
16 solicitar al proponente información para subsanar las observaciones del formulario de
17 revisión técnica, tal como lo permite el ítem 7.4 del Anexo I del Decreto Ejecutivo N° 32967-
18 MINAE. Notificados el día 18 de julio del 2025.

19

20 **DECIMO QUINTO:** El día 21 de agosto de 2025, ingresa ante esta Secretaría Técnica el
21 consecutivo de correspondencia N° 08285-2025, mediante el oficio MT-DA-CHF-753-
22 2025, con los insumos de subsanaciones solicitada bajo el FR-DT-EAE-0019-2025.

23

24 **DECIMO SEXTO:** El día 09 de octubre del 2025, se emite el formulario de revisión técnica
25 FR-DT-EAE-0032-2025, en donde se concluye emitir el Dictamen Técnico.

26

27

CONSIDERANDO

28

29 **PRIMERO:** Que se tiene por legitimado al Concejo Municipal de Turrialba, cédula jurídica:
30 3-014-042088 y delegado del legitimado el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Cédula
31 física: 303850715, alcalde Municipal, para presentar y tramitar ante la SETENA, la

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 documentación denominada Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del
2 cantón de Turrialba, expediente administrativo EAE-005-2023.

3
4 **SEGUNDO:** Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública establece
5 que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de
6 la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.

7
8 **TERCERO:** Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente señala *“Las resoluciones*
9 *de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán*
10 *obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos.”*

11
12 **CUARTO:** Que de conformidad con los resultados de la revisión técnica expuestos en FR
13 DT-EAE-0014-2025 realizada por el departamento de Evaluación Ambiental Estratégica
14 (EAE), en función de la documentación, en que consta en el expediente administrativo se ha
15 determinado que los estudios revisados cumplen con lo requerido, el siguiente es el detalle:

Contenido	Página	Observaciones
Requisitos administrativos	02	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 4 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025
Requisitos Técnicos Generales	02 al 03	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 5 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025
Evaluación del Estudio de Fragilidad Ambiental	03 al 20	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 6 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025
Análisis de Alcance Ambiental	20	Contenido no revisado técnicamente, según lo expuesto en la sección 7 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025
Reglamento de Desarrollo Sostenible	20	Contenido no revisado técnicamente, según lo expuesto en la sección 8 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025

16
17
18
19
20
21
22
23 **QUINTO:** Revisados los insumos presentados ante la SETENA, se tiene como resultado el
24 formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0032-2025; mismo que en relación al
25 CONSIDERANDO CUARTO, se ha determinado que cumple con lo solicitado por esta
26 Secretaría Técnica. Lo procedente conforme al cumplimiento por parte de la Municipalidad
27 de Turrialba, es aprobar los documentos analizados de los Índices de Fragilidad Ambiental
28 (IFAs), mismos que formarán parte de la viabilidad (licencia) ambiental cuando se otorgue
29 la misma al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Turrialba.

30
31

POR TANTO

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

2 -----
3
4 En sesión ordinaria n°078-2025 de esta Secretaría, realizada el 24 de noviembre del 2025,
5 en el Artículo N°024 acuerda:

6
7 **PRIMERO:** Una vez revisados los estudios técnicos y la documentación administrativa del
8 expediente EAE-0005-2023-SETENA y luego de expuestos los señalamientos que se anotan
9 en el dictamen técnico INF-TEC-DT-EAE-0014-2025, se concluye que, en relación a este
10 expediente, corresponde "**aprobar los documentos analizados de los Índices de**
11 **Fragilidad Ambiental (IFA)**", mismos que formarán parte de la viabilidad (licencia)
12 ambiental cuando se otorgue la misma al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de
13 Turrialba".

14
15 **SEGUNDO:** Notificar la presente resolución:

- 16 • Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba: secretaria@muniturrialba.go.cr.
17 • Carlos Eduardo Hidalgo Flores, alcalde Municipal, delegado por parte del proponente:
18 chidalgo@muniturrialba.go.cr
19 • Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA: cae@setena.go.cr
20 • Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, Instituto Nacional
21 de Vivienda y Urbanismo: planesreguladores@invu.go.cr

22
23 **TERCERO:** Instar a la Municipalidad de Turrialba, que continúe con el proceso de
24 evaluación ambiental y elaboración de los otros componentes: Análisis del Alcance
25 Ambiental (AAA) y el Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), establecidos por la
26 legislación vigente para la Incorporación de la Variable Ambiental al Plan de Ordenamiento
27 Territorial del cantón de Turrialba y para que esta esta Secretaría pueda emitir la respectiva
28 Viabilidad (licencia) Ambiental, al expediente EAE-0005-2023.

29
30 **CUARTO:** Toda documentación que sea presentada ante la SETENA puede enviarse al
31 PORTAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: <https://portal.setena.go.cr> misma que

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 deberá indicar claramente el número de expediente, nombre completo del proyecto, el
2 número de resolución o referencia del número de oficio y debidamente firmado.

3

4 **QUINTO:** En caso de que su documento no cuente con firma digital (LTV) y sea firmado
5 en físico, puede adjuntar el documento escaneado en formato PDF y remitir el documento
6 original a la SETENA en un plazo no mayor a cinco días hábiles, vía correos de Costa Rica.

7

8 **SEXTO:** Contra esta Resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días hábiles,
9 contados a partir del día siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria
10 ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad
11 con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la
12 Ley Orgánica del Ambiente.

13

14 **SÉPTIMO:** Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar
15 claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del
16 proyecto, así como un correo electrónico para atender futuras notificaciones o ratificar el que
17 consta en el expediente administrativo.

18

19 **OCTAVO:** Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a
20 disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/>, donde debe ser
21 verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de
22 acuerdo a la Ley 8454 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene
23 la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica:

24

25 *“Artículo 4º—Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se*
26 *calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas*
27 *condiciones que a los documentos físicos”* **Una copia impresa del documento firmado**
28 **digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra**
29 **en custodia de la SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá
30 solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de
31 información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **NOVENO:** El resultado de la discusión y análisis del caso de marras es: 4 a favor, 0 en
2 contra y 3 ausentes, el detalle de la información de dicha votación puede ser consultada en
3 el acta correspondiente, la cual se encuentra en custodia de esta Secretaría y es de acceso
4 público.

5

6 **Correo electrónico:** notificaciones@setena.go.cr

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a la Comisión de
9 Plan Regulador. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a
10 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
11 ya se incorporó el Regidor Kevin Aguilar, ya tenemos voto de la Fracción del Partido Unidad
12 Social Cristiana. -----

13 -----

14

15 **ACUERDO 3:**

16 Trasladar la resolución presentada por el Secretario General – Andrés Cortez Orozco –
17 Secretaria Técnica Nacional Ambiental – Ministerio de Ambiente y Energía a la Comisión
18 Municipal del Plan Regulador para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **4. Oficio No. FI-001/2026 firmado por la MBA. Margarita Alvarado Castillo –**
22 **Coordinadora – Feria Internacional CATIE – 2026, dirigido al Concejo**
23 **Municipal, recibido con fecha 28 de noviembre del 2025.**

24

25 Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección General del CATIE, personal
26 administrativo y Comité Organizador de la Feria Internacional CATIE 2026, esperando que
27 todas sus gestiones sean exitosas.

28

29 El CATIE como parte de su política de responsabilidad social organiza la Feria Internacional.
30 Esta actividad se ha posicionado desde 1980 a nivel local y nacional como modelo de
31 organización y se convierte en un espacio que integra cultura, deporte, arte, educación y

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 recreación, pero sobre todo de apoyo y beneficio a más de 10 instituciones de bien social del
2 cantón de Turrialba en beneficio a sectores desprotegidos.

3
4 Nuestra misiva tiene como fin primordial informarle sobre el importante evento **Feria**
5 **Internacional 2026** la cual se efectuará los **días sábado 18 y domingo 19 de abril de 2026**,
6 para la cual solicitamos su apoyo declarando la Feria como **evento de interés Cantonal**,
7 además también solicitamos en la medida de lo posible solicitamos que la Municipalidad
8 como tal no programe eventos durante estos días de la Feria, ya que esto reduce la visitación,
9 lo cual no es beneficioso para ninguna de las partes, considerando que el beneficio de la feria
10 es para las instituciones de bien social, deportivo y educativo del cantón de Turrialba.

11
12 **Teléfono:** 2558-2234

13 **Correo electrónico:** feria.internacional@catie.ac.cr

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
16 en aprobar la fechas y declararlo como evento de interés cantonal por favor levantar su mano,
17 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18
19 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí me gustaría saber, digamos
20 porque ahí pide que la Municipalidad no programe actividades en esas fechas, entonces no
21 hay ninguna, algo que choque sí, porque sí lo vamos a aprobar, tendríamos que. -----

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo podríamos enviar a don Dennis
24 para que lo analice y lo aprobamos la otra semana, esta es en abril, ah sí con la del Hogar no,
25 sí, mejor enviémoselo a Dennis para nosotros estar tranquilos en ese sentido y que la próxima
26 semana él nos generé la información, le damos una semana de tiempo nada más para que nos
27 diga cómo está el cronograma municipal, no, no, no, Dennis anda ya con las actividades
28 dentro de 3 años, sí, sí, vamos, no, pero podemos enviárselo de una vez a Dennis y que ellos
29 lo analicen, sí. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Sí, yo sugeriría muy respetuosamente que aprobemos las 2
2 primeras partes de aprobar la fecha y hasta que sea de interés cantonal es, pero que esa
3 segunda parte no nos pueda limitar el CATIE, ni ninguna institución pública o privada de
4 Turrialba en que la Municipalidad pueda hacer una actividad "x", porque no me parece a mí
5 que al Gobierno Local se le limite en ese sentido, porque puede salir una actividad que
6 todavía no tenemos previsto, importante y por esa situación de una feria que no podamos
7 celebrarla, me parece a mí que no es correcto. -----

8

9 **Reg. Magda Zamora Campos:** Hay 2 cosas, nos están pidiendo con mucha anticipación
10 una fecha y ustedes saben perfectamente que los recursos, lo que genere esa feria es para las
11 instituciones en su mayoría educativas y otras instituciones, entonces no es que esa plata es
12 para el CATIE, no, eso se reparte entre el pueblo de Turrialba con tantas necesidades que
13 hay, sobre todo el sector educativo es muy beneficiado, entonces yo creo que sí están
14 pidiendo con suficiente anticipación esa fecha, no le podemos decir que depende sí la
15 Municipalidad piensa hacer algo allá, porque sí la Municipalidad pensará hacer algo allá
16 dentro de 5 meses, pues tendría que ya tenerlo planificado y es simplemente para atender
17 muchas necesidades del cantón, no soy pro CATIE verdad que quede muy claro, pero se va
18 a cubrir mucha necesidad, entonces están con suficiente tiempo y como se le va a decir que
19 depende sí la Municipalidad se le ocurre algo de aquí al otro año, no me parece. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pienso muy similar a doña Magda,
22 igualmente yo en esas fechas no veo actividades de la Municipalidad en abril y el mes de
23 abril tiene más espacio también. -----

24

25 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Pienso exactamente igual que doña Magda, me parece que,
26 tampoco soy pro CATIE, pero me parece que el CATIE en este tipo de actividades pues los
27 recursos que generan van bien destinados y creo que es que tal vez a don Pocasangre no supo
28 especificar bien, pero lo que quiere es que no hagamos actividades semejantes a esa, o sea
29 que no programemos otra feria, pero no digamos sí hay una feria en el CATIE, nosotros, la
30 Municipalidad no va a poder hacer, o bueno, o por ejemplo sí hay una emergencia, que ojalá
31 que no pase, de lluvia y tengamos que hacer una actividad en el parque para recoger fondos,

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 no vamos a dejar de hacer eso porque el CATIE tiene feria, entonces yo creo que está bien,
2 nada más de que por ejemplo sí piden para otra feria realmente cercana pues decirles que no
3 se va a poder, porque lo importante es que, yo creo que ese tema ya lo hemos hablado muchas
4 veces y creo que deberíamos de reglamentarlo, porque a veces le duele a uno ver que hay 3
5 o 4 ferias también para recaudar fondos, que al final pues para eso son las ferias, para recoger
6 fondos para las comunidades y entonces al final se majan un poquito cómo decimos
7 popularmente el rabo entre ellas y lo que queremos es de que digamos sí hay solo una, pues
8 ojalá que la mayor parte de la comunidad pueda ir solo a esa feria, yo me imagino que el
9 Hogar de Ancianos igual va a pedir también ya, ya pidió su fecha, ya se le dio su autorización
10 y entonces me parece que tiene que ser de esa forma, pero sí yo creo que haciéndolo con
11 tantísimo tiempo me parece que no está bien decirles que no, yo creo que lo mejor es decirles
12 que sí y nosotros pues tomar las medidas del caso en ese punto, gracias y que mis palabras
13 queden en Actas. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Conuerdo con usted también y con
16 doña Magda en ese sentido. -----

17

18 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** La solicitud viene específicamente para la Municipalidad,
19 no para nadie más verdad, donde se le solicita que no programe actividades en esas fechas y
20 eso es abrir un portillo, porque luego van haber otras organizaciones que van a hacer la
21 misma solicitud, o van a querer lo mismo y tal vez ya este Concejo no se pueda negar en este
22 sentido, se pide que no sea lo que aclara don Kevin por ahí, pero ahí no viene específico que
23 no sean actividades del mismo tipo, yo no voto, pero sin embargo, no estoy de acuerdo
24 porque es abrir un portillo a una actividad que va a afectar más adelante. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo pienso igualmente, ellos dicen, o
27 sea porque nosotros lo votemos aquí, no dice que la Municipalidad no pueda realizar
28 actividades cómo dice Kevin, si surge algo lo hacemos, sí, no, no, no, o sea, cada quien tiene
29 su autonomía, ellos lo que nos piden es la recomendación de que ojalá no hagamos nada y
30 me encontré la firma ya aquí atrás, es doña Margarita Alvarado, la Master – Coordinadora
31 de la Feria Internacional CATIE. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Así muy rápido, yo igual, yo no
2 dudo de la vocación del CATIE de colaborar, me parece que es una institución que siempre
3 lo hace, sin embargo, creo igual que con esa nota nos están limitando a que no podamos
4 hacer actividades en esa fecha y no me parece, nada cuesta mandársela, aprobarle la
5 declaratoria de interés y mandarle la nota a Dennis para que revise y sí es de que no programe
6 fechas, actividades en esas fechas que lo haga, pero no podemos aprobar una nota donde nos
7 están limitando a que no hagamos actividades en “x” fecha, además también me recordaba
8 la señora Vicealcaldesa que hace un tiempo nosotros aprobamos que cada vez que hubiera
9 una declaratoria de interés que se promoviera la marca cantón y creo que no lo estamos
10 haciendo, entonces sería bueno también indicarles que hay un acuerdo del Concejo que cada
11 vez que hay una declaratoria de interés se promueva la marca cantón y yo pienso que nada
12 cuesta mandarle a Dennis para que le revise las fechas, porque tiene razón los compañeros,
13 Ronald y don Raúl, si nosotros aceptamos eso así como está, en cualquier momento nos
14 vuelven a limitar a que no hagamos actividades “x” día y eso no puede ser. -----
15

16 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Mi comentario va un poco de la línea de lo que estaba diciendo
17 don Roger, yo sí creo que es importantísimo apoyar al CATIE en esta iniciativa, pero
18 nosotros no somos los que hacemos el cronograma de actividades de la Municipalidad, le
19 corresponde a otros funcionarios, entonces no podemos aprobar algo que no nos corresponde
20 a nosotros, entonces yo sí creo que es importante que se le consulte y que lo revise, pero no
21 dejarlo en firme, porque sí definitivamente quien administra el programa de actividades de
22 la Municipalidad es la Administración y ahí están Dennis con su cronograma, entonces eso
23 es como aprobar algo que no nos compete. -----
24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hagamos algo, para no enviárselo ni
26 a Dennis, obviemos ese punto, es curarnos en salud, entonces se votaría tal cual, nada más
27 que no podemos comprometernos con que no vamos a realizar alguna actividad esos días.
28 Los Regidores que están de acuerdo en votar que se efectuó la Feria del CATIE los días
29 sábado 18 y domingo 19 y que sea declarada la feria como evento de interés cantonal por
30 favor levantar su mano, obviando verdad esa parte y la marca cantón, 7 votos a favor de las
31 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 ACUERDO 4:

2 - Declarar de interés cantonal el evento denominado Feria Internacional CATIE 2026,
3 a realizarse los días sábado 18 y domingo 19 de abril del 2026. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 - Solicitarles que según el Artículo IV, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N°075-2025
7 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 30 de setiembre del
8 2025 deben de incluir en sus afiches y publicidad del evento que el mismo fue
9 declarado por la Municipalidad de Turrialba bajo la condición descrita, así como que
10 se coordine con el "Comité de Marca" del cantón por si es posible el utilizar la
11 "Marca Cantón". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 - Indicarle a la MBA. Margarita Alvarado Castillo – Coordinadora – Feria
14 Internacional CATIE 2026 que la Municipalidad de Turrialba no puede
15 comprometerse en que no se va a realizar actividades en las fechas indicadas en el
16 Oficio No. FI-001/2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **5. Oficio No. MT-M-LFA-100-2025 firmado por el MBA. Luis Fernando Allen**
19 **Forbes – Presidente – Junta Administrativa Mercado Libre, dirigido al Concejo**
20 **Municipal, recibido con fecha 02 de diciembre del 2025.**

21
22 En mi condición de Presidente de la Junta Directiva del Mercado Libre, hago de
23 conocimiento de este Honorable Concejo que, en la Sesión N°1-2025 celebrada el día martes
24 25 de noviembre de 2025, la Junta Directiva procedió a la elección de los diferentes puestos
25 para el período 2025-2027.

26
27 Los miembros electos quedaron designados de la siguiente manera:

28 **JUNTA DIRECTIVA DEL MERCADO LIBRE**

29 Presidente:	Luis Fernando Allen Forbes
Vicepresidenta:	Flora Solano Salguero
Secretaria:	Marjorie Mora Brenes
Fiscal:	Abraham Herrera
Vocal 1:	Flory Cerdas Calderón
31 Vocal 2:	Fabio Vargas Sandoval

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 La presente información se remite para los fines administrativos, de registro y control que
2 correspondan.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya los juramentamos, ya los
5 conocíamos, pero para que tengan conocimiento de cómo quedó constituida ya ahora sí a
6 nivel organizacional, entonces igual nada más lo que haríamos es que vaya incluida en el
7 Acta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las
8 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 5:**

11 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-M-LFA-100-2025 presentado por el
12 M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Presidente – Junta Administrativa Mercado Libre.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **6. Oficio No. DRET-SEC04-043-10-2025 firmado por el M.Sc. Brayan Campos**
16 **Segura – Supervisor de Centros Educativos – Circuito 04 – Dirección Regional**
17 **de Educación Turrialba – Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo**
18 **Municipal, recibido con fecha 03 de octubre del 2025.**

19

20 Asunto: Solicitud de información y constancia sobre procedimientos y fundamentos legales

21

22 En mi calidad de Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04 de la Dirección Regional
23 de Educación de Turrialba, me permito trasladar a ese Concejo la situación presentada con
24 el **Centro Educativo Santa Rosa**, cuya directora, **M.Sc. Sandra Salazar Alvarado**, me
25 manifestó su enojo e indignación, malestar por la negativa de recepción del expediente de
26 renovación de la Junta de Educación de dicho centro, por parte de personal del Departamento
27 de Secretaría de la Municipalidad de Turrialba.

28

29 Según lo expuesto, la secretaria del centro educativo acudió el día de hoy, alrededor de las
30 9:00 a.m., a entregar el expediente de renovación de Junta de Educación, acompañado del
31 **oficio DRET-SCE04-33-2025**, en el cual se solicita la aplicación del artículo 14 de la Ley

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 de Juntas de Educación en lo relativo a la renovación de nombramiento de la Junta de
2 Educación. Dicho expediente incluye, entre otros documentos:

- 3 • Solicitud expresa de la directora a cada miembro actual para continuar en funciones.
- 4 • Constancia de la divulgación pública para integrar una nueva junta (medios escritos
5 y digitales).
- 6 • Minuta de reunión con el acuerdo en firme del personal institucional apoyando la
7 continuidad.
- 8 • Documentos probatorios de la labor realizada y de la asistencia a sesiones.

9
10 A pesar de ello, una funcionaria del Departamento de Secretaría indicó de forma oral, que
11 **no recibiría el expediente por ausencia de la terna**, requisito que no se encuentra
12 contemplado en el procedimiento de aplicación de renovación y la normativa que regula el
13 procedimiento, generando con ello un rechazo que excede sus competencias.

14
15 Ante lo anterior, y con fundamento en los **artículos 11 de la Constitución Política** y **11 de**
16 **la Ley General de la Administración Pública**, los cuales establecen el principio de
17 legalidad y la responsabilidad de los funcionarios públicos de no ejercer potestades no
18 concedidas expresamente por la ley, respetuosamente solicito a ese Honorable Concejo
19 Municipal:

- 20
- 21 **1. Brinde información documentada** de las sesiones donde se haya tomado acuerdo para
22 autorizar o delegar al personal del Departamento de Secretaría la potestad de rechazar la
23 recepción de expedientes de renovación o presentación de nóminas de Juntas de Educación.
 - 24 **2. Informe los procedimientos de control interno** establecidos por ese Concejo para dar
25 seguimiento a actuaciones de su personal que incidan en la legalidad y transparencia de los
26 procesos de renovación o presentación de nóminas de Juntas de Educación.
 - 27 **3. Emita constancia formal del cuerpo legal aplicable**, en el que se haya comunicado al
28 Departamento de Juntas de Educación o a los centros educativos del Ministerio de Educación
29 Pública en Turrialba la exigencia de requisitos adicionales no contemplados en la Ley de
30 Juntas de Educación, tales como declaraciones de parentesco u otros documentos no
31 previstos en dicha normativa.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 La presente gestión se formula en resguardo del principio de legalidad, a fin de garantizar
2 que las actuaciones administrativas, se enmarquen dentro del ordenamiento jurídico vigente
3 y evitar que funcionarios municipales incurran en actos carentes de respaldo normativo, lo
4 cual podría comprometer la eficacia y validez de los procesos en perjuicio de la comunidad
5 educativa. Se solicita respuesta por escrito y dentro le plazo según lo establecido en la Ley
6 9097.

7

8 **Para notificaciones:**

9 Correo electrónico supervision04.turrialba@mep.go.cr

10 Teléfono 25567876 Ext. 4

11 Dirección: CATIE Turrialba, Frente al Edificio Panamericano.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos al señor
14 Asesor – don Carlos Calvo Sánchez para que le dé la información que está solicitando la
15 persona que la pide. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, perdón,
16 está pidiendo información digamos que conste sobre procedimientos y fundamentos legales,
17 el encargado de eso es el Asesor, sí, o sí quiere lo mandamos a Gobierno y Administración.
18 Los Regidores que estén de acuerdo en que vaya al señor Asesor para que le aclare los temas
19 a la persona que lo solicita por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
20 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 6:**

23 Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Brayan Campos Segura – Supervisor de Centros
24 Educativos – Circuito 04 – Dirección Regional de Educación Turrialba – Ministerio de
25 Educación Pública al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le
26 brinde la información al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **7. Nota suscrita por el Comité de Caminos Linda Vista – El Sauce – Santa Teresita,**
29 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de noviembre del 2025.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Por este medio los vecinos del camino Linda Vista inventario en los registros municipales
2 como Número 03-05-0226, descrito (Ent. C. 1.19) Bella Vista – (Ent. 34) El Cas, Camino
3 Bella Vista, ubicado en el Sauce, distrito de Santa Teresita de Turrialba.

4

5 Hemos conformado el comité de caminos el 1 de noviembre del 2025 quedando de la
6 siguiente manera:

7 Presidente: José Garita Novoa, cédula 302410280

8 Vicepresidente: Héctor Jiménez Gutiérrez. Cédula 301901360

9 Secretaria: Paola Mariela Richmond Vargas, cédula 112700295

10 Tesorera: Gabriela Mejía Brenes, cédula 110830968

11 Vocal 1: Carlos Zúñiga Fallas, cédula 203150698

12 Vocal 2: Michael Aguilar Jiménez, cédula 304120046

13 Fiscal: José Mora Fernández, cédula 302570843

14

15 **Teléfonos:** 86872607 / 898500062

16 **Correo electrónico:** gabriela30cr@hotmail.com

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
19 en aprobar este Comité de Caminos Linda Vista, en los registros municipales como número
20 03-05-0226, descrito Bella Vista – El Cas, camino Bella Vista, ubicado en El Sauce, distrito
21 de Santa Teresita de Turrialba. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
22 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
23 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 7:**

26 Aprobar la integración del Comité Caminos Linda Vista – El Sauce – Santa Teresita, con las
27 personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal
28 para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a
29 12:00 md. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 8. Nota suscrita por la Síndica Kimberly López Campos, dirigido al Concejo
2 Municipal, recibido con fecha 20 de noviembre del 2025.

3

4 Asunto: Solicitud de conformación del Comité de Caminos Tisbata.

5

6 Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos la aprobación y conformación del
7 Comité de Caminos de la comunidad de Tisbata, con el fin de coordinar, gestionar y velar
8 por el mejoramiento de la red vial de nuestro sector.

9

10 Proponemos la siguiente estructura organizativa del comité:

11 • Presidente: Fabián Jiménez Aguilar

12 Cédula: 3-0457-0886

13 • Vicepresidenta: Priscilla Campos Sanabria

14 Cédula: 1-0598-0643

15 • Tesorero: José Laura García

16 Cédula: 5-0351-0778

17 • Vocal 1: Ronald Enrique Vargas Hernández

18 Cédula: 3-0306-0964

19 • Vocal 2: Marco Vinicio Rojas Agüero

20 Cédula: 3-0373-0400

21

22 La comunidad de Tisbata considera urgente y necesario contar con este comité para
23 fortalecer la participación comunal y facilitar la coordinación con la Municipalidad en los
24 proyectos de mantenimiento y construcción de caminos.

25

26 Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta positiva
27 para proceder conforme a los lineamientos municipales.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
30 en aprobar este Comité de Caminos de Tisbata por favor levantar su mano, 7 votos a favor
31 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 8:**

2 Aprobar la integración del Comité Caminos de Tisbata, con las personas mencionadas. Se
3 les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas
4 y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 md. y de 2:00 p.m. a
5 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **9. Oficio No. UTGV-EXT-787-11-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
8 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal,**
9 **recibido con fecha 02 de diciembre del 2025.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este es importantísimo. -----**

12

13 **Asunto: Adenda Plan Vial Quinquenal 2024 – 2028**

14

15 En atención a la solicitud presentada por Sr. Jorge Enrique Vargas Zárate, Subdirector,
16 Dirección de Planeamiento y Programación, del MOPT, mediante oficio CARTA-MOPT-
17 DVOP-DPP-2025-1418, en referente a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 40137-
18 MOPT, específicamente en su artículo 4, referido a la verificación de los requisitos que
19 deben incluirse en los planes quinquenales presentados por las municipalidades, indicamos
20 que nuestra municipalidad no cuenta con el ingreso de los siguientes recursos:

21

- Multas del artículo 10, inciso c) de la Ley No. 6324.

22

- Recursos del artículo 234, inciso d) de la Ley No. 9078.

23

24 Esto por cuanto, nuestro municipio, no cuenta con Policía de Tránsito, y la Policía Municipal
25 no posee la investidura necesaria para aplicar ni cobrar multas de tránsito. Por ello, estos
26 recursos no forman parte de los ingresos proyectados en el plan quinquenal.

27

28 Así mismo, en referencia a los aportes de comunidades beneficiadas, se indica que estos no
29 se toman en cuenta, debido a que no se les solicita una contrapartida económica que ingrese
30 a la municipalidad, si no que, el aporte comunal realizado, se da mediante logística durante
31 la ejecución del proyecto.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en autorizar esta adenda del Plan Vial Quinquenal 2024-2028 por favor levantar su mano, 7
3 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
4 presentes. -----

5
6 **ACUERDO 9:**

7 Autorizar la Adenda al Plan Vial Quinquenal 2024-2028 presentada en el Oficio No. UTGV-
8 EXT-787-11-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
9 de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **10. Oficio No. CARTA-CONAVI-DRC-09-2025-1641 (0025) firmado por el Ing.**
12 **Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de**
13 **Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, dirigido al Concejo Municipal,**
14 **recibido con fecha 27 de octubre de 2025.**

15
16 **ASUNTO:** Atención Oficio No. SM-1302-2025, RN 10.

17
18 En relación con la solicitud presentada respecto a la Ruta Nacional No.10, se da como
19 consecuente lo siguiente:

20
21 **ANTECEDENTES**

22 Se recibe solicitud por parte del Consejo Municipal mediante el oficio No.SM-1302-2025,
23 donde expone que:

24 *“... Que este Honorable Concejo Municipal, en coordinación con el Ministerio de Obras*
25 *Públicas y Transportes (MOPT), EL (CONAVI) EL (ICE) y la Administración Municipal y*
26 *demás instituciones competentes, gestione de forma prioritaria la intervención integral del*
27 *tramo mencionado, incluyendo:*

28 **Corta del césped y monte en ambos márgenes de la vía*

29 **Limpieza de cunetas y remoción de escombros, árboles peligrosos*

30 **Reparación e instalación de iluminación pública (sectores javillos hasta el Ceibo)*

31 **Instalación de ojos de gato, luces reflectantes y debida demarcación vial*

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 *Estudio técnico para la eventual incorporación de aceras u otras medidas de seguridad
2 peatonal.
3 Esta gestión es urgente y necesaria para resguardar la integridad física de las personas
4 usuarias de esta importante vía y garantizar condiciones mínimas de seguridad y
5 transitabilidad...”

6

7 **UBICACIÓN**

8

9

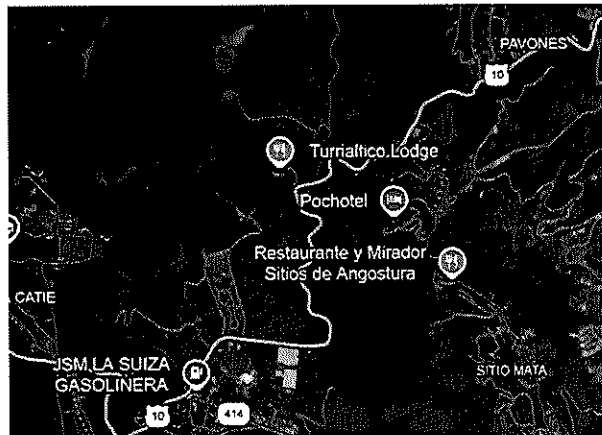
10

11

12

13

14



15

Imagen No.1: Ruta Nacional No.10, Sección de Control 30002, km 50+115 al 70+140,
Zona 1-8, Turrialba.

16

17

18 **HALLAZGOS**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Chapea del derecho de vía

28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Limpieza secciones hidráulicas revestidas

2 Se observaron algunas secciones de cunetas con presencia de sedimentos y material vegetal,
3 lo cual podría reducir parcialmente el flujo del agua pluvial.

4
5 Demarcación de la ruta

6 Se observó que la demarcación existente en este tramo de la ruta presenta cierto desgaste, ya
7 que en varios sectores la línea central y las líneas laterales no son claramente visibles,
8 mientras que en otros puntos se aprecia una ligera decoloración.

9
10 Para ello se tiene previsto realizar la intervención de la demarcación horizontal, conforme al
11 diseño presentado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT en el mes de
12 febrero de 2026, lo que permitirá mejorar progresivamente las condiciones de visibilidad y
13 ordenamiento vial en la ruta.

14
15 Árboles en condición de riesgo

16 Durante la inspección realizada en los sectores de estacionamiento correspondientes a la
17 Zona 1-8, no se identificaron árboles que representen algún tipo de riesgo para los usuarios
18 de la ruta nacional, ni que requieran labores de corta o intervención en este momento.

19
20 Reparación e instalación de iluminación pública

21 Se comprende la importancia de la situación planteada, al ser un sector con un alto tránsito
22 vehicular y peatonal, lo cual ciertamente representa un riesgo para la población. No obstante,
23 es necesario precisar que la reparación, instalación y operación de luminarias públicas no
24 forma parte de las competencias de este Consejo, ya que dichas responsabilidades
25 corresponden a las empresas distribuidoras de electricidad que prestan el servicio en cada
26 región.

27 -----

28
29 En este sentido, se indica que corresponde a la Municipalidad realizar las gestiones
30 directamente ante la empresa eléctrica competente, ya sea la Compañía Nacional de Fuerza
31 y Luz (CNFL), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) o la Junta Administradora



1 del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), según corresponda, a fin de que se evalúe y
2 atienda la necesidad expuesta en el acuerdo municipal.

3

4 Construcción de Aceras

5 Se corroboró que en varios sectores del tramo analizado no existe una sección peatonal
6 construida. Actualmente, en esta ruta no se ejecutan por parte de este Consejo actividades
7 de construcción, obras nuevas ni labores de mantenimiento vial, por lo que el tránsito
8 vehicular y peatonal no se encuentra afectado en el tramo en evaluación.

9

10 REGISTRO FOTOGRAFICO

11



17 **Fotografía No.1:** Vista general del tramo inspeccionado para chapea.

12



17 **Fotografía No.2:** Sección incluida en el banco de proyectos.

13

14

15

16

17

18

19

20

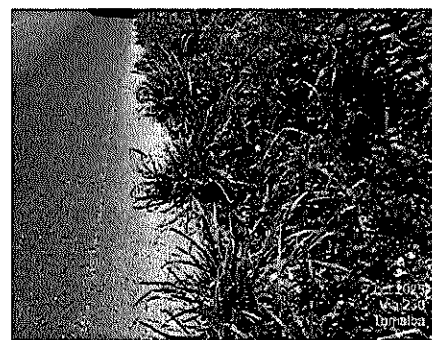
21

22

23



24 **Fotografía No.3:** Estado actual secciones hidráulicas.



24 **Fotografía No.4:** Tramos para efectuar limpieza de cunetas.

24

25

26

27

28

29

30



31 **Fotografía No.5:** Vista general de la demarcación existente.



31 **Fotografía No.6:** Inexistencia de demarcación, sitio analizado.

31

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 CONCLUSIÓN

2 1. Con base en la inspección realizada, se actualizó el inventario de necesidades de la ruta,
3 incorporando las actividades de chapea, limpieza de alcantarillas y cunetas, recolección de
4 residuos y demarcación horizontal dentro del Banco de Proyectos de esta Administración,
5 cuya ejecución quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

6
7 2. Respecto a la instalación de luminarias, se reitera que corresponde a la Municipalidad
8 realizar la gestión ante la empresa distribuidora de electricidad competente.

9
10 3. En relación con la forma de proceder respecto al tema de la construcción de aceras según
11 la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, se indica lo siguiente:
12 *“La Ley de Movilidad Peatonal, ley No. 9976 viene a cambiar las competencias en cuanto*
13 *a la obligación de construcción y mantenimiento de las aceras, -que anteriormente recaía*
14 *únicamente en las Municipalidades tanto en las vías nacionales como cantonales-, en la*
15 *actualidad la Ley atribuye la competencia al MOPT y sus Consejos, de la construcción y el*
16 *mantenimiento de las aceras en la red vial nacional cuando se trate de toda obra nueva o*
17 *de mejoramiento de la red vial nacional”.*

18
19 Se destaca el ultimo renglón del párrafo anterior la obligación de construir aceras por parte
20 del MOPT y sus consejos, *“cuando se trate de toda obra nueva o de mejoramiento de la*
21 *red vial nacional”.*

22
23 En este momento según la inspección en campo, no se están ejecutando obras viales en el
24 tramo en cuestión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que afecten en
25 alguna medida la movilidad peatonal, así mismo no se tiene proyectado en el corto plazo la
26 ejecución de obras de construcción o mejoramiento vial, por lo tanto, no es deber del MOPT
27 y sus consejos la construcción de obras colaterales sin tener proyectado un cuerpo principal
28 a intervenir.

29
30 No obstante, se deja constancia de que, en caso de proyectarse una intervención futura en la
31 vía, se incluirá la respectiva sección peatonal conforme a la normativa vigente.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Por otro lado, tómesese en cuenta, que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, en el artículo
2 83 bis faculta a las municipalidades para realizar labores de obras nuevas de acera de forma
3 directa en su cantón.

4

5 *“...Artículo 83 bis- Las municipalidades quedan facultadas para realizar las labores de*
6 *construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la*
7 *accesibilidad y la seguridad de todas las personas, previa notificación al propietario. El*
8 *costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará al propietario o poseedor por cualquier*
9 *título de bienes inmuebles, según lo definan los reglamentos municipales. Se autoriza a*
10 *las municipalidades para que establezcan mecanismos de facilidades de pago respecto del*
11 *cobro efectivo de las obras nuevas de aceras...”*

12

13 Finalmente, se reitera el compromiso del CONAVI de continuar gestionando y priorizando
14 las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad de la Ruta
15 Nacional No.10, en beneficio de los usuarios.

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo vamos a enviar, para que sea
18 incluido al Acta, para que tengan conocimiento de todo el documento, porque ahí vienen
19 igual fotografías también. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea incluido en el Acta
20 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
21 favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 10:**

24 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. CARTA-CONAVI-DRC-09-2025-1641
25 (0025) presentado por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba –
26 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **11. Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación**
30 **Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), dirigido al**
31 **Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de octubre de 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 La Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO),
2 organización legalmente constituida e inscrita ante las autoridades competentes para operar
3 a nivel nacional, respetuosamente se dirige a ustedes con el fin de **recordar y solicitar la**
4 **realización de la consulta correspondiente** sobre los siguientes instrumentos de
5 planificación municipal:

- 6
- 7 • El Plan Anual Operativo Ordinario (PAO);
 - 8 • El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local;
 - 9 • El presupuesto municipal;
 - 10 • Y demás instrumentos de planificación vinculados a políticas de desarrollo y
11 accesibilidad.
- 12

13 Esta solicitud se fundamenta en el **artículo 13 de la Ley N.º 7600**, que establece de forma
14 expresa:

15 “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser
16 consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar
17 servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

18

19 Asimismo, se aclara que **no puede invocarse el principio de territorialidad** contenido en
20 el artículo 3 del Código Municipal para restringir dicha consulta, dado que **nuestra**
21 **Asociación se encuentra debidamente inscrita para operar en todo el territorio**
22 **nacional**, conforme a su personería jurídica y fines estatutarios.

23

24 El **Artículo Segundo** de nuestros Estatutos establece el compromiso institucional de
25 colaborar con las entidades públicas en el cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7600, al
26 disponer que: “La Asociación podrá colaborar con entidades locales, regionales e
27 internacionales conforme a sus objetivos y al cumplimiento del artículo trece de la Ley siete
28 mil seiscientos (Ley 7600).”

29

30 Por tanto, **la exclusión de ADASFRO en este proceso constituiría una omisión contraria**
31 **a derecho**, al impedir nuestra participación en la verificación de condiciones de

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 accesibilidad e inclusión, materia directamente vinculada al interés general de las personas
2 con discapacidad.

3

4 Cabe destacar que la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**
5 **(CDPD)**, ratificada por Costa Rica mediante la **Ley N.º 8661**, tiene rango supralegal y, en
6 sus artículos **4.3** y **29**, garantiza el derecho de las organizaciones de personas con
7 discapacidad a ser **consultadas activamente y a participar en la adopción de políticas y**
8 **decisiones públicas.**

9

10 La **Observación General N.º 7** del Comité de la CDPD refuerza esta obligación, señalando
11 que los Estados deben asegurar la **consulta plena, efectiva y previa** con las organizaciones
12 representativas en toda medida que pueda afectar sus derechos. De igual modo, el **Plan**
13 **Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (PONADIS 2011–2030)** y
14 la **Ley N.º 9303** (reforma a la Ley 8661) reiteran el carácter **vinculante** de esta consulta.

15

16 Por su parte, la **Defensoría de los Habitantes**, en sus informes como Mecanismo Nacional
17 de Supervisión de la CDPD, ha advertido la necesidad de **fortalecer la participación real**
18 **y efectiva** de las organizaciones debidamente inscritas en los procesos de verificación de
19 accesibilidad y ajustes razonables.

20

21 En consecuencia, la **omisión de consulta** a nuestra Asociación implicaría una violación no
22 solo del artículo 13 de la Ley 7600, sino también del **bloque de constitucionalidad y**
23 **convencionalidad** vigente en Costa Rica.

24

25 Cabe subrayar que el principio **lex specialis derogat generali**, reconocido en los artículos 7
26 **y 129 de la Constitución Política**, establece que las normas especiales, como la Ley 7600,
27 **prevalecen sobre las normas generales**. Por tanto, ninguna disposición del Código
28 Municipal ni la actuación de entes administrativos como el CONAPDIS pueden justificar la
29 restricción de este derecho de participación.

30

31 En virtud de lo anterior, **solicitamos respetuosamente:**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 1. Que se **realice la consulta formal** a nuestra Asociación y a las organizaciones de personas
2 con discapacidad debidamente inscritas (para lo cual traslado una lista de las mismas) sobre
3 los instrumentos de planificación mencionados.

4 2. Que se **nos notifique por escrito** la fecha, forma y mecanismos mediante los cuales se
5 garantizará dicha participación.

6 3. Que se **tomen las medidas necesarias** para asegurar la accesibilidad de la información y
7 de los espacios de consulta, conforme a los artículos 12, 13 y 17 de la Ley 7600 y a la CDPD.

8
9 Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para colaborar
10 técnicamente en el cumplimiento de estas obligaciones legales y convencionales.

11
12 **Correo electrónico:** periodistacostarricense@gmail.com

13 **Teléfonos:** 8755-3766 / 2574-2048

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este lo trasladamos al Asesor Legal
16 para que brinde toda esa información. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
17 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
18 fracciones presentes. -----

19
20 **ACUERDO 11:**

21 Trasladar la nota presentada por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
22 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO) al Lic. Carlos
23 Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde la información al solicitante.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **12. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
27 **Municipal, recibido con fecha 30 de octubre del 2025.**

28
29 Petición de documento

30 1) Solicito informe de inspección ocular realizada por el Ingeniero del T.E.C la cual se hizo
31 en el túnel debajo de la terminar Rojas Cortés para verificar la estructura de dicho túnel.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a la Secretaria y el
4 Asesor Legal para que le trasladen la información que está solicitando don Efraín. Los
5 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
6 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 12:**

9 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo
10 Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del
11 Concejo Municipal para que le brinde la información al ciudadano. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
15 **Municipal, recibido con fecha 24 de octubre del 2025.**

16

17 **Asunto: Oficio P.E.P -OFI-1669-2025 de 2 de Julio de 2025**

18

19 1. La Procuraduría de la Ética Pública, procedió a analizar la denuncia DEP-244-2024
20 seguida en contra del Presidente Municipal de Turrialba, periodo 01 de mayo de 2020 a 30
21 de abril 2024.

22

23 2. Con base en los resultados de la investigación preliminar efectuada, se emite el oficio
24 P.E.P-6-2025 de 2 de julio de 2025. El cual se en conocimiento de la autoridad administrativa
25 competente para lo de su cargo.

26

27 3. Adicionalmente, se emitió la denuncia P.E.P- DEN-4-2025 del 2 de julio 2025 misma que
28 se presentó ante la autoridad respectiva para lo que corresponda.

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 4. No omito manifestar que la denuncia fue presentada el 2 de julio de 2025 ante la Fiscalía
2 Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de San José para lo que en derecho
3 corresponda.

4

5 5. Esta denuncia es por un proceso de acoso laboral y Hostigamiento contra el para ese
6 entonces Presidente Municipal periodo 20-24, hacia una funcionaria de la Municipalidad en
7 ese entonces.

8

9 6. De conformidad con lo normado en el Artículo 261 de la Ley General de la Administración
10 Pública 6227 y su Reglamento; el Procedimiento Administrativo deberá conducirse por acto
11 final dentro de los dos meses posteriores a su inicio.

12

13 **PETITORIA**

14 En aras de la Transparencia, la Honestidad y la Probidad, es que solicito copia certificada y
15 foliada del acto final del Procedimiento Administrativo realizado contra el Presidente
16 Municipal del periodo 01 de mayo 2020 al 30 de abril de 2024.

17

18 Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la
19 legislación nacional.

20

21 Notificaciones al correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese se lo trasladamos al Asesor
24 Jurídico. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado al Asesor Jurídico por
25 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
26 favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 13:**

29 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo
30 Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde la información al solicitante.

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 14. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo
2 Municipal, recibido con fecha 30 de octubre del 2025.

3

4 **ASUNTO: Oficio PEP-OFI-1664-2025 del 02 de julio del 2025.**

5

6 1) La Procuraduría de la Ética Pública, procedió a analizar la denuncia DEP-244-2024
7 seguida en contra del Presidente Municipal de la Municipalidad de Turrialba, período 01 de
8 mayo de 2020 al 30 de abril del 2024.

9

10 2) Con base en los resultados de la investigación preliminar efectuada, se emite el oficio
11 PEP-INF-6-2025 del 02 de julio del 2025, el cual se pone en conocimiento de la autoridad
12 administrativa competente para lo de su cargo.

13

14 3) Adicionalmente se emitió la denuncia PEP-DEN-4-2025 del 02 de julio de 2025, misma
15 que se presentó ante la autoridad judicial respectiva para lo que corresponda.

16

17 4) No omito manifestar que la denuncia fue presentada el 02 de julio de 2025 ante la Fiscalía
18 Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de San José, para lo que en derecho
19 corresponda.

20

21 5) Esta denuncia es por un proceso de acoso laboral y hostigamiento, por el entonces
22 Presidente Municipal 2020 a 2024, en contra de una funcionaria en ese momento.

23

24 6) De conformidad con lo normado en el artículo 261 de la Ley General de la Administración
25 Pública, Ley 6227 y su Reglamento, el Procedimiento Administrativo deberá concluirse, por
26 acto final dentro de los dos meses posteriores a su iniciación.

27

28 7) **PETITORIA:** En aras de la transparencia, la honestidad y la probidad, es que **solicito**
29 **copia certificada y foliada del acto final del procedimiento administrativo** realizado en
30 contra del señor presidente municipal del período 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del
31 2024.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 8) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la
2 Legislación Nacional
3 Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese se lo enviamos igualmente al
6 señor Asesor Jurídico para que brinde la información. Los Regidores que estén de acuerdo
7 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
8 favor de las 5 fracciones presentes. -----
9

10 **ACUERDO 14:**

11 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo
12 Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde la información al ciudadano.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14

15 **15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
16 **Municipal, recibido con fecha 30 de octubre del 2025.**
17

18 De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales, solicito lo siguiente:
19

20 1) Copia certificada y foliada del Reglamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad
21 de Turrialba.

22 2) Copia certificada y foliada del Reglamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
23 Municipalidad de Turrialba.

24 Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com
25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a la Secretaria y al
27 Asesor Legal. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano. Los
28 Regidores que estén de acuerdo en que sea enviado a la Secretaria y al Asesor por favor
29 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, perdón, al Asesor
30 Legal y a la Secretaria, es que como son reglamentos, 7 votos a favor de las 5 fracciones
31 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ACUERDO 15:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo
3 Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del
4 Concejo Municipal para que procedan a brindarle la información al solicitante. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **16. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 30 de octubre del 2025.**

9

10 Certificación de documentos del 30-09-2025 firmado por la funcionaria Rosaura Molina
11 Romero.

12

13 **Denuncia y Petición Ciudadana**

14 Dentro de los documentos certificados por la funcionaria Rosaura Molina Romero, constan
15 actas de salida y entrada de vehículos de esta Municipalidad, a saber, fecha 8, 9 y 10 de
16 setiembre de 2025, además reporte de los guardas del edificio Municipal, correspondientes
17 a horario diurno y nocturno, y observando las boletas el día 8 de setiembre de 2025 el
18 vehículo placas SM-6433 no tiene boleta de salida y entrada con fecha 8-09-2025, sino una
19 salida el día 9 de setiembre de 2025, salida 10:00 am, regreso 3:10 pm del mismo día 09 de
20 setiembre de 2025.

21

22 Solicito:

23 1. Investigar ¿por qué? El vehículo placas SM-6433, el día 8 de setiembre 2025 no tiene
24 boleta de entrada ni salida al recinto municipal.

25 2. ¿Por qué, el vehículo municipal placas SM-6433 pasó parqueado noche y día, sin ningún
26 chofer a cargo, frente a la soda Popo's en Turrialba?

27 3. Investigar ¿Quién se encargó de trasladar dicho vehículo desde donde quedó parqueado
28 toda la noche, frente a Soda Popo's, al patio trasero del edificio municipal?

29 4. Investigar ¿Por qué el vehículo placas SM-6433 no tuvo boleta de salida y entrada el día
30 8-09-2025?

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Según reportes de lo oficiales de vigilancia del edificio municipal, el vehículo en mención,
2 pasó toda la noche y parte de la mañana de los días 8 y 9 de setiembre2025, parqueado frente
3 a la soda, sin ninguna razón especial, aparentemente abandonado, por el chofer responsable
4 de conducirlo.

5

6 Señores Regidores y Alcalde, sepan que esta situación es bastante delicada, pues se trata de
7 un bien público administrado por la Municipalidad, y al parecer eso no les importa, ese bien
8 pudo haber sufrido daños o hasta ser robado por un acto irresponsable.

9

10 Creo que hay buen material para iniciar una rigurosa investigación, de los hechos ocurridos.

11

12 **PETITORIA**

13 Como ciudadano, munícipe de Turrialba, con deberes y derechos, solicito, que de inmediato,
14 dentro del marco de competencias que le atañen al gobierno local, se realice la investigación
15 que por medio de la presente solicito, y se proceda conforme a derecho corresponda en
16 nuestro ordenamiento jurídico.

17

18 Notificaciones al correo efrainbarriosanchez@gmail.com

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo pasamos al Alcaldía. Los
21 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
22 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23

24 **ACUERDO 16:**

25 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
26 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **17. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
30 **Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2025.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **ASUNTO: Directriz Administrativa**

2 **Oficio MT-DA-LFLA-1565-2019**

3 **Oficio MT-AM-LBG-1561-2019**

4 **Oficio HM-024-2019**

5

6 1) El jerarca y los titulares subordinados en responsabilidad administrativa y civil, cuando
7 corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados a la Ley de Control
8 Interno, sin perjuicio de otras causales, previstas en el Reglamento aplicable a la respectiva
9 relación de servicios.

10

11 2) Artículo N°203, Ley 6227:

12 La Administración deberá recuperar plenamente lo pagado por ello, para reparar los daños
13 causados a un tercero, por dolo o por culpa, de su servidor tomando en cuenta la participación
14 de ella en la producción del daño si lo hubiere, la recuperación de los dineros deberá incluir
15 también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.

16

17 3) Según dicha Directriz, punto d), el Departamento de Asesoría Legal emitirá comunicado
18 basado en la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, Ley fundamental que le
19 asiste al recurrente y de los plazos de respuesta según artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción
20 Constitucional.

21

22 4) En aras de la transparencia, la honestidad y la probidad es imperativo, de conformidad
23 con las leyes, esta Municipalidad debe realizar de inmediato las acciones de regreso de estos
24 dineros a la Hacienda Pública Municipal.

25

26 5) En el caso que la Administración Municipal no proceda a la recuperación de los dineros
27 pagados, por recursos de amparo o condenas, atribuidas a la Municipalidad, estarían cayendo
28 en incumplimiento de deberes en la función pública de conformidad con el artículo 339, de
29 Código Penal vigente.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 6) Para todos los efectos pertinentes, me apego a los plazos de respuesta establecidos en la
2 Legislación Nacional.

3

4 Notificaciones al correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este igual se lo trasladaríamos al
7 Alcalde, es del 2019. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7
8 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
9 presentes. -----

10

11 **ACUERDO 17:**

12 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
13 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **18. Nota suscrita por el señor Maurilio Gutiérrez Salazar – Presidente del Comité**
17 **de Caminos Cas – Líbano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23**
18 **de octubre del 2025.**

19

20 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito presentar ante ustedes la
21 conformación del Comité de Caminos, código 0305034. Cas – Líbano, con el fin de que sea
22 oficialmente reconocido y juramentado por este honorable Concejo Municipal.

23

24 Los miembros propuestos para integrar dicho comité son los siguientes:

25

- Presidente: Maurilio Gutiérrez Salazar - cédula 3-282-956

26

- Vicepresidente: Guillermo García Gómez - cédula 1-599-385

27

- Secretaria: Jacqueline Vargas Garita - cédula 3-416-989

28

- Tesorera: Lidieth Bonilla Chinchilla - cédula 1-1224-0842

29

- Vocal 1: Yorlery Varela Fernández - cédula 7-016-031

30

- Vocal 2: Vanessa Vargas Quirós - cédula (por confirmar)

31

- Fiscal: Zulay Fernández Hernández - cédula (por confirmar)

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Solicitamos respetuosamente que se acuerde la juramentación de este comité y se le
2 reconozca como Comité de Caminos oficial, conforme a los procedimientos establecidos por
3 el Concejo Municipal.

4

5 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento
6 adicional.

7

8 **Teléfono:** 8803-1321

9 **Correo electrónico:** grupodeapoyoelcas@gmail.com

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
12 en aprobarlo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
13 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 18:**

16 Aprobar la integración del Comité Caminos Cas – Líbano, con las personas mencionadas.
17 Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de
18 firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 md. y de 2:00
19 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **19. Nota suscrita por el señor Reinaldo Soto Solano, dirigido al Concejo Municipal,**
22 **recibido con fecha 03 de octubre del 2025.**

23

24 ASUNTO: Expediente Judicial 24-000389-1004-VD.

25

26 1. El suscrito **Reinaldo Antonio Soto Solano** portador de la cédula de identidad 906800962,
27 Adulto Mayor, ciudadano residente en el casco central del cantón de Turrialba, me apersono
28 ante ustedes, para denunciar formalmente al funcionario municipal de parquímetros Sr.
29 **Carlos Enrique Núñez Correa**, por maltrato y acoso laboral hacia mi persona.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 2. Ha sido tanto el maltrato de parte de este personero municipal que llegó al extremo de
2 pegarme, arrinconándome contra una pared del Centro Educativo Jenaro Bonilla Aguilar, y
3 propinándome un golpe en la mejilla izquierda.

4

5 3. Normalmente, había cuidado vehículos automotores en la zona que comprende desde la
6 Farmacia San Buenaventura hasta la Heladería Monpik, ambas aceras y me he tenido que
7 ubicar entre otros sitios para evitar encontrarme con el Sr. Núñez Correa, pero he tenido que
8 situarme en otras localidades porque el empleado de parquímetros antes mencionado, me
9 sigue acosando en los lugares donde ejerzo mi labor de "cuida carros".

10

11 4. A este sujeto la **Fiscalía de los Tribunales de Justicia de Turrialba le abrió el expediente**
12 **24-000389-1004-VD**, pues tuve que acusarlo por las constantes ofensas hacia mi integridad
13 de Adulto Mayor, por maltrato físico y psicológicos, ambos a la vez.

14

15 5. En el expediente citado, constan las medidas cautelares en su contra, las cuales no ha
16 acatado el funcionario en cuestión, lo que constituye un delito de desobediencia o desacato
17 a las autoridades judiciales.

18

19 6. Recuerden señores Regidores y señor Alcalde que nadie debe maltratar a personas adultas
20 mucho menos en este caso que lo hace un funcionario municipal. Repito aún, actualmente,
21 a pesar de las medidas cautelares impuestas por los Tribunales de Justicia, **este sujeto**
22 **continúa maltratándome**, me hostiga cada vez que puede.

23

24 7. Los Adultos Mayores no debemos ser tratados con violencia física, ni psicológica, en este
25 caso me ampara la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley 7935 y Ley 9394, las
26 cuales son parte de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las
27 personas Adultas Mayores, ratificada mediante el artículo 10, N°1 del Decreto Ejecutivo
28 NN°39973 del 12 de octubre del 2016.

29

30 8. **PETITORIA:** En virtud de los maltratos, tanto físicos como psicológicos ocasionados en
31 mi contra solicito; se realice de inmediato un **Procedimiento Administrativo**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Sancionatorio**, en contra del funcionario municipal señor Carlos Núñez Correa, basado
2 además bajo las pruebas que apporto a esta denuncia.

3

4 9. Para mejor resolver:

5 a. Copia de 4 folios del expediente judicial N°24-000389-1004-VD.

6

7 10. Para mis notificaciones, ofrezco el correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

8

9 - **Nota suscrita por el señor Reinaldo Soto Solano, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **recibido con fecha 16 de octubre del 2025.**

11

12 **ASUNTO: Expediente Judicial 24-000389-1004-VD.**

13 **Oficio MT-DA-CHIF-906-2025**

14

15 1. En respuesta a su oficio de fecha 06 de octubre de 2025, me permito indicarles lo siguiente:

16

17 a) El 30 de setiembre del año en curso ante usted, Señor Alcalde, presenté un documento de
18 dos páginas y cuatro folios probatorios del Tribunal de Violencia Domestica en los cuales
19 están plasmados la agresión física, verbal y psicológica de un funcionario municipal de
20 parquímetros, el Sr. Carlos Enrique Núñez Correa hacia mi persona, un adulto mayor.

21

22 2. En mi condición de ciudadano en el casco central de Turrialba, he recibido agresión verbal,
23 física, psicológica por parte de este funcionario de esta Municipalidad.

24

25 3. En documentos de prueba presentados a su consideración, por maltratos a mi persona, por
26 el citado funcionario, usted me responde **“según documento aportado el asunto se**
27 **encuentra judicializado, por lo que cualquier incumplimiento de las medidas judiciales**
28 **deberá gestionarlo en dicha sede”**. Al parecer la prueba aportada, para usted no vale como
29 para proceder en contra de un funcionario municipal que ha hecho constantes y diferentes
30 agresiones a un adulto mayor como es mi caso.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 4. Recuerde, señor Alcalde y miembros de este Órgano Deliberativo, que cuando un
2 ciudadano presenta una denuncia es obligación de la Administración Pública o Privada llevar
3 a cabo una investigación preliminar de los hechos denunciados, así lo estipula el
4 ordenamiento jurídico.

5
6 5. Con su accionar como alcalde de este cantón, veo una clara incompetencia e
7 irresponsabilidad ante la comunidad adulta mayor, un colectivo que esta Administración está
8 obligada a proteger.

9
10 6. Petitoria: Apegado al ordenamiento jurídico y a la narrativa aquí expuesta, es que solicito
11 que dentro del marco de sus competencias legales lleve a cabo una exhaustiva investigación
12 administrativa sobre mi caso, o sea el maltrato dado hacia mi persona por parte del
13 funcionario municipal de parquímetros Carlos Enrique Núñez Correa, cédula 302530910.

14
15 Para mis notificaciones, ofrezco el correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Son el mismo, o sea ahí cambia un
18 poquito y es la misma persona la que está haciendo el reclamo, Reinaldo Soto Solano, se los
19 trasladaríamos a la Alcaldía, son el mismo oficio, digamos que tiene el mismo número de
20 oficio, se lo trasladaríamos a la Alcaldía para que le dé respuesta a la persona que está
21 solicitando, sí. Los Regidores que estén de acuerdo en que sean trasladados a la Alcaldía por
22 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
23 favor de las 5 fracciones presentes. -----

24
25 **ACUERDO 19:**

26 Trasladar las notas presentadas por el señor Reinaldo Soto Solano al Mag. Carlos Eduardo
27 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más para que sepan señor
31 Alcalde me dice aquí en el oído ya se respondió, es que a veces nos mandan los documentos

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 a los 2, entonces él para no tener problemas con recursos de amparo que están de moda,
2 entonces él, pero tenemos que hacerlo igualmente por responsabilidad de nosotros y
3 llegamos hasta aquí me parece el día de hoy. La asistencia señora Secretaria. -----
4

5 **ARTÍCULO VII**

6 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

- 7
- 8 **1. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-1080-2025 firmado por el Mag. Carlos**
9 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **recibido con fecha 02 de diciembre de 2025.**

11

12 Por este medio, la Alcaldía Municipal se permite informar al Honorable Concejo Municipal
13 el **cronograma de actividades navideñas 2025**. En caso de incorporarse alguna actividad
14 adicional, se estará comunicando oportunamente a este Cuerpo Colegiado.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

CRONOGRAMA NAVIDEÑO
1ERA SEMANA DE DICIEMBRE

VIERNES 5 DE DICIEMBRE
CASA DE LA CULTURA

6:00 PM **NAVIDAD: ENTRE CANTOS Y SONRISAS**
CINDEA TURRIALBA - UCR

VIERNES 5 DE DICIEMBRE
TEATRO MUNICIPAL

4:30 PM **CONCURSO DE FONCHE Y CALLETAS NAVIDEÑAS PARA ADULTOS**
MAYORES
CONCIERTO RONDALLA

SÁBADO 6 DE DICIEMBRE
TEATRO MUNICIPAL

5:00 y 7:00 PM **BARTONÁ, EL JUEGO DEL DOLOR Y LA ESPERANZA**

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE
PARQUE QUESADA CASAL

7:00 PM **SHOW DE COMEDIA PARA TODA LA FAMILIA**
CON DANIEL MONTOYA

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

CRONOGRAMA NAVIDEÑO

2DA SEMANA DE DICIEMBRE

MARTES 9 DE DICIEMBRE
CASA DE LA CULTURA

2:00 PM
CINE NAVIDEÑO PARA TODA LA FAMILIA

MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE
CASA DE LA CULTURA

5:00 PM
CINE NAVIDEÑO PARA TODA LA FAMILIA

VIERNES 12 DE DICIEMBRE
PARQUE QUESADA CASAL

6:00 PM
PRESENTACIÓN DE BAILE NAVIDEÑO HONNE DANCE STUDIO.
BALLET - DANZA CONTEMPORÁNEA - KPOP
CONCIERTO CON ARTISTAS LOCALES, SOLISTAS.

DOMINGO 14 DE DICIEMBRE
CASCO CENTRAL Y PARQUE QUESADA CASAL

**6:00 pm
9:45 pm**
DESFILE DE LAS LUCES TURRIALBA 2025
CONCIERTO DE CIERRE CON "LA SELECCIÓN"

CRONOGRAMA NAVIDEÑO

3ERA SEMANA DE DICIEMBRE

LUNES 15 DE DICIEMBRE
TURRIALBA CENTRO - SANTA CRUZ.

8:00 AM
VUELTA CICLISTICA A COSTA RICA, ETAPA 4.
CRONOESCALADA

DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE
VISITA A LOS 12 DISTRITOS

5:00 PM
COLACHADA MUNICIPAL EN LOS 12 DISTRITOS

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE
FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL

1:00 PM
BINGO NAVIDEÑO DEL ADULTO MAYOR

DOMINGO 21 DE DICIEMBRE
PARQUE QUESADA CASAL

6:00 PM
MÚSICA Y ANIMACIÓN EN TARIMA

CRONOGRAMA NAVIDEÑO

4TA SEMANA DE DICIEMBRE

JUEVES 01 DE ENERO
PARQUE QUESADA CASAL

1:00 AM
MÚSICA EN TARIMA
CONCIERTO BAILABLE DE AÑO NUEVO
GRUPO RÚMBA Y SON.

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



- 1 - Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo de Las Américas 1 y 2, dirigida
2 con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de diciembre del 2025.

3
4 La Asociación de Desarrollo Las Américas 1 y 2 presenta una solicitud formal al señor
5 Alcalde de Turrialba, Carlos Hidalgo, para obtener autorización con el fin de participar en
6 la celebración de la temporada Navideña Turrialba 2025, que se llevará a cabo del 5 al 14 de
7 diciembre.

8
9 Como parte de esta participación, se solicita el uso del Parque Quesada Casal, con el
10 propósito de organizar una venta de comidas y dulces que incluirá actividades comerciales
11 y recreativas. Este evento busca generar recursos económicos que serán destinados al
12 fortalecimiento y funcionamiento de la Asociación.

13
14 Cabe destacar que la Asociación correrá con todos los gastos pertinentes a los permisos, tales
15 como electricidad, agua, recolección de basura, pólizas, etc.

16
17 La Asociación queda en total disposición para coordinar cualquier aspecto logístico
18 necesario y brindar información adicional que se requiera para avanzar con la solicitud.

19 Correo electrónico: adi.americas@gmail.com

20 Tel: 6014-1560

21



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

24

25 Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 0, Asiento: 2697 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS AMERICAS UNO Y DOS, CLORITO PICADO, RAFAEL ANGEL CAMACHO Y CAMAQUIRI, TURRIALBA, código de registro número: 1375 del Cantón CARTAGO-TURRIALBA, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 7/10/1974.

26

27 Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): JASSON ROJAS AGUILAR, cédula número 205910528, registrado bajo el Tomo: 163, Folio: 471, Asiento: 72573.

28

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

29

Vicepresidente	LUIS FELIPE SAENZ CORELLA	303590314
Tesorero	YAMILETH CHACON CASCANTE	302450897
Secretario	BERNARDITA ARAYA ASTUA	303140678
Vocal1	LEONARDO GONZALEZ PEREIRA	302240767
Vocal2	DIEGO ARMANDO REDONDO MONGE	304460611
Vocal3	MARTA ELENA BRENES CAMBRONERO	303290193
Fiscal1	VERNY RIVERA CASASOLA	303080345

30

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

31

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 14/12/2026

Dada en San José, a las 10:10 horas del día 26/11/2025.

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



DIRECCION NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 389 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-J, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2008.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono, 2528-4000 extensiones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

9 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Lo que quiero compartirles, bueno han
10 visto que ya iniciamos con todas las actividades de la época navideña ahora el 30 de
11 noviembre, la semana pasada entonces hoy les traigo la agenda de actividades, para que esta
12 semana puedan verlo en Cultura que empiezan ahora el fin de semana las actividades que
13 son todas en el parque, no vamos a tener cierres de calle en esta ocasión, vamos a organizar
14 todo en el parque para que haya también, no perjudicar algunos comerciantes también aquí
15 muy cercanos, entonces hemos tratado de concentrar todo en el parque, la tarima la vamos a
16 tener en el parque también, entonces cuando tengamos actividades se va poner una en el piso
17 como una pista entonces digamos que ahí es donde se va organizar para que la gente se pueda
18 sentar, cuando haya que bailar, bailar, escuchar cuentacuentos etc. tenemos esta semana, esta
19 primer semana que empieza el viernes 05 de diciembre en la Casa de la Cultura, Navidad
20 entre Cantos y Sonrisas con CINDEA Turrialba y la U.C.R. el viernes 05 de diciembre en el
21 Teatro Municipal- Concurso de Ponche y Galletas Navideñas para adultos mayores y hay un
22 concierto también navideño, el 06 de diciembre Barioná, El Juego del Dolor y la Esperanza,
23 que es una obra de teatro, el domingo 07 en el Parque Quesada Casal tenemos un show de
24 comedia para toda la familia con Daniel Montoya, la segunda semana de diciembre que es
25 el martes 09 de diciembre en la Casa de la Cultura tenemos cine navideño para toda la
26 familia, el miércoles 10 de diciembre en la Casa de la Cultura también cine navideño para
27 toda la familia, el viernes 12 de diciembre en el Parque Quesada Casal la presentación de
28 baile navideño Honne Dance Studio- ballet de danza contemporánea, hay un concierto con
29 artistas locales solistas, el domingo 14 de diciembre en el casco central y en el parque
30 tenemos el desfiles de las luces y hay un concierto de cierre con La Selección, la tercer
31 semana de diciembre el lunes 15 de diciembre tenemos la Vuelta Ciclística Costa Rica, etapa

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 IV que será en Turrialba la Cronoescalada, saliendo de la Municipalidad y llegando a La
2 Pastora de Turrialba, del 15 al 21 tendremos la colachada en los 12 distritos, del 15 al 21 de
3 diciembre, vamos a estar contactando a los Síndicos a partir de mañana para definir lugares,
4 horas, para que ustedes se organicen también con sus comunidades y puedan llevar los
5 chiquitos, los niños perdón y niñas a los puntos específicos donde vamos a parar.-----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores pueden asistir
8 obviamente. -----

9

10 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si claro, todo esto es para que participen
11 todos los que quieran participar, pero las visitas a los distritos las vamos a coordinar con los
12 Síndicos, puntos y horas, la colachada va ser del 15 al 21 de diciembre, gracias al apoyo del
13 Concejo hemos comprado un montón de confites, un montón de confites para poder repartir
14 mucho más si vemos niños que salen o así, la vez pasada seguíamos directo y no parábamos,
15 la idea es parar y darles, porqué, porque muy feo, algunos no pueden llegar hasta el centro
16 del distrito, pero están que se yo en la orilla, ahí en San Ramón o Cimarrón, entonces ahí
17 uno les da también.-----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El que quiera colaborar, con confites.

20

21 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si, si quieren dar confites también nos
22 pueden dar más confites por supuesto. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** O alguna institución que quiera
25 también aportar. -----

26

27 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por supuesto, también instituciones,
28 personas, vamos agradecer, el miércoles 17 de diciembre frente al Palacio Municipal
29 tendremos el bingo navideño, un bingo navideño para la persona adulta mayor, es el
30 miércoles 17 a la 1: 00 p.m. empezaremos, ese va ser aquí en el parque, vamos a poner
31 toldos, claro que sí, ella participa, casi la veo en todas las actividades, lo más linda, el

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 miércoles 17, el domingo 21 tenemos en el parque a las 6: 00 p.m. música y animación de
2 tarima, vamos a tener, estamos invitando a las iglesias también eso falta incluirlo para que
3 hagan presentaciones en el parque, entonces vamos a tener la tarima para que por ejemplo la
4 Iglesia Católica tiene un grupo de teatro, las Iglesias Cristianas Evangélicas, coros, puedan
5 presentarse del 20 al 24, 23 de diciembre para que puedan presentarse en el parque y en la
6 cuarta semana de diciembre, bueno es todo esto, de las iglesias y el 1° de enero tendríamos
7 el concierto bailable de año nuevo a la 1:00 a.m. con el grupo Rumba y Son nuevamente
8 aquí ese va ser en el Parque Quesada Casal y también vamos a tener ventas de comidas, de
9 chinamos, ventas de comidas que la Asociación de Las Américas nuevamente nos solicitó.-

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros podemos extender 5
12 minutitos la Sesión nada más, para terminar. Los Regidores que estén de acuerdo en extender
13 la Sesión durante 5 minutos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
14 presentes, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 ➤ **El Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal extiende la Sesión**
17 **Municipal por 5 minutos.**

18

19 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Algo importante quiero invitarlos para
20 que todos ustedes también desfilen con nosotros el desfile de la luz, recuerden que nosotros
21 hacemos una comitiva municipal que también desfila, vamos a tener carroza este año, que la
22 estamos haciendo lo más bonita, entonces se va presentar una carroza, con material reciclable
23 con cartón y otras cosas muy bonita, ojalá puedan desfilan también el Concejo nuevamente
24 este año con nosotros, eso es el 14, la ruta es la misma que el año pasado, pese a que no
25 tenemos cerrado aquí vamos hacer la misma porque de aquel lado hay más comercio,
26 entonces la idea es poder favorecer al comercio, entonces bajando todo esto aquí por el teatro
27 municipal, nos metemos por la Escuela Jenaro, contra vía, bajamos hasta Las Palmeras y
28 salimos allá por Las Palmeras, viniendo desde arriba el Parquecito La Domínica para abajo,
29 entonces va estar en todo este sector aquí, eso es el 14 de diciembre y el 15 ojalá puedan
30 venir para que participen de la Vuelta Ciclista, eso va estar muy bonito también, invitamos
31 también a los Regidores que participen en la Colachada que se unan con los Síndicos y que

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 reúnan también a su gente, entonces cuando vamos a La Suiza, entonces los que son de La
2 Suiza se unan con los Síndicos, cuando vamos a Tayutic los Regidores que son de Tayutic
3 colaboren allá en el centro, colaboren en el centro, la idea es que todos ustedes participen,
4 esas actividades son para todos ustedes y son para el pueblo, lo que le solicitaría es al
5 Concejo aprobar todo esto que hemos, este programa de actividades, no va haber cierre de
6 calles, solamente el día de la Vuelta Ciclística, pero esos permisos ya están aprobados por el
7 M.O.P.T. porque son rutas nacionales, entonces lo que se van a cerrar son rutas nacionales
8 entonces ya el M.O.P.T. aprobó el cierre de ruta nacional, entonces no ocupamos permiso
9 para cierre de vías, solamente aprobar el cronograma de actividades y lo que se va a realizar
10 en el parque que iniciaríamos si Dios lo permite este viernes, muchas gracias.-----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
13 en aprobar el cronograma navideño 2025, vamos juntos la magia de la navidad, y todas las
14 actividades que se realizarían las cuales muy gentilmente nos las describió el señor Alcalde
15 y se incorporen en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
16 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Aprobar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-1080-2025 presentado por el Mag. Carlos
20 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Cronograma Navideño 2025 -Vivamos Juntos
21 la Magia de la Navidad, y todas las actividades supra citas. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Esa tarde de galletas y rompopo para
25 adultos mayores va estar muy bonita eso que decía doña Inés, poder llevar a los adultos
26 mayores de sus familias, porque es un compartir con ellos, entonces es muy bonito, doña
27 Magda también que participe. -----

28

29 **2. Oficio No. PM-34-2023, firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –**
30 **Alcalde Municipal y el M.B.A. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal,**
31 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de diciembre de 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **Asunto: Solicitud para tramites de Contrataciones Públicas**

2 1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:

3

4 Contrato: 0432025000100188-00 de la Licitación Menor **2025LE-000002-0017500001**,
5 denominada "Diseño y construcción de puente sobre Quebrada Grande entre las
6 comunidades de San Juan Norte y Sur, Cantón Turrialba" con el proveedor "**PIEDRA Y**
7 **UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD**
8 **ANONIMA**" aprobación de contrato por la suma de **¢268.381.559,00** (doscientos sesenta y
9 ocho millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y nueve colones.) Con
10 vigencia de seis meses.

11

12 2. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública el
13 procedimiento 2025LY-000001-0017500001 denominado Servicio de transporte desde la
14 estación de transferencia y tratamiento de residuos en relleno sanitario SEGÚN DEMANDA
15 se recomienda adjudicar este procedimiento a la empresa EMPRESAS BERTHIER E B I
16 DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-215741 por la suma de ¢
17 100.450,00 (cien mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100).

18

Partida	Línea	Descripción del servicio	Unidad	Precio Unitario
1	1	Servicio de transporte, tratamiento y disposición final en relleno sanitario de los residuos sólidos	Tonelada	¢38.350,00
	2	Servicio de tratamiento y disposición final en relleno sanitario (entrega directamente en el relleno sanitario)	Tonelada	¢21.350,00
	3	Servicio de tratamiento de lixiviados	Metro Cúbico	¢40.750,00
		TOTAL		¢100.450,00

27

28 Con un plazo de contrato de **2 años con posibilidad de prórroga por 2 años**; debido a que
29 la oferta cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego
30 licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Ing. Grettel González Mesén, además
31 del MBA Jesús Romero Prado emitió el criterio financiero y por último la Licda. Pizarro

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 Palma realizó el estudio legal de las ofertas los cuales se encuentran incluidos en el
2 expediente electrónico en la plataforma SICOP.

3

4 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Nada más antes de terminar Presidente,
5 ya está la solicitud de autorización para el contrato de la Licitación Menor después de todo
6 el proceso pero esto tiene que ir a Hacienda para que Hacienda pueda revisar todas las
7 ofertas y ver si fue correctamente adjudicado, entonces para que se pueda enviar a Hacienda
8 y esta semana cualquier día que puedan sesionar me avisan y yo me incorporo, es una
9 compra, eso que preguntó doña Inés esto fue la compra, es un contrato de una licitación
10 menor que es para el diseño y construcción del Puente Sobre Quebrada Grande en las
11 comunidades San Juan Norte y Sur y lo ganó el proveedor Piedra y Ureña Asesores
12 Financieros y Constructores Sociedad Anónima, por doscientos sesenta y ocho millones y
13 un poco más, entonces la idea es que la Comisión de Hacienda pueda ver todo el expediente
14 para ver que esta empresa realmente lo ganó y una vez que me autoricen poder firmar el
15 contrato.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. Los
18 Regidores que estén de acuerdo en enviar a Comisión de Hacienda el Contrato
19 0432025000100188-00 de la Licitación Menor 2025LE-000002-0017500001, denominada
20 Diseño y construcción de puente sobre Quebrada Grande entre las comunidades de San Juan
21 Norte y Sur, Cantón Turrialba, a la Comisión de Hacienda reiteramos por favor levantar su
22 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
23 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 2:**

26 Trasladar el Oficio No. PM-34-2023, presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
27 – Alcalde Municipal y el M.B.A. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal, Contrato
28 0432025000100188-00 de la Licitación Menor 2025LE-000002-0017500001, denominada
29 Diseño y construcción de puente sobre Quebrada Grande entre las comunidades de San Juan
30 Norte y Sur, Cantón Turrialba, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para lo
31 que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA

084-2025

02 de diciembre de 2025



1 3. Oficio No. MT-DA CHF-INF-CM-1070-2025 firmado por el Mag. Carlos
2 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
3 recibido con fecha 02 de diciembre de 2025.

4
5 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
6 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión. Derivados de las sesiones detalladas a
7 continuación:

8 **1.Sesión Ordinaria N° 083-2025**

9 **Celebrada el 25 de noviembre, 2025**

10 **1.1 OFICIO N°: SM-2009-2025**

11
12 ♣. **ASUNTO:** Dictamen de la comisión de alto nivel referente a la negociación de la
13 convención colectiva de trabajo.

14 ♣. **INFORME:** Se instruye a los departamentos: Asesoría legal institucional y Hacienda
15 Municipal a efectos de que cada uno desde sus competencias preparen el informe solicitado
16 por el concejo municipal, para ser presentado en tiempo y forma.

17
18 **1.2 OFICIO N°: SM-2010-2025**

19 ♣. **ASUNTO:** Aprobación de la Fe de erratas a la modificación N° 8-2025. tal como fue
20 presentada

21 ♣. **INFORME:** Se toma nota y se remite a la contabilidad para las gestiones
22 correspondientes

23
24 **2.Sesión Ordinaria N° 82-2025**

25 **Celebrada el 20 de noviembre,**

26 **2.OFICIO N°: SM-1994-2025**

27 ♣. **ASUNTO:** Asamblea Legislativa remisión consulta Exp. 24.953

28 ♣. **INFORME:** Se recibe el acuerdo, fechado 24 de noviembre, 2025, sin embargo, no se
29 presenta el análisis al Exp. 24.953, debido que la fecha límite establecida por la Asamblea
30 Legislativa para su recepción fue el 11 de noviembre, 2025.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
084-2025
02 de diciembre de 2025



1 **3. OFICIO N°: SM-2014-2025**

2 **♣. ASUNTO:** Exposición sobre las diversas necesidades en los distritos del cantón.

3 **♣. INFORME:** La Alcaldía da por conocidos los diferentes aspectos que aquejan a los
4 diferentes distritos del cantón, mismos que se tendrán presente para conforme a la
5 disponibilidad presupuestaria ir dando atención a aquellos de carácter prioritario.

6

7 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Y bueno ya el último minuto que se
8 pueda incluir el seguimiento de acuerdos para que lo puedan conocer, de los que me
9 remitieron que aquí estaría el informe, eso sería muchas gracias. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. Los
12 Regidores que estén de acuerdo en que se pueda adjuntar al Acta el seguimiento de acuerdos,
13 oficio MT-DA CHF-INF-CM-1070-2025 por favor levantar su mano, 10 votos a favor de
14 las 5 fracciones presentes, en firme, no 7, ya me volví loco, ya conté más, 10 votos, 7 votos.
15 Los Regidores que estén de acuerdo en que sea adjuntado este seguimiento de acuerdo en el
16 Acta, por favor levantar su mano, don Kevin 7 votos a favor de las 5 fracciones presente, en
17 firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 3:**

20 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-1070-2025
21 presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **Al ser las 18:12 horas finalizó la Sesión.**

25

26

27

28

29

30 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

31 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal.